



POLIZAS DE DIARIO

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

No. de Póliza: D 167

Status de la Póliza: C N

Fecha de la Póliza: 31/12/2020

Número de Contrato:

Capturó: Paola

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	2131	000000001	000000000000000003	0003		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	4,000,000.00	0.00
2.00	8244	L00116000	040401010101110101	9111		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	4,000,000.00	0.00
3.00	8224	L00116000	040401010101110101	9111		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	0.00	4,000,000.00
4.00	8254	L00116000	040401010101110101	9111		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	4,000,000.00	0.00
5.00	8244	L00116000	040401010101110101	9111		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	0.00	4,000,000.00
6.00	8274	L00116000	040401010101110101	9111		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	4,000,000.00	0.00
7.00	8254	L00116000	040401010101110101	9111		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	0.00	4,000,000.00
8.00	5400	L00116000	040401010101110101	9211		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	212,906.67	0.00
9.00	8244	L00116000	040401010101110101	9211		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	212,906.67	0.00
10.00	8224	L00116000	040401010101110101	9211		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	0.00	212,906.67
11.00	8254	L00116000	040401010101110101	9211		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	212,906.67	0.00
12.00	8244	L00116000	040401010101110101	9211		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	0.00	212,906.67
13.00	8274	L00116000	040401010101110101	9211		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	212,906.67	0.00
14.00	8254	L00116000	040401010101110101	9211		167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	0.00	212,906.67
15.00	1112	000000014	000000000000000022			167 D	Pago de Capital a Gpo Fin. Banorte Cred. Corto Plazo	0.00	4,212,906.67

Flujo de Efectivo: 29.00 4,212,906.67

TOTAL POLIZA

16,851,626.68

16,851,626.68

Registro 1/10 Pago de Capital e Intereses a Gupor Financiero Banorte, por Crédito a Corto Plazo.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

ELABORÓ

C. MARIO MARTINEZ GARCIA

REVISÓ

C. DIANA MARTINEZ RAZA



C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

**Información General**

Crédito	86147244	Fecha	29/12/20
Tipo Consulta	NORMAL		
Sucursal	52102-CUAUTITLAN ROMERO RUBIO		
Cliente	42110002 -*MUNICIPIO DE CUAUTITLAN		
Status	VIGENTE SIN FINAPE/FOPYME	Solicitado al	31/DIC/20
Importe Crédito	40,000,000.00	Fecha Alta	01/DIC/20
Primer Pago	31/DIC/20	Fecha Vencimiento	30/SEP/21
		Proxima Amortización	31/DIC/20
Tipo Crédito	1305-01-00-00	Proximos Intereses	31/DIC/20
Cuenta de Cheques	1133-56650-8	Fecha USGAAP	
Número Amortización	1		
Empresa	1-BANORTE 01	Ult. Salida USGAAP	
Moneda	1-MONEDA NACIONAL M.N.		
Modalidad	10050-CREDITO SIMPLE GOB. ESTADOS Y MUNICIPIOS		
Liga			
Costo Anual Total	0.0100		

Saldos

Saldo Insoluto	40,000,000.00		
Saldo Seguro	0.00		
Saldo Banco	40,000,000.00		
Saldo Fondo	0.00		
VIGENTE		VENCIDO	
Pago Capital	4,000,000.00	Saldo Vencido	0.00
Intereses	212,906.67	Interes Vencido	0.00
Iva Intereses	0.00	Iva Ints Vencidos	0.00
Seguro	0.00	Interés Moratorio	0.00
IVA Póliza Vigente	0.00		
		Iva Moratorios	0.00
		Iva Comisiones	0.00
Total Vigente	4,212,906.67	Gastos y Costas	0.00
Total a Pagar	4,212,906.67	Comisiones y Seguros	0.00
		IVA Póliza Vencido	0.00
Total Adeudo	40,212,906.67	Total Vencido	0.00
Total Adeudo mas Comisión e Iva de Prepago	40,212,906.67		

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
CALLE ALFONSO REYES SN
SANTA MARIA
CUAUTITLAN MEX. C.P. 54800
SUCURSAL: 2102 CUAUTITLAN ROMERO RUBIO
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 23403795
RFC: MCU800101575

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE LOCAL B 208 CENTRO CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO
TELÉFONO: 8702322

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo Del 01/Diciembre/2020 al 31/Diciembre/2020

Fecha de corte 31/Diciembre/2020

Moneda PESOS

RESUMEN INTEGRAL

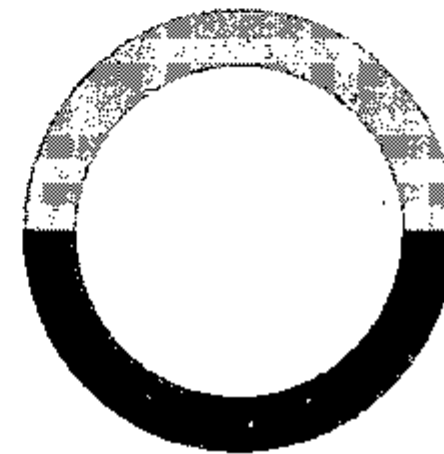
Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1133566508	072 180 01133566508 6	\$1.00	\$0.20
TOTAL			\$1.00	\$0.20

DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT.

Resumen del periodo	
Saldo inicial del periodo	\$ 1.00
+ Total de depósitos	\$ 8,425,811.67
- Total de retiros	\$ 8,212,900.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 0.00
Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 5.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 0.80
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 212,906.67
Saldo actual	\$ 0.20
Saldo disponible al día*	\$ 0.20
Saldo Promedio	
Saldo promedio mínimo	\$ 10,000.00
En el Periodo 01 Dic al 31 Dic:	\$ 1.01
Días que comprende el periodo	31
Intereses devengados	
Tasa Bruta Anual	0.00%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 0.00
Retención de ISR	\$ 0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 0.00
Saldo no disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$ 0.00
Ret. Garantía Líquida	\$ 0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$ 0.00
Compras no aplicadas	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00
Resumen de comisiones	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 5.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

(Saldo inicial de \$1.00)



DEPOSITOS	\$8,425,811.67
RETIROS	\$8,212,900.00
COMISIONES	\$5.00
OTROS CARGOS	\$212,907.47
SALDO FINAL	\$0.20

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)

Enlace Global PM C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-NOV-20	SALDO ANTERIOR			1.00
30-DIC-20	002601002012300000638211 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 13:39:27 DEL CLIENTE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 MULTIPAGOS DE LA CLABE 012180001156053779 CON RFC MCU800101575 CONCEPTO: PRIMERA AMORTIZ CREDITO FINANCIERO BANOR REFERENCIA: 3012208 CVE RAST: 002601002012300000638211	4,212,906.67		4,212,907.67
30-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0301220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156054150, BEM SPEI BCO:012 BENEF:CUENTA PUENTA BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR1202012301164735170 RFC: MCU800101575 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:50:49		4,212,900.00	7.67
30-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0301220		5.00	2.67
30-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0301220		0.80	1.87
31-DIC-20	002601002012310000830001 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 11:59:13 DEL CLIENTE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 MULTIPAGOS DE LA CLABE 012180001156053779 CON RFC MCU800101575 CONCEPTO: PRIMERA AMORTIZ CREDITO FINANCIERO BANOR REFERENCIA: 3112208 CVE RAST: 002601002012310000830001	4,212,905.00		4,212,906.87
31-DIC-20	PAGO DE CAPITAL 086147244		4,000,000.00	212,906.87
31-DIC-20	PAGO DE INTERESES 086147244		212,906.67	0.20

MENSAJES IMPORTANTES

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.

El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

Aviso de privacidad

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en www.banorte.com en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: une@banorte.com, o al Teléfono: 800 627 2292 así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx con número telefónico de atención en la Ciudad de México (55) 5340 0999 y desde el interior de la República el 800 999 8080.



OPERADO

Redacción propuesta para la autorización de Obligación de Corto Plazo que debe contener la resolución de Cabildo, Alineado a la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Antecedente:

En términos de la Décima Tercera de Sesión Extraordinaria de Cabildo 19/02/2020, y en apoyo al Acuerdo Económico, el Municipio de Cuautitlán quedó autorizado para la actualización del crédito aprobado a corto plazo por la cantidad de \$ 40'000.000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

En apoyo a lo autorizado, el Municipio de Cuautitlán, como acreditado y Banco Mercantil del Norte, como acreditante celebraron el Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad autorizada, así mismo es importante mencionar que lo pactado en el Contrato recoge todo lo autorizado por el Cabildo de Cuautitlán.

En función a lo anterior, he de comentar que, dentro del plazo establecido en el Contrato para disponer del Crédito, el Municipio no hizo uso del mismo, es decir, el Municipio no efectuó disposición alguna del Crédito.

Ante dicha circunstancia, y vista la necesidad de recursos, es que solicito de este H. Cabildo tenga a bien dejar sin efecto el Acuerdo Económico que dio origen al Contrato Banorte, y en su lugar se establezca un nuevo Acuerdo de Autorización que permita asumir el Financiamiento, en ese sentido el nuevo Acuerdo deberá establecer lo que a continuación se precisa:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 266 Ter, 268 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza al Presidente Municipal y Tesorero Municipal para que en las mejores condiciones de mercado tramiten y obtengan un financiamiento de Corto Plazo, el cual tendrá el carácter de quirográfico, hasta por la cantidad de \$ 40'000.000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a este respecto queda entendido que: (i) el plazo del financiamiento será menor o igual a un año y/o 365 días naturales; (ii) los recursos del financiamiento que se obtenga estarán destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal;



OPERADO

(iii) la operación de financiamiento estará sujeta a que mediante convocatoria y bajo un proceso competitivo con por lo menos 2 (dos) Instituciones Financieras, se obtenga únicamente una oferta irrevocable favorable a los intereses del Municipio; y (iv) el monto del financiamiento que aquí se autoriza no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.

Se instruye al Tesorero Municipal para: (a) inscribir la obligación a Corto Plazo contraída con base en el presente Acuerdo en el Registro de Deuda Pública del Estado de México y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en los términos y plazos establecido en el artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 270, 274 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; y (b) que en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicite y obtenga del Secretario del Ayuntamiento la certificación del presente Acuerdo de Cabildo.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

MUNICIPIO CUAUTITLÁN

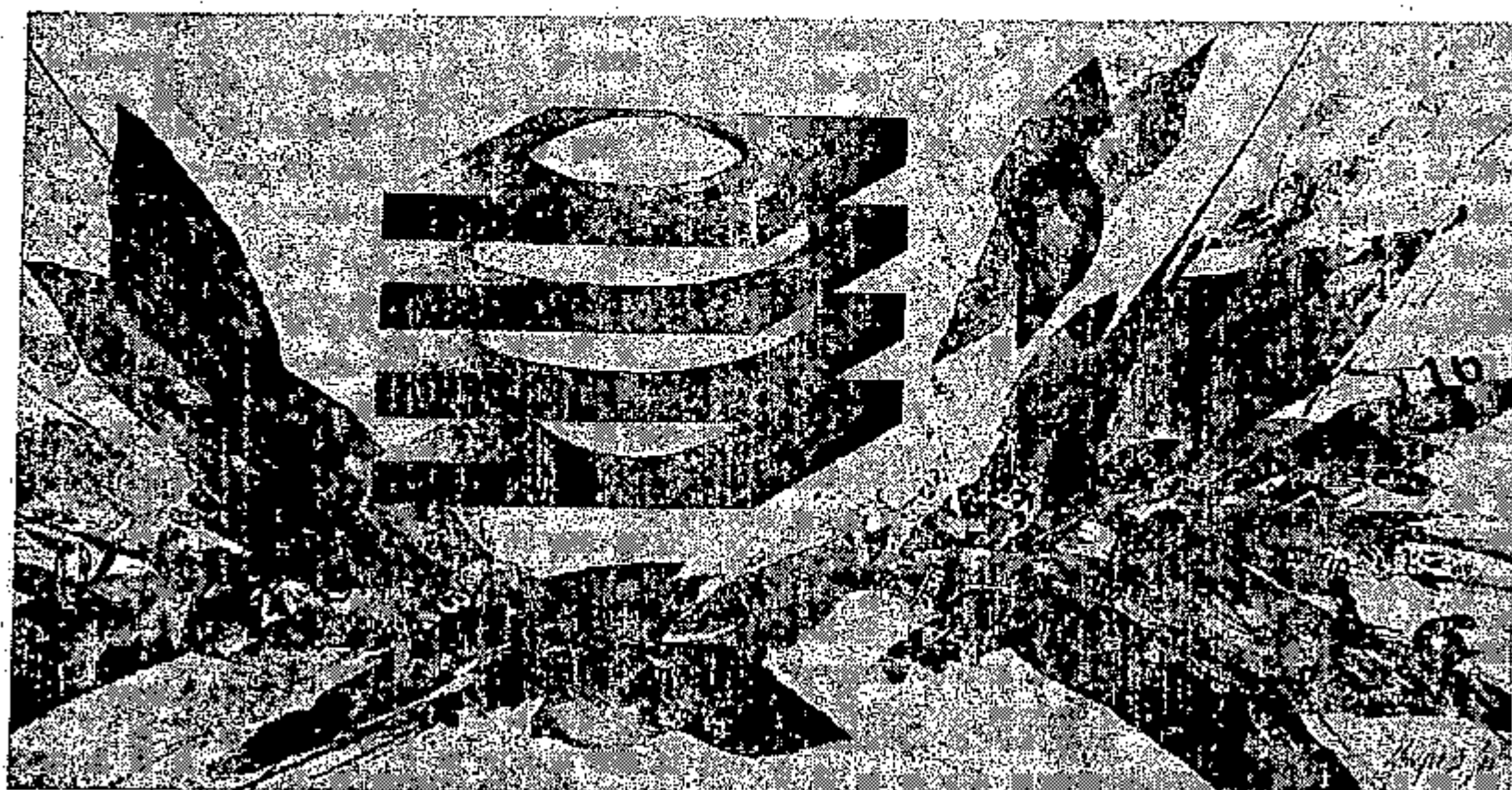
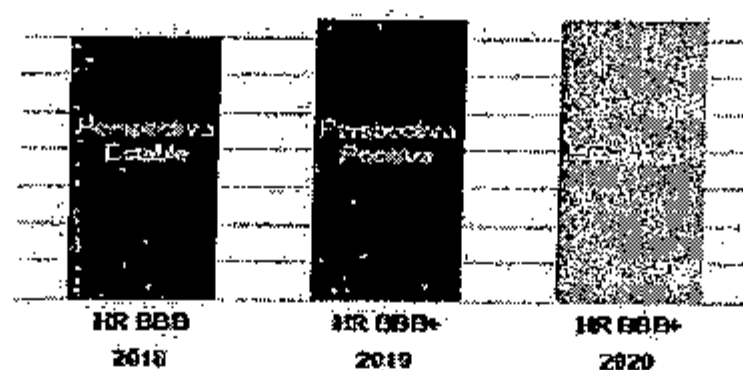
Crédito Corto Plazo \$40 mdp



Credit
Rating
Agency

Calificación	
Cuautitlán	HR BBB+
Perspectiva	Estable

Evolución de la calificación crediticia, 2018 a 2020



Entorno Municipal

La visión y liderazgo del Presidente Municipal, Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, muestran una gestión inteligente, situación que, en materia de Política Pública, han permitido adoptar decisiones y objetivos sostenibles frente a las funciones y prestación de servicios públicos que en forma directa favorecen a la población de "El Municipio".

Tradicionalmente, el municipio mexicano ha requerido de ingresos prestados para financiar completamente su gasto público, mediante la contratación de deuda; la cual genera un beneficio directo a las generaciones presentes, pero un cargo u obligación financiera para las generaciones futuras, las cuales deberán contribuir para la amortización de la deuda que vencerá en el futuro, aunque siempre es posible amortizar deuda con nuevas emisiones, mediante recompra o refinanciamiento, lo que implica postergar o ampliar el calendario de amortizaciones, como muchos municipios hacen en la actualidad.

La forma tradicional de financiamiento se encuentra dentro del sistema bancario mexicano, con bancos reconocidos a nivel internacional, así como bancos nacionales consolidados y banca emergente. Una de las fortalezas de la banca en México es la solidez de sus índices financieros ya que cumplen con los requisitos emitidos en Basilea III; y la de organismos regulatorios como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), así como de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México.

Por otro lado surgen contingencias que modifican los planes de desarrollo trazados por los Gobiernos, como la que en este momento se vive a nivel mundial por la emergencia sanitaria por Coronavirus SARS-Co V-2 (COVID-19), bajo el llamado imperativo de las autoridades sanitarias para establecer estrictas medidas de control contra la propagación de la enfermedad, como son las medidas de sana distancia, uso de cubrebocas, desinfección personal, de áreas domésticas, de trabajo y públicas, pero principalmente el confinamiento de la población a no salir a las calles, medidas a lo cual en forma inmediata se sumaron los 3 niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, teniendo repercusiones en salubridad, a nivel social y económico.

Para los Gobiernos Municipales, el impacto es inevitable, el confinamiento de la población impacta en sus ingresos y consecuentemente en el gasto interno, afectando la actividad económica de todo el país que se reflejará en disminución de la recaudación propia aunado a los gastos emergentes necesarios para el sector salud como a los programas de apoyo para

la reactivación económica y una evidente disminución de los ingresos por participaciones y aportaciones Federales.

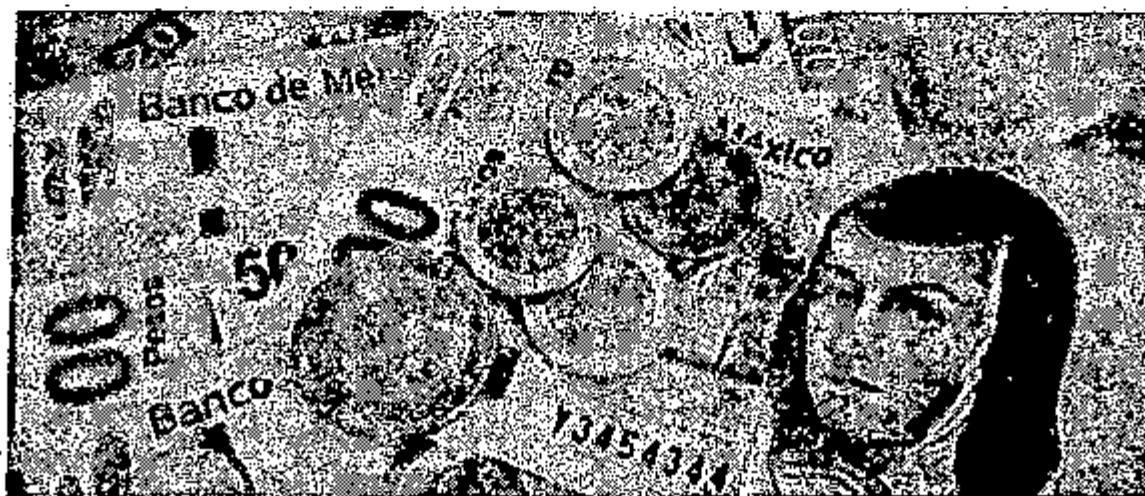
Esta experiencia impondrá un manejo prudente y austero del manejo de las finanzas públicas, que requerirá de diferentes alternativas para enfrentar las necesidades de liquidez como son los ajustes en programas no esenciales, la eficiencia recaudatoria con campañas de estímulos fiscales para contribuyentes cumplidos y la fiscalización de omisos y rezagados, opciones de financiamiento ágil con apego a la legislación vigente y desde luego una mayor disciplina presupuestaria.



Bajan los recursos federales y estatales a municipios del EDOMEX



El gobierno federal y el gobierno del Estado de México han anunciado que los municipios del EDOMEX recibirán una disminución de los recursos federales y estatales para el año 2021.



DIA MES AÑO

31 DIC 2020

CERRADO

Propuesta

Apreiable, Alcalde Mario Ariel Juárez Rodríguez

Municipio Constitucional

Cuautitlán, Estado de México

Presente:

Con el gusto de saludarle y deseando que el Municipio Cuautitlán que dignamente representa durante su administración, este concretando en forma consistente las acciones de la Política Pública, para mejorar la toma de decisiones y que los objetivos incidan en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de bienes y servicios que ofrece su Gobierno Municipal.

Hoy estamos viviendo una contingencia sanitaria a nivel Nacional, impactando sobremanera a las administraciones municipales, a lo que habrá que sumar una posible caída de sus ingresos por participaciones y aportaciones federales, sea en el presente ejercicio o en el subsecuente. Ante esta eventualidad, nuestra firma ha ofrecido nuestros Servicios Profesionales Especializados en materia de financiamiento gubernamental, con el más alto nivel de eficiencia y con experiencia comprobada, para el acompañamiento de principio a fin, en el proceso de instrumentación de una operación de Corto Plazo; con un tiempo de respuesta ágil para la autorización de la operación, siendo indispensable para el cumplimiento de la propuesta, el contar con la información que sea requerida de manera oportuna y completa.

De acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en sus artículos 30 y 31 y demás disposiciones aplicables, se da la alternativa a los entes públicos como es el caso del Municipio Constitucional Cuautitlán, de contratar Obligaciones a Corto Plazo, en cuyo destino sea exclusivamente para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez carácter temporal, como la que hoy podrá adquirir el Municipio ante la presente emergencia sanitaria.

Por lo anterior, y en apego a las disposiciones antes descritas y tomando como base la Ley de Ingresos autorizada para el ejercicio fiscal 2020, el Municipio tiene la posibilidad de **contratar una operación a Corto Plazo**, hasta por la cantidad de \$50,424,637.00 (Cincuenta millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional); que corresponde al 6 por ciento de sus Ingresos Totales sin incluir el Financiamiento Neto para el presente ejercicio.

DIA MES AÑO

31 DIC 2023

Ante esta situación nuestra firma le ofrece entre otros servicios:

OPERADO

- Acompañamiento y asesoría hasta obtener las Claves de acceso al Sistema del Registro Público Único.
- Solucionar cualquier situación para formalizar el Financiamiento citado, con la agilidad requerida para que puedan disponer de los recursos.
- Estructuración de todos los oficios requeridos para este proceso, llevando a cabo la inscripción definitiva del Instrumento Financiero ante el Estado de México y el Registro Público Único de la SHCP.
- Selección de la Notaría que proporcione el costo más bajo para ratificación del Contrato.
- Seguimiento de las obligaciones de hacer y no hacer estipuladas en el contrato hasta el pago total del financiamiento; así como atender cualquier observación por parte del OSFEM.

El proceso antes descrito lo realizamos con apego total a La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención que se sirva dar al presente, no omitiendo mencionar que nuestra firma cuenta con la experiencia necesaria para atender con eficacia el asunto que da origen al presente.

Atentamente,


C.P. Sergio Alarcón Garnica
Director de Estructuración - División Fortalecimiento Municipal
Bonilla Victorino SC.

Actividades del Proceso

Ante el entorno económico y habiendo analizado las finanzas públicas municipales con responsabilidad para enfrentar la situación actual, el Municipio de Cuautitlán decidió contratar nuestros Servicios para lo cual se llevó a cabo la firma del Contrato de Prestación de Servicio el día 1 de octubre de 2020, con el fin de contar con nuestro apoyo para la contratación de un crédito de corto plazo hasta por la cantidad de hasta **\$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)** para cubrir exclusivamente necesidades transitorias de liquidez.

Dicho monto actualizado representa únicamente el 4.76 por ciento de los ingresos para el ejercicio 2020, quedando en el entendido que dicha obligación no excede el 6 por ciento de sus ingresos para el ejercicio fiscal actual y no conlleva afectación de participaciones federales y/o cualquier recurso susceptible de afectación.

En términos de la formalidad del contrato de prestación de servicio número SRM/AD/169.1/2020 sobre de nuestros Servicios Profesionales de Asesoría Especializada para obtención de financiamiento en las mejores condiciones del mercado y la atención de todos aquellos tramites inherentes al correcto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 266 Ter, 268 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es necesario llevar a cabo las siguientes actividades:

1	Asesoría, revisión, estructuración, confirmación, e integración para la entrega de la información documental, financiera y legal del Municipio; así como la verificación de que la información antes citada se encuentre debidamente publicada en el micrositio del Municipio, como lo solicitan las Instituciones Financieras para la obtención de un Crédito de Corto Plazo.
2	Calves de Acceso para registrar el Crédito en el Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP: (i) Requisitado de formatos, (ii) elaboración de la redacción para el envío al SRPU de la revisión previa de los formatos citados, (iii) entrega de documentos en en el domicilio del SRPU (Palacio Nacional), (iv) acompañamiento en todo momento hasta obtener las claves de acceso al SRPU, (v) orientación para la generación de las claves citadas y d) capacitación para acceso al SRPU.
3	Acta de Cabildo: orientación en la estructuración que debe contener la propuesta para solicitar un Crédito de Corto Plazo ante los integrantes del Cabildo; tal y como lo describe el artículo 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera, realizada por nuestra Dirección Jurídica.

OPERANDO

4	Baja del Contrato de Crédito registrado el 20 de abril 2020, ante la Dirección de Crédito de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México: (i) Elaboración de la redacción del oficio para la cancelación tal y como lo solicita la Secretaría, (ii) orientación y concentración de la información adicional para este proceso, (iii) entrega del oficio y documentos anexos en el domicilio la Secretaría (Toluca EDOMEX), y (iv) Obtención y entrega del oficio que acredita la cancelación del contrato ante la Secretaría.
5	Análisis y Diagnóstico detallado de las finanzas municipales, así como el estudio de viabilidad crediticia del Municipio para el Crédito de Corto Plazo.
6	Asesoría en la elaboración de: (i) El oficio para el proceso competitivo ante las Instituciones Financieras para la obtención de financiamiento de corto plazo, que establece la fracción V, párrafo III del artículo 26 de la ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, (ii) Emisión del análisis comparativo de las diferentes ofertas recibidas de las Instituciones Financieras, para que el Municipio tenga los elementos suficientes para la toma de decisiones, (iii) Emisión del Acta de Fallo como lo establece la fracción IV del artículo 26 de Ley antes citada.
7	Atención y respuesta a los contrastes, dudas y/o información que requiera la Institución Financiera, hasta obtener la autorización correspondiente y continuar con el proceso de contratación.
8	Revisión del Contrato de Crédito: (i) verificar condiciones contractuales vs la propuesta emitida por la Institución Financiera, así como las obligaciones de Hacer y no Hacer, con el fin de informar al Municipio y este envíe el Vo. Bo. al Banco para solicitar la firma del contrato, y (ii) Selección de Notarías inscritas en el Padrón del Banco, para la Ratificación de Firmas ante Notario del Contrato de Crédito, seleccionando aquella con la mejor oferta en precio para el Municipio, de igual forma se instruirá a la Notaría con escrito por parte del Municipio, para que en su nombre y representación nos entregue la ratificación y ésta sea entregada al Banco y al Municipio para continuar el proceso.
9	Elaboración de las redacciones de los oficios para solicitar: (i) al OSFEM la acreditación del cumplimiento de la publicación de la información financiera en términos de la Ley de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC, así como su confirmación de que la información antes citada se encuentre dentro del sitio web del Municipio, (ii) a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, la constancia que el Municipio cuenta con los ingresos suficientes para el pago del Crédito de Corto Plazo solicitado; (iii) entrega de los oficios antes citados en el domicilio de los entes mencionados anteriormente (Toluca EDOMEX) y (iv) al RPU de la SHCP todas las Declaratorias que son parte integral del proceso de inscripción.
10	Inscripción del contrato de crédito ante: (i) Registro de Deuda de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; (ii) elaboración de la redacción del oficio para inscripción en el registro antes mencionado, (iii) solicitar los documentos necesarios para este proceso, así como la entrega de los mismos en el domicilio de la Secretaría (Toluca EDOMEX) y (iv) obtención del acta de registro del crédito para entregarla al Municipio, v) Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; (vi) Reunir los oficios, declaratorias así como todos los documentos necesarios para ingresar el crédito al RPU, con el fin de obtener el folio de ingreso que solicita el Banco para el abono de los recursos al Municipio, tal y como lo marca el segundo párrafo del artículo 53 de la LDF, (vii) realizar las correcciones necesarias para dar respuesta en tiempo y forma a las prevenciones (observaciones) que emite el RPU de la SHCP relacionadas con la inscripción del crédito; para poder obtener el registro ante el RPU.
11	Seguimiento con el Banco respecto al abono de los recursos a la cuenta del Municipio por concepto del Crédito otorgado.
12	Presentación de la carpeta financiera (Entregable) para el Municipio por el servicio otorgado del financiamiento de corto plazo.
13	Seguimiento mensual para el pago de las amortizaciones y cumplimiento de los condiciones de Hacer y No hacer estipuladas en el contrato.
14	Liberación del crédito hasta su última amortización con el Banco (carta finiquito).
15	Dar de baja el financiamiento del Sistema de Registro Público Único para la liberación ante SHCP.

Carpeta de Trabajo

Antecedentes previos a nuestra contratación: En marzo 2020 Banorte autorizó un crédito al Municipio de Cuautitlán por \$40.0 mdp con una Tasa de Interés en TIE + 1.90% y Comisión por Disposición del 2.50 puntos porcentuales, mismo que fue contratado el 30 de marzo de 2020 sin embargo por diferentes situaciones NO se llevó a cabo la disposición del mismo.

El 5 de octubre de 2020, realizamos la baja del contrato detallado en el párrafo que antecede ante el Registro Estatal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Posteriormente y a fin de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se coordinó conjuntamente con el Municipio, la implementación de un Proceso Competitivo el cual se llevó a cabo el 12 de noviembre de 2020, las Instituciones Financieras invitadas fueron BBVA, Banregio y Banorte; derivado que BBVA no presento respuesta alguna y Banregio presento su postura de no participar; la Institución de Crédito Ganadora del Proceso Competitivo es Banco Mercantil de Norte (Banorte), quien fue la única Institución que presento una oferta en firme e irrevocable.

En las negociaciones que nuestra firma realizo con Banorte previo a la emisión de la oferta definitiva a entregar al Municipio, Bonilla Vitorino SC logró negociar no incrementar la tasa de interés ni la comisión de apertura, a pesar de tener condiciones de mercado diferentes a las del mes de marzo 2020, sino además logró mejorar el costo de la comisión por apertura que originalmente era de 2.5 por ciento, para quedar en 2.12 por ciento.

Quedando la propuesta final de la siguiente forma:

Características del Financiamiento				Composición Tasa
Monto Crédito (6% Ingresos del Ejercicio 2020)	\$	40,000,000.00		Tasa TIE 28 días 4.49%
Plazo del Financiamiento en Meses		10		Sobretasa 1.90%
Periodo de Gracia en meses		0		=
Tasa de Interés Anual		6.39%		Tasa Anual 6.39%
Tasa de Interés Mensual		0.53%		
Comisión por Apertura		2.12%		

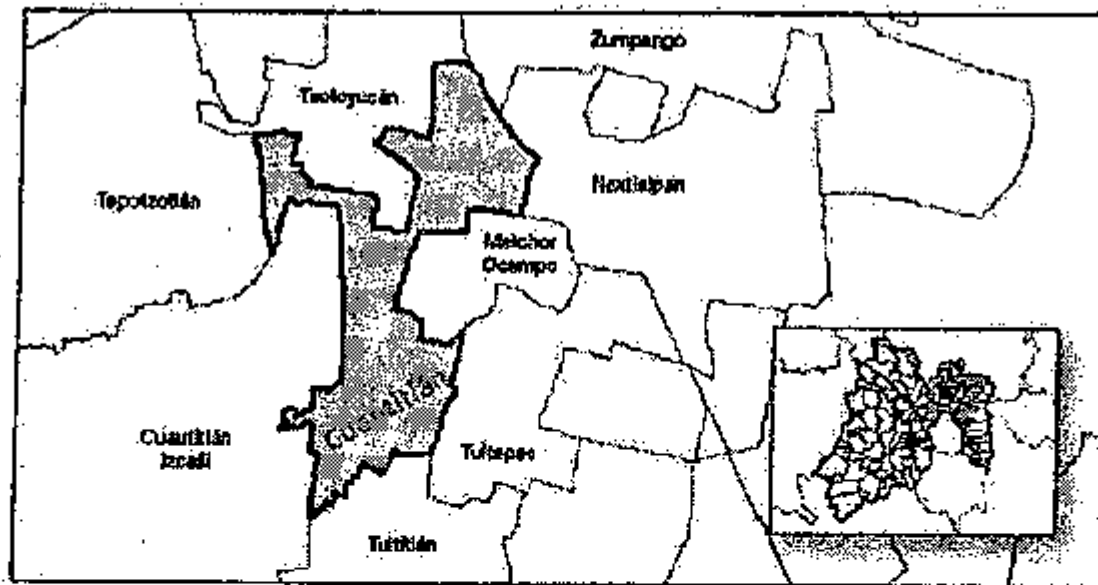
MES	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL + INTERESES	SALDO INSOLUTO
1	\$ 4,000,000.00	\$ 213,000.00	\$ 4,213,000.00	\$ 40,000,000.00
2	\$ 4,000,000.00	\$ 191,700.00	\$ 4,191,700.00	\$ 36,000,000.00
3	\$ 4,000,000.00	\$ 170,400.00	\$ 4,170,400.00	\$ 32,000,000.00
4	\$ 4,000,000.00	\$ 149,100.00	\$ 4,149,100.00	\$ 28,000,000.00
5	\$ 4,000,000.00	\$ 127,800.00	\$ 4,127,800.00	\$ 24,000,000.00
6	\$ 4,000,000.00	\$ 106,500.00	\$ 4,106,500.00	\$ 20,000,000.00
7	\$ 4,000,000.00	\$ 85,200.00	\$ 4,085,200.00	\$ 16,000,000.00
8	\$ 4,000,000.00	\$ 63,900.00	\$ 4,063,900.00	\$ 12,000,000.00
9	\$ 4,000,000.00	\$ 42,600.00	\$ 4,042,600.00	\$ 8,000,000.00
10	\$ 4,000,000.00	\$ 21,300.00	\$ 4,021,300.00	\$ 4,000,000.00
11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 40,000,000.00	\$ 1,171,500.00	\$ 41,171,500.00	

COSTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO	Total de Intereses por pagar	\$ 1,171,500.00
	Comisión por apertura	\$ 848,000.00
	Total Comisión + Intereses	\$ 2,019,500.00

El resto de las gestiones realizadas se evidencian en los anexos subsecuentes de la presente Carpeta de Trabajo.

Información del Municipio

El Municipio de Cuautitlán es uno de los 125 Municipios que conforman el Estado de México; se localiza en la parte noroeste del Valle Cuautitlán-Texcoco, al norte del Estado de México. Sus coordenadas son 19° 40' de latitud norte y 99° 11' de longitud oeste. Limita al norte con los municipios de Teoloyucan y Zumpango; al sur con el municipio de Tultitlán y Cuautitlán Izcalli; al este con los municipios de Nextlalpan, Melchor Ocampo y Tultepec; al oeste con los municipios de Tepotzotlán y Cuautitlán Izcalli.



Su altura media es de 2,250 metros sobre el nivel del mar con un clima templado subhúmedo. Cuenta con una superficie de 42.5 Km² y se compone de la Cabecera Municipal, 2 Pueblos, 10 Barrios, 18 Colonias, 24 Fraccionamientos, 23 Conjuntos Urbanos y 11 Ejidos ó Fracciones Ejidales.

Población (2015):

Aunque existe una discrepancia respecto al número total de habitantes en el municipio, la cifra oficial es de 149,550 habitantes hasta el año 2015, donde el 51.2% son mujeres y 48.8% hombres. De su totalidad 37,960 (25.4%) son niños menores de 14 años, 102,431 (68.5%) tienen de 15 a 59 años y 9,159 (6.1%) son adultos mayores de 60 años, teniendo una densidad poblacional de 3,519 hab/km².

De acuerdo con el tamaño de la localidad de su residencia, el 77.4% de la población vive en zonas urbanas, 17.8% en zonas mixtas (urbana/rural) y el 4.8% en zonas rurales que aún existen en el municipio.

Cuenta con un nivel de analfabetismo bajo con solo el 0.008% de la población de 15 años o más.

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

Gobierno:

Su Gobierno y Administración esta conferida al Ayuntamiento, el cual está compuesto por el Presidente Municipal, un Síndico, 6 Regidores de mayoría relativa y 4 de representación proporcional, resolviendo colegiadamente los asuntos que le competan por medio de la Asamblea de Cabildo.

El Presidente Municipal ejecuta las decisiones del Ayuntamiento y las propias que le competen, para el cumplimiento de los objetivos programados apoyándose en las diferentes Dependencias, Direcciones centralizadas, Coordinaciones como son la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, Contraloría, Seguridad Pública, Salud, Administración, Obras Públicas, Desarrollo y Bienestar Social, entre otros; además de Organismos Auxiliares, Descentralizados o Desconcentrados: como es el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Cultura, Deporte, Transparencia, entre otros.

Históricamente el Municipio ha sido mayoritariamente gobernado por el PRI y durante la década de los noventa y primeros años del 2000 por el PAN, sin embargo en las últimas elecciones de 2018 la coalición "Juntos Haremos Historia" integrada por los partidos Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) el Partido del Trabajo (PT) y Partido Encuentro Social (PES) obtuvo un rotundo triunfo por conducto de la candidatura del Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, ya que de 57,238 votos totales, la Coalición obtuvo el 41% de votos con una diferencia de más de 16% de su más cercano contendiente, recalcando que se tuvo una participación del 70% de la lista nominal; con este resultado el Municipio de Cuautitlán se suma a los 50 Municipios de los 125 que componen el Estado de México donde la Coalición PT-Morena-PES logro desplazar a los partidos tradicionales.

Los cargos del Ayuntamiento de Cuautitlán fueron conferidos democráticamente a las siguientes personas:



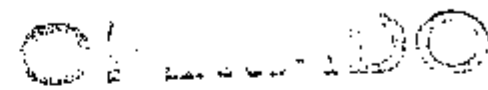
Instituto Electoral del Estado de México

Secretaría Ejecutiva

Integrantes del Ayuntamiento de Cuautitlán electos para el periodo 2019 - 2021

CARGO	PRINCIPIO	PARTIDO COALICIÓN CANDIDATURA IND	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MR	PT-MORENA-ES	MARIO ARIEL	JUÁREZ	RODRÍGUEZ
PRIMERA SINDICATURA	MR	PT-MORENA-ES	SANDRA	HERNÁNDEZ	ARELLANO
PRIMERA REGIDURÍA	MR	PT-MORENA-ES	FRANCISCO JAVIER	ROJAS	ALEMÁN
SEGUNDA REGIDURÍA	MR	PT-MORENA-ES	ANA	VEGA	CONTRERAS
TERCERA REGIDURÍA	MR	PT-MORENA-ES	RAÚL	MAGAÑA	SOLTERO
CUARTA REGIDURÍA	MR	PT-MORENA-ES	ELVIA	MARTÍNEZ	GONZÁLEZ
QUINTA REGIDURÍA	MR	PT-MORENA-ES	JOSÉ RENÉ	SINECIO	SÁNCHEZ
SEXTA REGIDURÍA	MR	PT-MORENA-ES	ELVIA	SÁNCHEZ	ROMERO
SÉPTIMA REGIDURÍA	RP	PRI	ABNER AGUSTÍN	ROJO	ROJAS
OCTAVA REGIDURÍA	RP	PAH-PRD-MC	OLIVIA	LUNA	CÓRDOVA
NOVENA REGIDURÍA	RP	PRI	MARIA DEL ROCÍO	MONTES	MONROY
DÉCIMA REGIDURÍA	RP	NA	OCIEL	PLANCARTE	ISOTO

El Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez actual Presidente Municipal, es mexicano por nacimiento, nacido el 10 de julio de 1975, casado, estudió la Licenciatura en Derecho, inicio su carrera



política como activista social y dirigente vecinal en el Municipio de Cuautitlán, fue integrante del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, es miembro fundador del Partido Movimiento Nacional de Regeneración y fue Diputado Federal en la LXIII Legislatura.



Mario Ariel Juárez Rodríguez

Presidente Municipal

A su vez el Presidente Municipal apoya su administración en las siguientes dependencias y personas que confirman su Gabinete:

Integrantes del Gabinete del Municipio de Cuautitlán



DIRECCIÓN/COORDINACIÓN	NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
ADMINISTRACIÓN	MARIA TERESA	RUIZ	PÉREZ
TESORERÍA MUNICIPAL	PEDRO	RUIZ	ALVAREZ
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y JURÍDICO	MARCOS	ORTÍZ	DÍAZ
INSTITUTO DE LA SALUD	EDUARDO	HERRERA	CRUZ
ATENCIÓN A CENTROS EDUCATIVOS	RAUL IGNACIO	OSNAYA	AVENDAÑO
COMUNICACIÓN SOCIAL	JULIA	LUGO	GARCIA
CULTURA Y VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS (OD)	DIANA ARACELI	MARTÍNEZ	REYES
DERECHOS HUMANOS	ARTURO	ESQUIVEL	LOPEZ
DESARROLLO ECONÓMICO	LUIS ALEJANDRO	BARRANÓN	PRUDHOMME
DESARROLLO URBANO	EDGAR PAUL	VARGAS	GÓMEZ
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	MARIANA	FALCON	VENEGAS
INGENIERÍA VIAL Y TRANSPORTE	EVER ADONAI	GONZALEZ	DEL VILLAR
MEDIO AMBIENTE			
OBRAS PÚBLICAS	ROGELIO	DOMINGUEZ	EACHEVERRIA
PROTECCIÓN CIVIL	DONAL DAVID	ARAZA	MONROY
SECRETARÍA TÉCNICA	BEATRIZ GABRIELA	GÓMEZ	MONTECINOS
SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD	HÉCTOR MANUEL	MINUTTI	FRAGOSO
SERVICIOS URBANOS	JAIME	BUITRÓN	HERMIDA
SUSSECRETARÍA DE GOBIERNO			
SISTEMA DIF MUNICIPAL (OD)			
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (OD)	HUMBERTO	ORDONEZ	ALDANA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD (OD)			
INSTITUTO DE LA MUJER (OD)			

Infraestructura:

Cuautitlán al ser uno de los municipios que integran la Zona Metropolitana del Valle de México cuenta con una Infraestructura robusta y en crecimiento

● Transportes y Comunicaciones (2018):

Tiene cercanía con la autopista México Querétaro que es una de las vías de comunicación más transitadas en todo el país. Además de una amplia red de transportes, pues tiene más de 20 líneas de transporte de pasajeros que recorren todo el municipio, y también más de 2 mil concesiones de taxis y sitios. Dentro de su territorio cuenta con una estación/terminal del denominado Tren Suburbano del Valle de México que recorre 27 kms pasando por los municipios de Cuautitlán, Tultitlán, Tlalnepantla, y las Alcaldías Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc de la Ciudad de México, transportando diariamente más de 130 mil pasajeros en todo su recorrido. En comunicaciones cuenta con redes de todas las compañías telefónicas, con 25 mil líneas fijas de telefonía, 40 mil líneas celulares y 22,215 conexiones de Internet. En televisión recibe la señal de prácticamente todas las señales públicas privadas además de señal de la Televisora del Gobierno del Estado de México. Tiene también 2 oficinas postales en las que se operan más de 1.5 millones de piezas anualmente.

● Salud (2018):

Cuenta con 23 Unidades Médicas, 14 dependientes de Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) 6 del DIF del Estado de México y Municipal, 1 del IMSS, 1 del ISSSTE y 1 del ISSEMyM. Destacando Hospital General Regional "José Vicente Villada", el Centro de Salud Urbano Municipal, la Unidad de Medicina Familiar 62 del IMSS y la Unidad de Medicina Familiar del ISSSTE, que se enfoca en la atención a los pacientes de la tercera edad.

● Educación (curso 2017-2018):

Tiene 187 escuelas, de las cuales 50 de nivel Preescolar (Kinder), 58 de Primaria, 24 Secundaria, 18 Media Superior (Preparatoria) y 5 de nivel superior, atendiendo a 44,627 alumnos con 2,000 profesores.

● Vivienda (2015):

Cuenta con 41,741 viviendas habitadas, de las cuales más del 99.4% disponen de servicio de agua potable, 99.0% con drenaje, 99.7% con energía eléctrica. Por otro lado en cuanto a bienes y tecnologías en vivienda, el 96.1% cuentan con refrigerador, 87.8% con lavadora,

OPERADO

86.6% con radio, 98.8% con televisión, 53.6% con computadora 59.3% con línea telefónica fija, 88.8% con teléfono celular y 53.2% con servicio de internet.

● Empleo:

El Municipio cuenta con una Población Económicamente Activa (PEA) de 126,824 habitantes, de los cuales 73,242 mantienen una condición activo / ocupados, 2,928 en condición activo / desocupados y 50,654 en condición Inactivos.

De los 73,242 económicamente activos y ocupados, 663 están dedicados a actividades de agricultura o ganadería, 20,994 ocupados en el sector industrial y 51,377 ocupados en sector de comercio y servicios.

Una parte importante de su población económicamente activa migra diariamente de su lugar de residencia a centros de trabajo que están ubicados en municipios circundantes o en la Ciudad de México. Observándose como un área de oportunidad a resolver con la generación de empleos bien remunerados cercanos a su residencia, sin embargo hoy la facilidad de movimiento que brinda el desarrollo de las vías de comunicación y las mejoras en el transporte público hace que la población pueda viajar más lejos y la migración temporal se vea como opción viable.

● Rezago Social (2015)

El Índice Municipal es -1.58 por debajo de la media estatal (-0.49), catalogado como grado "Muy Bajo", el cual no es una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación, es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

● Economía (2018)

En el Municipio la Agricultura es una actividad que se ha desplazado conforme el crecen las zonas urbanas, siendo hoy una actividad que aporta de manera marginal a la actividad económica del Municipio. En registros 2018, se sembraban 1,151 hectáreas de su territorio, principalmente maíz forrajero de donde se obtiene una producción anual de 57,723 toneladas, seguido de avena forrajera con 3,621 toneladas y otros productos con producción menor como el frijol y maíz grano,

La Industria es el principal sector económico con mayor aportación al Producto Interno del Municipio, específicamente la Industria Manufacturera aporta el 37.8%, el cual cuenta con 329 industrias registradas.

En Comercio, es la segunda actividad de importancia en el Municipio, aportando el 29.0% del PIB Municipal, teniendo registrados 2,402 establecimientos dedicados a esta actividad, destacando 5 mercados, 4 tianguis, 766 comercios de giro alimentario, 53 tiendas de autoservicio, 3 departamentales, 1 tienda de abasto social.

Además tiene 4,768 establecimientos de diferentes unidades económicas, contando con 386 dedicados a servicios financieros, seguros, inmobiliarios, de arrendamiento, profesionales, científicos y técnicos, 145 de servicios educativos, 192 de servicios de salud y asistencia social, entre otros.

● Producto Interno Bruto Municipal

A continuación se anexa un resumen del cálculo del Producto Interno Bruto del Municipio (PIBM) detallado por sector económico así como su evolución de 2008 a 2018, el cual refleja un crecimiento constante aunque no en todas las actividades. Así mismo se agrega el nuevo Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE) que recientemente el Estado de México genera siendo único a nivel Nacional. Este índice se construye por conducto del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral estatal (IGECM) el cual integra los registros administrativos federales y estatales, así como los Censos Económicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el fin de obtener información acerca del valor de la producción de la actividad primaria a nivel municipal, haciendo un comparativo con el índice obtenido a nivel Estatal, de la Región Económica a la que pertenece Cuautitlán, como del propio Municipio y la contribución porcentual a la economía Estatal.

Producto Interno Bruto Municipal Cuautitlán

Evolución PIBM en Pesos 2008 - 2019

\$ Millones de Pesos de 2013

Sector de Actividad Económica	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Indice de Actividad Económica a precios de mercado (estimado)											
1 - Valor agregado bruto a precios básicos	12,655.8	12,121.6	13,510.6	15,003.2	16,573.3	18,014.8	17,055.0	17,593.4	18,609.7	19,738.9	20,634.4
- Agricultura, Ganadería, Forestal, Pesca y Caza	11,174.3	11,682.7	12,954.4	14,422.7	15,951.8	17,994.1	16,381.0	17,203.4	17,914.0	19,902.1	19,733.4
- Industria	61.6	18.7	165.1	141.4	138.4	102.3	24.3	83.7	91.7	87.4	107.3
- Minería	5,615.8	5,462.1	5,903.7	6,680.3	7,708.9	7,440.6	7,318.5	7,580.4	7,512.1	7,580.7	8,216.9
- Energía, Agua, Gas	0.1	0.1	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
- Construcción	465.7	548.2	175.2	186.6	543.9	118.3	345.6	384.8	364.0	371.9	383.6
- Industria Manufacturera	-	-	-	-	-	0.1	0.1	0.7	1.3	1.2	1.4
- Servicios	5,150.0	4,913.8	5,734.4	6,432.6	7,164.8	7,332.3	6,572.8	7,184.8	7,316.7	7,587.5	7,816.8
- Comercio	6,195.8	6,172.5	6,920.7	7,612.0	8,084.5	8,361.0	9,020.1	9,539.2	10,210.2	10,833.9	11,408.6
- Transportes, correo y Almacenamiento	3,307.5	3,900.5	3,410.1	3,590.9	4,083.2	4,229.6	4,592.1	4,553.1	5,239.3	5,667.3	6,007.3
- Información en medios masivos	408.6	331.6	325.8	302.8	281.8	215.8	327.5	319.8	435.7	423.8	453.4
- Servicios Financieros y Seguros	78.8	99.7	109.9	121.4	157.2	167.0	172.6	205.4	264.2	280.8	285.6
- Servicios Inmobiliarios y Alquiler de bienes	565.1	651.3	770.6	848.4	1,006.4	1,166.3	1,254.1	1,219.8	1,520.4	1,611.0	1,691.0
- Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	535.9	590.0	628.8	688.3	687.5	684.2	712.1	741.9	759.7	787.9	820.6
- Corporativos	141.4	124.8	127.5	138.9	148.7	142.3	157.2	163.9	168.7	191.0	194.5
- Apoyo a Negocios, Manejo Residuos y Remediación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Servicios Educativos	207.5	208.5	286.7	275.2	304.8	321.3	315.5	311.0	322.7	350.4	376.8
- Salud y Asistencia Social	302.8	293.8	291.7	282.2	280.0	301.1	309.2	288.1	305.7	288.9	306.9
- Esparcimiento, Culturales, Deportivos y otros	227.4	336.7	242.5	297.7	253.2	241.6	257.3	245.9	256.7	253.6	259.9
- Alojamiento Temporal y preparación de Alimentos y Bebidas	115.3	10.8	12.0	11.9	12.4	33.6	12.6	13.3	13.7	14.5	14.3
- Otros Servicios (excepto Gubernamentales)	202.2	170.1	158.4	171.7	166.8	153.4	161.0	159.5	160.9	161.6	213.3
- Actividades Legislativas, de Justicia y Gubernamentales	154.8	155.3	157.2	168.1	189.9	178.4	189.6	194.6	207.4	214.4	220.3
- Impuestos a los Productos Netos (estimado)	384.8	397.3	450.6	479.5	522.0	536.4	559.3	558.6	560.2	572.9	587.7
- Impuestos a los Productos Netos (estimado)	491.5	488.8	515.2	560.4	647.5	663.7	692.1	735.9	755.7	836.8	840.0

OPERA

31 DEC 2013

DIA MES AÑO

Producto Interno Bruto Municipal Cuautitlán

Crecimiento % PIBM 2009 - 2019

Sector de Actividad Económica	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Índice de Actividad Económica a precios de mercado (estimado)										
1 - Valor agregado Bruto a Precios Básicos	-4.30%	11.46%	11.20%	10.36%	0.21%	2.65%	5.18%	3.74%	6.07%	4.68%
Agricultura, Ganadería, Forestal, Pesca y Caza	-4.26%	11.57%	11.14%	10.32%	0.20%	2.50%	5.10%	3.55%	6.12%	4.50%
Industria	-70.65%	807.14%	-14.35%	-2.12%	17.27%	-85.03%	264.44%	9.56%	-4.03%	23.46%
- Metalurgia	-2.72%	8.15%	13.15%	15.24%	-3.46%	-1.60%	4.56%	0.99%	5.97%	3.22%
- Energía, Agua, Gas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
- Construcción	17.72%	-68.04%	12.21%	176.65%	-80.09%	214.11%	14.24%	-7.80%	2.17%	4.49%
- Industria Manufacturera	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	600.00%	-85.71%	-7.66%	16.67%
- Servicios	-4.85%	16.70%	19.22%	10.55%	2.34%	4.93%	3.04%	-0.83%	6.17%	1.19%
- Comercio	-4.56%	12.17%	9.95%	6.21%	3.42%	7.88%	5.75%	7.00%	6.30%	5.25%
- Transporte, comunicaciones y Almacenamiento	-10.63%	17.57%	14.48%	4.64%	3.54%	8.57%	7.47%	6.16%	7.79%	6.38%
- Información en medios masivos	-17.95%	-1.34%	-7.06%	7.10%	-22.28%	57.76%	12.30%	57.71%	5.94%	5.96%
- Servicios Financieros y Seguros	-24.94%	10.23%	10.46%	29.49%	6.23%	3.35%	19.00%	28.63%	6.28%	2.78%
- Servicios inmobiliarios y Alquiler de bienes	15.27%	18.32%	10.10%	18.62%	15.85%	7.55%	7.65%	-12.64%	5.98%	5.08%
- Servicios profesionales, Científicos y Técnicos	4.26%	6.49%	4.77%	4.44%	1.70%	1.84%	4.61%	1.96%	3.71%	2.75%
- Corporativos	-17.74%	2.16%	8.94%	7.06%	-4.37%	10.55%	4.45%	2.95%	13.22%	1.83%
- Apoyo a Negocios, Manejo Residuos y Remediación	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
- Servicios Educativos	0.48%	13.53%	16.27%	10.76%	3.61%	-1.95%	-6.43%	4.36%	9.96%	4.55%
- Salud y Asistencia Social	-2.97%	-0.71%	-0.96%	0.20%	3.66%	2.65%	-2.47%	6.82%	-2.22%	2.66%
- Espectáculos, Culturales, Deportivos y otros	4.09%	2.95%	2.14%	1.66%	-4.43%	-1.53%	3.37%	4.63%	-1.21%	2.44%
- Alojamiento Temporal y preparación de Alimentos y Bebidas	-1.80%	10.05%	-0.83%	4.30%	9.68%	-7.35%	5.59%	3.00%	5.87%	2.07%
- Otros Servicios (excepto Gubernamentales)	-15.86%	-6.88%	8.40%	-2.80%	-4.03%	17.95%	-11.84%	13.40%	5.93%	11.33%
- Actividades Legislativas, de Justicia y Gubernamentales	0.32%	1.22%	3.75%	4.17%	2.06%	9.34%	-4.75%	4.43%	3.38%	2.73%
2 - Impuestos a los Productos Netos (estimado)	3.25%	13.70%	6.36%	8.65%	2.78%	4.27%	-1.01%	2.19%	2.27%	2.58%
	-4.62%	9.90%	12.66%	11.66%	0.19%	6.99%	6.38%	8.13%	8.17%	8.73%

OPERA DO

3 1 DIC 2023

DIA MES AÑO

Índice Municipal de Actividad Económica por Sector Económico (IMAE)
Comparativo por Estado de México / Región Estatal XVIII / Cuautitlán

2019

2019									
Sector de Actividad Económica	\$ Millones de Pesos de 2013								
	Estado de México	Región XVII		Cuautitlán		Estructura Porcentual Anual			
		\$	Part. Estatal	\$	Part. Estatal	Estado de México	Región XVII	Cuautitlán	
Índice de Actividad Económica a precios de mercado (estimado)	1,645,639.1	106,647.6	6.48%	21,209.7	1.29%	100.00%	100.00%	100.00%	
1 - Valor agregado Bruto a Precios Básicos	1,572,360.4	101,898.7	6.48%	20,265.3	1.29%	95.90%	95.50%	95.50%	
* Agricultura, Ganadería, Forestal, Pesca y Caza	21,029.6	136.7	0.65%	108.1	0.51%	1.30%	0.10%	0.50%	
* Industria	381,976.9	21,811.9	5.71%	9,198.4	2.41%	23.20%	20.50%	43.40%	
- Minería	4,062.9	-	0.00%	-	0.00%	0.20%	0.00%	0.00%	
- Energía, Agua, Gas	20,668.3	1,576.7	7.63%	725.2	3.51%	1.30%	1.50%	3.40%	
- Construcción	80,871.3	780.1	0.96%	1.4	0.00%	4.90%	0.70%	0.00%	
- Industria Manufacturera	276,374.7	19,455.2	7.04%	8,471.9	3.07%	16.80%	18.20%	39.90%	
* Servicios	1,159,353.9	79,950.0	6.84%	10,958.8	0.94%	71.10%	75.00%	51.70%	
- Comercio	396,748.3	29,343.5	7.40%	9,714.2	1.44%	24.10%	27.50%	26.90%	
- Transporte, correo y Almacenamiento	103,789.4	10,275.1	9.90%	203.9	0.20%	6.30%	9.50%	1.00%	
- Información en medios masivos	15,306.1	1,017.6	6.62%	235.8	1.92%	0.90%	1.00%	1.60%	
- Servicios Financieros y Seguros	55,983.8	4,150.4	7.41%	2,138.9	3.87%	3.40%	3.90%	10.10%	
- Servicios Inmobiliarios y Alquiler de bienes	291,959.7	11,506.1	3.94%	650.9	0.21%	17.70%	10.80%	3.10%	
- Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	16,782.4	779.9	4.64%	253.0	1.51%	1.00%	0.70%	1.20%	
- Corporativos	1,082.5	-	0.00%	-	0.00%	0.10%	0.00%	0.00%	
- Apoyo a Negocios, Manejo de Residuos y Remediación	41,164.4	8,039.8	19.48%	165.9	0.40%	2.50%	7.50%	0.80%	
- Servicios Educativos	74,904.9	3,870.3	5.17%	264.1	0.35%	4.00%	3.60%	1.20%	
- Salud y Asistencia Social	39,250.9	3,135.1	7.99%	253.3	0.65%	2.40%	2.90%	1.20%	
- Esparcimiento, Culturales, Deportivos y otros	5,742.0	119.7	2.08%	10.8	0.18%	0.30%	0.10%	0.00%	
- Alojamiento Temporal y preparación de Alimentos y Bebidas	18,994.7	879.9	4.63%	155.9	0.82%	1.20%	0.80%	0.70%	
- Otros Servicios (excepto Gubernamentales)	38,129.1	2,100.0	5.51%	205.5	0.53%	2.30%	2.00%	1.00%	
- Actividades Legislativas, Gubernamentales, Justicia y de Organismos	69,507.8	4,752.3	6.84%	651.4	0.94%	4.20%	4.50%	3.10%	
2 - Impuestos a los Productos Netos (estimado)	73,278.7	4,748.9	6.48%	944.4	1.25%	4.90%	4.50%	4.50%	

OPERAADO

DIA MES AÑO
31 DIC 2019

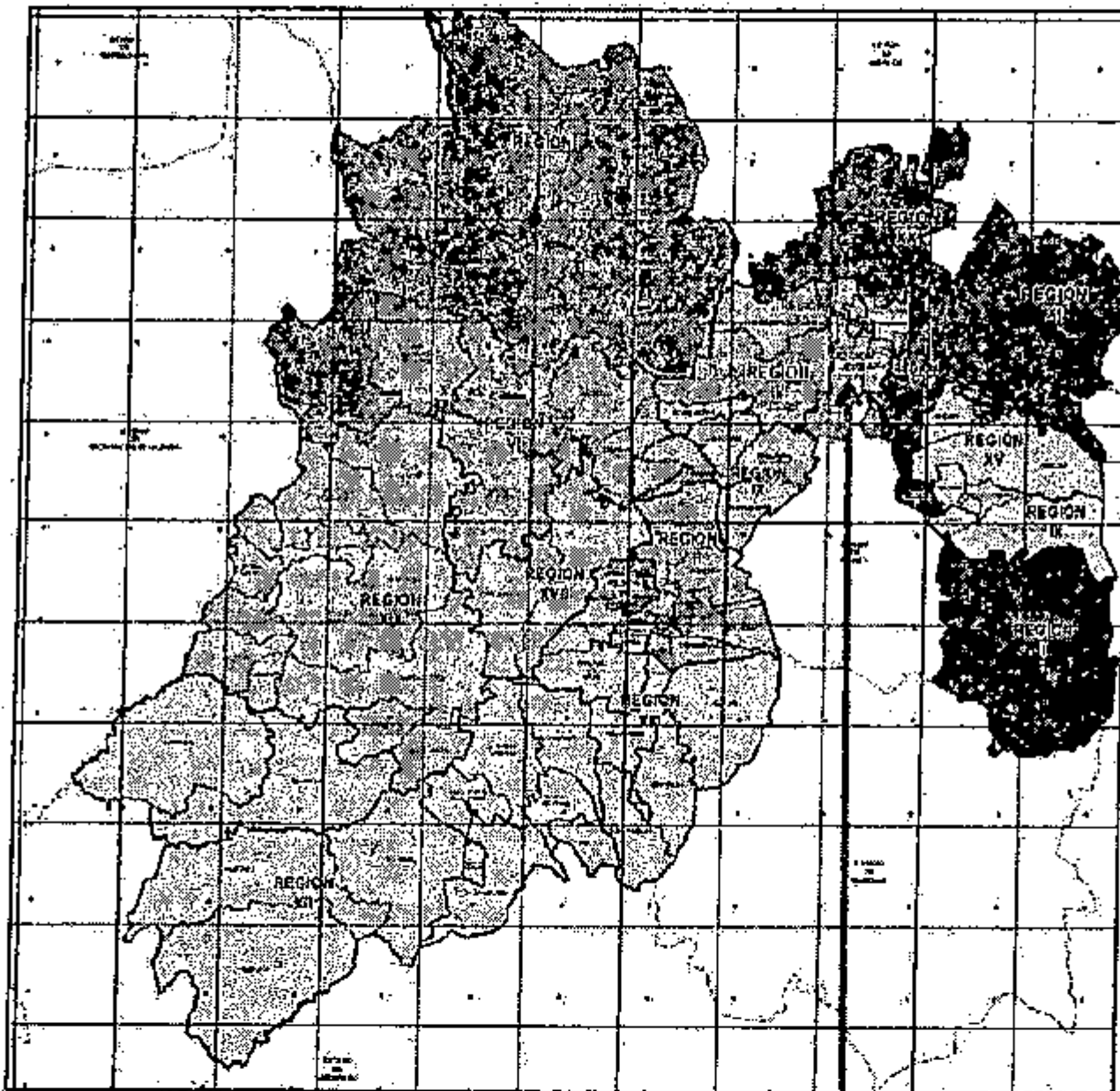
DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

De acuerdo con el Dictamen de fecha 7 de septiembre de 2018 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, Cuautitlán en conjunto con los Municipios de Tultepec, Tultitlán y Coacalco, conforman la Región XVIII del Estado de México.

Por ello, es importante aclarar que la información reflejada en las estadísticas anteriormente presentadas, en específico respecto a los datos obtenidos de la Región XVIII del Estado de México, contempla la información de 6 municipios y no 4 como hoy conforman esta Región, es decir contiene la información de Cuautitlán, Tultitlán, Coacalco, Tultepec, Teoloyucan y Melchor Ocampo.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

EDOMEX

SECRETARÍA DE FINANZAS
INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN Y AJUSTES DE MONEDA
ESTADÍSTICA Y CATASTRO DEL ESTADO DE MÉXICO
CALLE DE LA UNIÓN 100, PUEBLO JUZGADO, CIUDAD DE MÉXICO

Regionalización 2017-2023

REGIÓN XVIII TULTITLÁN		
Nº	CLAVE	MUNICIPIO
1	1	CUAUTITLÁN
2	7	TULTEPEC
3	8	TULTITLÁN
4	93	COACALCO DE BERRIOZABAL

Análisis Financiero

● Balance

En el Resultado en el Balance Primario, el Municipio reportó en 2018 un superávit equivalente al 4.4% de sus Ingresos Totales y en 2019 también mantuvo un superávit del 6.0%, ambos por el crecimiento de sus Ingresos de Libre Disposición derivado de la mayor recaudación de Ingresos Propios en impuestos y derechos.

● Ingresos

Por otro lado, gracias al incremento de los ingresos por impuestos y derechos, impacto positivamente en el promedio de Ingresos Propios vs Ingresos Ordinarios en los últimos dos años, teniendo porcentajes superiores a la media de los Municipios a nivel nacional. Además, si consideramos que otros Municipios del Estado de México con dimensiones similares (habitantes), presentan ratios por debajo del Municipio de Cuautitlán, podemos concluir que las estrategias de recaudación propia del Municipio están siendo exitosas, permitiendo contar con una menor dependencia de los Ingresos Federales.

En cuanto a la proyección de sus Ingresos, se prevé que como consecuencia de la desaceleración económica que se está viviendo, el periodo 2020 presente una disminución en los Ingresos Totales del Municipio del 10%, esperando se mantengan las estrategias para incrementar la recaudación de impuestos y derechos además de conservar o preferentemente reducir los niveles del Gasto Operativo, por lo que se espera un déficit alrededor del 1.3% de su Balance Primario.

Para los periodos subsecuentes 2021 en adelante, se prevé que el Municipio recupere gradualmente la dinámica en sus Ingresos Totales, lo que permitiría mostrar nuevamente superávit.

● Egresos

En cuanto a los Gastos Totales, el municipio tuvo un crecimiento del Gasto Corriente pasando de 7.7% en 2018 al 8.1% en 2019, principalmente en por los rubros de Transferencias y Subsidios que creció en 2018 1.7% y en 2019 en 35.5% es decir \$27.9 mdp, y en Servicios Generales creció 6.3% respecto a 2018, que ya venía de un aumento previo de 2017 del 12.4%, esto es que en 2019 creció \$11.6 mdp.

Por otro lado los Gastos No Operativos también tuvieron fuerte crecimiento en 2019 del 74.1% vs 2018, que son equivalentes a \$40.5 mdp, derivado de Obras Públicas que incremento en \$19.8 mdp y en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles que crecieron \$20.8 mdp, ambos

OPERADO

generados por inversiones y obras en diferentes renglones de los servicios municipales como son: el cambio y mantenimiento a luminarias, recuperación de espacios deportivos y culturales, mantenimiento y modernización de equipos de saneamiento y alcantarillado, obras de drenaje y rehabilitación de vialidades, compra de equipos para Protección Civil, la compra de una ambulancia, así como mantenimiento y compra de algunos vehículos y camiones de servicio del Municipio.

Para 2020 se proyecta una disminución en el Gasto Operativo y un Gasto No Operativo estable como medidas de austeridad derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, proyectando se mantengan similares a los Gastos 2019

● Obligaciones

Al cierre de 2019, la Entidad contaba con una Deuda Directa por \$56.3 mdp, la cual está compuesta por dos créditos estructurados a largo plazo con Banobras y Banco Multiva; Con esto, el índice de Deuda Neta a ILD fue de 7.3%, siendo menor a lo esperado pues venia de un índice de 15.3% en 2018.

En consideración de la nueva contratación del Financiamiento a Corto Plazo con Banorte que suma \$40.0 mdp a la Deuda, a que los créditos actuales suman a esta fecha \$34.3 mdp y previendo que no adquiera más deuda, se estima que este mismo índice crezca a 11.7% de los ILD, manteniéndose en un nivel muy adecuado.

Por otro lado, las Obligaciones Financieras sin Costo (OFsC) se incrementaron en \$12.9 mdp de 2018 a 2019, lo cual correspondiente a proveedores y contratistas por Obra Pública. Sin embargo la métrica de OFsC a Ingresos de Libre Disposición (ILD) solo se movió marginalmente de 15.7% en 2018, a 16.1% en 2019. Este bajo impacto corresponde al igual que en varias de las métricas a el crecimiento de los IDL.

En cuanto a métrica de Deuda Neta a ILD y previendo la disposición del Financiamiento de Corto Plazo, esta aumentará de 7.3% de 2019 a 11.7% sin embargo como ya se comentó, el buen desempeño de los Ingresos de Libre Disposición apoyará la liquidación en tiempo y forma del financiamiento del Corto Plazo adquirido, la amortización de la Deuda de Largo Plazo con lo que reducirá al cierre 2021 el servicio de la deuda que se proyecta en 5.9%, apoyando la calidad crediticia del Municipio.

DIA MES AÑO

31 DICIEMBRE

OPERADOC

● Agencia Calificadora:

Con base a la información de la Cuenta Pública de los periodos 2018 y 2019 así como la Ley de Ingresos y Egresos 2020 la agencia calificadora "HR Ratings México" emitió su reporte el pasado 25 de agosto de 2020 mismo que detalla la siguiente información:



Credit
Rating
Agency

Calificación

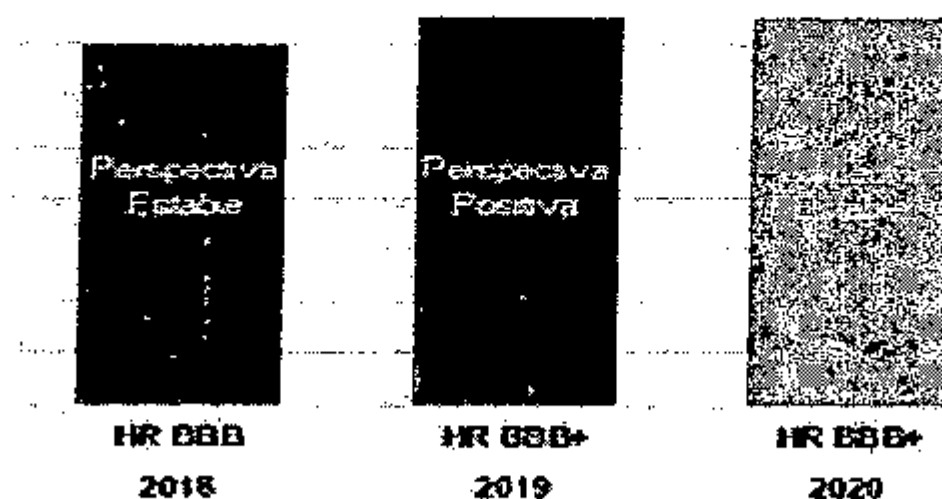
Cuautitlán

Perspectiva

HR BBB+

Estable

Evolución de la calificación crediticia, 2018 a 2020



La calificación otorgada por la agencia al Municipio de Cuautitlán **ratifico** su calificación en **HR BBB+** con perspectiva **Estable**, lo cual la ubica en una calificación positiva al colocarse en el nivel medio-alto de los niveles con los que opera la calificadora.

En este último reporte del 2020, **HR Rating México** modificó la perspectiva de Positiva a Estable, al considerar un menor dinamismo esperado en los Ingresos Propios (IP) bajo el contexto económico actual a consecuencia de la emergencia sanitaria, así como la desaceleración de las participaciones Federales y en congruencia y conocimiento de la necesidad del Municipio de adquirir un Financiamiento de Corto Plazo (objeto del presente análisis), estiman que la Deuda Neta (DN) se incremente de 7.3% a 11.7% en 2020. Sin embargo considera que el Municipio mantendría un bajo nivel de endeudamiento considerando que su deuda de Largo Plazo se liquidará en 2022.

Deuda

De acuerdo con la evaluación del 31 de julio de 2019 por parte del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, clasifica el nivel de endeudamiento del Municipio de Cuautitlán como **SOSTENIBLE**, lo que le permitió, de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera, contratar financiamiento a corto plazo apoyado en un bajo nivel de endeudamiento y el crecimiento de sus Ingresos de Libre Disposición (ILD) de manera consistente, derivado de los Ingresos Propios por Recaudación de impuestos y derechos y no tanto así por los Ingresos Federales por Participaciones (Ramo 28).

Al mes de septiembre 2020, la deuda Directa del Municipio ascendió a MXN 36.4 mdp y actualmente es de \$74.3 mdp, integrada como de detalla a continuación:

Deuda Actual				cifras en miles de pesos	
Tipo	Institución Financiera	Contratación	Vencimiento	Monto Contratado	Saldo actual
Largo Plazo	Banobras	18/12/2007	25/08/2022	60,500	7,845
	Multiva	05/05/2011	05/04/2021	132,295	26,415
				192,795	34,260
Tipo	Institución Financiera	Contratación	Vencimiento	Monto Contratado	Saldo actual
Corto Plazo	Banorte	20/11/2020	30/09/2021	40,000	40,000
				40,000	40,000
				Deuda Total	74,260

Características de los Financiamientos:

Largo Plazo

- El 18 de diciembre de 2007 es ejercido un Financiamiento entre el Municipio y el Banco de Obras y Servicios (Banobras), por la cantidad de \$60.5 mdp a un plazo de 15 años cuyo vencimiento será en 2022.
- El 5 de mayo de 2011 se ejerce un segundo crédito entre el Municipio y Banco Multiva S.A., por la cantidad de \$132.3 mdp a un plazo de 10 años cuyo vencimiento será en 2021.

Corto Plazo

- El pasado 20 de noviembre de 2020 se llevó a cabo entre el Municipio y Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte) la contratación Crédito Simple (objeto de nuestros servicios), por la cantidad de \$40.0 mdp. dispuesto el pasado 25 de noviembre, negociado una tasa de interés de TIEE más 1.9 puntos porcentuales, comisión de apertura 2.12 % y

DIA MES AÑO

31 DIC 2021

OPERADO

con fecha de vencimiento al 30 de septiembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF).

● Pool Bancario

Con la contratación del crédito con Banorte (objeto de nuestros servicios) el pool bancario se mantiene con una ligera concentración en Banorte, sin embargo el nivel de endeudamiento es moderado además de que la totalidad de los créditos se liquidaran en 21 meses.

Pool Bancario

Tipo	Institución Financiera	Participación
Largo Plazo	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras)	10.6%
	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple (Multiva)	35.6%
Corto Plazo	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banorte)	53.9%
	Total	100.0%

Sin embargo, el municipio está considerando realizar un prepago importante al financiamiento contratado con Banco Multiva el cual vence el en 2021, el cual llevara a cabo con los recursos obtenidos del financiamiento contratado el pasado mes de noviembre.

Lo anterior le permitirá disminuir su deuda total sustancialmente, dando una mayor liquidez y un fondo de maniobra que le permita hacer frente a su gasto corriente.

Conclusiones

De acuerdo con el análisis practicado a las finanzas públicas del Municipio de Cuautitlán, podemos confirmar que cuenta con la Capacidad de Pago suficiente para hacer frente al pago de sus obligaciones financieras.

Así mismo y derivado de todos los procesos y entrega de información que se han realizado en cada una de las dependencias Estatales y Federales como del propio Municipio, podemos confirmar que el proceso de contratación del Financiamiento de Corto Plazo efectuado con Banorte el pasado 20 de noviembre de 2020, fue llevado a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 266 Ter, 268 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México.

Fortalezas:

- La toma de decisiones es institucional formada por un cuerpo colegiado y sus administradores son de primer nivel y con amplia trayectoria política y académica.
- Estrategias exitosas para incrementar la recaudación en impuestos y derechos que ha favorecido el volumen de los Ingresos de Libre Disposición.
- Calificación crediticia del Municipio de la Calificadora HR Rating en BBB+ con perspectiva ESTABLE.
- Deuda moderada con Índice de Deuda a ILD bajo y un plazo de pago no mayor de 2 años para todos sus créditos.

Debilidades

- Publicación en tiempo y forma de la Cuenta Pública en la página web oficial del Municipio, evitando con ello se deteriore las calificaciones de "Sostenible" emitida por el Sistema de Alertas del Estado de México y la de "BBB+ / Estable" emitida por la agencia Calificadora que afecte en un mayor costo financiero.
- El Municipio no cuenta con una Calificación respecto a la Deuda de Largo de Plazo Comercial.

Amenazas:

- Adquirir Financiamientos a Largo Plazo que alteren la métrica de Deuda Neta a ILD superior al 20%
- Por la situación que impera en este momento por COVID-19, posible reducción en las Participaciones Federales y una baja en los Ingresos Locales.
- Riesgo de pagos no programados por Laudos laborales y contratistas.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

Áreas Especializadas y Líderes que Participaron en el Proyecto.

C.P. Danovan Jaffett Bonilla Victorino

Director General

C.P. Sergio Alarcón Garnica

Director Estructuración – División Fortalecimiento Municipal

Glosario

- LDF - Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.
- ILD - Ingresos de Libre Disposición, resultado de la suma de las Participaciones Federales (ramo 28) más los Ingresos Propios.
- IP - Ingresos Propios, ingresos recaudados de manera directa por la Entidad.
- BP - Balance Primario, se define como la diferencia entre los Ingresos y los gastos, excluyendo el pago de intereses y amortizaciones.
- DB - Deuda Bancaria, se refiere a la suma de las Obligaciones Financieras ya sea de Corto o Largo Plazo con Instituciones privadas o de desarrollo, así como emisiones bursátiles.
- DN - Deuda Neta, resultado de la Deuda Bancaria menos los recursos en Caja, Bancos e Inversiones que no estén restringidos.
- SD - Servicio de Deuda, es la suma de los intereses y amortizaciones de Deuda Bancaria en un periodo específico.
- OFsC - Obligaciones Financieras sin Costo, se refiere a la suma de aquellas obligaciones quirografarias que no generan costo como son proveedores, contratistas, etc.

Fuentes de Información

- Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)
- Consejo Municipal Electoral 24 del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)
- Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- Gacetas de Gobierno del H. Ayuntamiento de Cuautitlán
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM)
- HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings)



**Credit
Rating
Agency**

A NRSRO Rating*

Cuautitlán
Estado de México

HR BBB+

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

Calificación

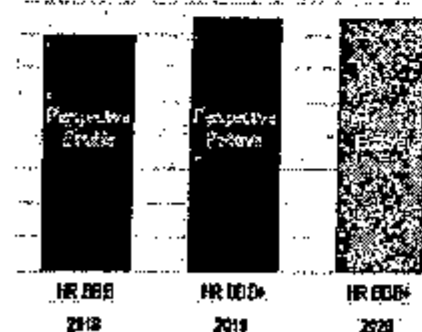
Cuautitlán

HR BBB+

Perspectiva

Estable

Evolución de la calificación crediticia, 2018 a 2020



Fuente: HR Ratings

Contactos

Álvaro Rodríguez
Director Asociado de Finanzas
Públicas
alvaro.rodriguez@hrratings.com

Ricardo Gallegos
Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas y Deuda Soberana
ricardo.gallegos@hrratings.com

La presente administración está encabezada por el Lic. Ariel Juárez Rodríguez, de la coalición Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) – Partido Encuentro Social (PES) – Partido del Trabajo (PT). El periodo de la actual administración es del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

HR Ratings ratificó la calificación de HR BBB+ al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y modificó la Perspectiva de Positiva a Estable

El cambio en la perspectiva obedece al comportamiento esperado por HR Ratings en el Balance Primario (BP) del Municipio en 2020, con un déficit estimado por 3.6% de los Ingresos Totales (IT). Esto debido a un menor dinamismo esperado en los ingresos propios por el contexto económico actual, así como por la desaceleración de las Participaciones Federales, por lo que el Municipio actualmente se encuentra en proceso de adquisición de Financiamiento a corto plazo para solventar sus necesidades de liquidez. Con esto, se estima que la Deuda Neta (DN) a Ingresos de Libre Disposición (ILD) se incremente de 7.3% en 2019 a 11.7% en 2020, nivel superior al proyectado anteriormente de 5.3%. Debido a la amortización de este financiamiento, así como de la deuda a largo plazo, se estima que en 2021 el Servicio de la Deuda (SD) a ILD se presione a 11.7% de los ILD (vs 4.5% esperado anteriormente). No obstante, el Municipio tendría un bajo nivel de endeudamiento, debido a que la deuda a largo plazo con la que cuenta amortiza en su totalidad en 2023.

Variables Relevantes: Municipio de Cuautitlán

(Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)

Periodo	2018	2019	2020p	2021p	2022p
Ingresos Totales (IT)	652.1	756.8	683.8	704.6	728.3
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	509.1	594.4	533.2	549.1	568.3
Deuda Neta	78.1	43.7	62.4	-2.1	-4.0
Balance Financiero a IT	0.2%	2.3%	-7.7%	-2.1%	-0.2%
Balance Primario a IT	4.4%	6.0%	-3.6%	1.5%	-0.2%
Balance Primario Ajustado a IT	7.7%	1.9%	-2.0%	3.1%	0.3%
Servicio de la Deuda a ILD	6.2%	5.4%	5.8%	12.5%	0.6%
SDQ a ILD Netos de SDE	0.8%	0.7%	1.1%	8.5%	0.6%
Deuda Neta a ILD	15.3%	7.3%	11.7%	-0.4%	-0.7%
Deuda Quirografaria a Deuda Total	19.3%	20.0%	67.9%	100.0%	100.0%
Obligaciones Financieras sin Costo Netas a ILD	15.7%	15.1%	18.0%	25.7%	24.8%

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.

p. Proyectado.

Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

- **Resultado en el Balance Primario Ajustado.** En 2019, se observó un resultado superavitario en el BP por 6.0% de los IT. Esto fue mayor al superávit esperado por HR Ratings por 2.8%, debido al crecimiento observado en 16.7% de los ILD del Municipio, lo cual estuvo impulsado por la recaudación de impuestos y el cobro de Derechos. En línea con el buen comportamiento en los ingresos, se observó una política de gasto dirigida al Gasto no Operativo, el cual fue 74.1% mayor en comparación con lo observado en 2018. Sin embargo, el buen desempeño observado en los recursos propios permitió que se mantuviera el comportamiento superavitario.
- **Deuda directa y comportamiento en las métricas de Deuda.** En 2019, la deuda directa del Municipio fue por P\$56.3m, compuesta por dos créditos de Largo Plazo. En línea con las expectativas, durante este ejercicio no se adquirió deuda. Asimismo, el buen comportamiento en los ILD del Municipio se reflejó en la disminución de las métricas de DN a ILD, así como el Servicio de la Deuda a 7.3% y 5.4%, respectivamente. HR Ratings estimaba un nivel de 10.5% y 5.9% para las métricas anteriores.



A NRSRO Rating*

Credit
Rating
AgencyCuautitlán
Estado de México

HR BBB+

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

- **Obligaciones Financieras sin Costo (OFsC).** Las OFsC de la Entidad se incrementaron de P\$85.9m en 2018 a P\$99.9m en 2019. Este comportamiento se debió al pasivo correspondiente a Proveedores y Contratistas, mismo que se incrementó de P\$39.1m a P\$52.0m de 2018 a 2019. Esto estuvo asociado al gasto en Obra Pública. No obstante, el buen comportamiento de los ILD permitió que la métrica de OFsC Netas sobre los ILD en 2019 fuera de 16.1%, nivel similar al esperado por HR Ratings de 16.9%.

Expectativas para Periodos Futuros

- **Balances Proyectados.** Debido principalmente a la desaceleración esperada en las Participaciones Federales, así como en los Ingresos Propios, HR Ratings estima que en 2020 se registre una caída en los IT por 16.9%. Asimismo, se considera la política que mantiene el Municipio por priorizar el Gasto No Operativo, por lo que HR Ratings espera para 2020 un déficit en el BP por 3.6% de los IT. Para 2021 y 2022, la recuperación esperada sobre los ingresos, así como la reducción del Gasto No Operativo permitiría que se observará un superávit promedio de 0.7% de los IT.
- **Nivel en las métricas de endeudamiento.** Actualmente, el Municipio se encuentra en proceso de adquisición de financiamiento adicional a corto plazo por \$40.0m. El objetivo es cubrir la falta de liquidez, debido a la caída en los ILD y el gasto en Obra Pública que se encuentra ejerciendo. Por lo anterior, HR Ratings estima que la Deuda Neta a ILD reporte un incremento en 2020 a 11.7%. Asimismo, el SD a ILD para 2020 sería por 5.8% de los ILD. No obstante, la amortización de la deuda a corto plazo presionaría el SD a ILD, con un incremento esperado a 11.7% para 2021.

Factores que podrían bajar la calificación

- **Incremento en el nivel de Endeudamiento.** En caso de que el Municipio decidiera realizar inversión pública a través de financiamiento a largo plazo que impacte la Deuda Neta sobre los ILD a un nivel superior a 20.0%, la calificación de la Entidad podría tener un impacto negativo.
- **Incremento en las OFsC.** Se podría ver afectada la calidad crediticia del Municipio en caso de incrementar la métrica de OFsC a 29.0% de los ILD, como producto de un deterioro en la recaudación propia o una desviación en el nivel de Gasto Corriente.

Factores que podrían subir la calificación

- **Fortalecimiento en la recaudación.** Una mejora superior a la estimada en la recaudación de Ingresos Propios impactaría positivamente sobre el comportamiento en los ILD. Con ello, se podría mitigar el impacto esperado sobre las Participaciones Federales e Ingresos Propios, lo que significaría una menor presión sobre el comportamiento esperado en las OFsC del Municipio. Esto impactaría positivamente la calificación crediticia del Municipio.



Credit
Rating
Agency

Cuautitlán
Estado de México

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

HR BBB+

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

ANEXOS

Escenario Base: Balance Financiero del Municipio de Cuautitlán
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)

	2018	2019	2020p	2021p	2022p
INGRESOS					
Ingresos Federales Brutos	402.6	434.1	404.6	414.7	429.5
Participaciones (Remo 28)	259.6	271.7	254.0	269.1	269.5
Aportaciones (Remo 33)	109.2	125.1	128.2	132.7	136.7
Otros Ingresos Federales	33.8	37.3	22.4	22.8	23.3
Ingresos Propios	249.5	322.7	279.2	290.0	298.8
Impuestos	133.1	168.6	143.3	149.0	156.0
Derechos	110.0	138.0	127.0	132.1	136.0
Productos	1.4	8.6	3.9	3.7	2.4
Aprovechamientos	2.4	6.9	4.6	4.7	4.9
Otros Propios	2.7	0.5	0.5	0.5	0.5
Ingresos Totales	652.1	756.8	683.8	704.6	728.3
EGRESOS					
Gasto Corriente	595.7	643.8	653.8	668.9	677.0
Servicios Personales	279.4	281.7	291.5	303.2	315.3
Materiales y Suministros	27.3	32.7	31.7	32.6	33.9
Servicios Generales	183.0	194.6	212.1	221.6	237.1
Servicio de la Deuda	27.4	28.1	27.8	25.2	0.2
Intereses	10.5	8.6	5.4	2.6	0.2
Amortización Deuda Estructurada	18.9	19.7	22.4	22.7	0.0
Transferencias y Subsidios	78.8	106.7	90.7	86.2	90.6
Otros Gastos Corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gastos no Operativos	54.8	95.3	82.7	50.4	52.9
Bienes Muebles e Inmuebles	0.2	21.0	15.7	10.2	10.7
Obra Pública	54.6	74.4	66.9	40.2	42.2
Otros Gastos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
ADEFAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Gasto Total	650.5	739.1	736.4	719.2	729.9
Balance Financiero	1.6	17.6	52.6	14.6	-1.6
Balance Primario	29.0	45.8	24.9	10.6	-1.4
Balance Primario Ajustado	50.0	14.2	-13.4	22.1	2.1
Balance Financiero a Ingresos Totales	0.2%	2.3%	-7.7%	-2.1%	-0.2%
Balance Primario a Ingresos Totales	4.4%	6.0%	-3.6%	1.5%	-0.2%
Balance Primario Ajustado a Ingresos Totales	7.7%	1.9%	-2.0%	3.1%	0.3%
Ingresos de Libre Disposición (ILD)	509.1	594.4	533.2	549.1	568.3
ILD netos de SDE	492.2	574.7	507.7	525.5	568.3

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.
p: Proyectado.



Credit
Rating
Agency

Cuautitlán
Estado de México

OPERADO

HR BBB+

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

Escenario Base: Balance (Cuentas Seleccionadas) del Municipio de Cuautitlán
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)

Cuentas Seleccionadas

	2018	2019	2020p	2021p	2022p
Caja, Bancos, Inversiones (Libre)	2.1	12.6	8.1	6.8	5.7
Caja, Bancos, Inversiones (Restringido)	18.9	50.5	39.0	27.5	24.0
Caja, Bancos, Inversiones (Total)	21.0	63.1	47.1	34.3	29.7
Cambio en efectivo Libre	-2.3	-10.5	-4.5	-1.3	-1.1
Reservas Acumuladas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OFSC netas de Anticipos	80.0	96.0	96.0	141.0	141.0
Deuda Directa					
Quirografaria de Corto Plazo	0.0	0.0	40.0	0.0	0.0
Quirografaria de Largo Plazo	15.5	11.3	7.9	4.7	1.7
Cualquier otra deuda con costo financiero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estructurada	64.7	45.0	22.7	0.0	0.0
Deuda Total	80.2	56.3	70.5	4.7	1.7
Deuda Neta	78.1	43.7	62.4	-2.1	-4.0
Deuda Neta a ILD	15.3%	7.3%	11.7%	-0.4%	-0.7%
Obligaciones Financieras sin Costo a ILD	15.7%	16.1%	18.0%	25.7%	24.8%

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.
p: Proyectado.

Escenario Base: Flujo de Efectivo del Municipio de Cuautitlán
(Cifras en Millones de Pesos Corrientes y Porcentajes)

	2018	2019	2020p	2021p	2022p
Balance Financiero	1.6	17.6	-52.6	-14.6	-1.6
Movimiento en caja restringida	21.0	-31.6	11.5	11.5	3.5
Movimiento en OFSC netas	64.6	15.9	0.0	45.0	0.0
Amortizaciones no en el Bal. Fin.	-3.9	-4.2	-3.4	-43.2	-3.0
Requerimientos (Saldo negativo) de CBI	-46.0	-2.2	-44.5	-1.3	-1.1
Nuevas Disposiciones	0.0	0.0	40.0	0.0	0.0
Reservas de Disposiciones Nuevas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros movimientos	43.6	12.8	0.0	0.0	0.0
Cambio en CBI libre	-2.3	10.5	-4.5	-1.3	-1.1
CBI inicial (libre)	4.4	2.1	12.6	8.1	6.8
CBI (libre) Final	2.1	12.6	8.1	6.8	5.7
Servicio de la deuda total (SD)	31.3	32.3	31.2	68.4	3.2
Servicio de la deuda estructurado (SDE)	27.4	28.1	25.5	23.6	0.0
Servicio de la deuda quirografaria (SDQ)	3.9	4.2	5.6	44.8	3.2
Servicio de la Deuda a ILD	6.2%	5.4%	5.8%	12.5%	0.6%
SDQ a I.L.D. netos de SDE	0.8%	0.7%	1.1%	8.5%	0.6%

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.
p: Proyectado.

DIA MES AÑO

Credit
Rating
AgencyCuautitlán
Estado de México

31 DIC 2020

OPERADO

HR BBB+

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

Comportamiento y Supuestos: Municipio de Cuautitlán					
Tasas de crecimiento en porcentajes. Proyecciones en Escenario Base					
	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS					
Ingresos Federales Brutos	7.6%	9.1%	7.8%	6.8%	2.5%
Participaciones (Ramo 28)	11.1%	15.1%	4.7%	-6.5%	2.0%
Aportaciones (Ramo 33)	12.0%	20.0%	14.6%	2.5%	3.5%
Otros Ingresos Federales	-14.9%	-35.6%	10.5%	-40.0%	2.0%
Ingresos Propios	17.0%	13.4%	29.3%	-13.5%	3.9%
Impuestos	22.6%	34.1%	26.7%	-15.0%	4.0%
Derechos	13.0%	12.2%	25.5%	-8.0%	4.0%
Productos	1.5%	-81.6%	532.6%	-65.0%	-5.0%
Aprovechamientos	23.2%	-51.0%	189.1%	-35.0%	4.0%
Ingresos Totales	11.2%	10.7%	16.1%	-9.6%	3.0%
EGRESOS					
Gasto Corriente	11.8%	7.7%	8.1%	1.6%	2.3%
Servicios Personales	6.8%	10.6%	0.8%	3.5%	4.0%
Materiales y Suministros	6.1%	-18.5%	-19.8%	-3.0%	3.8%
Servicios Generales	19.3%	12.4%	6.3%	9.0%	4.5%
Servicio de la Deuda	12.4%	2.0%	2.7%	-1.3%	-9.1%
Transferencias y Subsidios	18.8%	1.7%	35.5%	-15.0%	-5.0%
Gastos no Operativos	24.7%	-32.4%	74.1%	-13.3%	-39.8%
Bienes Muebles e Inmuebles	14.0%	-97.7%	11698.3%	-25.0%	-35.0%
Obra Pública	28.5%	-25.5%	36.3%	-10.0%	-40.0%
Otros Gastos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Gasto Total	13.5%	2.6%	13.6%	-0.4%	-2.3%

Fuente: HR Ratings con cifras de la Cuenta Pública del Municipio.

p: Proyectado.

tmo: Tasa Media Anual de Crecimiento



Credit
Rating
Agency

Cuautitlán
Estado de México

OPERADO

HR BBB+

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

Glosario

Balance Primario: Se define como la diferencia entre los ingresos y los gastos, excluyendo el pago de intereses y amortizaciones.

Balance Primario Ajustado. El ajuste consiste en descontar al Balance Primario el cambio en los recursos restringidos del año actual con respecto al anterior. Por lo tanto, su fórmula es la siguiente:

Balance Primario Ajustado = Balance Primario en t0 - (caja restringida en t0 - caja restringida en t-1).

Deuda Bancaria. Se refiere a las obligaciones financieras de las Entidades subnacionales, ya sean de corto o de largo plazo, con Entidades privadas o de desarrollo, así como emisiones bursátiles. Algunas consideraciones con relación a este tema:

HR Ratings considera que los créditos a corto plazo constituyen obligaciones financieras directas por parte del subnacional. Esto es sin importar el criterio de registro en la Cuenta Pública (o fuera de ella) por parte de la Entidad subnacional. HR Ratings tomará dicho crédito como parte de la deuda directa.

Deuda Bursátil (DBu). Para efectos de nuestro análisis se identificará el saldo de estas obligaciones independientemente de que exista o no recurso en contra de la Entidad subnacional, y sin importar el criterio de registro en la Cuenta Pública (o fuera de ella) por parte de la Entidad. En la parte del reporte y del análisis se identificará este aspecto.

Deuda Directa. Se define a como la suma de las siguientes obligaciones financieras: Deuda Bancaria a Corto Plazo + Deuda Bancaria de Largo Plazo + Deuda Bursátil.

Deuda Neta. Considera el saldo de la Deuda Directa- (Caja+ Bancos+ Inversiones) de libre disposición, es decir que no estén restringidos.

Ingresos de Libre Disposición. Participaciones Federales más Ingresos Propios. Para el cálculo de la métrica de Servicio de la Deuda Quirografaria a ILD, se considera los ILD menos el Servicio de la Deuda Estructurada.

Pasivo a Corto Plazo: Obligaciones Financieras sin Costo + Deuda Bancaria de Corto Plazo.

Razón de Liquidez. Activo Circulante entre Pasivo a Corto Plazo.

Razón de Liquidez Inmediata. (Caja + Bancos + Inversiones) / Pasivo a Corto Plazo.

Servicio de Deuda Estructurada (SDE). Es la suma del pago de todos los intereses más la amortización de la Deuda Estructurada durante cierto periodo.

Servicio de la Deuda Quirografaria (SDQ). Es la suma del pago de todos los intereses más la amortización de la Deuda Quirografaria durante cierto periodo.



Credit
Rating
Agency

Cuautitlán
Estado de México

OPERADO

HR BBB+

A NRSRO Rating

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

HR Ratings Contactos Dirección

Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Director General

Fernando Montes de Oca +52 55 1500 3130
fernando.montesdeoca@hrratings.com

Vicepresidente del Consejo de Administración

Anibal Habeica +52 55 1500 3130
anibal.habeica@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis

Felix Boni +52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Dirección General Adjunta de Análisis

Pedro Latapi +52 55 8647 3845
pedro.latapi@hrratings.com

Finanzas Públicas Quirografarias / Soberanos

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

Alvaro Rodríguez +52 55 1500 3147
alvaro.rodriguez@hrratings.com

Finanzas Públicas Estructuradas / Infraestructura

Roberto Ballinez +52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

Roberto Soto +52 55 1500 3148
roberto.soto@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Angel Garcia +52 55 1253 6549
angel.garcia@hrratings.com

Metodologías

Alfonso Sales +52 55 1253 3140
alfonso.sales@hrratings.com

Deuda Corporativa / ABS

Luis Miranda +52 55 1500 3146
luis.miranda@hrratings.com

José Luis Cano +52 55 1500 0763
jose.luis.cano@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Riesgos

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Dirección General de Cumplimiento

Alejandra Medina +52 55 1500 0761
alejandra.medina@hrratings.com

Negocios

Dirección General de Desarrollo de Negocios

Francisco Valle +52 55 1500 3134
francisco.valle@hrratings.com



Credit
Rating
Agency

Cuautitlán

Estado de México

OPERADO

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

HR BBB+

A NRSRO Rating*

Finanzas Públicas
25 de agosto de 2020

México: Guillermo González Camarena No. 1100, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel 52 (55) 1500 3130.
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Evaluación de Riesgo Quirografario de Estados Mexicanos – Julio de 2014

Calificación de Deuda Quirografaria de Municipios Mexicanos – Adenda de Metodología – Julio de 2015

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	HR BBB+, con Perspectiva Positiva
Fecha de última acción de calificación	12 de julio de 2019
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	Cuenta Pública de 2016 a 2019, así como la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2020.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Municipio.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	n.a.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varían entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

Hoja 8 de 8

*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021



Direc
11:55

Cuautitlán, Estado de México, 23 de noviembre 2020.

Oficio: TMC/PRA/00529/2020.

Asunto: Inscripción de Obligación de Corto Plazo ante el EDOMEX, 2020.

M.A.P. DAVID GUERRERO BORDON
DIRECTOR GENERAL DE CREDITO
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE:

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con el nombramiento signado por el Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente me permito informar a Usted que con fecha 20 de noviembre 2020 y al amparo del Acuerdo de Cabildo, el Municipio de Cuautitlán, perteneciente al Estado de México (en lo sucesivo el Municipio) como Acreditado y Banco (Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE (en lo sucesivo la Institución Financiera) como Acreditarte celebraron una operación de Corto Plazo (en lo sucesivo el Financiamiento), cuyo monto, plazo, destino y demás características inherentes al mismo se precisan más adelante.

Se anexan al presente dos ejemplares en Original del Instrumento Financiero debidamente firmado por ambas partes, así como sus respectivos anexos: 1) Nombramientos e Identificaciones de los Funcionarios del Municipio, 2) Acta de cabildo donde se autoriza el financiamiento, 3) Acta de Fallo y 4) Poderes e Identificaciones de los Apoderados de Banorte.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario

Monto: \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M. N).

Destino: Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Plazo: 10 meses (315 días naturales), sin que este plazo exceda del 30 de septiembre de 2021.

Tasa de Interés: Sera TIIE 28 días más una sobretasa de 1.90 (uno punto noventa por ciento).

Comisiones: 2.12 % más IVA por disposición.

Fuente de Pago: Ingresos Propios.

Garantía: Sin garantía, esto es, la operación es de naturaleza Quirografaria.



DIA MES AÑO

31 DIC 2020

CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

OPERADO

En función a lo anterior, y en apoyo a los artículos 270, 274, 275 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mucho agradeceré se sirva girar sus amables instrucciones al funcionario que corresponda para que proceda a la inscripción del Instrumento de Financiamiento ante el Registro a su digno cargo, así mismo no omito señalar que una vez efectuada la inscripción, procederemos efectuar la misma gestión ante el Registro el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todo ello en observancia a los artículos 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.

Sin más de momento sobre el particular, y agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, quedo de Usted.



C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN



DÍA MES AÑO

REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE INSCRIPCIÓN No. 031-02-B-024-P-Q-20

EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263, FRACCIÓN V, 273 Y 275 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO, BASÁNDOSE EN LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PROCEDE A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA LA OBLIGACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

DEUDOR:	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
ACREEDOR:	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE
INSTRUMENTO JURÍDICO:	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
DESTINO:	CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL
PLAZO:	315 (TRESCIENTOS QUINCE) DÍAS, QUE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA CONCLUIR EL DÍA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)
COMISIONES:	POR DISPOSICIÓN 2.12% (DOS PUNTO DOCE POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DEL CRÉDITO
TASA DE INTERÉS:	INTERESES ORDINARIOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS RESULTANTES DE SUMAR 1.50 (UNO PUNTO NOVENTA) PUNTOS PORCENTUALES A LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIIE A 28 DÍAS)
FORMA DE PAGO:	DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE CRÉDITO
FECHA DE ACTA DE CABILDO:	08 DE OCTUBRE DE 2020
R.F.C.:	MCU830101S75

CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN GENERAL PROCEDE A REMITIR AL MUNICIPIO EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO
M.A. D. DAVID GUERRERO BORDON
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO



DI A MES AÑO
HCU 2001-579
31 DIC 2020

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, DE CORTO PLAZO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ "EL BANCO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS MANCOMUNADOS, ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ Y VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO, Y POR OTRA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, EL TESORERO MUNICIPAL, EL C. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Con el propósito de obtener el crédito por parte del Banco, que se contrata por virtud del presente Contrato, "EL MUNICIPIO", bajo protesta de decir verdad y conociendo los términos establecidos en las fracciones I y IV del artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, declara por conducto de sus representantes:

- a) Que es un municipio existente, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 4, 112, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, "EL MUNICIPIO", cuenta con la personalidad jurídica propia y con la facultad para manejar su patrimonio, así como administrar libremente su hacienda pública;
- b) El Presidente Municipal, el Tesorero Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, comparecen e intervienen en la firma del presente Contrato, en el ámbito de las atribuciones y facultades que a cada uno de ellos confieren los artículos 48 fracción II, 50, 91 fracción V, 93 y 95 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el Acta de Cabildo que se cita en el inciso c) siguiente, y acreditan su personalidad en términos de la siguiente documentación, misma que se agrega, en su conjunto, al presente Contrato como "Anexo 1":
 - i) El C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, acredita su carácter de Presidente Municipal, con copia de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, emitida por el Instituto Electoral del Estado de México, de fecha 04 de julio de 2018.
 - ii) El C. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, acredita su carácter de Tesorero Municipal, con copia de su nombramiento de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.
 - iii) El C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA acredita su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con copia del nombramiento de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

31 DICIEMBRE 2020

- c) Que está de acuerdo en celebrar el presente Contrato con "EL BANCO", en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.
- d) De conformidad con el Acta Septuagésima de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de octubre de 2020, se aprobó por mayoría de votos, entre otros, el Punto Siete del Orden del Día:

"PUNTO SIETE.- ...

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PREVIA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR CUANTO A LOS SALDOS INSOLUTOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE ACTUALMENTE MANTIENE CONTRATADAS Y QUE A LA FECHA NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS VIGENTE; AUTORICE AL MUNICIPIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO..."

Documento que se agrega al presente Contrato como "Anexo 2".

- e) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y mediante "Acta de Fallo de Proceso Competitivo" del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, de fecha 12 de noviembre de 2020, por un monto de hasta \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), suscrito por el C.P. Pedro Ruíz Álvarez, Tesorero Municipal, mediante la cual se declara como propuesta ganadora la presentada por "Banco Mercantil de Norte (BANORTE)(sic)". Documento que se adjunta al presente como "Anexo 3";
- f) Ha solicitado a "EL BANCO" un Crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, dicha operación constituye una obligación quirografaria, el monto solicitado sumado a otras obligaciones de corto plazo que "EL MUNICIPIO" tiene contratadas, no excede del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio, sin incluir Financiamiento Neto, durante el presente ejercicio fiscal 2020, el plazo en días del presente Contrato y la fecha de liquidación del mismo es según lo estipulado en la Cláusula Quinta del presente Contrato, cuyo pago se deberá efectuar tres meses antes del término de la presente administración municipal, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- g) Ha obtenido las autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y que sus representantes cuentan con las autorizaciones y facultades suficientes para comparecer al presente acto jurídico, mismas que no le han sido modificadas,

revocadas o limitadas en forma alguna a la fecha de la celebración del presente Contrato de Crédito.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

- h) Que los estados financieros que ha entregado con anterioridad a "EL BANCO" y con base en los que "EL BANCO" celebra el presente Contrato, presentan de manera exacta y fiel su situación financiera, y al momento de la firma de este instrumento no existe cambio adverso alguno que afecte de manera significativa su condición financiera o sus operaciones, por lo que está en aptitud de cumplir oportunamente con todas y cada una de las obligaciones consignadas en el presente Contrato.
- i) A la fecha de este Contrato, no ha sido presentada ni existe pendiente, ni tampoco amenaza de la presentación de alguna acción o procedimiento, ante autoridades judiciales o administrativas, que pueda afectar adversamente el patrimonio y/o condición financiera de "EL MUNICIPIO", ni la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, o de cualquier otro documento que se suscriba conforme a este Contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de éstos.
- j) A la fecha de este Contrato, no ha ocurrido ningún evento, hecho o supuesto que pueda afectar adversamente el patrimonio y/o condición financiera de "EL MUNICIPIO", ni la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, o de cualquier otro documento que se suscriba conforme a este Contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de éstos.
- k) Que "EL BANCO", hizo de su conocimiento antes de la firma de este Contrato, el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, comisiones o gastos que se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tiene derecho.
- l) "EL MUNICIPIO" declara que los recursos con los que pagará las cantidades que resulten a su cargo conforme al presente Contrato provienen de ingresos propios y son consistentes con su Ley de Ingresos del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020 y cumplen con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para la obligarse en términos del presente Contrato.
- m) A esta fecha, no está en incumplimiento de adeudo alguno, ni de convenio alguno del cual sea parte o que la obligue.
- n) No se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" del presente Contrato, los Pagaré y cualquier otro documento que deba suscribir "EL MUNICIPIO" conforme a este Contrato, distinta del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y Registro Estatal de Deuda.
- o) La celebración y cumplimiento del presente Contrato han sido autorizados mediante el Acta de Cabildo que se hace referencia en el inciso d) anterior y no violan, ni resultan en incumplimiento de cualquier (i) ley, reglamento, circular, laudo, orden o sentencia alguna que le sea aplicable, (ii) disposición de algún contrato, convenio, acta de emisión o cualquier otra disposición contractual de la que "EL MUNICIPIO" sea parte o que le sean aplicables, que resulten o pudieren resultar en una "Causa de Vencimiento Anticipado" (según se define en la cláusula Décima Séptima más adelante) de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato.

31 DIC 2023

p) Este Contrato, y cualquier otro documento que deba de suscribir conforme al presente Contrato, constituyen obligaciones legales y válidas, exigibles en su contra de conformidad con sus términos.

q) A la fecha de este Contrato se encuentra al corriente con todas sus obligaciones derivadas de cualesquier leyes, normas, reglamentos, circulares, decretos, órdenes o sentencias judiciales u órdenes administrativas que les apliquen, cuyo incumplimiento resulte o pudieren resultar en una "Causa de Vencimiento Anticipado" este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, incluyendo leyes de carácter fiscal y laboral, cuyo incumplimiento resulte o pudiere resultar en una Causa de Vencimiento Anticipado de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato.

r) "EL MUNICIPIO" declara bajo protesta de decir verdad, que todas las obligaciones de corto plazo que tiene contratadas y vigentes se encuentran debidamente inscritas en los Registros correspondientes.

II. Declara "EL BANCO", por conducto de sus apoderados mancomunados, que:

a) Es una Institución de Crédito, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, las cuales a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas. Copia de los instrumentos en que consta el otorgamiento de sus facultades se agregan al presente como "Anexo 4"; y

c) Con base en las Declaraciones de "EL MUNICIPIO", está dispuesto a otorgarle el crédito solicitado hasta por la cantidad establecida en la Cláusula Primera del presente Contrato sujeto a los términos y condiciones del presente Instrumento.

III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados y representantes, que:

a) Previamente a la suscripción del presente Contrato, han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para su celebración y que sus representantes cuentan con las facultades de carácter legal y administrativo, así como con la capacidad legal suficiente para tales efectos, las cuales no les han sido limitadas, modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato; y

b) Los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representados y admiten como suyas, en lo que les correspondan, todas y cada una de las declaraciones anteriores; en consecuencia, están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se estipula en las Cláusulas de este Contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

31 DIC 2021

PRIMERA:- IMPORTE DEL CRÉDITO.- De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, "EL BANCO" concede a "EL MUNICIPIO" un crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple sin Garantía, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), (el "Crédito").

En consecuencia, dentro del límite del Crédito no quedan comprendidos los intereses, comisiones y accesorios financieros y convencionales que debe pagar "EL MUNICIPIO" y que se estipulan en el presente Contrato.

SEGUNDA:- DISPOSICIÓN.- "EL MUNICIPIO" dispondrá del Crédito que se le otorga en una o varias disposiciones, (la "Disposición del Crédito"), las cuales se efectuarán mediante la suscripción de uno o varios pagarés a la orden de "EL BANCO", lo anterior en el entendido que la cantidad dispuesta del Crédito que sea pagada por "EL MUNICIPIO" no podrá volver a disponerse durante la vigencia de este Contrato.

El o los Pagarés mediante los cuales se efectúe la DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, son de tipo causal, no modifican este Contrato y sólo señalan los plazos dentro de los cuales deberá quedar amortizada cada DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, pero podrán ser descontados por "EL BANCO", aún antes del vencimiento estipulado, para lo cual lo faculta "EL MUNICIPIO".

Una vez suscrito y entregado a "EL BANCO" el (los) Pagaré(s) correspondiente(s), "EL BANCO" abonará el importe de la disposición en una Cuenta de Cheques que se designe para tal efecto a nombre de "EL MUNICIPIO", que le lleva "EL BANCO".

Los títulos de crédito por medio de los cuales se disponga el presente Crédito sólo podrán ser negociados dentro del territorio nacional, con el Gobierno Federal, con las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

TERCERA:- DESTINO DEL CRÉDITO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a destinar el importe del Crédito, bajo su más estricta responsabilidad a cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

CUARTA:- CONDICIONES PRECEDENTES AL DESEMBOLSO DEL CRÉDITO.- "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, para poder ejercer la DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, dentro de los plazos señalados en el presente Contrato:

- a) Que "EL MUNICIPIO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del presente Contrato debidamente firmado y ratificado ante fedatario público e inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos del Estado de México.
- b) Que "EL MUNICIPIO" entregue, la solicitud de inscripción del presente Contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración.
- c) Que "EL MUNICIPIO" entregue a "EL BANCO" el(os) pagaré(s) a que se refiere la Cláusula Segunda de Disposición debidamente firmado(s).

31 DIC 2020

OPERADO

- d) Que al momento que se pretenda realizar la Disposición del Crédito, "EL MUNICIPIO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato.
- e) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este Contrato.

QUINTA:- PLAZO DEL CRÉDITO.- El plazo de este Crédito es de hasta 315 (trescientos quince) días, se iniciará a partir del día 20 (veinte) de noviembre de 2020 (dos mil veinte) para concluir el día 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).

SEXTA:- PAGO DEL CRÉDITO.- El pago del Crédito será efectuado por "EL MUNICIPIO", en el domicilio de "EL BANCO", mediante amortizaciones mensuales y consecutivas de las cantidades dispuestas, en el orden, por las cantidades y en las fechas que se determinen en los respectivos pagarés a que se refiere la Cláusula Segunda de Disposición del presente Contrato. Las fechas de vencimiento de las citadas amortizaciones que se fijen en cada pagaré no deberán exceder del plazo de vencimiento de este Crédito.

SÉPTIMA:- TASA DE INTERÉS ORDINARIO.- A partir de cada DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO", sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales resultantes de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a plazo de 28 (veintiocho) días, o el plazo que sustituya a éste, que "EL BANCO" de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 03/2012, correspondiente a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses, en la inteligencia de que para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIE, deberá considerarse la publicada para el día hábil inmediato anterior.

Convienen las partes en que la certificación del Contador de "EL BANCO" hará fe, salvo prueba en contrario, respecto de los montos relativos a la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que se tome en cuenta para obtener la tasa de interés pactada; o a los montos relativos a los rendimientos de los Certificados de la Tesorería de la Federación o a la estimación del Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en moneda nacional, a que se hace referencia en la Cláusula Novena de Ausencia de la Determinación de la TIE de este Contrato, en caso de ausencia de la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio señalada.

Los intereses se calcularán sobre la base de 360 (trescientos sesenta) días por año y se causarán sobre saldos insolutos.

Los intereses serán pagaderos por mensualidades vencidas en el domicilio de "EL BANCO" el día último de cada mes computados a partir de la fecha de disposición del importe del Crédito.

Si por cualquier circunstancia en algún mes, "EL BANCO" no llegare a aplicar la tasa de interés ordinario como se establece en esta Cláusula, se conviene entre las partes expresamente, que "EL BANCO" está facultado para realizar las modificaciones o ajustes necesarios, con efectos retroactivos a aquel o aquellos meses en los que no se hubiere llevado a cabo la modificación correspondiente. En caso de que la diferencia sea a favor de "EL BANCO", "EL MUNICIPIO" deberá pagar la parte correspondiente; en caso contrario,

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

"EL BANCO" deberá resarcir el pago correspondiente a "EL MUNICIPIO". Ambos casos sin pena convencional alguna.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, "EL MUNICIPIO" deba pagar tal impuesto sobre los intereses pactados en esta cláusula, "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO", el impuesto citado conjuntamente con los referidos intereses.

OCTAVA:- TASA DE INTERÉS MORATORIO.- En caso de que "EL MUNICIPIO" deje de pagar puntualmente cualquier suma que estuviere obligado a cubrir conforme a este instrumento, la cantidad no pagada causará Intereses moratorios sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno a partir de la fecha en que debió ser cubierta hasta la fecha de su pago total, a la tasa de Interés anual que resulte de multiplicar por 2 (dos) la tasa que se obtenga conforme a la Cláusula Séptima de Tasa de Interés Ordinario establecida anteriormente, en la fecha en que se realice el pago. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO", en el domicilio de éste, dichos Intereses moratorios.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, "EL MUNICIPIO" deba pagar tal impuesto sobre los intereses pactados en esta cláusula, "EL MUNICIPIO" se obliga a entregar a "EL BANCO", el impuesto citado conjuntamente con los referidos intereses.

NOVENA:- AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIE.- "LAS PARTES" convienen, que para el caso de que se suspenda o suprima el servicio que el Banco de México proporciona respecto a dar a conocer, la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE), a que antes se hace referencia, la tasa anual de interés que deberá aplicarse en lo sucesivo, será de entre las siguientes dos que a continuación se señalan y en el orden que se establece:

1.- La tasa que resulte de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales, a la estimación del Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al CCP vigente en la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los Intereses.

Si en algún mes a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el mes inmediato anterior al mes en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

Para el caso de que se dejare de dar a conocer de manera definitiva la estimación del CCP, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

2.- La tasa que resulte de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales, al promedio aritmético del rendimiento de Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, que se publica regularmente en los diarios de mayor circulación en el país, de las últimas cuatro semanas inmediatas anteriores a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los Intereses.

Si en alguna o algunas de las semanas a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no se llegaren a emitir CETES a 28 (veintiocho) días de plazo, se considerará el rendimiento

31 Dic 2023

OPERADO

de CETES de la semana inmediata anterior o posterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES, el que resulte superior a elección de "EL BANCO".

La estipulación convenida en esta cláusula se aplicará también a la tasa de interés moratorio, en el entendido de que en este evento, dicha tasa moratoria será la que resulte de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales, a la tasa sustituta que se obtenga en la fecha en que se realice el pago, multiplicada además la tasa resultante por 2 (dos).

DÉCIMA:- PAGOS ANTICIPADOS.- "EL MUNICIPIO" podrá pagar anticipadamente y sin pena convencional alguna, de forma total o parcial el saldo insoluto del Crédito, con sus respectivos intereses, debiendo notificarlo por escrito a "EL BANCO" con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que efectuará dicho pago anticipado.

Los pagos parciales anticipados de las disposiciones del importe del Crédito se aplicarán en primer lugar a los intereses ordinarios respectivos a las disposiciones del crédito de que se trate y después al importe de estas últimas. En el entendido de que de existir cantidades adeudadas diferentes al capital, el pago anticipado se aplicará en su caso, en el siguiente orden: al pago de gastos, comisiones, intereses moratorios, intereses ordinarios y posteriormente al capital, lo anterior de conformidad con el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

DÉCIMA PRIMERA:- COMISIONES.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO" una comisión por disposición del 2.12% (dos punto doce por ciento) sobre el importe del Crédito, la cual se cubrirá al momento de efectuar la primera DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, "EL MUNICIPIO" deba pagar tal impuesto sobre dicha comisión, "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO", el impuesto citado juntamente con la referida comisión.

DÉCIMA SEGUNDA:- VENCIMIENTOS EN DÍAS INHÁBILES.- En el supuesto de que la fecha en que deba realizarse algún pago de principal, intereses o cualquier otro concepto de conformidad con el presente Contrato o con los pagarés, fuere día inhábil bancario, la fecha de vencimiento de dicho pago se liquidará el día hábil bancario inmediato posterior en el domicilio de "EL BANCO", salvo por la última fecha de pago, que no podrá exceder del plazo máximo del Crédito y de resultar necesario, se anticipará al día hábil bancario inmediato anterior.

DÉCIMA TERCERA:- CARGO EN CUENTA DE CHEQUES.- Sin perjuicio de lo pactado en las cláusulas conducentes de este Contrato, respecto a la obligación de "EL MUNICIPIO" de efectuar los pagos establecidos en dichas cláusulas, en el domicilio de "EL BANCO", "EL MUNICIPIO" autoriza e instruye expresamente a "EL BANCO", para cargarle en la Cuenta número 1133566508, Sucursal 2102, Cuautitlán, Romero Rubio, o en cualquiera de las cuentas de cheques que le lleven las sucursales del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, las cantidades correspondientes al importe de los pagos de capital e intereses y demás accesorios, así como al importe de cualquier cargo o contraprestación legal o contractualmente exigible en términos del presente Contrato y de la Ley, en el supuesto de que existan saldos suficientes para ello, en la inteligencia de que "EL BANCO" queda facultado más no obligado a efectuar dichos cargos, por lo que "EL MUNICIPIO" no queda eximida de pago frente a "EL BANCO".

31 DIC 2011

DÉCIMA CUARTA:- DESIGNACIÓN DE INSPECTOR.- "EL BANCO" tendrá en todo tiempo, derecho de designar uno o más inspectores, que cuiden del exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL MUNICIPIO" contrae por este Contrato. El sueldo del inspector o inspectores, así como los gastos que se originen por tales funciones, serán por cuenta de "EL MUNICIPIO" quien se obliga a reembolsar a "EL BANCO", las sumas que hubiere erogado por tales conceptos, en la fecha que fuera requerida para ello, asimismo también, se obliga a dar al inspector o inspectores las facilidades necesarias para que éstos cumplan con su cometido. En caso de discrepancia entre el inspector o inspectores y "EL MUNICIPIO", será "EL BANCO" quien dicte la resolución final.

DÉCIMA QUINTA:- OBLIGACIONES DE HACER DE "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con las siguientes obligaciones, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de "EL BANCO" que la releven de su cumplimiento.

- a) Proporcionar a "EL BANCO" la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos debidamente aprobados por el Congreso del Estado dentro de los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a su aprobación.
- b) Proporcionar a "EL BANCO" información y documentación financiera, cuando "EL BANCO" se lo solicite, en un plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea entregada tal solicitud.
- c) Proporcionar a "EL BANCO" su cuenta pública anual, de donde se desprenda el control y evaluación del gasto público, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que sea presentada para su aprobación al Congreso del Estado.
- d) Mantener la contabilidad de acuerdo a las disposiciones legales aplicables a "EL MUNICIPIO";
- e) Obtener las autorizaciones o aprobaciones que en lo sucesivo se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato, y cumplir con todas las leyes y normas aplicables de cualquier autoridad gubernamental cuyo incumplimiento pudiere afectar substancial y adversamente la capacidad de "EL MUNICIPIO" para cumplir con sus obligaciones conforme a lo aquí estipulado;
- f) Enviar a "EL BANCO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su formalización, copia certificada del oficio, decreto, acta o instrumento emanado de sus órganos que contenga acuerdos que de alguna forma afecten el desempeño de "EL MUNICIPIO" respecto de las obligaciones de este Contrato;
- g) "EL MUNICIPIO" pagará puntualmente sus adeudos fiscales y las cuotas obrero-patronales a los organismos correspondientes, salvo los adeudos fiscales y/o cuotas que esté impugnado de buena fe mediante los procedimientos adecuados;
- h) Proporcionar al "EL BANCO" en forma trimestral los estados de ingresos y egresos, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la emisión de los mismos;
- i) Destinar los recursos del Crédito para los fines establecidos en las autorizaciones correspondientes.

31 DIC 2020

CERRADO

- j) Revisar en caso de que así lo solicite "EL BANCO" las condiciones pactadas en el presente Contrato;
- k) Presentar a "EL BANCO", tan pronto como sea posible, un aviso respecto al acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según se define en la Cláusula Décimo Séptima del presente Contrato), informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;
- l) Consignar anualmente en la Ley o Presupuesto de Egresos correspondiente la o las partidas presupuestales necesarias y suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas del presente Contrato; y
- m) Obtener la inscripción del presente Contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de inscripción del presente Contrato ante el Registro en comento, y entregar a "EL BANCO" evidencia de dicha inscripción.

Asimismo "EL MUNICIPIO" deberá informar a "EL BANCO" cualquier prevención que, en su caso emita el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, cuando éste detecte inconsistencias u omisiones en la solicitud de inscripción, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

DÉCIMA SEXTA:- OBLIGACIÓN DE NO HACER DE "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con las siguientes obligaciones de no hacer, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de "EL BANCO" que la releven de su cumplimiento:

- a) Respecto de los acreedores financieros, a la fecha de celebración de este Contrato, no modificar las condiciones con ellos pactadas relativas al otorgamiento de garantías, ampliación de las mismas y cambios a las condiciones financieras, de tal forma que resulten más onerosas para "EL MUNICIPIO"; y
- b) No otorgar a cualquier otro acreedor condiciones de pago que resulten o puedan resultar más favorables para tales acreedores que las que se encuentren vigentes con los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA:- VENCIMIENTO ANTICIPADO.- "EL BANCO" se reserva la facultad de dar por vencido anticipadamente, el plazo para el pago del importe del Crédito y sus intereses, sin necesidad de requisito o trámite previo alguno, si "EL MUNICIPIO" faltare al cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas en este Contrato, o además en los casos en que la Ley así lo previene o en cualesquiera de los siguientes supuestos, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de "EL BANCO" que la releven de su cumplimiento:

- a) Si "EL MUNICIPIO" no realiza pago oportuno de una o más de cualesquiera de las amortizaciones de capital de intereses ordinarios y/o moratorios, costos que se causen en virtud de lo estipulado en el presente Contrato o en el o los pagarés de disposición del Crédito que se suscriban al efecto;

31 DIC 2009

OPERADO

- b) Si "EL MUNICIPIO" da al Crédito uso o destino distinto a los fines consignados en la Cláusula Tercera de Destino del Crédito del presente Contrato;
- c) Si "EL MUNICIPIO" hubiere hecho alguna declaración falsa en el presente Contrato o posteriormente que a juicio de "EL BANCO" haya sido determinante para el otorgamiento del Crédito, así como en el caso de que hubiese omitido proporcionar datos o información a "EL BANCO" que deba haber proporcionado a este último habría negado el otorgamiento del Crédito;
- d) Si "EL MUNICIPIO" no cumple con cualquiera de las obligaciones de hacer o no hacer establecidas en el presente Contrato;
- e) Si "EL MUNICIPIO" otorga fianzas, avales o cualquier otra garantía para garantizar obligaciones de terceros en casos distintos a aquellos a los que la legislación aplicable se lo permita;
- f) Si "EL MUNICIPIO" lleva a cabo cualquier acto o hecho que pudiese, directa o indirectamente, generar un daño patrimonial a "EL BANCO", derivado del presente Contrato;
- g) Si "EL MUNICIPIO" efectúa préstamos a terceras personas, excepto a sus organismos descentralizados o empresas de participación de la administración municipal o a terceros a través de sus fideicomisos y programas de apoyo social institucionales. Para los efectos del presente Contrato se entiende por organismos descentralizados o empresas de participación municipal, las que se definirá así en la legislación financiera estatal y municipal.
- h) Si "EL MUNICIPIO" deja de cumplir con cualquier otro crédito o préstamo que le hubiera otorgado "EL BANCO" u otra institución financiera, o en general se dé por vencida anticipadamente cualquier obligación a plazo que tenga "EL MUNICIPIO" con "EL BANCO" o cualquier otra institución financiera.
- i) Si "EL MUNICIPIO" no observa las instrucciones o en cualquier forma obstruya la labor del o de los inspectores que de acuerdo con este Contrato puede designar "EL BANCO".
- j) Si "EL MUNICIPIO" no incluye en sus presupuestos anuales de egresos, la partida o partidas necesarias para cubrir los pagos de capital e intereses, así como las comisiones necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA:- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- "EL MUNICIPIO" se obliga a cumplir íntegramente las obligaciones que contrae, aún en caso fortuito o de fuerza mayor y acepta su responsabilidad, de acuerdo con el artículo 2111 del Código Civil Federal, y su correlativo del Código Civil para el Estado.

DÉCIMA NOVENA:- RENUNCIA DE DERECHOS.- La omisión por parte de "EL BANCO" en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrán el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial por parte de "EL BANCO" de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

VIGÉSIMA:- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son con el exclusivo propósito de facilitar su lectura por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera al título de estas últimas.

VIGÉSIMA PRIMERA:- GASTOS.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que origine este Contrato, su ratificación ante Fedatario Público y su inscripción en los Registros correspondientes serán por cuenta de "EL MUNICIPIO".

En caso de que "EL BANCO" se vea en la necesidad de sufragar alguno de dichos conceptos, "EL MUNICIPIO" se obliga a reembolsárselo de inmediato, autorizando e instruyendo expresamente a "EL BANCO" a que la cargue en cualquiera de las cuentas de cheques a que se hace referencia en la Cláusula Décima Tercera de Cargo en Cuenta de Cheques que "EL MUNICIPIO" tiene abiertas en "EL BANCO", el importe de los referidos conceptos.

VIGESIMA SEGUNDA:- RESERVA, RESTRICCIÓN Y DENUNCIA DEL CONTRATO.- "EL BANCO" se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que puede hacer uso de él "EL MUNICIPIO", o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo, mediante simple aviso por escrito dado a "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA TERCERA:- DOMICILIOS.- Para los efectos relativos al presente Contrato, "EL BANCO" y "EL MUNICIPIO", señalan como sus domicilios los siguientes:

- a) "EL BANCO", sito en Prolongación Reforma número 1230, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05349, Ciudad de México.
- b) "EL MUNICIPIO", sito en, calle Alfonso Reyes S/N, esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, C.P. 54820. Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

VIGÉSIMA CUARTA:- TRIBUNALES COMPETENTES.- Son competentes los Tribunales del fuero común de la Ciudad de Toluca, Estado de México o de la Ciudad de México, a elección de la parte que resulte actora, para conocer de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato, a cuyo efecto "LAS PARTES", renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA QUINTA:- MEDIOS DE PAGO Y FECHAS DE ACREDITAMIENTO.- Los pagos que realice "EL MUNICIPIO", se aplicarán de acuerdo con el medio de pago utilizado de conformidad con la tabla siguiente:

Medios de pago:	Fechas de acreditamiento del pago:
Efectivo	Se acreditará el mismo día.
Cheque	a) De "EL MUNICIPIO", se acreditará el mismo día. b) De otro banco, depositado antes de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente; y después de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente.

31 DIC 2003

Domiciliación	Se acreditará: a) En la fecha que se acuerde con "EL MUNICIPIO", o b) En la fecha límite de pago.
Transferencias electrónicas de fondos	a) A través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), o mediante cargos y abonos a cuentas en el mismo EL BANCO, se acreditará el mismo día hábil en que se ordene la transferencia. b) A través del Sistema de Transferencias Electrónicas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente al que se ordene la transferencia.

VIGÉSIMA SEXTA:- ESTADOS DE CUENTA.- "EL MUNICIPIO" y "EL BANCO" acuerdan, que "EL MUNICIPIO" acudirá a cualquiera de las sucursales de "EL BANCO" para solicitar los estados de cuenta que este último emitirá mensualmente o en caso de tener contratado con "EL BANCO" el servicio de operaciones bancarias por medios electrónicos o Internet, "EL MUNICIPIO" efectuará la consulta de estados de cuenta a través de dicho servicio, en donde podrá obtener el Certificado Fiscal Digital (CFDI) del periodo fiscal que corresponda.

"EL MUNICIPIO" manifiesta que el "EL BANCO" hizo de su conocimiento antes de la firma del presente Contrato, el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, gastos que en su caso se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tiene derecho, y además que la tasa de interés ordinario que se aplicará al presente Crédito es tasa variable.

PERSONALIDAD:

1.- Las CC. ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ y VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO acreditan su personalidad como apoderadas de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, mediante los siguientes documentos:

a).- Con la Escritura Pública número **12,217**, de fecha 10 de marzo de 2010, pasada ante la fe del Lic. Javier García Urrutia, titular de la Notaría Pública número 72 de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, relativa al nombramiento de la **C. Elizabeth Vianey de la Torre López**, como apoderada con facultades para ejercer actos de administración de manera conjunta, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil número 81438-1, de fecha 23 de marzo de 2010; asimismo, con la Escritura Pública **42,117**, de fecha 02 de junio de 2005, pasada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, notario suplente de la Notaría Pública número 72, relativa al nombramiento de la **C. Virginia Sánchez Amaro**, como apoderada con facultades para ejercer actos de administración de manera conjunta, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil número 81438-1, de fecha 07 de junio de 2005.

b) Con el testimonio de la Escritura Pública Número **34,071** (treinta y cuatro mil setenta y uno), de fecha **24** (veinticuatro) de Abril de 2002 (dos mil dos), pasada ante la fe del señor Licenciado **PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA**, Notario Público Suplente Número 72 (setenta y dos), con ejercicio en este Distrito Registral, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil Número **64,441** (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha **22** (veintidós) de Julio de 2002 (dos mil dos), en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y bajo el Número **7020** (siete mil veinte), Volumen 3 (tres), Libro Primero Registro Público de Comercio, Primer Distrito, de fecha **22** (veintidós) de Julio de 2002 (dos mil dos), en el Registro Público de la Propiedad y del

DIA MES AÑO

31 DIC 2002

Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual contiene la Protocolización de (I) Las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, celebradas el día 11 (once) de Marzo de 2002 (dos mil dos), (II) así como el Convenio de Fusión, suscrito en esa misma fecha. En dichos documentos constan los siguientes actos jurídicos: 1.- La fusión de ambas Instituciones de crédito, la Primera como sociedad Fusionada o que se Extingue, y la Segunda como sociedad Fusionante o que Subsiste.- 2.- La modificación de la capital social de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, para quedar en la suma de \$2,273,482,963.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- El cambio en la denominación de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, para quedar como BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y reforma en consecuencia del Artículo PRIMERO de sus estatutos sociales.- 4.- El cambio de domicilio social de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, de la Ciudad de México, Distrito Federal, a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y reforma en consecuencia del Artículo QUINTO de sus estatutos sociales.

Por lo que respecta a la existencia y subsistencia de la institución de crédito que representan, así como los antecedentes corporativos y sociales de la misma, éstos se encuentran contenidos en la escritura a que se hace referencia anteriormente, siendo estos los siguientes:

1.- La Escritura Pública Número 30,421 (treinta mil cuatrocientos veintinueve), de fecha 16 (dieciséis) de Marzo de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), ante el señor Licenciado FERNANDO G. ARCE, quien fuera adscrito a la Notaría Número 54 (cincuenta y cuatro) del Distrito Federal, de la que fuera Titular el señor Licenciado GRACIANO CONTRERAS, cuyo Primer Testimonio quedó Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 65 (sesenta y cinco), a Fojas 114 (ciento catorce), Volumen 199 (ciento noventa y nueve), Libro Tercero, en la que se hizo constar la CONSTITUCIÓN de BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración Indefinida, capital social de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- La Escritura Pública Número 31,080 (treinta y un mil ochenta), de fecha 8 (ocho) de Agosto de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), ante el señor Licenciado FERNANDO G. ARCE, quien fuera adscrito a la Notaría Número 54 (cincuenta y cuatro) del Distrito Federal, de la que fuera Titular el señor Licenciado GRACIANO CONTRERAS, cuyo Primer Testimonio quedó Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 263 (doscientos sesenta y tres), a Fojas 216 (doscientos dieciséis), Volumen 235 (doscientos treinta y cinco), Libro Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, en la que se tomó el acuerdo de CAMBIAR SU DENOMINACION por la de BANCO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA.

3.- La Escritura Pública Número 605 (seiscientos cinco), de fecha 15 (quince) de Enero de 1948 (mil novecientos cuarenta y ocho), ante el señor Licenciado JOAQUÍN F. OSEGUERA, Titular de la Notaría Número 99 (noventa y nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 245 (doscientos cuarenta y cinco), a Fojas 28 (veintiocho) y con el Número 34 (treinta y cuatro), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, en la que se tomó el acuerdo de CAMBIAR SU DENOMINACION por la de CREDITO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, aumentar su capital a la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y reformar los Artículos PRIMERO, SÉPTIMO, OCTAVO, TRIGÉSIMO SEXTO y CUADRAGÉSIMO CUARTO de los estatutos sociales.

9 1 DIC 2003

- 4.- La Escritura Pública Número 159,106 (ciento cincuenta y nueve mil ciento seis), de fecha 6 (seis) de Diciembre de 1976 (mil novecientos setenta y seis), ante el señor Licenciado TOMÁS LOZANO MOLINA, en aquel entonces Titular de la Notaría Número 87 (ochenta y siete) del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 192 (ciento noventa y dos), a Fojas 149 (ciento cuarenta y nueve), Volumen Tercero, Libro 5 (cinco) en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de FINANCIERA Y FIDUCIARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA COLON, SOCIEDAD ANONIMA y BANCO HIPOTECARIO METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de FUSIONARSE con CREDITO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, subsistiendo ésta última, cambiando de DENOMINACION por la de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, aumentado su capital social y reformando totalmente sus estatutos sociales.
- 5.- La Escritura Pública Número 165,003 (ciento sesenta y cinco mil tres), de fecha 8 (ocho) de Diciembre de 1977 (mil novecientos setenta y siete), ante el señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 300 (trescientos), a Fojas 310 (trescientos diez), Volumen 1035 (mil treinta y cinco), Libro Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a FINANCIERA DE FOMENTO, SOCIEDAD ANONIMA y FINANCIERA MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, estas últimas como fusionadas.
- 6.- La Escritura Pública Número 171,500 (ciento setenta y un mil quinientos), de fecha 15 (quince) de Noviembre de 1978 (mil novecientos setenta y ocho), ante el señor Licenciado TOMÁS LOZANO MOLINA, en aquel entonces Titular de la Notaría Número 87 (ochenta y siete) del Distrito Federal, actuando como asociado y en el Protocolo del señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 108 (ciento seis), a Fojas 81 (ochenta y uno), Volumen 1085 (mil ochenta y cinco), Tomo Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a FINANCIERA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda.
- 7.- La Escritura Pública Número 192,905 (ciento noventa y dos mil novecientos cinco), de fecha 23 (veintitrés) de Octubre de 1981 (mil novecientos ochenta y uno), ante el mismo Notario que la anterior, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 3,234 (tres mil doscientos treinta y cuatro), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a POLIBANCA INNOVA, SOCIEDAD ANONIMA.
- 8.- El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 (veintinueve) de Agosto de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), con vigencia a partir del día 1º (primero) de Septiembre del mismo año, en el que se dispuso la TRANSFORMACION de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.
- 9.- La Escritura Pública Número 78,155 (setenta y seis mil ciento cincuenta y cinco), de fecha 22 (veintidós) de Agosto de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), ante el señor Licenciado LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO, Titular de la Notaría Número 20 (veinte) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 81,513 (ochenta y un mil quinientos trece), por la que se PROTOCOLIZO el Reglamento Orgánico de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE

CREDITO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 29 (veintinueve) de Julio de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco).

10.- El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 (nueve) de Agosto de 1991 (mil novecientos noventa y uno), en el que se dispuso la TRANSFORMACION de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE a BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, siendo aprobada previamente la transformación en Sesión del Consejo Directivo de dicha Institución de Crédito, celebrada con fecha 22 (veintidós) de Julio de 1991 (mil novecientos noventa y uno), y aprobada mediante Oficio de Autorización expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 7 (siete) de Agosto del mismo año, y de dicha Sesión, se levantó el acta que fue Protocolizada en la Escritura Pública Número 15,752 (quince mil setecientos cincuenta y dos), de fecha 29 (veintinueve) de Agosto de 1991 (mil novecientos noventa y uno), ante el señor Licenciado ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Titular de la Notaría Número 174 (ciento setenta y cuatro) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó Inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno); asimismo, en la escritura que se relaciona también se protocolizó el oficio de autorización y decreto antes mencionados.

11.- La Escritura Pública Número 16,276 (dieciséis mil doscientos setenta y seis), de fecha 31 (treinta y uno) de Octubre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), ante el señor Licenciado ANDRÉS JIMÉNEZ CRUZ, Titular de la Notaría Número 178 (ciento setenta y ocho) del Distrito Federal, en aquel entonces actuando como suplente y en el Protocolo del señor Licenciado ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Titular de la Notaría Número 174 (ciento setenta y cuatro) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 27 (veintisiete) de Septiembre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, quedando con la misma denominación social, duración Indefinida, domicilio en México, Distrito Federal, Capital Mínimo Fijo de \$40,000,000.00 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y máximo ilimitado.

12.- La Escritura Pública Número 44,598 (cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho), de fecha 26 (veintiséis) de Marzo de 1993 (mil novecientos noventa y tres), ante el señor Licenciado LUIS DE ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de CAMBIAR LA DENOMINACION de la sociedad por la de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER.

13.- La Escritura Pública Número 49,262 (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y dos), de fecha 22 (veintidós) de Abril de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado LUIS DE ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 31 (treinta y uno) de Marzo de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), en la que, entre otros, se tomaron los ACUERDOS DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO a la suma de \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y REFORMAR LOS ARTICULOS SEPTIMO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO QUINTO y TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales.

14.- La Escritura Pública Número 49,263 (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y tres), de fecha 22 (veintidós) de Abril de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado LUIS DE

31 DIC 2000

OPERADO

ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 29 (veintinueve) de Agosto de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), en la que, entre otros, se tomaron los ACUERDOS DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO a la suma de \$600'000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que en lo sucesivo quedará en total en la cantidad de \$750'000,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y REFORMAR LOS ARTICULOS SEPTIMO, NOVENO, DECIMO PRIMERO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO QUINTO y TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales.

15.- La Escritura Pública Número 100,269 (cien mil doscientos sesenta y nueve), de fecha 23 (veintitrés) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado IGNACIO R. MORALES LECHUGA, Titular de la Notaría Número 116 (ciento dieciséis) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), el día 17 (diecisiete) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 9 (nueve) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de APROBAR LA FUSION de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como fusionada, con BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como Fuslonante, desapareciendo el Primero y subsistiendo el Segundo, aumentar su capital autorizado a la suma de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y reformar el Artículo SÉPTIMO de los estatutos sociales.

16.- La Escritura Pública Número 7,170 (siete mil ciento setenta), de fecha 24 (veinticuatro) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado JORGE J. CHÁVEZ CASTRO, Titular de la Notaría Número 30 (treinta) de Culiacán, Estado de Sinaloa, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Estado de Sinaloa, bajo el Número 179 (ciento setenta y nueve), Libro 24 (veinticuatro) Primero de Comercio, el día 16 (dieciséis) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 9 (nueve) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la que entre otros acuerdos, se tomó el de APROBAR la FUSION de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como fusionada con BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como Fuslonante, desapareciendo el Primero y subsistiendo el Segundo.

17.- La Escritura Pública Número 1,669 (mil seiscientos sesenta y nueve), de fecha 5 (cinco) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), ante el señor Licenciado ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número 237 (doscientos treinta y siete) de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 18 (dieciocho) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 3 (tres) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que entre otros, se tomó el ACUERDO DE REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA ACEPTACION, SUSCRIPCION Y PAGO DE VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE LA SERIE "O" POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO Y LA DESIGNACION COMO ADMINISTRADOR CUATELAR DE DON FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, para quedar con la actual denominación, duración indefinida,

31 DIC 2023

OPERADO

domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, con capital de \$2,343'600,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con cláusula de Admisión de Extranjeros.

18.- La Escritura Pública Número 6,411 (seis mil cuatrocientos once), de fecha 24 (veinticuatro) de Enero del 2002 (dos mil dos), ante el señor Licenciado ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número 237 (doscientos treinta y siete) de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 18 (dieciocho) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 3 (tres) de Diciembre del 2001 (dos mil uno), en la que, entre otros, se tomó el ACUERDO DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN LA CANTIDAD \$2,343'600,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con lo que el Capital Social ascendería a la cantidad de \$4,687'200,000.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual sería suscrito y pagado parcialmente reformándose en consecuencia el Artículo SEPTIMO de los Estatutos Sociales. Asimismo a esta fecha el capital suscrito y pagado de la sociedad ascendía a la cantidad de \$2,500'000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

II. El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal comparecen e intervienen en la firma del presente Contrato en representación del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en el ámbito de las atribuciones y facultades que a cada uno de ellos les confieren los artículos 48 fracción II, 50, 91 fracción V, 93 y 95 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el Acta de Cabildo que se cita en la declaración I, inciso b) del presente Contrato, acreditando su personalidad en términos de la siguiente documentación:

- a) El C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, acredita su carácter de Presidente Municipal, con copia de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, emitida por el Instituto Electoral del Estado de México de fecha 04 de julio de 2018.
- b) El C. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, acredita su carácter de Tesorero Municipal, con copia de su nombramiento de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.
- c) El C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA acredita su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con copia del nombramiento de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

GENERALES

1.- ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 27 de septiembre de 1982, soltera, Funcionaria Bancaria, con domicilio en Privada de Limas No. 78, Fraccionamiento Hacienda del Jardín, Tultepec, Estado de México, C.P. 54980.

2.- VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 31 de enero de 1970, soltera, Funcionaria Bancaria, con domicilio en Edificio 30 Departamento

D'A MES AÑO

31 DIC 2020

No. 202, Piso 3, Unidad Habitacional Lomas de Becerra, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 012980.

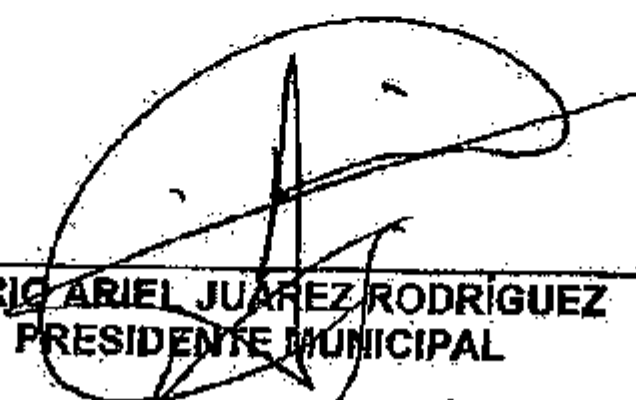
3.- **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 10 de julio de 1975, casado, Funcionario Público, con domicilio en Edificio 23 Bis. Unidad Habitacional Cebadales, 2da Sección Cuautitlán, Estado de México, CP. 54858.

4.- **PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 26 de marzo de 1969, casado, Funcionario Público, con domicilio en Calle Gilberto Álvarez Torres, manzana 170, lote 23, Colonia Ampliación Santa Martha, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09510

5.- **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 01 de noviembre de 1965, casado, Funcionario Público, con domicilio en Manzana 5, Lote 31, Cond. 70, casa 297, Fraccionamiento Hacienda Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54803.

El presente contrato se firma en 6 (seis) tantos en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, el día 20 (veinte) de noviembre de 2020 (dos mil veinte).

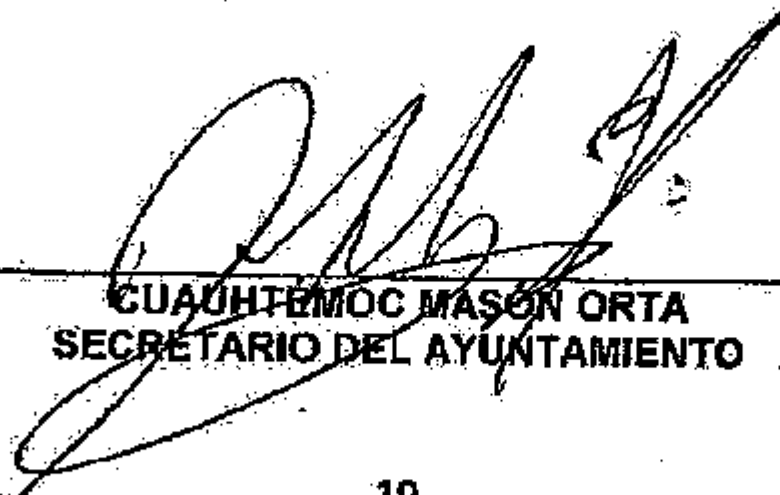
Por "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
Representado Por:



MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PEDRO RUIZ ÁLVAREZ
TESORERO MUNICIPAL



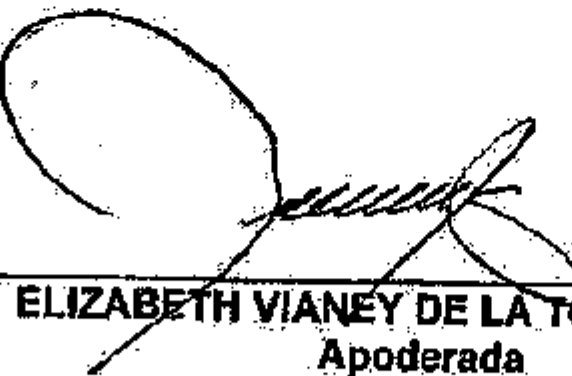
CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIA MES AÑO

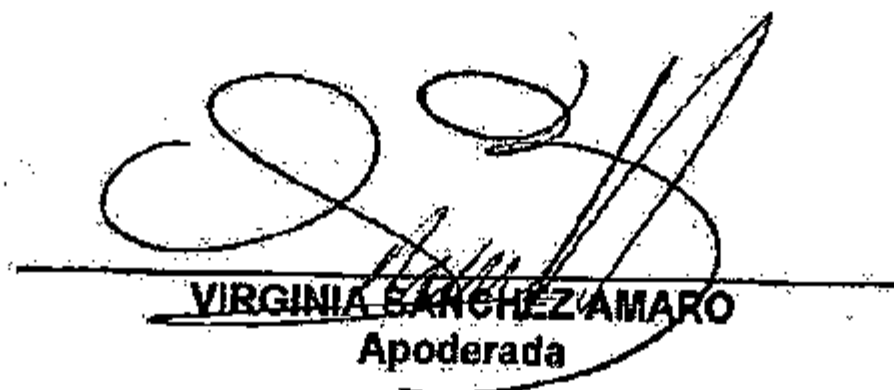
31 DIC 2020

OPERADO

"EL BANCO"
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
Representado Por:



ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LÓPEZ
Apoderada



VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO
Apoderada

La presente hoja es parte integrante del Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) que celebran por una parte Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y por la otra el Municipio de Cuautlilán, Estado de México el día 20 (veinte) de noviembre del 2020 (dos mil veinte).

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE TESORERIA

DIRECCION GENERAL DE CREDITO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO
DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL
CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL
CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

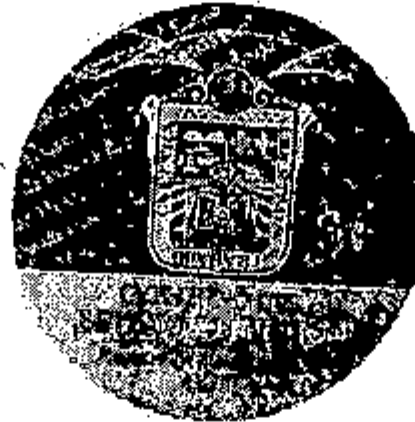
ACTA No. 031-02-B-024-P-Q-20

DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

TOLUCA, MEX. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020



R. P. DAVID GUERRERO BORDON
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO





PAGARÉ CON CONTRATO

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERACIÓN

SUCURSAL 52102 ACREDITADO 42110002 COMISION \$983,680.00
IVA INCLUIDO

POR ESTE PAGARE NOS OBLIGAMOS A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LA CANTIDAD DE: \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CREDITO QUE ADELANTE SE IDENTIFICA. LOS PAGOS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME SE DETALLA EN LA TABLA DE AMORTIZACIONES QUE SE CONSIGNA EN EL PRESENTE TITULO, EN LAS FECHAS AL EFECTO SEÑALADAS, EL IMPORTE PRINCIPAL DE ESTE PAGARE CAUSARÁ INTERESES ORDINARIOS Y, EN SU CASO, INTERESES MORATORIOS CONFORME A LAS TASAS PACTADAS EN EL CONTRATO DE CREDITO DEL CUAL SE DERIVA CELEBRADO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MEDIANTE ESTE PAGARÉ SE DOCUMENTA LA DISPOSICIÓN POR LA SUMA DE SU IMPORTE PRINCIPAL, DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE SIN GARANTIA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CELEBRADO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ESTE PAGARE AMPARA LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONCEDIDO EN VIRTUD DE DICHO CONTRATO.

ESTE PAGARÉ SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

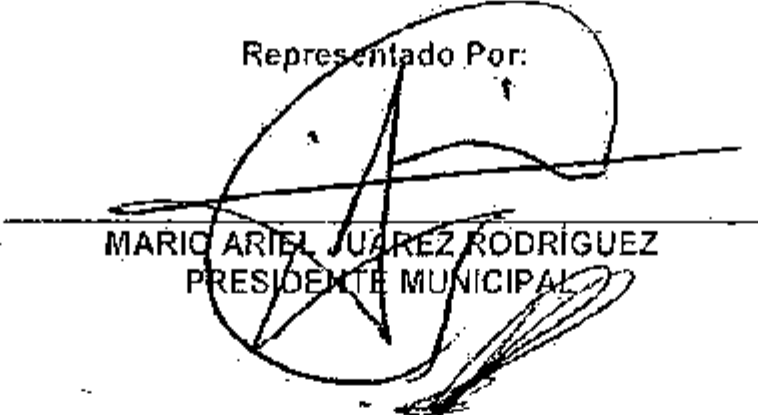
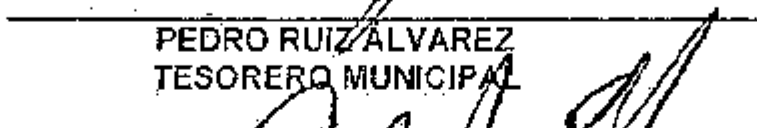
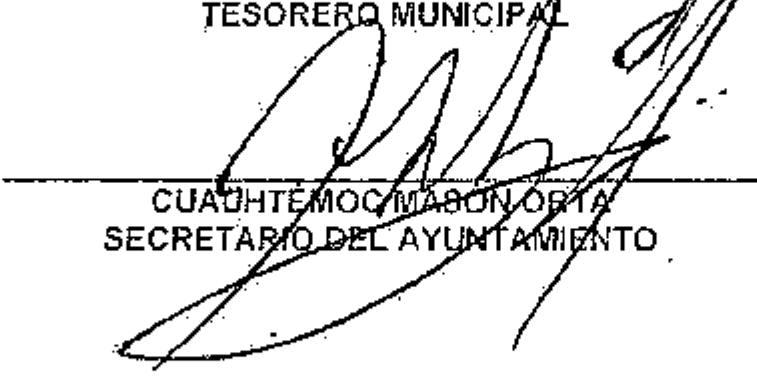
TABLA DE PAGOS DE CAPITAL

PAGO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	31 de diciembre de 2020	4,000,000.00
2	31 de enero de 2021	4,000,000.00
3	28 de febrero de 2021	4,000,000.00
4	31 de marzo de 2021	4,000,000.00
5	30 de abril de 2021	4,000,000.00
6	31 de mayo de 2021	4,000,000.00
7	30 de junio de 2021	4,000,000.00
8	31 de julio de 2021	4,000,000.00
9	31 de agosto de 2021	4,000,000.00
10	30 de septiembre de 2021	4,000,000.00

EL DEUDOR

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
Calle Alfonso Reyes S/N, esquina Venustiano Carranza,
Fraccionamiento Santa María, CP 54820
Municipio de Cuautitlán, Estado de México

Representado Por:


MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PEDRO RUIZ ALVAREZ
TESORERO MUNICIPAL
CUAUHTEMOC MASON ORTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DIA MES AÑO

31 DIC 2008

CERRADO

ANEXO 1

DIA MES AÑO

31 DIC 2000

OPERADO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
JUAREZ
RODRIGUEZ
MARIO ARIEL
DOMICILIO
- EDIF 23 D 15
U HAB CEBADALES 2DA SECC 54856
CUAUTITLAN, MEX

FECHA DE NACIMIENTO
10/07/1975
SEXO - H

CLAVE DE ELECTOR JRRDMR750710034600
CURP JURN750710HOFRODRO00

ESTADO 15 MUNICIPIO 024 SECCION 0075
LOCALIDAD 0001 ENSOY 2015 VIGENCIA 2025

INE

IDMEX1302527545<<0675050742077
7507106H2512314MEX<05<<05884<6
JUAREZ<RODRIGUEZ<<MARIO<ARIEL<

En Toluca de Lerdo, México, al día uno del mes de febrero de dos mil diecinueve; yo, Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 196, fracción XXII -----

----- CERTIFICO -----

Que el presente documento es copia fiel de la CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, expedida a favor de Mario Ariel Juárez Rodríguez, que lo acredita como Presidente Municipal electo del Ayuntamiento de Cuautitlán, en su carácter de propietario, para el periodo del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, remitida en esos términos por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México a esta Secretaría Ejecutiva, mediante tarjeta DO/T/16/2019, recibida el día diez de enero del año en curso; consta de una foja útil cuyo original obra en los archivos de dicha Dirección y tuve a la vista para su cotejo correspondiente. DOY FE. -----

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE. -----

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Autorizó: Darío Llamas Richarte
Revisó: Aaron Velázquez Miranda
Elaboró: Norris B. Domínguez R.

Número de Folio: 79 Tanto: 1/1
Año: 2019

MES AÑO

31 DIC 2018

SECRETARÍA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
PARA EL AYUNTAMIENTO

El Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cuautitlán, Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. 11 emitido por dicho órgano colegiado en sesión de fecha 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Miembros de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa en el Municipio, así como la elegibilidad de los/as candidatos/as que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 párrafo primero, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V, 288 párrafo segundo y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, se expide a el C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA, como Presidente electo del Ayuntamiento de Cuautitlán, para el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en su carácter de propietario.

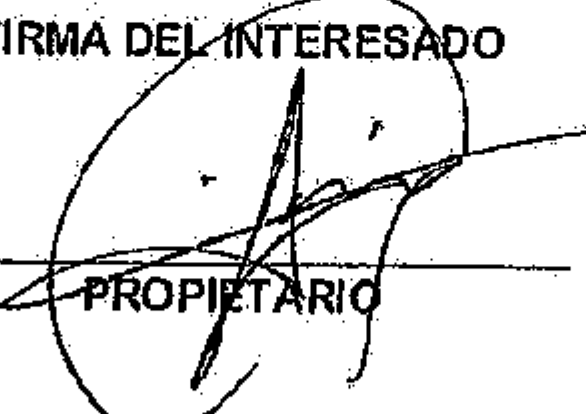
En Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio de 2018.

CONSEJO MUNICIPAL
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

 
C. ARTURO ESQUIVEL LÓPEZ C. LUCINA NIEVES ROMERO ZAMORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL SECRETARÍA DEL CONSEJO MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO


PROPIETARIO

3 1 DEC 2020



MEXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



LÓCALIDAD 0001 EMISSION 2013 VIGENCIA 2023

154



SECTION 2116

LÓCALIDAD 0001 EMISSION 2013 VIGENCIA 2023



IDMEX1093314186<<2118004903191
6903262H2312318MEX<02<<30388<1
RUIZ<ALVAREZ<<PEDRO<<<<<<<<<

1975 AÑO

9-1 DIC 2020



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

11 de septiembre de 2019

C. 966/2020

EL QUE SUSCRIBE EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: -----

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE ES COPIA FIEL DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020, EXPEDIDO A FAVOR DEL C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, COMO TESORERO MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DOY FE

LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DIA MES AÑO

31 DICIEMBRE

OPERADO



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

Cuautitlán, Estado de México a 17 de julio del 2020

Con fundamento en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estados y Municipios del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México del periodo 2019 - 2021, se otorga el presente nombramiento a:

C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ

Como

TESORERO MUNICIPAL.

Protestado el cargo deberá desempeñarlo con eficiencia, eficacia, probidad, honradez, honestidad, responsabilidad y con estricto apego a las disposiciones legales que conforma el marco jurídico como Servidor Público de Confianza, al cual se le asignará su salario atendiendo al Tabulador de Sueldos vigentes y al Principio de Austeridad Republicana.

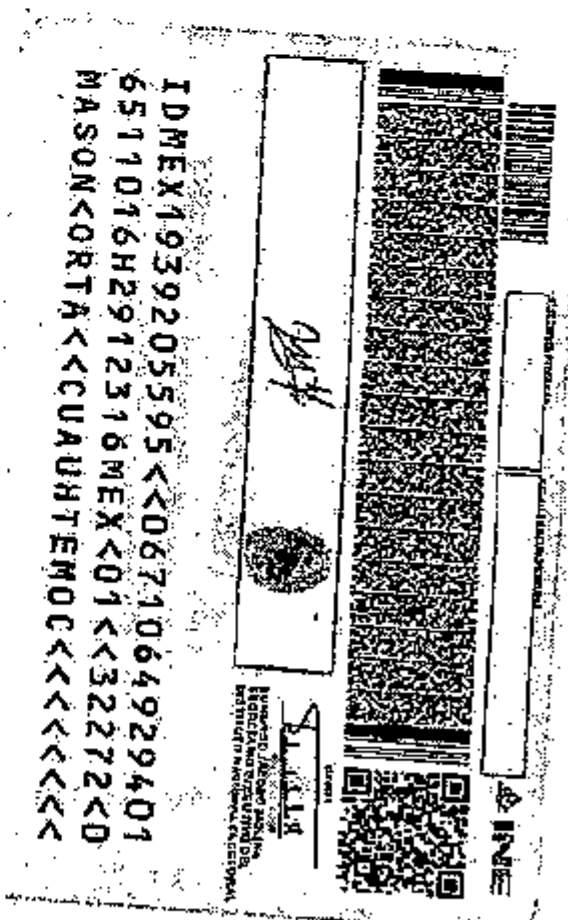
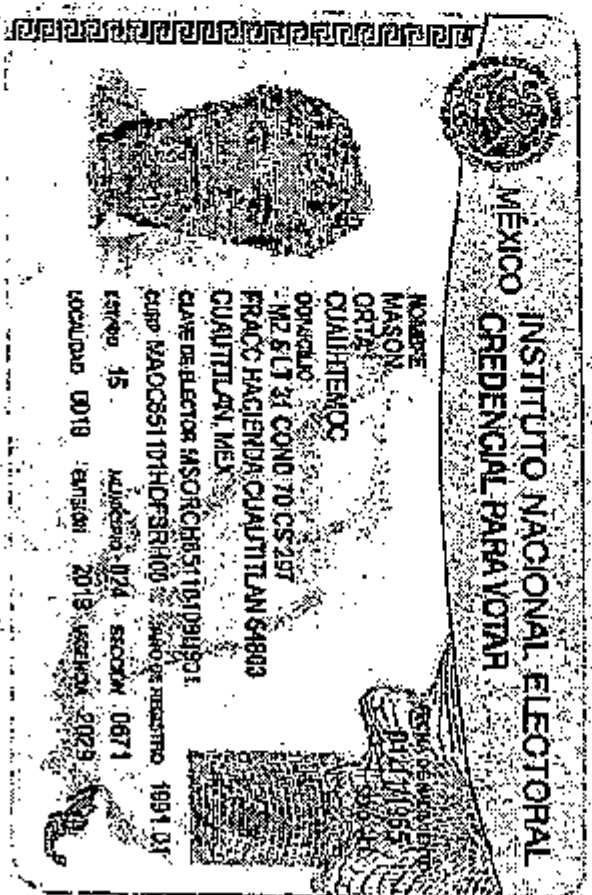
ATENTAMENTE


LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
Presidente Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

 **Cuautitlán**
orgullo mexicano

MISS ANN

60
 1
 67
 68
 69
 70
 71
 72



DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADC



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

El Ayuntamiento 2019 - 2021

C. 965/2020

EL QUE SUSCRIBE EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: -----

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE ES COPIA FIEL DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, EXPEDIDO A FAVOR DEL C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DOY FE

LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA 2019-2021
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



DIA MES AÑO

31 DIC 2021

OPERADO



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

11 de Septiembre del 2019

Cuautitlán, Estado de México a 15 de agosto del 2019

Con fundamento en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estados y Municipios del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, del periodo 2019 - 2021, se otorga el presente nombramiento a:

CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA

Como

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Protestado el cargo deberá desempeñarlo con eficiencia, eficacia, probidad, honradez, honestidad, responsabilidad y con estricto apego a las disposiciones legales que conforma el marco jurídico como Servidor Público de Confianza, al cual se le asignará su salario atendiendo al Tabulador de Sueldos vigentes y al Principio de Austeridad Republicana.

ATENTAMENTE


LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
Presidente Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.

 **Cuautitlán**
orgullo mexicano

DIA MES AÑO

31 DIC 2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXO 2



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2019-2021



C. 973

EL QUE SUSCRIBE, LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO:

QUE EN LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020, EXISTE ASENTADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PUNTO SIETE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA "TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", SE APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A CORTO PLAZO, ACUERDO QUE, POR CUESTIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, NO SE LLEVÓ A CABO, QUEDANDO PENDIENTE LOS ALCANCES DEL REFERIDO ACUERDO. EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APROBÓ EL PROYECTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MOTIVO SUFICIENTE PARA ACTUALIZAR LOS ALCANCES, FINES Y COMETIDOS DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL 6%, (SEIS PORCIENTO) DE LOS INGRESOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.

EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INSTRUMENTO EN DONDE SE PREVIÓ SU CONTRATACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "DEUDA PÚBLICA" POR AQUELLAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA, INCLUIDA LA AMORTIZACIÓN, LOS INTERESES, LOS GASTOS Y COMISIONES DEL CRÉDITO. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR; EL PASADO 30 DE MARZO DE 2020, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EN CARÁCTER DE ACREDITADO Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CARÁCTER DE ACREDITANTE, SIN EMBARGO; DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA DISPONER DEL CRÉDITO, EL MUNICIPIO NO SE MATERIALIZÓ, ES DECIR; EL MUNICIPIO NO EFECTUÓ DISPOSICIÓN ALGUNA DEL CRÉDITO. DICHA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SE VIO INTERRUMPIDA DADA LA CONTINGENCIA



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019-2021

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17-FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

TERCERO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.--

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. OLIVIA LUNA CORDOVA, OCTAVA REGIDORA. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DOY FE

LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.



DIA MES AÑO

31 DIC 2020

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

OPERADO

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019 - 2021, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, HABIENDO SIDO CONVOCADOS LEGALMENTE PARA SER REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA "SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL; EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR; LA LIC. ANA VEGA CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA; EL C. RAÚL MAGAÑA SOLTERO, TERCER REGIDOR; LA C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; EL C. JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR; LA C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA; EL C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR; LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, OCTAVA REGIDORA; LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA; EL C. OCTEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO, EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, MANIFESTÓ: BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, SE DA INICIO A LA "SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDO AL PASE DE LISTA.

EN EL ACTO; EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA Y MANIFESTÓ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO A EXCEPCIÓN DE LA LIC. ANA VEGA CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA, QUIEN PREVIAMENTE JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA A LA SESIÓN Y DE ACUERDO A ELLO, SE HA VERIFICADO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL; POR LO QUE ES PROCEDENTE HACER LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: ESCUCHADO LO ANTERIOR, DECLARO LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA "SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL PROYECTO DEL ACTA "SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"; EL LIC. MARIO

Contra

20 OCT 2020
Recibí Original
De la Tona
E. Trece



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Agosto de 2019 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CEDE EL USO DE LA PALABRA AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** QUIEN MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE LES HIZO LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO DEL ACTA "**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**", PARA QUE REALIZARAN SUS OBSERVACIONES, MISMAS QUE FUERON SOLVENTADAS EN TIEMPO Y FORMA; MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA, POR LO QUE SOLICITO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA, SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO.

HECHO LO ANTERIOR; EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN UNOS MOMENTOS SE PASARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA.

PUNTO TRES: - EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** A EFECTO DE QUE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; POR LO QUE, EN USO DE LA PALABRA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO; ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FIRMA DEL PROYECTO DEL ACTA "**SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**".
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL"**, DEL "**REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 64, 66 Y 69 FRACCIÓN I, INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 57 Y 62 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "**REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS**".

Enra Vega Contreras

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

6. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN XXVII, 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 14, 27, 28, 29, 31 FRACCIONES I, III Y XVIII, 34, 48 FRACCIONES I, II, V, XVI Y XXIII, 52, 55 FRACCIÓN I, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIÓN II Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 19, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 167, 168, 169, 170, 171 FRACCIONES XI Y XII, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 197, 198, 198 BIS, 199 Y 200 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS VCI001, CVI002, VCI003, VCI004, VUSYC002, VUSYC003, VUSYC004, VUSYC005, VUSYC006, VUSYC007, VUSYC008, VUSYC009, VUSYC010, VUSYC011, VUSYC012, VUSYC013 Y VUSYC014 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 53, 54 Y 185 DEL BANDO MUNICIPAL 2020; 4.5 FRACCIONES XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.
7. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, III, X, XII, XIV Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, 27, 31 FRACCIONES I, IX, XVIII, XIX, XXXIX



CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020.

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XII, XIII, XIV, XVII, XX Y XXIII, 49, 64, 86, 89, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 266 TER Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

8. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVA A CABO LA MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125 Y 128 FRACCIONES III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 Y 31 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.6, 12.8 CUARTO PÁRRAFO, 12.12, FRACCIONES I Y II, 12.15 Y 12.16 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

9. ASUNTOS GENERALES:

- I. SE INFORMARÁ A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SOBRE DOS EXHORTOS ENVIADOS POR LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA C. **ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA**, PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "OBRAS PÚBLICAS", "PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", "TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", Y DE "DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES".
- III. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL C. **JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR**, PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "SERVICIOS URBANOS", "MERCADOS, CENTRAL DE ABASTOS Y RASTROS"; ASÍ COMO, "PARA LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".
- IV. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL C. **ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR**, PRESENTA EL



DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. **08/10/2020.**

TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE INTERÉS MUNICIPAL" Y DE "ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN".

- V. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL **C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR**, PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA"; "POBLACIÓN", ASÍ COMO, DE "SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DROGADICCIÓN".
- VI. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RENDIRÁ EL INFORME DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LAS COMISIONES EDILICIAS.
- VII. MEDIANTE OFICIO RG09/0356/2020, LA **C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA**, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA PARA LLEVAR A CABO SU INTERVENCIÓN.

10. CLAUSURA.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE SOLICITO QUE LOS QUE ESTÁN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO. HECHO QUE FUE, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO CUATRO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE H. CABILDO EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EL PROYECTO DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".** LO ANTERIOR CON

Cina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Agosto del 2018 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 64, 66 Y 69 FRACCIÓN I, INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 57 Y 62 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVO POR EL QUE EN ESTE MOMENTO, SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ASÍ, PROCEDER A LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO". FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO CUATRO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO CINCO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO, EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 38, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020. SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CABILDO, EL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO. - SE APRUEBA EL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES,

Calle Alfonso Reyes Pte. Venustiano Carranza, Pte. Sta. María, Pte. de Santa María, Pte. 1820, Cuautitlán, Edo. Mex. Tel. (55) 3620 2000



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

SEGUNDO. - EL PRESENTE "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO" ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO SEIS. - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2018-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERACC

EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE LA LIC. LIZETT ORTEGA ALMANZA, COORDINADORA DE CATASTRO, RESPECTO AL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE PERMITIRÁN DETERMINAR LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS "PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", PARA QUE SEAN PRESENTADAS COMO INICIATIVA ANTE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

ANTECEDENTES

ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DECRETO QUE SE EMITE POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO A INICIATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CUALES CONTIENEN LA INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS Y BANDAS DE VALOR CON LAS MANZANAS CATASTRALES QUE LAS CONFORMAN Y LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE ELLAS; ASIMISMO, CÓDIGOS DE USOS DE SUELOS, CLASES Y CATEGORÍAS QUE IDENTIFICAN A LAS TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN Y LOS VALORES APLICABLES A CADA TIPO. MOTIVO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE PARA ESTE GOBIERNO LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, GARANTIZARÁN EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SE REGISTRARÁN BAJO LOS PRINCIPIOS DE INNOVACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, GOBIERNO ABIERTO Y PLENA ACCESIBILIDAD CON BASE EN DISEÑO UNIVERSAL DE SIMPLIFICACIÓN, ECONOMÍA, INFORMACIÓN, PRECISIÓN, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, PROPORCIONALIDAD, BUENA FE, INTEGRIDAD, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, EFICIENCIA, PROFESIONALIZACIÓN Y EFICACIA; RESPETANDO LOS VALORES DE DIGNIDAD, ÉTICA, JUSTICIA, LEALTAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD. AUNADO A QUE EL AYUNTAMIENTO REALIZA CAMBIOS ESTRUCTURALES PARA CONVERTIR LA HONESTIDAD Y LA FRATERNIDAD EN LA FORMA DE VIDA Y DE GOBIERNO DE CUAUTITLÁN, YA QUE POR DÉCADAS LA FALTA DE INTERÉS Y COMPROMISO FUERON CARACTERÍSTICAS DE LA IMPARTICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES EN NUESTRO MUNICIPIO, LO QUE ENTRE OTRAS COSAS, GENERARON UNA DE LAS MÁS GRANDES PROBLEMÁTICAS, QUE HA PREVALECIDO EN PREJUICIO DE LOS CUAUTITLENSES; POR LO QUE ES MENESTER LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS Y MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, CERCANO A LA GENTE Y RESPONSABLE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE PERMITEN RESOLVER LA INEQUIDAD SOCIAL, IMPLEMENTANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON EL MANEJO DE RECURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO, QUE PERMITAN LOGRAR PARTE DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR ESTE GOBIERNO Y QUE ACORTEN LA BRECHA DE INMUEBLES PARA SU ACTUALIZACIÓN, PRUEBA DE ELLO, SON EL TRABAJO, LA ACTUALIZACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN QUE EN MATERIA CATASTRAL SE REALIZAN A EFECTO DE ATENDER LA FALTA DE PARTICIPACIÓN



CUAUTITLÁN

-TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11. Av. Antioqueña 2930-2931

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020.

DATA MES AÑO

31 DEC 1991

OPERKADO

SOCIAL QUE SE PRESENTABA PARA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LA CIUDADANÍA TIENE PARA REALIZAR A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LAS DIVERSAS ÁREAS QUE DE ELLA DEPENDEN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ELABORARON LAS PROPUESTAS PARA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS, BANDAS DE VALOR, MANZANAS, CÓDIGOS DE CLAVE, DE CALLE Y NOMENCLATURA; ADEMÁS LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BANDAS DE VALOR, MANZANAS, CÓDIGOS DE CLAVE DE CALLE Y NOMENCLATURA, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL. AL IGUAL, EN ATENCIÓN A LA NECESIDAD DE GENERAR UNA RESPUESTA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA Y EN EL MARCO DE CONTRIBUIR CON LA ECONOMÍA FAMILIAR, YA QUE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, SE VIO AFECTADA POR LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19), CON PÉRDIDA DE EMPLEO, CIERRE TEMPORAL DE NEGOCIOS Y FUENTES DE INGRESOS ECONÓMICOS, SE REQUIERE EMITIR ACUERDOS QUE PERMITAN AL CONTRIBUYENTE CUMPLIR CON SUS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA. CABE SEÑALAR QUE ES COMPETENCIA DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO CONOCER, ESTUDIAR Y RESOLVER LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE SERVIRAN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA.

POR TAL MOTIVO, Y TODA VEZ QUE ES OBLIGACIÓN QUE, EN SESIÓN DE CABILDO, EL H. AYUNTAMIENTO, VALIDE EL PROYECTO MUNICIPAL DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LO SUSTENTAN PARA QUE UNA VEZ APROBADO INTEGRE LA INICIATIVA PARA QUE SE ENVÍE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE VALIDA Y SE ACUERDA SOLICITAR A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORICE Y PUBLIQUE LA INICIATIVA MUNICIPAL DEL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES 2021".

**POR LO QUE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO
ECONÓMICO:**

PRIMERO.- SE APRUEBA EL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN XXVII, 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 14, 27, 28, 29, 31 FRACCIONES I, III Y XVIII, 34, 48 FRACCIONES I, II, V, XVI Y XXIII, 52, 55 FRACCIÓN I, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIÓN II Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 19, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 167, 168, 169, 170, 171 FRACCIONES XI Y XII, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 197, 198, 198 BIS, 199 Y 200 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL

Zina Vega Contreras

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020.

ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS VCI001, CVI002, VCI003, VCI004, VUSYC002, VUSYC003, VUSYC004, VUSYC005, VUSYC006, VUSYC007, VUSYC008, VUSYC009, VUSYC010, VUSYC011, VUSYC012, VUSYC013 Y VUSYC014 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 31, 33, 34, 53, 54 Y 185 DEL BANDO MUNICIPAL 2020; 4.5 FRACCIONES XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

RATIFICACIÓN DE VALORES
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN

Coeficiente de Ajuste Homogéneo:	74
Ratificación valores 2020 para el ejercicio fiscal 2021	74
Ratificación valores 2020 para el ejercicio fiscal 2021	74

Código	Descripción	Clase	Valor 2020	Valor 2021	Valor 2022	Valor 2023	Valor 2024	Valor 2025	Valor 2026	Valor 2027	Valor 2028	Valor 2029	Valor 2030
001	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H1	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
002	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H2	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
003	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H3	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
004	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H4	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
005	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H5	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
006	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H6	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
007	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H7	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
008	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H8	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
009	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H9	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
010	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H10	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
011	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H11	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
012	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H12	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
013	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H13	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
014	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H14	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
015	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H15	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
016	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H16	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
017	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H17	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
018	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H18	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
019	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H19	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
020	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H20	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
021	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H21	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
022	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H22	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
023	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H23	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
024	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H24	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
025	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H25	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
026	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H26	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
027	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H27	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
028	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H28	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
029	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H29	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
030	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H30	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
031	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H31	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
032	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H32	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
033	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H33	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
034	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H34	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
035	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H35	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
036	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H36	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
037	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H37	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
038	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H38	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
039	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H39	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
040	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H40	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
041	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H41	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
042	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H42	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
043	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H43	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
044	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H44	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
045	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H45	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
046	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H46	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
047	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H47	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
048	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H48	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
049	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H49	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
050	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H50	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
051	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H51	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
052	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H52	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
053	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H53	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
054	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H54	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
055	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H55	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
056	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H56	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
057	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H57	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
058	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H58	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
059	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H59	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
060	CONTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO	H60	\$2,545.00	\$2,545.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

061	LA ANAVAL	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
062	LA HACIENDA SANJUANITO PUERTO SANJUANITO	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
063	LA HACIENDA DOBLE	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
064	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
065	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
066	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
067	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
068	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
069	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
070	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
071	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
072	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
073	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
074	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
075	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
076	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
077	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
078	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
079	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020
080	LA FORDAM	H3	\$2,570.00	\$2,570.00	\$0.00	0	ANTERIOR AÑO 2020

LAS BANDAS DE VALOR NO SUFRIERON CAMBIOS POR LO QUE EL VALOR SERA EL MISMO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CALLES

ALTAS Ninguno

BAJAS Ninguno

CAMBIOS Ninguno

MANZANAS

ALTAS	Municipio	Zona	Manzana	Area Homog.	Uso
	1	1	124	1	HD1
	1	6	143	14	HB1
	1	6	114	15	HB1
	1	6	25	27	HB1
	1	6	26	27	HB1
	1	6	27	27	HB1
	1	6	61	33	HA1
	1	6	62	33	HA1
	1	6	63	33	HB1
	1	6	64	33	HB1
	1	6	112	76	HB1

BAJAS Ninguno

CAMBIOS Ninguno

BANDAS

ALTAS Ninguno

BAJAS Ninguno

CAMBIOS Ninguno

Resumen de Movimientos

Municipio CUAUTITLÁN

BANDAS-MANZANAS

ALTAS Ninguno

BAJAS Ninguno

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DICIEMBRE

DE ACUERDO A LOS TRABAJOS TÉCNICOS DEL "IGEDEM", ENVÍA LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIENDO LO SIGUIENTE:

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2021
HA1	PRECARIA	PRECARIA	BAJA	M2	1176
HA2			MEDIA	M2	1733
HA3			ALTA	M2	2361
HB1	ECONOMICA	ECONOMICA	BAJA	M2	3484
HB2			MEDIA	M2	4221
HB3			ALTA	M2	4844
HC1	I. SOCIAL	I. SOCIAL	BAJA	M2	4860
HC2			MEDIA	M2	6027
HC3			ALTA	M2	6356
HD1	REGULAR	REGULAR	BAJA	M2	6953
HD2			MEDIA	M2	7582
HD3			ALTA	M2	9055
HE1	BUENA	BUENA	BAJA	M2	10049
HE2			MEDIA	M2	10816
HE3			ALTA	M2	12472
HF1	MUY BUENA	MUY BUENA	BAJA	M2	13802
HF2			MEDIA	M2	15287
HF3			ALTA	M2	18309
HG1	LUJO	LUJO	BAJA	M2	19505
HG2			MEDIA	M2	22969
HG3			ALTA	M2	25986
CA1	ECONOMICA	ECONOMICA	BAJA	M2	2509
CA2			MEDIA	M2	3575
CA3			ALTA	M2	4430
CB1	REGULAR	REGULAR	BAJA	M2	5975
CB2			MEDIA	M2	7082
CB3			ALTA	M2	8451
CC1	BUENA	BUENA	BAJA	M2	8757
CC2			MEDIA	M2	10940
CC3			ALTA	M2	12932
CD1	MUY BUENA	MUY BUENA	BAJA	M2	14834
CD2			MEDIA	M2	18637
CD3			ALTA	M2	18714
CE1	LUJO	LUJO	BAJA	M2	21044
CE2			MEDIA	M2	24466
CE3			ALTA	M2	26384
CF1	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	5402
CF2			MEDIA	M2	5777
CF3			ALTA	M2	7599
CF4			MUY ALTA	M2	12145

Una Vega Contreras



CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR

11 Ayuntamiento 2019-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DICIEMBRE

OPERADOR

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2021
IA1	INDUSTRIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	1933
IA2			MEDIA	M2	2463
IA3			ALTA	M2	3082
IB1		LIGERA	BAJA	M2	3592
IB2			MEDIA	M2	4225
IB3			ALTA	M2	4957
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	5806
IC2			MEDIA	M2	6320
IC3			ALTA	M2	7152
ID1		PESADA	BAJA	M2	8163
ID2			MEDIA	M2	8790
ID3			ALTA	M2	9821
IF1		COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	3837
IG2			MEDIA	M2	4972
IH3			ALTA	M2	6485
IH4			MUY ALTA	M2	8649
II1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	8422
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	8212
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	13405
IK4		TRATADORA	MUY ALTA	M3	7178
IL1	SILLO		BAJA (Metálico)	M3	3013
IM2			ALTA (Concreto)	M3	7794
IQ2		BÁSCULA	MEDIA	TON	5628

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2021
QA1	EDUCATIVO	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	1933
QA2			MEDIA	M2	2463
QA3			ALTA	M2	3082
QC1		ESCUELA	BAJA	M2	3592
QC2			MEDIA	M2	4225
QC3			ALTA	M2	4957
QD1		OFICINAS	BAJA	M2	5806
QD2			MEDIA	M2	6320
QD3			ALTA	M2	7152
QE1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	8163
QE2			MEDIA	M2	8790
QE3			ALTA	M2	9821
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	3837
QF2			MEDIA	M2	4972
QF3			ALTA	M2	6485
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	5628


CUAUTITLÁN

 TRANSFORMAR PARA MEJORAR
 11 de Agosto del 2019, 2020, 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

Q12	Q13	Q1	Q12	Q13	Q11	Q12	Q13	Q11	Q12
Q12	Q13	Q1	Q12	Q13	Q11	Q12	Q13	Q11	Q12
Q12	Q13	Q1	Q12	Q13	Q11	Q12	Q13	Q11	Q12
Q12	Q13	Q1	Q12	Q13	Q11	Q12	Q13	Q11	Q12
Q12	Q13	Q1	Q12	Q13	Q11	Q12	Q13	Q11	Q12
Q12	Q13	Q1	Q12	Q13	Q11	Q12	Q13	Q11	Q12
Q12	Q13	Q1	Q12	Q13	Q11	Q12	Q13	Q11	Q12
Q12	Q13	Q1	Q12	Q13	Q11	Q12	Q13	Q11	Q12
Q12	Q13	Q1	Q12	Q13	Q11	Q12	Q13	Q11	Q12
Q12	Q13	Q1	Q12	Q13	Q11	Q12	Q13	Q11	Q12

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2021
EA1	E L E C T R I C I D A D	ALBERCA	BAJA (Sencilla)	M3	5729
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	7850
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	337
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	2140
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	3808
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	4039
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla ó asfalto)	M2	382
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	894
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	1186
EG2			MEDIA	M2	2251
EH3			ALTA	M2	4015
EH4			MUY ALTA	M2	6801
EI1		ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	375
EJ2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	236841
EK3			ALTA (Plantación económica)	NIVELES	212439
EK4			MUY ALTA (Comercial o Camellero)	NIVELES	289645
EE1	CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	3158	
EF2		MEDIA (Squash)	M2	6073	
EL1	PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	364	
EL2		MEDIA (Concreto)	M2	492	
EL3		ALTA (Especial o similar)	M2	688	
EM1	CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	87	
EN1		MEDIA (Concreto)	M2	4604	

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

9 1 DIC 2020

OPERANDO

EQ1		BAJA	M2	1848
EQ2		ALTA (INSTALACIONES)	M2	3573
ER1		BAJA	ML	1484
ER2		ALTA	ML	2458
ES1		BAJA	M2	2267
ES2		ALTA	M2	5542

SEGUNDO.- SE REVISÓ EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE PERMITIRÁ DETERMINAR LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, FORMULADAS POR LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL Y REMITIDAS AL IGECEM, A EFECTO DE QUE SE EMITIERA LA OPINIÓN TÉCNICA RESPECTIVA.

TERCERO.- SE OBSERVÓ Y ANALIZÓ LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL PROYECTO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES APLICABLES PARA EJERCICIO FISCAL 2021.

CUARTO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, DERIVADO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19); SE VIERON AFECTADOS EN SU ECONOMÍA TRAS LA PÉRDIDA DE FUENTES DE EMPLEO Y CIERRE PARCIAL DE NEGOCIOS, Y CON LA FINALIDAD QUE CUMPLAN CON SUS CONTRIBUCIONES FISCALES, SE DETERMINA: RATIFICAR LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS LAS BANDAS DE VALOR, LOS VALORES UNITARIOS DE CALLE, QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ MISMO, SE APRUEBAN Y SE VALIDAN LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE ENVÍA EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "IGECEM" PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO ANTERIOR, SE VALIDA Y SE ACUERDA SOLICITAR A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORICE Y PUBLIQUE LA INICIATIVA MUNICIPAL DEL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES 2021", DONDE SE RATIFICAN LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS, LAS BANDAS DE VALOR, LOS VALORES UNITARIOS DE CALLE, QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ MISMO, SE APRUEBAN Y SE VALIDAN LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE ENVÍA EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "IGECEM" PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUE INTEGRO EL PRESENTE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE LOS

El presente acuerdo se firmó en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cuautitlán, el día 08 de octubre de 2020.



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 10 2020

OPERADO

LEGISLADORES NOS FAVOREZCAN CON LA INICIATIVA Y SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; DICHO TRÁMITE DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.

EN USO DE LA PALABRA, LA C. **SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL**, MANIFESTÓ: ESTE PROYECTO ES COMO LO HABÍAMOS DISCUTIDO, DE QUE NO VA A AUMENTAR LAS TABLAS DE VALOR, QUE NUESTRO PROYECTO COMO MUNICIPIO ES CON LOS VALORES QUE ACTUALMENTE TENEMOS, QUE NO SE VA A AUMENTAR.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, RESPONDIÓ: SE MANDÓ EL TRABAJO TÉCNICO POR PARTE DE CATASTRO AL "IGECEM", ES DECIR, CADA AÑO SE SUFRE UN INCREMENTO EN TÉRMINOS REALES, POR CUESTIONES INFLACIONARIAS A ESO NOS REFERIMOS EN TÉRMINOS REALES, CADA AÑO HAY UN INCREMENTO, SE MANDA ESA TABLA EN DONDE SE HIZO HINCAPIÉ EN LO QUE SE ACORDÓ EN ESA MESA DE TRABAJO EN DONDE TENÍAMOS QUE RATIFICAR LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS, PORQUE EN ESA MESA DE CABILDO ACORDÓ QUE SE MANTUVIERAN LOS VALORES QUE SE ESTÁN EJERCENDO EN 2020, SE MANTUVIERAN PARA EL 2021, ESE ES EL ACUERDO QUE SE TOMÓ EN ESA MESA DE TRABAJO, CATASTRO MANDA SU PROPUESTA Y EL "IGECEM" CONTESTA Y DICE QUE 61 DE ESAS ÁREAS HOMOGÉNEAS SÍ SE PUEDEN RATIFICAR, Y 13 TIENEN QUE SUFRIR UNA MODIFICACIÓN, UN INCREMENTO, ESO ES LO QUE DICE EL "IGECEM" TÉCNICAMENTE, REGRESAN ESE DICTAMEN QUE ESTÁ EN SUS ANEXOS, LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROPONIENDO, LO QUE A USTEDES SE LES ESTÁ PROPONIENDO EN CABILDO, ES APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LAS 74 ZONAS HOMOGÉNEAS, ES DECIR, TODO EL TERRITORIO, ESO ES LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA AUTORIZADO Y ESO ES LO QUE SE MANDA A LA LEGISLATURA PARA QUE SEA RATIFICADO, ENTONCES EFECTIVAMENTE ESTAMOS PROPONIENDO QUE LAS 74 ZONAS HOMOGÉNEAS SEAN RATIFICADAS, ES DECIR, QUE LO QUE SE ESTÁ COBRANDO EN EL 2020 EN ESTE MOMENTO SE COBRE EN EL 2021, ESA ES LA PROPUESTA.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
II Ayuntamiento 2019-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO SIETE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA "TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", SE APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A CORTO PLAZO, ACUERDO QUE, POR CUESTIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, NO SE LLEVÓ A CABO, QUEDANDO PENDIENTE LOS ALCANCES DEL REFERIDO ACUERDO. EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APROBÓ EL PROYECTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MOTIVO SUFICIENTE PARA ACTUALIZAR LOS ALCANCES, FINES Y COMETIDOS DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL 6%, (SEIS PORCIENTO) DE LOS INGRESOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y

Dña. Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DICIEMBRE

OPERADO

MUNICIPIOS; CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN. EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INSTRUMENTO EN DONDE SE PREVIÓ SU CONTRATACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "DEUDA PÚBLICA" POR AQUELLAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA, INCLUIDA LA AMORTIZACIÓN, LOS INTERESES, LOS GASTOS Y COMISIONES DEL CRÉDITO. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR; EL PASADO 30 DE MARZO DE 2020, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EN CARÁCTER DE ACREDITADO Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CARÁCTER DE ACREDITANTE, SIN EMBARGO; DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA DISPONER DEL CRÉDITO, EL MUNICIPIO NO SE MATERIALIZÓ, ES DECIR; EL MUNICIPIO NO EFECTUÓ DISPOSICIÓN ALGUNA DEL CRÉDITO. DICHA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SE VIO INTERRUMPIDA DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ORIGINANDO LA DISMINUCIÓN CONSIDERABLE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN TODOS LOS SECTORES A NIVEL NACIONAL, RESULTANDO UNA BAJA EN LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, AFECTANDO ASÍ LAS DETERMINACIÓN DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CUAL, GRUPO FINANCIERO BANORTE ESTÁ INMERSO; POR TANTO, Y VISTA LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, ES QUE SE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, TENGA A BIEN DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ECONÓMICO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO DE CRÉDITO BANORTE, Y EN SU LUGAR SE ESTABLEZCA UN NUEVO ACUERDO DE AUTORIZACIÓN QUE PERMITA ASUMIR EL FINANCIAMIENTO, EN ESTE SENTIDO; EL NUEVO ACUERDO DEBERÁ ESTABLECER LO QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ABRIL DEL 2016, Y CUYA ENTRADA EN VIGOR TUVO VERIFICATIVO AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; ESTABLECE LA POSIBILIDAD PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN CONTRATAR COMPROMISOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES A PLAZO MENOR O IGUAL A UN AÑO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CUYO OBJETO CONSISTA EN CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. EN TODO MOMENTO EL SALDO INSOLUTO TOTAL DEL MONTO PRINCIPAL DE ESTAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO NO EXCEDA DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO, DE LA ENTIDAD O DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE;
2. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUEDEN TOTALMENTE PAGADAS A MÁS TARDAR 3 MESES ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE, NO PUDIENDO CONTRATAR



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

NUEVAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DURANTE ESTOS ÚLTIMOS 3 MESES;

3. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DEBERÁN SER QUIROGRAFARIAS, Y
4. SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO.

QUE ES COMETIDO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONFIRMAR QUE EL FINANCIAMIENTO FUE CELEBRADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PREVIA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR CUANTO A LOS SALDOS INSOLUTOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE ACTUALMENTE MANTIENE CONTRATADAS Y QUE A LA FECHA NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS VIGENTE; AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, III, X, XII, XIV Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, 27, 31 FRACCIONES I, IX, XVIII, XIX, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XII, XIII, XIV, XVII, XX Y XXIII, 49, 64, 86, 89, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 266 TER Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

TERCERO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. OLIVIA LUNA CORDOVA, OCTAVA REGIDORA.

PUNTO OCHO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, BASO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
II. Ayuntamiento 2010-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

PRIMERA.- MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO ASUMIDO EN LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, FUE APROBADO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDO.- EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020 PARA ADICIONAR PRESUPUESTO AUTORIZADO AL MUNICIPIO CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2020, POR UN IMPORTE DE \$3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE NOMBRE A UNA OBRA A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020, SIENDO ASENTADA TAL AUTORIZACIÓN EN EL ACTA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

TERCERA.- MEDIANTE OFICIO 2070400L-APAD-0490/20, SUSCRITO POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR UN MONTO DE \$ 3'701,409.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SE APLICARÁN EN LA ACCIÓN 1.- APOYO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO (ACCIÓN NUEVA) CUAUTITLÁN, CABECERA MUNICIPAL, CON NÚMERO DE CONTROL 118198.

CUARTA.- EN ESE SENTIDO SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL IMPORTE AUTORIZADO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DARLE Celeridad A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LA CIUDADANÍA EN ACCIÓN A LAS SIGUIENTES OBRAS:

No.	Proyecto	Obra	Montos autorizados
1	F00-124-020103010102-260102-6139	Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal - Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo. Paseos del Bosque en el Municipio de Cuautitlán.	\$ 1'970,785.31
2	F00-124-020103010102-260102-6139	Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal - Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo La Romila en el Municipio de Cuautitlán.	\$ 1'730,623.69
TOTAL			\$3'701,409.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125 Y 128 FRACCIONES III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 Y



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Agosto del 2010 - 2031

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

31 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.6, 12.8 CUARTO PÁRRAFO, 12.12, FRACCIONES I Y II, 12.15 Y 12.16 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2020

No.	Obra	Monto
1	Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal - Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo Paseos del Bosque en el Municipio de Cuautitlán.	\$ 1'970,785.31
2	Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal - Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo La Romita en el Municipio de Cuautitlán.	\$ 1'730,623.69
TOTAL		\$ 3'701,409.00

QUEDANDO LOS FONDOS A EJECUTARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

FEFOM	\$ 12,335,681.27
FISMDF	\$ 15,735,756.23
PAD 2019	\$ 19,737,090.03
PRODDER 2019	\$ 4,750,000.00
PROSANEAR 2019	\$ 4,428,431.40
RP	\$ 28,167,041.07
PAD 2020	\$ 7,401,409.00
TOTAL	\$ 92,555,409.00

SEGUNDO.- LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; EN EL CASO DE FONDOS FEDERALES, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; Y EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE APLIQUEN EN CASO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL O MUNICIPAL.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES DESARROLLE LAS ACCIONES Y ACTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES DEBIÉNDOSE CONSIDERAR EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN CON LAS CONTRATISTAS LA CONDICIÓN RESPECTO A QUE LA OBRA SE SUJETA A LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, PARA QUE SE ESTABLEZCAN FASES CONSTRUCTIVAS EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES Y SE CELEBREN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE NO SE CUENTE CON LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS Y QUE SE EJERZAN LOS MONTOS DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

[Firma]
Ana Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DICIEMBRE

OPERADO

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO; PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- SE INSTRUYE QUE EN COORDINACIÓN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PROCEDAN A LA DIFUSIÓN POR LOS MEDIOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.

EN EL ACTO; EN USO DE LA PALABRA, EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR**, MANIFESTÓ: REFERENTE A LA REPARACIÓN QUE SE VA A HACER EN LOS CÁRCAMOS, NOSOTROS APROBAMOS UNA OBRA ARRIBA DE SESENTA MILLONES, QUE ESTE RECURSO FUE DESTINADO PARA ESTA ÁREA, ME GUSTARÍA CHECAR LA PARTE DE LAS CALLES EN LOS PUEBLOS, YA QUE TAMBIÉN REQUIEREN INVERSIÓN.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EXPLICA EL PROCESO PARA EL PRESUPUESTO FINANCIERO, APORTANDO QUE LA PREOCUPACIÓN QUE EL REGIDOR EXPONE ES VÁLIDA Y LE SOLICITA SU APOYO PARA QUE ÉL IDENTIFIQUE LAS CALLES EN LOS PUEBLOS QUE ÉL CREA NECESARIAS ATENDERLAS Y EL COORDINARSE CON EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS PARA TOMAR LAS EN CONSIDERACIÓN, ASÍ MISMO MENCIONÓ EL RECORRIDO QUE HIZO EN EL POBLADO DE SAN MATEO IXTACALCO DANDO REFERENCIA QUE ALGUNAS CALLES ESTÁN EN ESTADO DEPLORABLE, Y ACLARANDO QUE NO SOLO ES REPARA LAS CALLES, SINO TAMBIÉN REQUIERE EL IR CONSTRUYENDO EL DRENAJE POCO A POCO.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

Lina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2019-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DÍA MES AÑO

31 OCT 2020

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NUEVE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA; "ASUNTOS GENERALES"; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE, "ASUNTOS GENERALES", ME PERMITO DAR LECTURA A LO SIGUIENTE:

NUMERAL I.- SE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SOBRE DOS EXHORTOS ENVIADOS POR LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

EXHORTO NÚMERO 1:

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, OBRA PÚBLICA, FINANZAS, SEGURIDAD Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN EN COORDINACIÓN LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN VIALIDAD, PARA QUE IMPLEMENTEN Y HABILITEN CICLOVÍAS EMERGENTES, A FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES DENTRO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y REDUCIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS, ASÍ COMO LOS ROBOS EN TRANSPORTE EN LA ENTIDAD.

EXHORTO NÚMERO 2:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE CONTINUEN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS Y NO BAJEN LA GUARDIA, AUNQUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRE EN COLOR NARANJA Y A SU VEZ EXHORTEN A LOS HABITANTES DE SUS MUNICIPIOS A TOMAR LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN Y ASÍ EVITAR MÁS CONTAGIOS DE COVID EN EL ESTADO DE MÉXICO.

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORMO LO SIGUIENTE:

NUMERAL II.- LA C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA, PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "OBRAS PÚBLICAS", DE "PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", DE "TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", Y DE "DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES".

NUMERAL III.- EL C. JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR, PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "SERVICIOS URBANOS", "MERCADOS, CENTRAL DE ABASTOS Y RASTROS"; ASÍ COMO, "PARA LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

NUMERAL IV.- EL C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR, PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES

Yana Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE INTERÉS MUNICIPAL" Y DE "ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN".

NUMERAL V.- EL C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR, PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA"; "POBLACIÓN", ASÍ COMO, DE "SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DROGADICCIÓN".

NUMERAL VI.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES, INFORMO QUE, DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL", EL PROYECTO PARA "EL REGLAMENTO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", EL CUAL HA SIDO APROBADO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. Y EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, NO SE TURNÓ NINGÚN ASUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS.

NUMERAL VII.- ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIÓ EN TIEMPO Y FORMA ATENTO OFICIO MARCADO COMO RG09/0356/2020, POR PARTE DE LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA, QUIEN SOLICITA SU INTERVENCIÓN EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA.

EN EL ACTO; LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA, MANIFESTÓ: SON VARIOS PUNTOS LOS QUE TENGO QUE TOCAR SEÑOR SECRETARIO, PRIMERO DOY MI INFORME ACERCA DE LAS ATENCIONES QUE SE DIERON ACERCA DE LO QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO EN EL TEMA DE ANTICORRUPCIÓN, FUERON DOS ATENCIONES Y AMBAS CON VERIFICACIONES VENCIDAS, SE LES DIO LA ATENCIÓN. DESPUÉS TENEMOS QUE EN DÍAS PASADOS SE HAN RECIBIDO MUCHOS MENSAJES SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA CONSTANTE EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO, SOBRE TODO EN CONJUNTOS URBANOS Y DESARROLLOS, EL PROBLEMA ES EL VOLUMEN TAN ALTO QUE ESCUCHAN ALGUNAS PERSONAS Y QUE NO DEJAN TOMAR LAS CLASES VIRTUALES Y NO DEJAN TRABAJAR A MUCHA GENTE QUE LO HACE DESDE CASA, HEMOS TOMADO MEDIDAS RESPECTO A ESTO, HEMOS DADO AVISO A MEDIO AMBIENTE, A ALGUNAS PERSONAS YA SE LES HAN GIRADO ACTAS CIRCUNSTANCIADAS; SIN EMBARGO, EL COMISARIO VA A TOMAR MEDIDAS PROPONIENDO LA OPERACIÓN DEL ORDEN, TAMBIÉN HACER LA INVITACIÓN A LAS ÁREAS QUE SON LAS COMPROMETIDAS Y RESPONSABLES DE ESTO PARA APLICAR LA LEY CONDOMINAL, YA QUE ESTO ESTÁ GENERANDO UN CONFLICTO GENERAL CON LOS VECINOS, ASÍ MISMO CELEBRO EL EXHORTO QUE SE HIZO EN LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ACERCA DE QUE NO BAJEMOS LA GUARDIA Y ASÍ LE DEN LA BIENVENIDA A LOS VECINOS DE CUAUTITLÁN QUE ESTÁN CON NOSOTROS EN ESTE MOMENTO, QUE LAS MEDIDAS LAS SIGAMOS EXTREMANDO, QUE USEMOS EL CUBREBOCAS, INVITÁNDOLOS A QUE SIGAMOS CON ESTO Y QUE NO CREAMOS QUE ESTAMOS EN SEMÁFORO VERDE.



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

31 OCT 2020

31 OCT 2020

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL**, MANIFESTÓ: HACIENDO CASO EN LO QUE COMENTA LA NOVENA REGIDORA, SI HAY QUEJAS POR ALTO VOLUMEN EN FRACCIONAMIENTOS QUE ES DONDE APLICA LA LEY CONDOMINAL Y TODAS LAS QUEJAS QUE SUBEN A SINDICATURA VÍA OFICIALÍA DE PARTES LO ESTAMOS ATENDIENDO, ENTÓNCESES SI A USTED LE LLEGAN MÁS QUEJAS LE PIDO QUE POR FAVOR LAS HAGAN LLEGAR POR OFICIALÍA DE PARTES A SINDICATURA Y CON TODO GUSTO LE DAMOS LA ATENCIÓN. OTRO ASUNTO, EN EL CABILDO PASADO YO SOLICITÉ UNA MESA DE TRABAJO CON ALGUNOS REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS LABORALES, LE SOLICITÉ MEDIANTE UN OFICIO QUE SE NOS HICIERA LLEGAR EL CONTRATO DE "BIOCARSA" QUE TANTA POLÉMICA CAUSÓ EN REDES SOCIALES, LO QUERÍAMOS REVISAR, ME CONTESTÓ USTED POR OFICIO QUE NO SE PODÍA A MENOS DE QUE ESTUVIERAN TODAS LAS FIRMAS DE TODOS LOS REGIDORES, NO SE CONSIGUIERON LAS FIRMAS DE LOS REGIDORES, POR ESO NO SE PIDIÓ COMO PUNTO A CABILDO PERO TAMBIÉN MANDÉ UNO COMO SINDICO, SI ME HACE FAVOR DE HACERME LLEGAR EL CONTRATO, RECORDEMOS QUE EN CABILDOS PASADOS YO SOLICITÉ INFORMACIÓN Y EL PRESIDENTE DIO INSTRUCCIÓN DE QUE SE ME HICIERA LLEGAR TODA LA INFORMACIÓN QUE YO REQUERÍA E INCLUSO CON ACUSE DE RECIBO, SIGO SIN TENER YO NADA DE INFORMACIÓN, ENTÓNCESES PIDO QUE QUEDE ASENTADO QUE ESTOY HACIENDO ESA PETICIÓN DE QUE NECESITO UNA COPIA DEL CONTRATO DE "BIOCARSA".-----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXISTE UNA CONFUSIÓN CON RESPECTO A LO QUE ES UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA Y COMISIONES UNIDAS, NO PUEDEN ESTAR INTEGRADAS PORQUE SON DOS COSAS DISTINTAS, NO PUEDE EXISTIR UNA COMISIÓN TRANSITORIA DE TRES COMISIONES, EL REGLAMENTO INDICA QUE UNA COMISIÓN TRANSITORIA SE DECIDE EN CABILDO, SE DECIDE FORMARLA CON UN TEMA ESPECÍFICO Y CON LOS INTEGRANTES QUE EL CABILDO DECIDA, ES DECIR, NO PODEMOS INDUCIR UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA TRES CONDICIONES, DOS O UNA COMISIÓN, Y ESO ES LO QUE RESPONDIMOS, EL TEMA DE LA SOLICITUD DE CONTRATO POR SUPUESTO QUE SE ATIENDE, LO QUE ESTÁBAMOS CONTESTANDO ERA NADA MÁS HACER ESA PRECISIÓN.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, MANIFESTÓ: EN EL TEMA DE RUIDO QUE SE GENERA O DE ESTOS CONFLICTOS VECINALES, TODA VEZ QUE ES UNA PETICIÓN CIUDADANA QUE ME HACEN LLEGAR POR UN MENSAJE HAY UNA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN REAL DE SAN FERNANDO, MANIFIESTAN AQUÍ CLARAMENTE, PUES HAN VENIDO EN DISTINTAS OCASIONES A BUSCARLA SÍNDICO, PERO ENCUENTRAN SU OFICINA CON GUARDIA Y NO LA ENCUENTRAN A USTED, LES PIDEN QUE REGRESE OTRO DÍA PARA QUE PUEDA USTED ESTAR PRESENTE, REGRESAN AL OTRO DÍA, LES INDICAN QUE USTED ESTÁ FUERA DE LA OFICINA, LOS TIENEN ESPERANDO AHÍ DOS HORAS O MÁS EN FUNCIÓN DEL MENSAJE QUE HACEN LLEGAR, VUELVEN A PEDIRLES QUE REGRESEN AL SIGUIENTE DÍA, TE LO ESTOY COMENTANDO EN BUENOS TÉRMINOS DE LO QUE HAN COMENTADO PORQUE ESTE ES UN TEMA DE ORDEN CONDOMINAL, EFECTIVAMENTE, UN JOVEN QUE DICEN AQUÍ KÉVIN, LO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
Ayuntamiento 2018-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

CONOCEN COMO COMO "EL KEVIN", CALLE CIRCUITO RIVERA ORIENTE MANZANA, 3, LOTE 4 CASA 2 FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FERNANDO POR UNA SERIE DE ACTITUDES O ACCIONES QUE LLEVAN A QUE ESTE CHICO ESTÉ CON UN VOLUMEN ALTO LITERALMENTE TODO EL DÍA Y NO PERMITE QUE LOS NIÑOS, LOS VECINOS TOMEN SUS CLASES COMO AHORITA ESTÁ INDICADO POR PARTE DE LA SEP, QUE ES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, PLATAFORMAS DIGITALES, YO LE PEDIRÍA SÍNDICO QUE PUDIERA ATENDER ESTA PARTE APROVECHANDO QUE ESTÁ AHORITA AQUÍ CON NOSOTROS PARA QUE USTED PUEDA ATENDER A ESTOS VECINOS, CON MUCHO GUSTO LE PASÓ ESTOS DATOS EN DÓNDE ESTÁN SEÑALANDO LA DIRECCIÓN, EL LUGAR A DONDE ESTÁ PASANDO ESTA PARTE, YO YA LES COMENTÉ QUE LE IBA A HACER LLEGAR TODA VEZ QUE ES MATERIA DE SU COMPETENCIA PARA QUE PUEDA ATENDER ESTA PARTE Y PUEDA DARLE RESPUESTA, SE LO DIGO DE MANERA MUY RESPETUOSA, TODA VEZ QUE ES LO QUE MANIFIESTAN LOS VECINOS. ENTONCES, EN LA SEGUNDA PARTE QUE TIENE QUE VER CON EL CONTRATO QUE SE DICE, APARECIÓ EN REDES SOCIALES POR ERIK FERREIRA O LA PÁGINA DE "SABER", YO PEDIRÍA EN TODO CASO SÍNDICO QUE, CREAR UNA COMISIÓN EXPROFESA Y EN PARTICULAR SOBRE ESE TEMA TODA VEZ QUE ESTAMOS EN UN TEMA DE ORDEN JURÍDICO, EL INTERÉS QUE USTED MUESTRA ESPERAMOS NO SEA UN CONFLICTO DE INTERÉS, PEDIRÍA EN TODO CASO QUE ANTES DE SOLICITAR LA CREACIÓN DE UNA O VARIAS CONDICIONES TRANSITORIAS O ESPECIALES PARA ESTE TEMA, PRIMERO ACUDA AL JURÍDICO, PORQUE ESTA PARTE NO ES Y SI ESTOY MAL, TE DIRÍA SECRETARIO QUE LEA LAS FUNCIONES DE LA SÍNDICO PORQUE COMO ES UN TEMA DE ORDEN JURÍDICO, QUE ESTÁ ALLÁ EN LA INSTANCIA JURÍDICA, NO QUISIÉRAMOS QUE ESTO PORQUE REGULARMENTE LA INFORMACIÓN HOY CASUALMENTE ESTÁ LLEGANDO A ESTAS PÁGINAS, INFORMACIÓN DE ORDEN CONFIDENCIAL QUE SE TIENE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A CIERTOS FUNCIONARIOS O CIERTOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO Y QUE HOY ESTÁN APARECIENDO A DIESTRA Y SINIESTRA EN REDES Y SI DEBEMOS DE TENER MUCHO CUIDADO PORQUE AQUÍ ES DONDE EXISTEN ESAS CONFUSIONES NO PUEDES CREAR UNA COMISIÓN TRANSITORIA DE COMISIONES QUE YA ESTÁN CREADAS, ENTONCES YA NO ES UNA COMISIÓN TRANSITORIA, SON COMISIONES UNIDAS CREO QUE DESDE AHÍ ESTÁ LA CONFUSIÓN, COMISIONES UNIDAS TRABAJAN EN FUNCIÓN DE LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, PARA TRABAJAR EN COMISIONES UNIDAS CADA COMISIÓN DEBERÁ TOCAR EL TEMA EN PARTICULAR Y EN FUNCIÓN DE LA COMPETENCIA QUE TIENE, PARA QUE ENTONCES EL DICTAMEN DE CADA UNA DE ÉLLAS PUEDA UNIFICARSE, ENTONCES AHÍ ES DONDE VIENE EL TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS Y CON ELLO EVITAR QUE CAIGAMOS EN UNA ESTACIÓN DE OCURRENCIA O DE CONFLICTO DE INTERÉS O INCLUSIVE DE PERJUDICAR A ESTE AYUNTAMIENTO CON UN PROBLEMA DE ORDEN LEGAL QUE NO ES MATERIA DE NUESTRA COMPETENCIA Y SI EXISTIERA ALGÚN TIPO DE CONFLICTO DE DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, YO SOY EL PRIMERO QUE LE PIDE A USTED, PROCEDA PERO CUANDO SEA COSA JUZGADA, NO ANTES DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO CONCLUYA SU TRÁMITE LEGAL QUE TIENE QUE SEGUIR, ES UNA SOLICITUD QUE LA HAGO, DE MANERA RESPETUOSA SÍNDICO, NO SE PREOCUPE POR LAS REDES, LAS REDES DICEN MUCHÍSIMAS COSAS, LAS REDES HOY OPERAN EN CONTRA DE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES MENOS DE USTED, NO SE PREOCUPE, NOSOTROS NO HACEMOS CASO DE CHISMES QUE HAN INCITADO ESTAS PÁGINAS, RECORDEMOS QUE SE HAN PRESENTADO EN ESTE CABILDO, DOCUMENTOS APÓCRIFOS QUE SÍ SON

Luz Vega Contreras



CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Agosto del 2010 - 2011

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

MATERIA DE COMPETENCIA DE DENUNCIA Y DEMANDA, COSA QUE YA HEMOS HECHO, SE HAN PRESENTADO RECIBOS FALSOS, SE HAN PRESENTADO PANFLETOS Y NO QUEREMOS CAER NOSOTROS EN UNA SITUACIÓN QUE AGRAVE, EN DADO CASO, UNA SITUACIÓN CONTRARIA A ESTE MUNICIPIO, PEDÍ QUE POR FAVOR LEYERAN CON RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES DE LA SÍNDICO CON RESPECTO AL CONTRATO QUE ESTÁ PIDIENDO PORQUE ELLA YA LO SOLICITÓ POR TRANSPARENCIA, ME IMAGINO Y CREO QUE YA TE CONTESTÓ EN ESE SENTIDO Y LE PIDO SEÑOR SECRETARIO DE LECTURA.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIO A DAR LECTURA AL CAPITULO SEGUNDO, DE LOS SÍNDICOS: ARTÍCULO 52. Y ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: GRACIAS POR RECORDAR LAS FUNCIONES QUE TIENE UN SÍNDICO, SON ATRIBUCIONES QUE SE CONVIERTEN EN OBLIGACIONES A LA HORA DE QUE NOS VAN A FISCALIZAR A NOSOTROS, QUE HICIMOS AQUÍ CON EL LUGAR QUE ESTAMOS OCUPANDO, ENTONCES CON LA LECTURA QUE SE TIENE CON LAS ATRIBUCIONES DE UN SÍNDICO NO SE CONTRAVIENE A LO QUE YO ESTOY PIDIENDO, COMO LES DIJE, YA SE ACLARÓ QUE NO SE PUEDE HACER UNA COMISIÓN DE COMISIONES UNIDAS, ENTONCES LO PIDO COMO SÍNDICO, HAGO LA ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, NO SÉ DE DÓNDE SACA EL PRESIDENTE QUE YO PEDÍ EL CONTRATO DE "BICARSA" POR TRANSPARENCIA, SI YO YA MANDÉ UN OFICIO DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y NO TENGO POR QUÉ HACERLO ALLÁ, ENTONCES POR TRANSPARENCIA NO SE QUIÉN LO HABRÁ HECHO, PERO NO FUI YO. EN CUANTO A LO DE SAN FERNANDO, NO SE QUIEN SEA ESTE CHICO KEVIN, NO SE ESTO, YO TENGO PRUEBAS FEHACIENTES, PORQUE SE HACEN CON SOLICITUDES, SE TOMAN FOTOGRAFÍAS, YO HE IDO DOS VECES A SAN FERNANDO A DAR PLÁTICAS CONDOMINALES Y HE HABLADO DEL TEMA DEL RUIDO, HE HABLADO DEL TEMA DE LOS PERROS, DE LAS ÁREAS EN COMÚN Y DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN DE ORGANIZARSE MEDIANTE MESAS DIRECTIVAS, LA DURACIÓN, TODO, LES DOY HASTA COPIAS DE LA LEY CONDOMINAL, QUE DICEN QUE VIENEN Y YO NO ESTOY, POR LO GENERAL TODO ESTE PROCEDIMIENTO SE HACE CON PETICIONES, CUANDO YO INICIO UN PROCEDIMIENTO DE JUICIO ARBITRAL SIEMPRE ENTRA LA PETICIÓN POR OFICIALÍA DE PARTES Y LA SUBEN A SINDICATURA, LA GENTE QUE VA Y PIDE UNA ASESORÍA TAMBIÉN SE REGISTRA, HAY UN ORDEN DE REGISTRO Y LA SINDICATURA ESTÁ ABIERTA, ANTES SE TRABAJÓ CON GUARDIAS EN UN TIEMPO, SIEMPRE HABÍA GENTE AHÍ Y LOS HORARIOS ESTABAN PUESTOS, AHORITA YA NO ESTÁ CON GUARDIAS, AHORITA ESTAMOS DEL DIARIO, SI ESTA PERSONA KEVIN O LOS VECINOS NO HAN ASISTIDO A LAS DOS PLÁTICAS QUE YO HE DADO EN SAN FERNANDO, PUES LOS INVITO A QUE VENGAN Y QUE METAN SU QUEJA PORQUE PARA ABRIR UN EXPEDIENTE DE JUICIO ARBITRAL, SE NECESITA Y REQUIERE, YO FULANITO DE TAL, VIVO EN TAL DOMICILIO, PONGO TAL QUEJA CONTRA ESTA PERSONA Y AHÍ ME TIENEN QUE DAR EL NOMBRE COMPLETO, LA DIRECCIÓN PARA QUE SE LE VAYA A NOTIFICAR Y ELLOS VENGAN, ESE ES EL PROCEDIMIENTO Y ES UN PROCEDIMIENTO QUE ESTÁ SEÑALADO POR LA LEY DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.

11 de Agosto del 2010 - 2011
31 de Agosto del 2020

Sandra Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Noviembre de 2019 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DICIEMBRE

OPERALCO

ENTONCES ESTO SE HACE ASÍ, NO SE HACE A TRAVÉS DE REDES, YO TAMPOCO HAGO MUCHO CASO DE LAS REDES, ESO QUE USTED DICE DE QUE TODOS HABLAN MAL, PERO DE MI HABLAN BIEN, LO DUDO PORQUE YO NO TENGO TIEMPO DE ANDAR METIDAS EN REDES, YO ESTOY HACIENDO OTRAS COSAS, ENTONCES NO SE CONTRAVIENE EN ABSOLUTO LAS FUNCIONES DEL SÍNDICO QUE YO ESTOY HACIENDO, UNA PETICIÓN EN BASE A MIS FACULTADES A MIS ATRIBUCIONES, YA LO DIJE CLARAMENTE, NO SE PUDO CONSEGUIR LA FIRMA DE LOS DEMÁS REGIDORES, ESTÁ BIEN, LO PEDÍ COMO SÍNDICO, PORQUE AHÍ ESTÁN LAS ATRIBUCIONES Y AHÍ ESTÁ DICHO, EN CUANTO A LO QUE DICE EL PRESIDENTE QUE AQUÍ SE DA INFORMACIÓN QUE SOLO SE DA A LOS EDILES Y QUE ES PRIVILEGIADA, BUENO, YO PUEDO COMPROBAR QUE DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, NUNCA HE TENIDO LOS DISCOS CON LOS QUE SE MANDA LOS REPORTES FINANCIEROS A OSFEM, NUNCA LOS HE TENIDO, POR ESO SON OFICIOS REITERATIVOS, AHORITA SIGO PIDIÉNDOLE AL TESORERO, PORQUE LOS TESOREROS ANTERIORES JAMÁS ME DIERON LOS DISCOS, DESCONOZCO POR COMPLETO COMO ESTÁ LA HACIENDA MUNICIPAL, PORQUE NO TENGO ACCESO A LA INFORMACIÓN, LO HE PEDIDO DE TODAS LAS FORMAS POSIBLES, HE DADO LA QUEJA EN OSFEM, EN CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO, DONDE PUEDO COMPROBAR QUE JAMÁS HE TENIDO INFORMACIÓN, ASÍ QUE SI DE AQUÍ SALE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PUES OBIAMENTE ESA PERSONA NO SOY YO.

ACTO SIGUIENTE. - EN USO DE LA PALABRA, **LA C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA, NOVENA REGIDORA**, MANIFESTÓ: SOLAMENTE RETOMANDO EL TEMA DEL EXHORTO ENVIADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA PROTEGER A LA CIUDADANÍA Y A NOSOTROS TAMBIÉN QUE ESTAMOS TRABAJANDO AQUÍ, QUE PONGAN FILTROS DE SANIDAD EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES, QUE ESTE UNA PERSONA TOMANDO LA TEMPERATURA Y TOMANDO LAS MEDIDAS PERTINENTES.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, **LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL**, MANIFESTÓ: GRACIAS REGIDORA OLIVIA, YO TAMBIÉN PIDO ESTA PARTE PARA QUE NO SE PRESENTEN INCIDENTES DE QUE EL PÚBLICO NO PUEDA PASAR A UN CABILDO QUE ES ABIERTO, Y QUE AQUÍ EN LA PUERTA SE LES TOMA LA TEMPERATURA, NO, ESE FILTRO TENDRÍA QUE SER ALLÁ ABAJO, ENTONCES A LAS PERSONAS QUE YO INVITE A UN CABILDO, DEBERÍA SER A LAS PERSONAS QUE VIENEN A HACER UN TRÁMITE AL MUNICIPIO, Y NO SOLAMENTE A ESTE EDIFICIO, TAMBIÉN TENDRÍA QUE SER EN EL OTRO, QUE HAYA UN OFICIAL TOMANDO LA TEMPERATURA, PONIENDO GEL Y QUE TODOS CHEQUEMOS QUE TRAEMOS CUBREBOCAS, PORQUE HABEMOS ALGUNOS QUE YA SE SIENTEN DE, "ES QUE ME AHOGO Y NO PUEDO HABLAR" Y SE QUITAN EL CUBREBOCAS PARA ANDAR AQUÍ, ENTONCES VAMOS A HABLAR TAMBIÉN ESA PARTE Y QUE SI UN CIUDADANO QUIERE VENIR A UN CABILDO, DECIRLE EN ESTE MOMENTO NO SE PUEDE PORQUE TENEMOS CONTINGENCIA, NO SE PUEDE POR LEY, PERO EN ESTE MOMENTO POR LA CONTINGENCIA NO SE PUEDE, ENTONCES CREO YO QUE SI SE LES EXPLICA A LAS PERSONAS DE ESTA FORMA, LA GENTE ENTIENDE, ENTONCES YO ME SUMO A SU PETICIÓN DE QUE ALLÁ ABAJO HAYA UN FILTRO PARA LAS PERSONAS, NO AL ENTRAR AL CABILDO, ALLÁ ABAJO Y QUE TAMBIÉN LO HAYA EN EL EDIFICIO "B".

Tina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
14 de noviembre de 2011-2017

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO:
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 OCT 2020

OPERAL

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SOLAMENTE PARA QUE SE PUEDAN EXHIBIR LOS OFICIOS DE RECIBIDO DE LA SÍNDICO DE LOS INFORMES MENSUALES, DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y DE TODO LO REFERENTE AL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA DONDE ELLA PLASMA SU FIRMA, PARA QUE ENTONCES AQUÍ NO SÓLO QUEDE UNA PARTE DE LA INFORMACIÓN, SINO QUE SE EXHIBAN SEÑOR SECRETARIO LOS ACUSES DE RECIBIDO DONDE SE LE DICE DISCO 1; DISCO 2; DISCO 3 Y DISCO 4, ASÍ DE FORMA CONSECUTIVA QUE ES LO QUE SE ENVÍA AL "OSFEM", QUE SE PUEDA CONTAR CON TODA ESTA PARTE DE INFORMACIÓN Y SI ELLA NO TIENE TIEMPO PARA VER REDES SOCIALES, PUES ELLA MISMA MANIFESTACIÓN HACE RATO QUE BAJO DE REDES PRECISAMENTE ESA PARTE, PUES ES COMO QUE HAY UNA CONTRADICCIÓN SI NO HAY TIEMPO PARA REDES ELLA MANIFESTÓ QUE PIDE EL CONTRATO PORQUE ES LO QUE CIRCULA EN REDES, ENTONCES ALGUIEN ESTÁ MINTIENDO, DERIVADO DE ESTO, ELLA YA SOLICITÓ POR ESCRITO SÓLO QUE HAY UN PROCESO, YO LE PEDIRÍA EN TODO CASO, QUE ESPERE LOS PROCESOS PARA QUE ELLA PUEDA CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ATENDER ESTA DENUNCIA O ESTA PUBLICACIÓN EN REDES QUE SI BIEN ES CIERTO, NO TIENE TIEMPO DE ATENDER Y ELLA MISMA MANIFIESTA QUE LO BAJÓ DE REDES, ENTONCES QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA PARA QUE SE LE PUEDA DAR, POR QUÉ PEDÍ QUE SE LEYERAN SU FUNCIONES?, PORQUE EFECTIVAMENTE NO NECESITA CREAR COMISIONES, NI COMISIONES UNIDAS, NI COMISIONES TRANSITORIAS, EN RAZÓN DE ESO ES LO QUE PIDO, QUE SE PUEDA CLARIFICAR LAS FUNCIONES DE UN SÍNDICO, NO DICE QUE TIENE QUE CREAR COMISIONES ESPECIALES POR COMISIONES UNIDAS A ESO ME REFIERO PARA QUE TUVIERA UN POCO DE CLARIDAD SOBRE LAS FUNCIONES QUE ELLA DESEMPEÑA, PARA QUE NO INVOLUCRE A NINGÚN OTRO REGIDOR EN CUESTIONES EN QUE NO TIENEN RAZÓN, NI MOTIVO, NI MUCHO MENOS, FUNDAMENTO LEGAL PARA CREAR SOBRE UNA NOTA EN REDES UNA COMISIÓN TRANSITORIA O COMISIONES UNIDAS, ESA ES LA RAZÓN DEL PORQUÉ PEDÍ QUE LE LEYERAN SUS FUNCIONES.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: EN EL ACTA "SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", DE FECHA 17 DE JULIO EL PRESIDENTE LE DICE AL TESORERO: "SÓLO TE PIDO PEDRO, QUE LO QUE TE PIDA LA SÍNDICO POR FAVOR SE LO ENTREGUES, FIRMÁNDOTE DE ACUSE Y DE RECIBIDO Y CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN SOBRE EL MAL USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PUEDA DAR, A AQUELLO QUE ES OBTIVAMENTE DE MUCHO MANEJO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL MUNICIPIO, PORQUE LUEGO AL RATO ANDAN CIRCULANDO DOCUMENTOS APÓCRIFOS Y FALSOS"; ENTONCES AQUÍ YO ESTOY PIDIENDO QUE SE ME DE LA INFORMACIÓN Y COMO DICE AQUÍ, CON ACUSE DE RECIBIDO, ENTONCES, SE ESTÁ PIDIENDO QUE HAYA DISCRECIÓN Y USTED ESTÁ PIDIENDO QUE SE EXHIBAN LAS FIRMAS DE LOS REPORTES MENSUALES, PORQUE LAS FIRMAS DE LOS REPORTES MENSUALES EFECTIVAMENTE A MÍ LA LEY ME OBLIGA A FIRMAR EL REPORTE Y VAN ACOMPAÑADOS DE "FIRMO BAJO PROTESTA" POR ESTA RAZÓN, ENTONCES YO CREO QUE NOS DEBERÍAMOS CENIR A LO QUE SE DICE AQUÍ, YO ESTOY PIDIENDO UNA DOCUMENTACIÓN Y ESTOY COMPROMETIÉNDOME A FIRMAR DE RECIBIDO Y MANEJAR CON DISCRECIÓN LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, PERO SI VAMOS A EXHIBIR ENTONCES VOY A TENER QUE

Lina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2019 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DICIEMBRE

OPERADO

EXHIBIR QUE SI FIRMO BAJO PROTESTA Y LAS RAZONES POR LAS QUE FIRMO BAJO PROTESTA, PORQUE JAMÁS HE TENIDO LOS DISCOS, ¿ALGUIEN ESTÁ MINTIENDO?, ENTONCES VAMOS A VER, SERÍA BUENO APRETAR TUERCAS PARA VER DONDE ESTÁN MINTIENDO, A USTED LE ESTÁN DICIENDO QUE LE PASAN TODA LA INFORMACIÓN, YO CON DOCUMENTOS DIGO QUE NO TENGO NADA DE INFORMACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: ¿ME PERMITEN OTRA ACLARACIÓN CON RESPECTO A LO MENCIONADO HASTA AQUÍ?, LA SOLICITUD CONCRETA QUE YO RECIBO DE LA SÍNDICO QUE ESTÁ EN ESTE OFICIO ES CON RESPECTO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE COMISIONES UNIDAS DE "ADMINISTRACIÓN" "HACIENDA PÚBLICA" Y DE "CONFLICTOS LABORALES", EN NINGÚN MOMENTO ME SOLICITA EL CONTRATO REFERIDO, NUNCA ME PIDE EL CONTRATO, ME PIDE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA, TRANSITORIA DE COMISIONES UNIDAS QUE YA MENCIONÉ, Y YO RESPONDO: "NO ES POSIBLE PORQUE UNA COSA ES COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA QUE TIENE DOS REQUISITOS, UNO.- TEMA CONCRETO Y DOS.- SER AUTORIZADA POR EL CABILDO, Y COMISIONES UNIDAS ES UN ASUNTO DE LOS EDILES DE LAS COMISIONES, EN EL OFICIO NUNCA SE SOLICITA EL CONTRATO, SE DICE QUE ES PARA HABLAR DE ESE CONTRATO, LO QUE YO TENGO QUE HACER, ES RESPONDER DE LO QUE ES EFECTIVAMENTE SE ME ESTÁ SOLICITANDO Y YO EXPLICÓ EN MI RESPUESTA QUE PARA PODER CONFORMAR UNA COMISIÓN EDILICIA, TRANSITORIA, NECESITAMOS LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN ESTAS DOS CARACTERÍSTICAS, EN ESTOS DOS REQUISITOS: UNO.- QUE SE DEFINA EL TEMA A TRATAR Y QUE SEA AUTORIZADO Y SE DEFINA LOS INTEGRANTES, ENTONCES YO SOLICITÉ LA AUTORIZACIÓN Y LOS NOMBRES, LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE SE PUEDA CONFORMAR ESA COMISIÓN Y PODER SOLICITARLA A TRAVÉS DE UN PUNTO DE ACUERDO, PERO EN NINGÚN MOMENTO PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO, RECIBÍ SOLICITUD ALGUNA CON RESPECTO A ESE CONTRATO, ENTONCES CON ESTA ACLARACIÓN YO ESPERO QUE SE ENTIENDA LO QUE SE ME PIDIÓ Y LO QUE YO RESPONDÍ.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL**, MANIFESTÓ: DE ACUERDO A LO QUE USTED ME SOLICITÓ YO SOLICITÉ EL CONTRATO A OTRA ÁREA, LO QUE YO PEDÍ A SECRETARÍA ES QUE SE SUBIERA COMO PUNTO DE ACUERDO A CABILDO PARA QUE SE DISCUTIERA LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN, A SECRETARÍA ES LA QUE TENEMOS QUE DIRIGIR PARA QUE SE SUBA UN PUNTO DE ACUERDO, ENTONCES SE TENÍA QUE SUBIR UN PUNTO DE ACUERDO SI SE DISCUTÍA, YA ME EXPLICÓ USTED QUE NO SE PUEDE, ENTONCES YA NO LE VOLVÍ A MANDAR NINGÚN OFICIO, ENTONCES ESO ESTÁ COMPLETAMENTE ACLARADO, EL OFICIO EN DONDE ESTOY PIDIENDO EL CONTRATO YA FUE DIRIGIDO A OTRA ÁREA, YA LO DIRIGÍ A OTRA ÁREA.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA **C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA**, MANIFESTÓ: EN ESTE CASO YO ACUDÍ CON EL JURÍDICO, YA QUE ES EL QUE LLEVA ESTE TEMA DE LA DEMANDA DE LA EMPRESA, MUY AMABLEMENTE ME EXPLICÓ, YO CREO QUE ES DIRECTO QUE LLEVA ESTA

Acta 80 Sesión Ordinaria de Cabildo, 08/10/2020, Cuautitlán de Marcos Aurelio, C.F. 1120, Circunstancia 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Tina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11. Ayuntamiento 2019-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 OCT 2020

DEMANDA Y YA ME EXPLICÓ, ENTONCES CREO QUE ERA LO MÁS CONVENIENTE, ES EL CAMINO MÁS CONVENIENTE ES ACUDIR CON EL JURÍDICO PARA MI PARECER.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: COMENTARLES QUE EN EL TEMA DEL COVID-19 TENEMOS INCLUSIVE SANITIZANTE, GEL ANTIBACTERIAL, TENEMOS UN TAPETE, TAMBIÉN QUE ESTÁN EN EL ACCESO, Y EN HORARIO LABORAL HAY UNA PERSONA QUE ESTÁ TOMANDO LA TEMPERATURA TANTO EN ESTE EDIFICIO COMO EN EL OTRO, ESTÁ INCLUSIVE TRAZADA UNA LÍNEA DONDE TIENEN QUE ENTRAR Y OTRA DONDE TIENEN QUE SALIR, POR SI A LO MEJOR ALGUIEN NO SE HA DADO CUENTA DE CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS QUE TENEMOS CONFORME A ESTO QUE ES LO DE COVID-19, ENTONCES HAY LAS MEDIDAS NECESARIAS, LA HORA EN LA QUE INICIAMOS NUESTRO CABILDO YA NO ESTABA LA PERSONA PORQUE SE RETIRAN ENTRE CINCO Y SEIS DE LA TARDE. Y NO TENÍAMOS CONOCIMIENTO, REGULARMENTE SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE VA A VENIR GENTE, NUEVAMENTE POR ATENCIÓN, SE VA A ACOMPAÑAR EN LA SESIÓN DE CABILDO UN GRUPO DE CIUDADANOS O ALGUNOS CIUDADANOS QUE QUIEREN PRESENCIAR LAS SESIONES DE CABILDO, NOSOTROS NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA, YA QUE SON PÚBLICAS, PERO YO NO VOY A SER RESPONSABLE DE TRAER GENTE EN ESTOS MOMENTOS, YO PEDIRÍA EN TODO CASO, NO PUEDEN HABLAR, NI PARTICIPAR, PERO SON BIENVENIDOS, POR ESO DIGO AQUÍ, NO HAY ABSOLUTAMENTE NADA MALO, SOLAMENTE SÍ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PORQUE AQUÍ ESTAMOS LOS REGIDORES, LA SÍNDICO, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y ESTÁN LOS ASESORES Y NOS DAMOS CUENTA QUE HAY SOLAMENTE UN ASESOR, QUIÉNES LOS ASISTEN EN LOS TEMAS QUE DISCUTIMOS, QUE ADEMÁS, LAS SESIONES DE CABILDO SON CON EL TIEMPO NECESARIO PARA PODER ABORDAR LOS TEMAS, PORQUE AQUÍ EN ESTE LUGAR A DONDE TIENE QUE DISCUTIR, SE TIENE QUE APROBAR, MODIFICAR, DÓNDE TENEMOS ESTA OPORTUNIDAD DE HACER LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREMOS PERTINENTES EN FUNCIÓN DE TODO LO QUE IMPLICA EL MUNICIPIO, ENTONCES EN ESTOS MOMENTOS DE PANDEMIA, ACORDAMOS QUE SOLAMENTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE SOLO NOSOTROS Y NO EXPONER A LA CIUDADANÍA DE NINGUNA MANERA EN SESIONES A DÓNDE PUES NO ES NECESARIO, EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ POR REGLAMENTO Y CLARO QUE EL REGLAMENTO FACULTA A QUE VENGA LA CIUDADANÍA, SOLO QUE AHORITA NO ES PERTINENTE HACER REUNIONES EN LUGARES TAN CERRADOS, SI ESTUVIERAMOS EN ALGÚN PARQUE O EN ALGUNA EN ALGÚN FORO MÁS AMPLIO, PUES TOMAMOS LA SANA DISTANCIA Y COMO NO ES UNA ASISTENCIA DIARIA, PUES ENTONCES SE TIENE QUE PONER UN DISPOSITIVO COMO DOBLE MEDIDA DE PROTECCIÓN, POR ESO ABAJO HAY LO NECESARIO PARA LAS PERSONAS QUE ENTRAN Y SALEN, VIENEN A HACER SUS TRÁMITES Y SE RETIRAN, AQUÍ HAY UN SEGUNDO FILTRO QUE FUE LO QUE SE HIZO HACER UN RATO DONDE SE TOMA LA TEMPERATURA, YO CREO QUE LO QUE ABONA A CUIDAR ESTA PARTE ES ESTE TIPO DE MEDIDAS Y QUE SE PUEDA SEGUIR TOMANDO ESTAS SESIONES DE CABILDO EN LA FORMA Y LA MEDIDA EN QUE LO ESTAMOS HACIENDO Y PEDIRLE A LA GENTE QUE EN ESTOS MOMENTOS NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN EN ESTE CABILDO PARA EVITAR ALGÚN RIESGO, PORQUE SI EN ESTA SESIÓN HABEMOS ALGUIEN QUE ES ASINTOMÁTICO Y SE LLEGA A INFECTAR UNA PERSONA, CLARO QUE VAN A BUSCAR CULPABLES, CLARO QUE SE VA A QUERER



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2019 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DICIEMBRE

OPERADO

FINCAR UNA RESPONSABILIDAD, ENTONCES TOMAMOS LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA ATENDER ESTA PARTE. SEGUNDO.- PEDÍ TAMBIÉN QUE SE LEYERAN LAS FUNCIONES DE LA SÍNDICO Y ME VOY A PERMITIR REGALARLE UNA COPIA DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL 27 DE JULIO DE 2020, DONDE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEBERÁN FIRMAR SOLAMENTE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL TESORERO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA QUE LOS AMPARE QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIRMARLOS PARA QUE PUEDAN REVISARLOS Y EN SU CASO ANOTAR SUS OBSERVACIONES, DICHS INFORMES SERÁN REVISADOS POR LOS SÍNDICOS SIN QUE REQUIERA SU FIRMA PARA LA REVISIÓN, NO HAY SUSTENTO JURÍDICO, EN TODO CASO, PEDIRÍA QUE LA SÍNDICO NOS FUNDAMENTE EN QUÉ PARTE DE LA LEY ESTABLECE QUE ALGUIEN FIRMA BAJO PROTESTA, DE QUE NO CONOCE LO QUE SON SUS OBLIGACIONES Y LO QUE REFIERE EL TESORERO EN LA SOLICITUD QUE HACE ES PRECISAMENTE QUE LA SÍNDICO ACUDA A TESORERÍA A HACER LAS REVISIONES NECESARIAS DE TODO LO QUE ELLA CONSIDERA QUE TIENE QUE REVISAR, ENTONCES, SI DEBEMOS TENER EN CLARO CUÁLES SON MIS FUNCIONES Y CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES ASÍ COMO MIS DERECHOS, NO EXISTE EN LEY ALGUNA QUE TÚ FIRMES UN DOCUMENTO OFICIAL Y QUE FIRMES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LO QUE TE PASAN PARA FIRMA LO DESCONOCES ENTONCES SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO, PORQUE TÚ NO VAS A FIRMAR ALGO DESCONOCES ENTONCES SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO FIRMAS, PORQUE TÚ NO VAS A FIRMAR ALGO QUE NO CONOCES, PORQUE ENTONCES EN EL MOMENTO QUE TÚ PLASMAS TU FIRMA ESTÁS DANDO POR HECHO DE QUE ESTÁS CONOCIENDO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, POR ESO YO PREGUNTO SI HAY ALGUNA LEY QUE DIGA QUE PUEDES FIRMAR BAJO PROTESTA UN DOCUMENTO OFICIAL CUANDO SON SUS FUNCIONES SUS ATRIBUCIONES Y MÁXIME CUANDO TENEMOS UNA REFORMA EN LA CUAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 NO SE REQUIERE FIRMA SIN QUE SE REQUIERA, DICE: "DICHS INFORMES SERÁN REVISADOS POR LOS SÍNDICOS SIN QUE SE REQUIERA LA FIRMA PARA LA EMISIÓN"; EL FUNDAMENTO LEGAL QUE SE HIZO PARA HACER ESTA MODIFICACIÓN ES PRECISAMENTE EVITAR COACCIÓN, EVITAR ALGÚN TIPO DE CONDICIONAMIENTO A LA FIRMA DE ESTE TIPO DE INFORMES QUE SE ENTREGAN EN LAS INSTANCIAS, PARA QUE EN TODO CASO SI TENGAMOS BIEN ESPECÍFICO, UNA ACLARACIÓN DE ALGO QUE ES MUY CIERTO, NO TE HACEN A TÍ LA PETICIÓN, ESTA PETICIÓN SE HACE A OTRA ÁREA, COSA QUE NO SE DIJO POR ESO DIJE, HAY QUE REVISAR Y TENER UNA IDEA BIEN CLARA Y PRECISA DE HACIA DÓNDE TENEMOS QUE DIRIGIR LOS DOCUMENTOS, EN TODO SÍNDICO, REVISE CON EL ÁREA JURÍDICA Y REVISE CON EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, ESA SÍ ES FACULTAD PARA QUE USTED PUEDA TENER TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA QUE USTED ESTÉ BIEN ENTERADA Y USTEDES PARA SABER DE QUÉ SE TRATA LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ PLANTEANDO DERIVADO DE UNA NOTA EN FACEBOOK QUE NO TENEMOS LA CERTEZA QUE EN REALIDAD LO QUE AHÍ MANIFIESTA ESTA PERSONA SEA APEGADA A LA VERDAD Y QUE DE AHÍ NO TENGAMOS SITUACIONES QUE SE DESPRENDA, HACE UN RATO LO DIJE ALGÚN TIPO DE INTERÉS INTERVENCIÓN Y EFECTIVAMENTE SOY EL PRIMER INTERESADO QUE A LA SÍNDICO SE LE PROPORCIONE TODO LO NECESARIO PARA QUE ELLA PUEDA ACUDIR CON SU RESPONSABILIDAD EN NINGUNA DE MIS MANIFESTACIONES HE DICHO QUE NO LE DEN, QUE NO LE ENTREGUEN PORQUE NO HAY NINGUNA RAZÓN PARA HACERLO, ENTONCES AL NO HABER NEGATIVA

Lina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 Ayuntamiento 2019-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERATIVO

LO ÚNICO QUE SI SE LE AUXILIA, SE LE AYUDE A LA SÍNDICO PARA CLARIFICAR LAS DUDAS QUE TENGA DE CUÁLES SON LOS CANALES O MECANISMOS QUE TIENEN QUE SEGUIR PARA QUE ELLA PUEDA DESEMPEÑAR MEJOR SU TRABAJO ESA ES SOLAMENTE LA INCENTIVA DEL PUNTO QUE ESTAMOS.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA C. **SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL**, MANIFESTÓ: PRESIDENTE, NO ES NECESARIO QUE ME DE LA HOJA YO LA DESCARGUE COMPLETA, TENEMOS REUNIONES PERIÓDICAMENTE CON EL JURÍDICO DEL "OSFEM" Y EFECTIVAMENTE SI VALE FIRMAR BAJO PROTESTA EN LAS CONDICIONES DE NO TENER LA INFORMACIÓN, TAL VEZ A USTED NO SE LO HAN MANIFESTADO PERO JURÍDICO DE "OSFEM" SI LO RECOMIENDA, ENTONCES ESTA GACETA DE LA QUE USTED ME ESTÁ HABLANDO, ESTÁ HABLANDO DE INFORMES TRIMESTRALES, A PARTIR DE CUÁNDO VAN A EMPEZAR LOS INFORMES TRIMESTRALES, YO ESTOY HABLANDO CUANDO LOS INFORMES AÚN SE MANEJARON DE MANERA MENSUAL, ENTONCES, POR SUPUESTO QUE CONOZCO LA GACETA, ESTAMOS AL TANTO DE TODO ESTO.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, QUE SE DIO ATENCIÓN EN SU TOTALIDAD AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE ES PROCEDENTE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO DIEZ.- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, MANIFESTÓ: ESCUCHADO LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LEGAL Y FORMALMENTE EN SU ORDEN, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPUSIERON PARA ESTA "SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN; SIENDO LAS **VEINTE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS**, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, CELEBRADA EL DÍA DE HOY, **JUEVES OCHO DE OCTUBRE DE 2020, EN LA SALA DE CABILDO** DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2010-2021

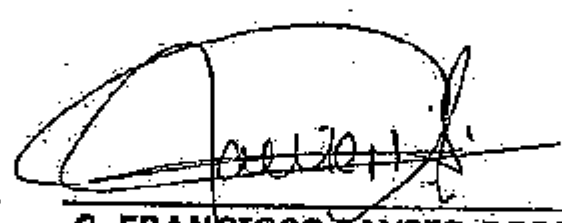
ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DÍA MES AÑO

31 DICIEMBRE

OPERADO


C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO
SÍNDICA MUNICIPAL


C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN
PRIMER REGIDOR


C. RAÚL MAGAÑA SOLTERO
TERCER REGIDOR

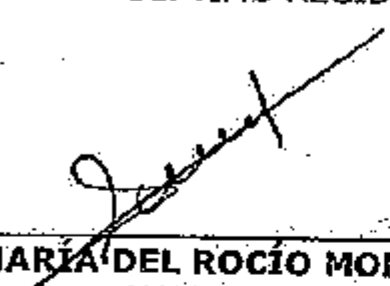

C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CUARTA REGIDORA


C. JOSÉ RENÉ SINECIO SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

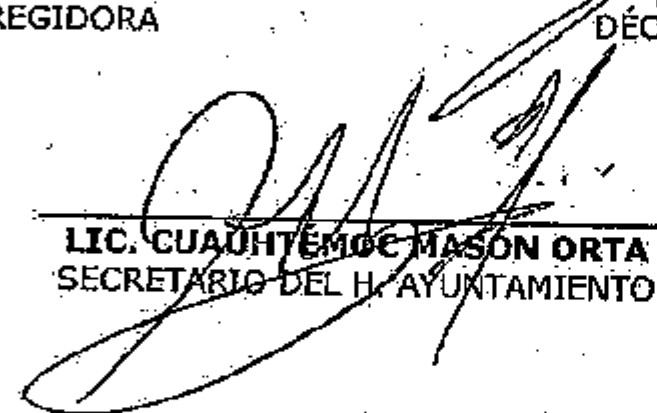

C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO
SEXTA REGIDORA


C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS
SÉPTIMO REGIDOR


C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA
OCTAVA REGIDORA


C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY
NOVENA REGIDORA


C. OCIEL PLANCARTE SOTO
DÉCIMO REGIDOR


LIC. CUAUHTÉMOC MASON ORTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

C. 102/2020

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERATIVO

EL QUE SUSCRIBE, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASON ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES QUE CONSTAN DE TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMAS QUE SON COPIA FIEL DEL ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA SECRETARÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

LIC. CUAUHTÉMOC MASON ORTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

DIA MES AÑO
31 DIC 2003
OPERATIVO

ANEXO 3



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

II. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERA

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) No CP-11-2020

ACTA DE FALLO DE PROCESO COMPETITIVO

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, puesto que hace constar mediante nombramiento signado por el Licenciado Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; he de manifestar el **FALLO** que se emite para la contratación de un Crédito de Corto Plazo (Quirografario), por un monto de hasta \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N) (en lo sucesivo el "Financiamiento") para destinarse a cubrir necesidades por insuficiencia de liquidez de carácter temporal; todo ello en base a lo previsto en los artículos 26, 30, 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo "Ley de Disciplina Financiera"), 266 Ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (en lo sucesivo "Código Financiero"), así como lo establecido en los lineamientos de la Metodología para el cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios. En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 12 de noviembre del 2020, y una vez que el Tesorero Municipal (en lo sucesivo "El Tesorero") analizó y evaluó las Propuestas presentadas por las Instituciones Financieras (las "Instituciones Participantes") en este acto el funcionario en mención emite el presente Fallo en los términos que a continuación se precisan:

El Tesorero Municipal manifiesta que en apego al artículo 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera, se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las Propuestas presentadas por las "Instituciones Participantes" en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para el Municipio.

PROCESO COMPETITIVO

El 05 de noviembre de 2020 "El Tesorero" implementó el "Proceso Competitivo", mediante invitación convocando a 3 (tres) "Instituciones Financieras", a efecto de participar con la propuesta en las condiciones del "Financiamiento".

Las propuestas fueron entregadas por las "Instituciones Participantes" interesadas el día 12 de noviembre de 2020 en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en; Calle Alfonso Reyes S/N esq. Venustiano Carranza, Fracc. Sta. María, C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

El Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO

31 03 2020

OPORTUNIDAD

I. Las "Instituciones Participantes" que a continuación se precisan, fueron registradas en el Proceso Competitivo;

1. BBVA.
2. Banco Regional de Monterrey BANREGIO.
3. Banco Mercantil del Norte BANORTE.

Las propuestas presentadas por las Instituciones Participantes se describen en el siguiente apartado:

Propuesta 1

BBVA: quien No presenta propuesta.

Propuesta 2

BANREGIO: en contestación al oficio TM/PRA/00466/2020, manifiesta no estar en condiciones de participar en el proceso competitivo.

Propuesta 3

BANORTE	OFERTA
Monto	\$40,000,000.00 M.N.
Destino	Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
Plazo	11 meses (334 días naturales), sin que este plazo exceda del 30 de septiembre de 2021.
Pago de Capital	Amortizaciones mensuales y consecutivos conforme se establezcan en el Pagaré correspondiente.
Tasa de Interés	Sera TIE 28 días más una sobretasa de 1.90 (uno punto noventa por ciento).
Comisiones	2.12% por disposición.
Costo Financiero (Tasa Efectiva Anual)	10.67 %
Valor Presente Neto	\$41,222,055.00 M.N. (con curva 10/11/2020)
Gastos adicionales	No aplica.
Vigencia	60 días naturales a partir de la fecha de su presentación
Disponibilidad de los Recursos	Una o varias disposiciones, a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas dentro de las que se incluyen: La presentación del Registro Estatal del contrato de crédito; el acuse de la solicitud de ingreso para el registro del crédito en la UCEF y la firma del pagaré correspondiente.
Aspectos a considerar	Al momento de la disposición del crédito, el saldo insoluto del monto principal de las obligaciones de corto plazo del Municipio no deberá exceder el 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sin incluir financiamiento neto, durante el presente ejercicio fiscal.



CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

II. Ayuntamiento 2019 - 2021

FIN. 175 175

31 DIC 2019

OP. 175 175

II. PROPUESTA GANADORA

En Cumplimiento y en apego a lo previsto en la sección IV, así como en los párrafos 3º y 4º de la sección V del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y tomando en cuenta que BBVA "No presenta propuesta" y por parte de BANREGIO en su respuesta nos indica que "No participará" en el Proceso Competitivo y habiendo recibido únicamente una propuesta en firme con un escenario favorable a los intereses del Municipio, se confirma como la Institución Participante "Ganadora" en el presente Proceso Competitivo es aquella propuesta presentada por Banco Mercantil de Norte (BANORTE).

De conformidad con la Solicitud de Crédito, en este acto se notifica el contenido del presente Fallo a las "Instituciones Participantes", para todos los efectos legales a que haya lugar.

En este acto se fija como fecha para la firma del Contrato de Crédito y de los documentos necesarios para la disposición de los recursos, con la Institución Participante ganadora al amparo del presente Fallo, esta se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2020, en la Tesorería Municipal ubicada en: Calle Alfonso Reyes S/N esq. Venustiano Carranza, Fracc. Santa María, C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México.

En Cuautitlán, Estado de México, a 12 de noviembre de 2020



C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN

RECIBIDO
12 NOV 2020

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO

ANEXO 4

OPERANDO

31 DEC 1953

DIA MES AND

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
CARRILLO
RAFAEL
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
11/30/1977
SEXO: H

AMPL DANIEL GARZA 11840
MIGUEL HIDALGO, D.F.

CLAVE DE ELECTOR GRCRRF77101109H600

CURP GACR771011HDFRRF06 AÑO DE REGISTRO 1997 04

ESTADO 09 MUNICIPIO 016 SECCIÓN 4957
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

DIA MES AÑO

31 01 2023

OPERADO

IDENTIFICACION

IFEE

EDUARDO JACOB O MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1122268772<<4957049965620
7710115H2412311MEX<04<<01119<6
GARCIA<CARRILLO<<RAFAEL<<<<<<<



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

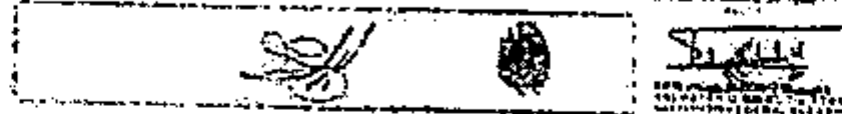


NOMBRE
SANCHEZ
AMARO
VIRGINIA
DOMICILIO
EDIF 30 DEP 202 PISO 3
U HAB LOMAS DE BECERRA 01280
ALVARO OBREGON, D.F.
CLAVE DE ELECTOR SNASHVR70013103M200
CURP SAAV700131MCFNMRO8 AÑO DE REGISTRO 1999 03
ESTADO 09 MUNICIPIO 010 SECCION 3794
LOCALIDAD 0001 EUSON 2013 VICINIA 2023

FECHA DE EXPIRACIÓN
31/01/1970



IFE



IDMEX1105097069<<3294004325781
7001316M2412311MEX<03<<76088<4
SANCHEZ<AMARO<<VIRGINIA<<<<<<<<

31 ENE 2013

DIA MES AÑO

31 ENE 2013



LIC. JAVIER GARCIA AVILA
 NOTARIO PUBLICO No. 72
 PADRE MIER No. 1077 PTE. C.P. 64000 MONTERREY, NL



DIA MES AÑO

31 DIC 2003

OPERALCO



ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 52112

CUARENTA Y DOS MIL DIENTO DIECISIETE

FOLIO 37903

— USO 255 DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE —

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos a los 2 días dos de mes de junio del 2003 dos mil tres, Yo Licenciado PRIMITIVO CARRANZA AGOSTA, Notario Suplente del Licenciado JAVIER GARCIA AVILA Titular de la Notaría Pública No. 72 seccion y 631 y Titular del Patrimonio Inmueble Federal, con oficio en este Municipio, HAGO CONSTAR:

I. Que se le compareció la Licenciada AURORA CERVANTES MARTINEZ, quien actuó como Secretario del Consejo de Administración de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2003 dos mil tres, en la que se acordaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES

II. Que se acordó PROTOCOLIZAR en la comparecencia, en los términos del artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Acta levantado con motivo de la Sesión celebrada en el párrafo anterior, archivándose para tal efecto el Libro de Actas de la Sociedad, el cual ya, el Notario se le genera a la misma, de la cual transcribe a continuación en la comparecencia como sigue:

— BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. —

— INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE —

— GRUPO FINANCIERO BANORTE —

— Abril 28, 2003 —

SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

— LUGAR: Nueva Torre Banorte, ubicada en Av. Revolución No. 3000 Col. Primavera en Monterrey, NL.

— FECHA: 28 de Abril del 2003, a las 10:00 horas.

— PRESIDENTE: Don Roberto González Barrera.

— SECRETARIO: Dona Aurora Cervantes Martinez.

— CONVOCATORIA: Mediante invitación personal dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración.

— ASISTENCIA: CONSEJEROS PROPIETARIOS

— Don Roberto González Barrera

— Don Rodolfo Barrera Vitegal

— Don Jacobo Zalcovskier Ovich

— Don Alejandro Alvarez Figueroa

— Don Eduardo Liras Camp

— Don Jose Q. Garza Montemayor

— Don Juan Elías Canedo Ruiz

— Don Luis Peña Kugel

— Don Francisco Alcalá de León

— Don Roberto González Moreno

— COMISARIO SUPLENTE

— Don Fernando Morales Gutiérrez

— SECRETARIO

— Dona Aurora Cervantes Martinez

— TANTO ASISTENTES COMO A LA JUNTA:

— Don Juan Manuel Quiroga Garza

— Consejero Suplente

— Don Cesar Vargas Querezo

— Consejero Suplente

— Don Germán Francisco Moreno Pérez

— Consejero Suplente

— Don David J. Villarreal Montemayor

— Consejero Suplente

— Don Javier Velez Baudita

— Consejero Suplente

— Don Manuel Sescosie Varela

— Consejero Suplente

— Don Jose Antonio Diaz Viedma

DIA MES AÑO (

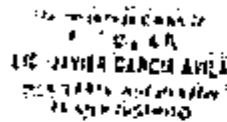
31 DIC 1983

OPERACION

Consejo Superior
Don Gerardo Colindres Farías
Director General de Administración Interior de Puertos
Don Sergio Clavel Robles-Gil
Director General de Planeación y Finanzas
Don Ramón Martínez Méndez
Don Alejandro Valenzuela del Río
Director General de Relaciones Institucionales
Doña Alma Rosa Sánchez Razo
Director General de Administración
En virtud de haber el quórum estatutario requerido, el señor Don Roberto González Bernal declaró legalmente instalada la sesión del Consejo de Administración y procedió a dar lectura y proponer el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
I. ASUNTOS GENERALES.
OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES.
Una vez leído el Orden del Día, se procedió a desarrollarlo como a continuación se indica:
II. ASUNTOS GENERALES.
OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES.
ACUERDO N° 308.15.- Se promueve con el carácter de Apoderados de Bienes Mercantiles del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a las siguientes personas:

AGUSTIN CELAYA TORRES	ISAAC BEHAVIORES PEREZ	MARIA DEL ROSARIO TRISTAN PAENDOZA
ALEJANDRINA HERNANDEZ TORRES	ISABEL EUSANIA VALDEZ MALDONADO	MARIA ELISA ESPINOSA SOSA
ALEJANDRO DOMA FLORES	J. ANTONIO FERNANDEZ CARDENAS	MARIA IGNACIA MORENO LUNA
ALFONSO VALLE MUÑOZ	JESUS CASTILLO MALDONADO	MARIA MILAGROS CERVANTES ROQUE
ALFREDO MACIAS CALLEGOS	JESUS SADA RODRIGUEZ	MARIA VERONICA CEBALLOS LOZANO
ALFREDO BARRERA RAMIREZ	JESUS GONCHEZ GARAY	MARIA ZAHIRA BARRUELOS VIDALES
ALFREDO AVILA PEREZ	JESUS ALFONSO ENCISO BERNAL	MARTEL TREVINO GUILLARDO
ANA LAURA CORTES MONDRAGON	JESUS EDUARDO REYES SMITH MAC DONALD	MARTEL CASTILLA ZURIGA
ANA MARIA LUEVÁNOS RAMIREZ	JOAQUIN FRANCISCO FUENTES GOMEZ	MARNA DEL CARMEN TREJO PESINA
ANA RUTH URDIA PINEDO	JORGE HUMBERTO RAMIREZ MEZA	MARIO ARIZPE BUSTOS
ANASTACIO OLIVERA GARCIA	JOSE ALFREDO RODRIGUEZ GUTIERREZ	MARTIN ARCE BUSTOS
ANDREA CAVAZOS MARQUEZ	JOSE ANGEL AGUILAR GONZALEZ	MARTIN CALDERA FLORES
ANGELICA AVILA AVILA	JOSE DE JESUS LUGO ANTONIO	MAURICIO SAUCEDO RUELAS
ANGELINA GUERRERO LUNA	JOSE FIDEL MARTINEZ FRANCO	MIGUEL MARIN MARIN
ANTONIO GAYTAN CANTU	JOSE MANUEL CORONEL	MIGUEL ANGEL ALCAZAR ARAGON
ANGELIA DIAZ MARQUEZ	JOSE MARTIN EUSTATA ENRIQUEZ	MIRNA ELIZABETH CANTU HERNANDEZ
SA. DOMARLEAL CASTRO	JOSE RICARDO MARTINEZ RANGEL	MIRNA EUCENIA CERDA LOPEZ
REYNOLDO LUCAS CASTALO	JOSE ROGELIO HERNANDEZ JUAREZ	MOISES TREVIÑO RAMIREZ
SHENNA LUCIA FLORES NUÑEZ	JOSUE FERNANDO COVARRUBIAS ZAFATA	NORMA ELENA DURAN CALLEGOS
BRISL YADIRA MALDONADO JUAREZ	JUAN ANTONIO TORRES CALINDO	NORMA LETICIA DE LUNA LIZAMA
SHIRAN EMILIANUT MARTINEZ OCHOA	JUAN CARLOS RODRIGUEZ PARRA	NORMA RUTH BERNAL CERDA
CARLOS EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ	JUAN CARLOS MACIAS GONZALEZ	OSCAR RAMOS MORENO
CARLOS EFREN DELGADILLO CANALES	JUAN DE DIOS ZUMARAN GARCIA	PATRICIA EUGENIA LOPEZ TORRES
CESAR HUMBERTO LECUONA ORTEGA	JUAN FRANCISCO RAMIREZ HINOJOSA	PEDRO DUZ CEDILLO
DANIEL CERVANTES MAQUELOS	JUAN JOSE FLORES CEGURA	RAFAEL LOPEZ GUTIERREZ
DANIEL MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ	JUAN MANUEL MIRAMONTES ROBLES	RAMIRO SERGIO GARZA GARZA
DANIELINA RENTERIA PEDROZA	JUAN MARTIN SERRA DE LEON	RAMON EOLIS ORTEGA
DAIRA ELOISA GARCIA SALAZAR	JUAN RAMON LORIS CALLEGOS	RAUDEL PEREZ DE LEON
DIANA KARINE MACIAS ARROYO	JUANA MARIA HERNANDEZ MARMOLEJO	RAUL ARIAS HERNANDEZ
DOÑA CANDILINA HUERTA MENDOZA	JUANA MARIA HERNANDEZ MONTOTA	RAUL ALEJANDRO MEZA VALDERRAMOS
ELOISA CECILIA DE LA GARZA GORDONADO	LAURA ADRIANA TORRES DORRUCAS	RENE GARCIA LOPEZ
ENRIQUE MANCILLA HERRERA	LEOBARDO MORALES RIVAS	REYNALDO SALINAS RIOS



LIC. JAVIER GARCIA AVILA
NOTARIO PUBLICO No. 72
PADRE MIER No. 1077 PTE. C.P. 64300 MONTERREY, N.L.



DIA MES AÑO

31 DEC 1953

12-22-64



TOTALS PUBLIC
SUPPLEMENT
FEDERAL RESERVE
BANK OF NEW YORK
NEW YORK

2

•

10

11

1
1
1

14

100

50	50
50	50
50	50

75
:31p

501

1225
1226

2013

Qing

१५००
 १५००

إلى

ADP

ALONG
ALFALFA

ALEJANDRO
ALEJANDRO
ALEJANDRO

ALFRED

11

ROSARIO LOZANO PADILLA	LUCIA ZAUFISTA ESCOBAR	RICARDO MORENO GORDON
ESPENALIZA MINGOLD ZERNERO	LUCIA MAYRA GARCIA LOPEZ	RICARDO NOE GUERRA ANZALDUA
EUSEBIO LOPEZ CANO	LUCRA HERRERA MONTOLYA	RODOLFO VILLALOBOS RAMIREZ
EUSTORGIO CANTU VELA	LUIS ALBERTO CASCA GUERRA	RODOLFO GARCIA SANS
FATIMA SANDOVAL MEDINA	LUIS ALFONSO ARAUJO AGUILA	RODOLFO FRAYLE MEDINA
FELIX SALVADOR INFANTE PEREZ	LUIS CARLOS TREJO ACEVEDO	RODRIGO JOEL ORTIZ
FILIBERTO GARZA GONZALEZ	LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	ROSELIO DE LA ROSA CAMACHO
FRANCISCO JAVIER ROBLES MURO	MADAME HERNANDEZ SALAZAR	ROSA MARIA UREÑA ALDANA
FRANCISCO JAVIER TORALES ARELLANO	MAGDA ALEJANDRINA URESTI MARTINEZ	SAN JUANA TRIVIÑO RAMIREZ
GABINO GUILLARDO CASTAÑEDA	MAGDALENO ALMAZAN CISNEROS	SANDRA PATRICIA GARZA RUVALCABA
GABRIELA SLOS CASTRO	MANUEL GUERRERO LARA	SANTAJITA DEL CARMEN MARTINEZ RAMIREZ
GABRIELA CARDONA VELASCO	MANUEL DE JESUS FUENTE TENORIO	SANTIAGO HERNANDEZ AVILA
GLORIA ESTELA AGUILAR STORINS	MARCELA AGUILAR ALFREZ	SERGIO EDUARDO LOPEZ PERALES
GUILLERMO HUERTA ACOSTA	MARCO ANTONIO MORALES CARDENAS	SILVIA LORENA RODRIGUEZ REYES
GUSTAVO IBARRA REYES	MARTARITA PADRON PORTILLA	SMONTE HERNANDEZ MORALES
GUSTAVO RINCON SANCHEZ	MARGARITO LUIS PEREZ RODRIGUEZ	TEOFILO YELA PEDRAZA
HECTOR JAVIER RINCON AGUILAR	MARIA DE JESUS RUZ AGLIAYO	TERESA MORONES DOMINIQUEZ
HECTOR RENE GARCIA CERDA	MARIA DEL CARMEN MARQUEZ LEAÑOS	TOMAS ISIDRO LUIS GARCIA
HERNAN CORTES SALDARRIA	MARIA DEL REFUGIO MURO MUÑOZ	VERONICA VAZQUEZ DAVILA
ORLANDO GONZALO CORTES	MARIA DE JESUS ESCOBEDO MARTINEZ	VICTOR MANUEL IBARRA SANCHEZ
JOSÉ ALBERTO SALINAS HINOJOSA	MARIA DE LA LUZ MENDOZA ZUÑIGA	VIRGINIA DIAZ VILLA
JULIA GUADALUPE PEREA ADAME	MARIA DE LOS ANGELES PECINA BUSTOS	YESICA YAREZ ROCHA

ACUERDO N° 301.2: Se otorga en favor de los apoderados nombrados en el Acuerdo que antecede de las siguientes potestades, mismas que podrán ejercer tanto en la República Mexicana como en el extranjero:

a) PODER GENERAL para la realización de Actos de Administración sobre los bienes y negocios del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en los términos del segundo párrafo del Artículo 254 de la Ley de Instituciones de Banca Múltiple, del Grupo Financiero del Distrito Federal y su correlativo al 2441 del Código de Comercio del Estado de Baja California, con todas las facultades generales y las especiales que regularan cláusula especial conforme a la Ley

b) PODER GENERAL para aceptar, emitir, otorgar, girar, emitir, endosar, o por cualquier otro título suscribir títulos de crédito, excluyendo los títulos de valores reales; en los términos del Artículo 10, noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

c) PODER GENERAL para firmar la correspondencia y documentación que emana del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, así como certificar, en nombre de dicha Sociedad, lo relativo a la insolvencia de cuentas de banco, cualquier circunstancia por la que rehusa el pago de dichos títulos de crédito. Igualmente se les faculta para que firmen en unión de persona o personas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los avisos que formule la Sociedad, así mismo se les faculta para que certifiquen copia de los avisos emitidos de los negociados originales de cámara mediantes cuales se hubiere microfilmado libros, registros y documentos en general que o que en algún momento obrarán en poder de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, relacionados con los actos del mismo; lo anterior en los términos del Artículo 105 de la Ley de Instituciones de Crédito

d) Los Apoderados deberán ejercer los poderes que se les confieren actuando conjuntamente con cualquiera dos de ellos o cualquiera uno de ellos con cualquier uno de los apoderados que se hayan nombrado con anterioridad o de los que se nombren posteriormente, y no podrán en forma delegar las facultades que se les confieren, ni otorgar fianzas de su poder a alguna.

ACUERDO N° 301.3: Se nombra con el carácter de Apoderados de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a las siguientes personas:

BENITEZ BERNAL	GABRIELA VELASCO MARTINEZ	MARIA ELVA TORRES GONZALEZ
MENDOZA ROSARIO	CEJAS VARGAS MONTAÑO	MARIA ISABEL RODRIGUEZ DELGADO
MENEZES CANO	GIORGIA MATEO MUÑOZ	MARIA ISABEL PEREZ RAMIREZ
RICARDO GONZALEZ VENCERRA	HEIDY YADIRA HERRERA GUZMAN	MARIA LUISA MORENO LULE
MARIA MARTINEZ ALANIS	HECTOR APARICIO FIGUEROA	MARIA MONICA TORRES MARTINEZ
MARIA GUADALUPE GARCERA GOMEZ	JIMMY VELAZQUEZ RODRIGUEZ	MARIA ROSALBA HERNANDEZ RAMOS
JOSE LOPEZ MEZA	IVANCA AYDÉE OLIVA OCHOA	MARIANO CANO CRUZ
JOSE RAFAEL ESTRADA ORTIZ	IVONNE GARCIA GARCIA	MARICELA DE LA O ESPINOSA
JOSE GONZALEZ ANAYA	JESUS RODRIGUEZ GONZALEZ	MARTIN RODRIGUEZ SANCHEZ
JOSÉ FRANCISCO BARTOLO CASTRO	JESUS SALVADOR CRUZ ARRIENDE	MARIO ALBERTO BARRIOS SILVA

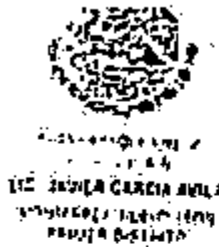
DIA MES AÑO

31 01 2023

OPERACIÓN

ALICIA TORRES DE LA TORRE	JOSE ALBERTO OCHOA VILLASENOR	MARISOLA JUAREZ FUENTES
ALMA RUTH BARRAJAS AREVALO	JOSE ANTONIO VIVAR TREJO	MARTZA QUIROZ GUTIERREZ
ALMA VERONICA LUNA CERVANTES	JOSE ANTONIO MARRIQUEZ GUTIERREZ	MARTHA GRACIELA PONCE GARCIA
ANA LUCO DAVILA	JOSE FRANCISCO TRAVIESA AGUILAR	MARTHA LETICIA ALONSO CANTAN
ANZ GABRIELA PONCE AGUILERA	JOSE LUIS TOLEDANO GARCIA	MARTIN ALFREDO HERRERA DELGADO
ANDRES ANTONIO GOMEZ MILLAN	JOSE MANUEL CULLEN AMAYA	MARTIN PATRICIO PEREZ CABRERA
ANDRES HUMBERTO CORDOBA ALONSO	JOSE MANUEL LOPEZ LOPEZ	MAYRA KARYLU CALVO LOZANAS
ARACELI BORDILLO MARTINEZ	JOSE NEFTALI LOPEZ BONIALEZ	MOQUEL ANGEL ZURIGA SANCHEZ
ARACELI DURAN MERCADO	JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ	MARCELA GUADALUPE VALADEZ ALFARO
ARACELI AYLA PATRICIO	JUAN ARMANDO HERNANDEZ ORTIZ	MAYELI DEL CARMEN RIZO GOMEZ
ARACNA DEATIZ MAYO MURILLO	JUAN CARLOS GARCIA AVILES	METE HA AGUILAR CASTANEDA
ARLEN BERNARDO GARCIA QUINTERO	JUAN CARLOS CRUZ ANTONIO	NORMA RODRIGUEZ TREJO
ARMANDO DIANEAS AVALOS	JUAN GABRIEL RESENDIZ CHAVEZ	NORMA REYES RUIZ
BEATRIZ EUGENIA PEREZ GONZALEZ	JUDITH DUSTAMANTE MIRANDA	OCTAVIO CRUZ ARAGON
BENJAMIN NAVA GARCIA	JULIO ALONSO VAZQUEZ HERNANDEZ	OMAR OROZCO URBAN
BLANCA ROSA MARTINEZ NAVARRETE	JULIO CESAR MONTAÑA MORALES	PATRICIA PACHECO GARCIA
CARLOS SANTIAGO TORRES	KARINA LOPEZ LUNA	PATRICIA SANCHEZ FRANCO
CARLOS ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	KARLA ANGELICA ENIG AZCON	PALMIRA NAZARIO GUARNEROS CLINTERO
CLAUDIA ANGELES SANCHEZ	KARLA MAYDEE LOPEZ TORRES	PEDRO VALENZUELA HERNANDEZ
CECILIA ANGELICA PORRAS NAVA	KARLA JANET MARTINEZ GARCIA	RAFAEL LOPEZ MOLINA
CLAUDIA VERONICA SANTIAGO CRUZ	LAURA SANDOVAL MENDOZA	RAFAEL GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ
CRISTINA MARTINEZ ZEPEDA	LAURA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTRO	RAQUEL SOLIS GARCIA
DANIEL GOMEZ MORENO	LAURO ANTONIO JUAREZ DELTAN	REYNA JUDITH FLORES PLANCARTE
DANIEL ROSA ALICANTARA OBRANTES	LEONARDO BERNAL VEPEZ	RICARDO FLORES ACTVEDO
DANIEL CARLA CORDOVA ZAPATA	LEONOR MARGARITA RODRIGUEZ MARTINEZ	RICARDO JAVIER VALADEZ CASTANEDA
DANIEL JUAN JIMENEZ HIGUERA	LICIA CAMACHO DELGADO	RITA ARANA MONROY
DANIEL OTERO HERNANDEZ	LINA LETICIA VARELAS GUERRERO	RODRIGO ORTIZ GONZALEZ
EDUARDO REYES ESCOBAR	LIZBETH VAZQUEZ SOLANO	RODOLFO SANTIAGO RETANA
EDUARDO ARROYO ALFARO	LORETA GONZALEZ HERNANDEZ	ROSALINDA BARRAJAS MOYA
EDUARDO MENDOZA GUERRERO	LUCIANO RAMIREZ RETANA	SABINA ARACELI GUERRERO MEDINA
ELBA CONCEPCION RODRIGUEZ MORA	LUIS CALVILLO MARIH	SABINA ELIZABETH REYES SANCHEZ
ELIZABETH PEREZ GARCIA	LUZ ANGELICA CARDENAS CHAVEZ	SAVEDOR ISRAEL BANDERAS ILLEGAS
ELIZABETH HOCIO MORENO REYES	MARCOS CARLOS ARANDA CAMACHO	SAUL NATHANIEL ARAYA
ELGY EDUARDO MEDINA NAVARRETE	MARGARITA CONCEPCION JUAREZ ROBLES	SEBASTIAN MARQUEZ MEDINA
EMMA CONCEPCION RINCON TREJO	MARIA ADRIANA CRISTAL MALDONADO MORENO	SOLIA EDITH ACATECATL SANCHEZ
EMMA LILIANA VILLARREAL TORRES	MARIA CIOTILDE GARCIA ORTIZ	SUJEYT GUELYN SANCHEZ HERRERA
ERNESTO GARCIA RODRIGUEZ	MARIA DE LA LUZ OSORIO GARCIA	SUSAN EDITH OLIVAS ALARCON
ESTELA REYES MONROY	MARIA DE LOURDES GARCIA JUAREZ	SUSANA PEREZ CARBAJAL
FIGUEROA OLINDA MONROY	MARIA DE LOURDES ROSALES LEON	TERESA MORALES NUÑEZ
FABOLA GIVERA CASTANEDA	MARIA DE LOURDES BARBA GOMEZ	VERONICA LARA CORONADO
FABOLA ARANDA ROBLES	MARIA DE LOURDES MONROY GOMEZ	VERONICA VILLALOBOS HERNANDEZ
FERNANDO GARRANOS GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MONTERAVIDO	VERONICA GARCIA OSCOP
FLORE DE MARIA MONTES DE BOCA VEGA	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MALDONADO	VERONICA GONZALEZ MUNGUA
FRANCISCO BERNARDO VELAZQUEZ	MARIA DEL CARMEN ESCOBAR MERCADO	VICTOR DANIEL HERNANDEZ SANDOVAL
GABRIEL BERNARDO TORRES	MARIA DEL PILAR NAVARRETE ZALDAR	VICTOR MANUEL NERIA MARTINEZ
GABRIEL GUAYTENCIO GARCIA VALVERDE	MARIA ELIZABETH SANCHEZ DEL ANGEL	YADIRA AURORA MELECIO CONTRERAS
GABRIELA GUTIERREZ GALLARDO		

ACUERDO N° 3014. Se firma en favor de los apoderados nombrados en el acuerdo que antecede los siguientes poderes, para que
actúen en representación en la República Mexicana como en el extranjero.
En el Poder General para la realización de Actos de Administración sobre los bienes y negocios del Banco Mercantil Nava, Sociedad
Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Nava, en los términos del segundo párrafo del Artículo 2304 del Código de Comercio.



LIC. JAVIER GARCIA AVILA
NOTARIO PUBLICO No. 77
PADRE MIER No. 1077 PTE. CP. 54000 MONTERREY, N.L.



y cuso, del Código Civil para el Estado Federal y en consecuencia al 31 de los mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del Código Civil para el Estado de Nuevo León con todas las facultades generales y las especiales que regularan el título especial conforme a la Ley.

EL PODER GENERAL para aceptar, certificar, otorgar, firmar, anotar, o por cualquier otro título suscribir los actos de crédito, incluyendo la prestación de fianzas, en los términos del Artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

EL PODER GENERAL para recibir la correspondencia y documentación que ampare el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, así como certificar, en nombre de dicha Sociedad, los títulos y la inscripción de planes de cheques o cualquier circunstancia por la que resulte el pago de dichos títulos de crédito. Igualmente se les faculta para que firmen en unión de personas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los avisos que formule la Sociedad, así mismo se les faculta para que certifiquen copias e impresiones estancadas de los negativos originales de cámara mediante la cual se hubiera microfilmado libros, registros y documentos en general que estén o que en algún momento estén en poder de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, relacionados con los actos del mismo, lo anterior en los términos del Artículo 100º de la Ley de Instituciones de Crédito.

EL PODER GENERAL para otorgar y recibir los poderes que se le otorguen otorgando convenientemente cualquiera que de estos o cualquiera que de ellos con cualquier uno de los apoderados que se hayan otorgado con anterioridad a los que se otorguen posteriormente, y no podrá en forma alguna delegar las facultades que en los conferen, ni otorgar mandatos ni apoderados a otros.

ACUERDO No. 30155. Se celebra con el carácter de Acordada de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a las siguientes personas:

ABRAHAM TENORIO PEREZ	FABIAN MORALES PACHECO	MARIA CANDELARIA MEZA CRUZ
ADALBERTO VARGAS GONZALEZ	FERNANDO GARAY RODRIGUEZ	MARIA DE LOURDES BARRALES RIVERA
ADRIANA GARCIA LOPEZ	FERNANDO LEONARDO FUENTES SOTO	MARIA DE LOURDES MILLAN TOVAR
ADRIANA GUADALUPE CONTRERAS CALDERON	FRANCISCO CARRERA GARCIA	MARIA DEL ROCIO PINEDA RODRIGUEZ
ALDO OMAR HERNANDEZ MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER RUBIO GOMEZ	MARIA FRANCISCA GARCIA GONZALEZ
ALEJANDRO JANCHEZ CHINO	FRANCISCO JOAQUIN CONTRERAS CASTILLO	MARIA GABRIELA MARQUEZ HERNANDEZ
ALEJANDRO LOPEZ MARIN	FRANCISCO PAULINO CRUZ VAZQUEZ	MARIA GUADALUPE LARA POSADA
ALCIBRINDO LOZANO HUICHAPEÑO	GABRIEL FLORES TREJO	MARIA LUISA CAMPOS CHAVEZ
ALEJANDRO ORTEGA BARRIOS	GABRIEL DOMINGUEZ PEREZ	MARIA TERESA JUAREZ KIESIAS
ALEJANDRO ALBERTO NERI CAYACHO	GASTON VILLASENOR RIVAS	MARIA VERA POZOS BENITEZ
ALFREDO RENCER CARRON	GEORGINA CECILIA FRECHADO AGUILAR	MARIBEL AVILA ROJO
ALMA ANGELICA YAREZ ORTE	GERARDO RIOS SANCHEZ	MARISOL ACEVEDO PESADO
ANA LAURA RIVERO SANCHEZ	GUADALUPE ECTANCOURT MENDOZA	MARISOL SANCHEZ SALMORAN
ANA LUISA GUZMAN PIRA	GUILERMO AUGUSTO SANCHEZ CRUZ	MARTHA ANGELICA RIANCHO CASTILLO
ANA MARIA MONTES DE OCA CRUZ	GUSTAVO FIDEL ROJAS HERNANDEZ	MARTHA GABRIELA LEYVA VARGAS
ANDRES EDUARDO NAVARRETE HERNANDEZ	HECTOR FRIAS ZARATE	MARTHA PATRICIA PEREZ CALDERON
ANGELICA OLIVA GUERRA GARZA	HECTOR RANGEL COVARRUBIAS	MAURICIO MARTINEZ DEL MONTE
ANTONIO MORENO GARCIA	HECTOR JOSE HERNANDEZ MUREZ	MAYOLA ORTEGA SALINAS
ARNDI DE LA PEÑA CRUZ	HUGO MAGECA MERCADO	MELKA JUDITH CONTRERAS ARGÜETA
ARTURO ANDRADE RAMIREZ	IRMA MEJIA ZAMUDIO	MONICA ALVAREZ ANAYA
ARTURO ELISEO SANCHEZ CANTO	IVONNE LAGUNA ALMANZA	MONICA BEATRIZ MONTES DE OCA GODOY
BENITO CRUZ PEREZ	JAZMIN PINZON TAPU	MONICA ROCIO SANTIAGO SALON
BENJAMIN EVARISTO GARCIA ESPINOZA	JESUS GERMAN CUEVAS DEL RIO	OLIVERIO HERNANDEZ RODRIGUEZ
BLANCA ARACELI PALACIOS SANCHEZ	JORGE CHAVEZ MUÑOZ	OSCAR CHAPARRO ACEVEDO
BLANCA ESTELA ESCOBAR ARENAS	JORGE ALFONSO VILLEGAS VARGAS	PATRICIA ROSALES HERNANDEZ
BLANCA MARIBEL AGUILAR GARCIA	JORGE VALENTE ALVAREZ ROMAN	RAFAEL GARCIA CARRILLO
CARLOS ALBERTO PACHECO VALENZUELA	JOSE CARLOS REYNAL ESTEVEZ	RAFAEL FERNANDEZ RODRIGUEZ
CARLOS ENRIQUE RIVERA SANTOS	JOSE ENRIQUE RIVERO DOMAZALEZ	RAUL ARANDA LEON
CARLOS JESUS MUJICA GARCIA	JOSE ISMAEL SORIA REYES	RAUL ALBERTO ZAPIEN RIVERA
CAROLINA JAHNKE CARRACHO	JOSE LUIS OLIVARES RODRIGUEZ	RAYMUNDO MENDOZA MORTA
CIRCE MONICA ZENDEJAS LOPEZ	JOSE LUIS VARELA MARAVILLA	RICARDO ZERMEÑO MARTINEZ
CLAUDIA AURORA RIOS SUMANO	JOSE LUIS DE LA ROSA SANCHEZ	RICARDO DECERRIL ALBA
CLAUDIA ESTELA LOPEZ ALVAREZ	JOSE LUIS RUIZ TAVITAS	ROBERTO VELAZQUEZ DOMAZALEZ
CLAUDIA LAURA PONCE DE LEÓN CADALLERO	JOSE MANUEL INQUANZOR MONTIEL	ROBERTO CARLOS URBINA MENDOZA
CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE SAAVEDRA	JUAN GERARDO GONZALEZ	ROLANDO FERRERA MONTAÑO
CLAUDIA PATRICIA GUERRERO ROSAS	JUAN CARLOS MONTAÑO RODRIGUEZ	ROSALISELA DIAZ HERNANDEZ

DIA MES AÑO

31 DE 2013

PERALTA



BONILLA VICTORINO
Consultoría Integral y Auditoría

Cuautitlán, Estado de México a 24 de noviembre de 2020

Lic. Elizabeth de la Torre López,
Director de Sucursal Cuautitlán, Romero Rubio.
BANORTE
Presente.

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

Asunto: Documentación del Municipio de Cuautitlán para Disposición de Crédito.

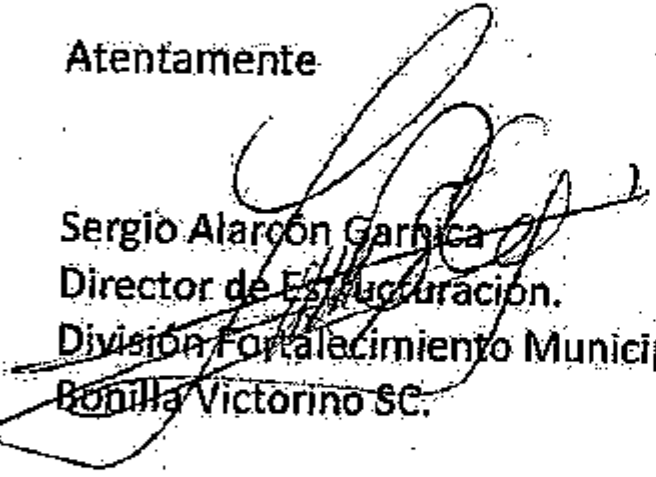
Dando seguimiento al proceso del trámite que está llevando a cabo nuestra firma Bonilla Victorino SC, para realizar la disposición del crédito de corto plazo autorizado el pasado 12 de noviembre del presente año, al Municipio de Cuautitlán, por parte de la institución que representa; le hago entrega de la documentación que a continuación se describe.

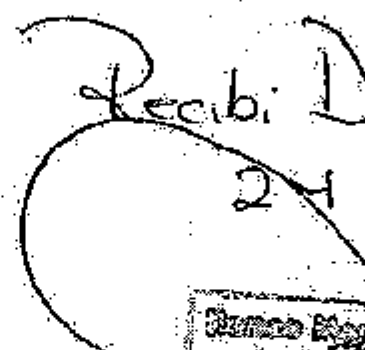
- Folio de Ingresos de la Obligación al Registro Público Único de la SHCP. (impresión)
- Solicitud de Inscripción (Impresión)
- Acta de Inscripción Estatal (Impresión)
- Contrato Original con el Sello del Registro Estatal.
- Contrato original Ratificado ante Notario Público.
- Declaratoria del 6%. Original.
- Acuse de entrega de Caja General de Estado de México del Cambio de cuenta (Ramo 28).

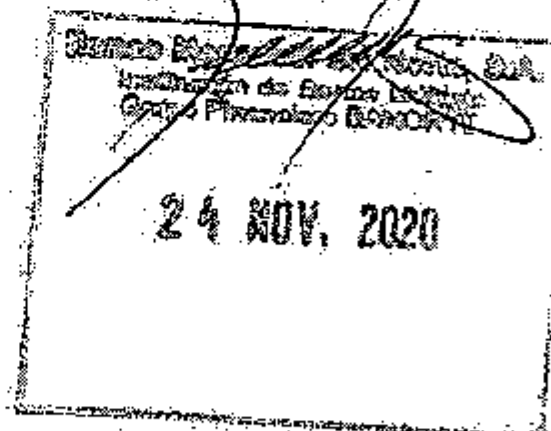
Lo anterior con el fin de hacerlo llegar al área correspondiente y poder continuar con el proceso.

Le reitero mi agradecimiento y quedo a sus órdenes.

Atentamente


Sergio Alarcón Garnica
Director de Estrategia,
División Fortalecimiento Municipal.
Bonilla Victorino SC.


Recibi Documentos
24 NOV / 2020





CUAUTITLÁN

— TRANSFORMAR PARA MEJORAR —

II. Ayuntamiento 2019 - 2021

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

Cuautitlán, Estado de México, 23 de noviembre 2020.

Oficio: TMC/PRA/00537/2020.

Asunto: Cambio de Cuenta

MTRO. JUAN CARLOS GARDUÑO GAMBOA
CAJERO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con el nombramiento signado por el Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente solicito formalmente que las Participaciones Federales del Ramo 28, que corresponden al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y por así convenir a los intereses del mismo, sean depositadas a partir del 01 de diciembre 2020, a la cuenta bancaria de la Institución Financiera que a continuación se precisa:

Banco Mercantil del Norte (Banorte),
Sucursal 2102, Cuautitlán Romero Rubio.
Número de cuenta: 1133918862
Clave Interbancaria: 072 180011339188624
Se anexa caratula de la cuenta.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente quedo de Usted.



C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN





DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERACIÓN

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte
R.F.C. BMN-930209-927
Av. Revolución #3000
Col. Primavera C.P. 64830
Monterrey, N.L.
www.banorte.com

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	0	20	11	2020
NO. DE SUCURSAL	2102	DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL		
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN		
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.
100.00%	23403795	MCU800101575

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.
MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ	JURM750710KQ8	JURM750710HDFRDR00
PEDRO RUIZ ALVAREZ	RUAP6903262MB	

INFORMACIÓN DE LA CUENTA EJE A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL CONTRATO

TIPO DE CUENTA	TIPO DE PERSONA	DIVISA	RÉGIMEN	NÚMERO DE CUENTA
INDIVIDUAL	PM	PESOS	MANCOMUNADA	1133918862
NOMBRE DE PRODUCTO		CLABE	NÚMERO DE TARJETA DE DÉBITO	
ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES		072 180 01 133918862 4		

TARJETAS DE DÉBITO ASOCIADAS A LA CUENTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO DE TARJETA ASIGNADA

MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE CHEQUERA	DECLARACIÓN DEL CLIENTE
NA	NA

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI www.ipab.org.mx

Titular(es) Garantizado(s): MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 100.00%

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión 0351-437-021609/04-02856-0820
Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
Teléfono: 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet: www.condusef.gob.mx

ORIGINAL



HACIENDA



2020
LEONA VICARIO

DIA MES AÑO
**UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ENTIDADES FEDERATIVAS**
Dirección General Adjunta de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

ACUSE ELECTRÓNICO

Se recibe el 23/11/20 15:43:09 el documento Solicitud de inscripción con el identificador: 2020-01044

Cadena original:
dc5f63362e0d3dbec97e3469d19cb6

Sello digital:

956da8215960416a33a2639bf51e6b2d512a65723709a32e6f1951878deb263134c47c49861c70e8882eb672c6913a8b72453281d4695d1c0171026a02d04a3d789f9b773508a00745075d6d7d6efdl3e55da5e6
37f90b9dcab07c37c603d328745cba65c4965709185498d241d5ec2a5312645f1d35c139745a7ad6dbcdde1314a9fc3465b62f5c2f74382340c272028e69a820451a12b6907ec77c9520535ed4cc493b41e41d
1193284760731561cc2a05213d145e573dbdedef9d43e0f56e7e40690a322cb44e811918co77b5727616a4c24575912674d0c746e244a85b6788c0844a4d956743d619a448cc28219975a9891e77133852b

Plaza de la República s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066

Tel. 3600 1100

www.gob.mx/hacienda



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

No. de Póliza: 1 23
Número de Contrato:

Fecha de la Póliza: 30/12/2020

Capturó: VERONICA 1

CONCEPTO

DEBE

HABER

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	8271	A00100000	01030101010110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
2.00	8271	A00100000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
3.00	8271	A00101000	010502050107110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
4.00	8271	A00101000	010502050402110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
5.00	8271	A00101000	01080201020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
6.00	8271	A00122000	01080401010110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
7.00	8271	A00159000	01070401010110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
8.00	8271	A01103000	010803010103110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
9.00	8271	A02102000	01020401010110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
10.00	8271	A02102000	010204010102110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
11.00	8271	B00110000	01030402020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
12.00	8271	C01110000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
13.00	8271	C02110000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
14.00	8271	C03110000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
15.00	8271	C04110000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
16.00	8271	C05110000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
17.00	8271	C06110000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
18.00	8271	C07110000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
19.00	8271	C08110000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
20.00	8271	C09110000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
21.00	8271	C10110000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
22.00	8271	D00108000	01030803010110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
23.00	8271	D00109000	010801010302110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
24.00	8271	D00112000	020404010102110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
25.00	8271	D00114000	01050206030110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
26.00	8271	D00137000	01030101020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
27.00	8271	D00144000	01030802010110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
28.00	8271	D00144000	010802010202110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
29.00	8271	E00120000	01050201020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
30.00	8271	E00120000	01050206010110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
31.00	8271	E00120000	01050206040110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
32.00	8271	E00121000	01050206020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
33.00	8271	E00137000	01050206020110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
34.00	8271	E02137000	010805010103110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	
35.00	8271	E03137000	01050206040110101	1412	23 1	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00	



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

36.00	8271	F00124000	020201010503110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
37.00	8271	F01123000	010308010201110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
38.00	8271	F01123000	010308010202110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
39.00	8271	F01123000	010308010302110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
40.00	8271	F01123000	010502050108110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
41.00	8271	F01123000	020201010202110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
42.00	8271	F01145000	020206010302110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
43.00	8271	G00160000	020104010202110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
44.00	8271	G00160000	020104010301110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
45.00	8271	G00160000	020104010302110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
46.00	8271	G00160000	020104010501110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
47.00	8271	G00160000	020104010502110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
48.00	8271	G00160000	020301010203110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
49.00	8271	H00126000	020201010302110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
50.00	8271	H00126000	020101010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
51.00	8271	H00127000	020204010201110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
52.00	8271	H00128000	020206010301110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
53.00	8271	H00145000	020206010302110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
54.00	8271	H01156000	020203010203110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
55.00	8271	H01156000	020203010204110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
56.00	8271	H01156000	020203010205110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
57.00	8271	H01157000	020103010102110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
58.00	8271	I01139000	020202010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
59.00	8271	I01139000	020202010102110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
60.00	8271	I01141000	020501010106110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
61.00	8271	I01141000	020502010105110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
62.00	8271	I01141000	020505010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
63.00	8271	I01143000	020608060102110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
64.00	8271	I01143000	020608060103110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
65.00	8271	I01143000	020608060201110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
66.00	8271	I01152000	020608050101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
67.00	8271	I01152000	020608050102110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
68.00	8271	I01152000	020608060104110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
69.00	8271	I01152000	030102030102110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
70.00	8271	I01153000	020301010201110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
71.00	8271	I01153000	020301010202110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
72.00	8271	I01153000	020302010111110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
73.00	8271	K00134000	010304010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
74.00	8271	K00135000	010304010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADOR

0626



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

75.00	8271	K00136000	010304010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
76.00	8271	K00138000	010304010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
77.00	8271	K00138000	010304020201110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
78.00	8271	K00138000	010304020202110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
79.00	8271	K00162000	010304020204110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
80.00	8271	L00115000	010502020101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
81.00	8271	L00116000	010502020401110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
82.00	8271	L00116000	010502030104110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
83.00	8271	L00118000	040401010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
84.00	8271	L00117000	010502050109110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
85.00	8271	L00118000	010801020201110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
86.00	8271	L00119000	010502050203110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
87.00	8271	L00155000	010305010105110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
88.00	8271	M00155000	010305010105110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
89.00	8271	M00155000	010801010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
90.00	8271	N00132000	030402010103110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
91.00	8271	N00137000	010502060401110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
92.00	8271	N00140000	030102010202110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
93.00	8271	N01130000	030201020201110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
94.00	8271	N01147000	020206010304110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
95.00	8271	O00142000	020401010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
96.00	8271	O00142000	020401010102110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
97.00	8271	Q00104000	010701010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
98.00	8271	Q00104000	010701010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
99.00	8271	Q00104000	010701010102110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
100.00	8271	Q00104000	010701010102110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
101.00	8271	Q00104000	010701010103110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
102.00	8271	Q00104000	010701010103110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
103.00	8271	Q00104000	010701010107110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
104.00	8271	Q00104000	010701010107110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
105.00	8271	Q00154000	010701010203110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
106.00	8271	Q00154000	030501010105110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
107.00	8271	Q00158000	010701010204110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
108.00	8271	R00149000	030701010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
109.00	8271	R00150000	010303010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
110.00	8271	R00150000	020402010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
111.00	8271	T00105000	010702010101110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
112.00	8271	T00105000	010702010102110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
113.00	8271	T00105000	010702010103110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00

DIA MES AÑO
30 DICIEMBRE
OPERADOR

0927



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

114.00	8271	T00105000	010702010201110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
115.00	8271	T00105000	010702010202110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,929.88	0.00
116.00	8271	T00106000	010702010303110101	1412	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	5,930.31	0.00
117.00	8271	A00100000	010301010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
118.00	8271	A00100000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
119.00	8271	A00101000	010502050107110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
120.00	8271	A00101000	010502060402110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
121.00	8271	A00101000	010802010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
122.00	8271	A00122000	010804010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
123.00	8271	A00159000	010704010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
124.00	8271	A01103000	010803010103110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
125.00	8271	A02102000	010204010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
126.00	8271	A02102000	010204010102110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
127.00	8271	B00110000	010304020201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
128.00	8271	C01110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
129.00	8271	C02110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
130.00	8271	C03110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
131.00	8271	C04110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
132.00	8271	C05110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
133.00	8271	C06110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
134.00	8271	C07110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
135.00	8271	C08110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
136.00	8271	C09110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
137.00	8271	C10110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
138.00	8271	D00108000	010309030101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
139.00	8271	D00109000	010801010302110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
140.00	8271	D00112000	020404010102110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
141.00	8271	D00114000	010502060301110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
142.00	8271	D00137000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
143.00	8271	D00144000	010309020101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
144.00	8271	D00144000	010802010202110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
145.00	8271	E00120000	010502010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
146.00	8271	E00120000	010502060101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
147.00	8271	E00120000	010502060401110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
148.00	8271	E00121000	010502060201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
149.00	8271	E00137000	010502060201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
150.00	8271	E02137000	010805010103110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
151.00	8271	E03137000	010502060401110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
152.00	8271	F00124000	020201010503110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

153.00	8271	F01123000	010308010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
154.00	8271	F01123000	010308010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
155.00	8271	F01123000	010308010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
156.00	8271	F01123000	010502050108110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
157.00	8271	F01123000	020201010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
158.00	8271	F01145000	020206010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
159.00	8271	G00160000	020104010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
160.00	8271	G00160000	020104010301110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
161.00	8271	G00160000	020104010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
162.00	8271	G00160000	020104010501110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
163.00	8271	G00160000	020104010502110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
164.00	8271	G00160000	020301010203110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
165.00	8271	H00125000	020201010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
166.00	8271	H00126000	020101010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
167.00	8271	H00127000	020204010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
168.00	8271	H00128000	020206010301110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
169.00	8271	H00145000	020206010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
170.00	8271	H01156000	020203010203110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
171.00	8271	H01156000	020203010204110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
172.00	8271	H01156000	020203010205110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
173.00	8271	H01157000	020103010102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
174.00	8271	I01139000	020202010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
175.00	8271	I01139000	020202010102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
176.00	8271	I01141000	020501010106110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
177.00	8271	I01141000	020502010105110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
178.00	8271	I01141000	020505010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
179.00	8271	I01143000	020608060102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
180.00	8271	I01143000	020608060103110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
181.00	8271	I01143000	020608060201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
182.00	8271	I01152000	020608050101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
183.00	8271	I01152000	020608050102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
184.00	8271	I01152000	020608060104110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
185.00	8271	I01152000	030102030102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
186.00	8271	I01153000	020301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
187.00	8271	I01153000	020301010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
188.00	8271	I01153000	020302010111110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
189.00	8271	K00134000	010304010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
190.00	8271	K00135000	010304010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
191.00	8271	K00136000	010304010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADOR

0020



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

192.00	8271	K00138000	010304010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
193.00	8271	K00138000	010304020201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
194.00	8271	K00138000	010304020202110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
195.00	8271	K00162000	010304020204110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
196.00	8271	L00115000	010502020101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
197.00	8271	L00116000	010502020401110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
198.00	8271	L00116000	010502030104110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
199.00	8271	L00116000	040401010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
200.00	8271	L00117000	010502050109110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
201.00	8271	L00118000	010801020201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
202.00	8271	L00119000	010502050203110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
203.00	8271	L00155000	010305010105110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
204.00	8271	M00155000	010305010105110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
205.00	8271	M00155000	010801010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
206.00	8271	N00132000	030402010103110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
207.00	8271	N00137000	010502060401110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
208.00	8271	N00140000	030102010202110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
209.00	8271	N01130000	030201020201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
210.00	8271	N01147000	020206010304110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
211.00	8271	O00142000	020401010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
212.00	8271	O00142000	020401010102110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
213.00	8271	Q00104000	010701010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
214.00	8271	Q00104000	010701010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
215.00	8271	Q00104000	010701010102110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
216.00	8271	Q00104000	010701010102110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
217.00	8271	Q00104000	010701010103110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
218.00	8271	Q00104000	010701010103110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
219.00	8271	Q00104000	010701010107110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
220.00	8271	Q00104000	010701010107110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
221.00	8271	Q00154000	010701010203110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
222.00	8271	Q00154000	030501010105110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
223.00	8271	Q00158000	010701010204110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
224.00	8271	R00149000	030701010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
225.00	8271	R00150000	010303010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
226.00	8271	R00150000	020402010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
227.00	8271	T00105000	010702010101110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
228.00	8271	T00105000	010702010102110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
229.00	8271	T00105000	010702010103110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
230.00	8271	T00105000	010702010201110101	1414	23	I	Desc. Part. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

231.00	8271	T00105000	010702010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	975.25	0.00
232.00	8271	T00106000	010702010303110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	974.80	0.00
233.00	8251	A00100000	010301010101110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
234.00	8251	A00100000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
235.00	8251	A00101000	010502050107110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
236.00	8251	A00101000	010502060402110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
237.00	8251	A00101000	010802010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
238.00	8251	A00122000	010804010101110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
239.00	8251	A00159000	010704010101110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
240.00	8251	A01103000	010803010103110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
241.00	8251	A02102000	010204010101110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
242.00	8251	A02102000	010204010102110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
243.00	8251	B00110000	010304020201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
244.00	8251	C01110000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
245.00	8251	C02110000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
246.00	8251	C03110000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
247.00	8251	C04110000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
248.00	8251	C05110000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
249.00	8251	C06110000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
250.00	8251	C07110000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
251.00	8251	C08110000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
252.00	8251	C09110000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
253.00	8251	C10110000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
254.00	8251	D00108000	010309030101110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
255.00	8251	D00109000	010801010302110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
256.00	8251	D00112000	020404010102110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
257.00	8251	D00114000	010502060301110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
258.00	8251	D00137000	010301010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
259.00	8251	D00144000	010309020101110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
260.00	8251	D00144000	010802010202110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
261.00	8251	E00120000	010502010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
262.00	8251	E00120000	010502060101110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
263.00	8251	E00120000	010502060401110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
264.00	8251	E00121000	010502060201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
265.00	8251	E00137000	010502060201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
266.00	8251	E02137000	010805010103110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
267.00	8251	E03137000	010502060401110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
268.00	8251	F00124000	020201010503110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88
269.00	8251	F01123000	010308010201110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,929.88

**DICIEMBRE DE 2020**[illegible]

**DICIEMBRE DE 2020**[illegible]



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

348.00	8251	T00106000	010702010303110101	1412	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	5,930.31
349.00	8251	A00100000	010301010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
350.00	8251	A00100000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
351.00	8251	A00101000	010502050107110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
352.00	8251	A00101000	010502060402110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
353.00	8251	A00101000	010802010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
354.00	8251	A00122000	010804010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
355.00	8251	A00159000	010704010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
356.00	8251	A01103000	010803010103110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
357.00	8251	A02102000	010204010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
358.00	8251	A02102000	010204010102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
359.00	8251	B00110000	010304020201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
360.00	8251	C01110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
361.00	8251	C02110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
362.00	8251	C03110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
363.00	8251	C04110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
364.00	8251	C05110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
365.00	8251	C06110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
366.00	8251	C07110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
367.00	8251	C08110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
368.00	8251	C09110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
369.00	8251	C10110000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
370.00	8251	D00108000	010309030101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
371.00	8251	D00109000	010801010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
372.00	8251	D00112000	020404010102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
373.00	8251	D00114000	010502060301110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
374.00	8251	D00137000	010301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
375.00	8251	D00144000	010309020101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
376.00	8251	D00144000	010802010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
377.00	8251	E00120000	010502010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
378.00	8251	E00120000	010502060101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
379.00	8251	E00120000	010502060401110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
380.00	8251	E00121000	010502060201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
381.00	8251	E00137000	010502060201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
382.00	8251	E02137000	010805010103110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
383.00	8251	E03137000	010502060401110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
384.00	8251	F00124000	020201010503110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
385.00	8251	F01123000	010308010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
386.00	8251	F01123000	010308010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

387.00	8251	F01123000	010308010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
388.00	8251	F01123000	010502050108110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
389.00	8251	F01123000	020201010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
390.00	8251	F01145000	020206010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
391.00	8251	G00160000	020104010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
392.00	8251	G00160000	020104010301110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
393.00	8251	G00160000	020104010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
394.00	8251	G00160000	020104010501110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
395.00	8251	G00160000	020104010502110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
396.00	8251	G00160000	020301010203110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
397.00	8251	H00125000	020201010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
398.00	8251	H00126000	020101010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
399.00	8251	H00127000	020204010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
400.00	8251	H00128000	020206010301110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
401.00	8251	H00145000	020206010302110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
402.00	8251	H01156000	020203010203110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
403.00	8251	H01156000	020203010204110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
404.00	8251	H01156000	020203010205110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
405.00	8251	H01157000	020103010102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
406.00	8251	I01139000	020202010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
407.00	8251	I01139000	020202010102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
408.00	8251	I01141000	020501010108110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
409.00	8251	I01141000	020502010105110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
410.00	8251	I01141000	020505010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
411.00	8251	I01143000	020608060102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
412.00	8251	I01143000	020608060103110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
413.00	8251	I01143000	020608060201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
414.00	8251	I01152000	020608050101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
415.00	8251	I01152000	020608050102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
416.00	8251	I01152000	020608060104110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
417.00	8251	I01152000	030102030102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
418.00	8251	I01153000	020301010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
419.00	8251	I01153000	020301010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
420.00	8251	I01153000	020302010111110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
421.00	8251	K00134000	010304010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
422.00	8251	K00135000	010304010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
423.00	8251	K00136000	010304010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
424.00	8251	K00138000	010304010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
425.00	8251	K00138000	010304020201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25

DIAS MES AÑO
3 DICIEMBRE
OPERACION



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

426.00	8251	K00138000	010304020202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
427.00	8251	K00162000	010304020204110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
428.00	8251	L00115000	010502020101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
429.00	8251	L00116000	010502020401110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
430.00	8251	L00116000	010502030104110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
431.00	8251	L00116000	040401010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
432.00	8251	L00117000	010502050109110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
433.00	8251	L00118000	010801020201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
434.00	8251	L00119000	010502050203110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
435.00	8251	L00155000	010305010105110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
436.00	8251	M00155000	010305010105110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
437.00	8251	M00155000	010801010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
438.00	8251	N00132000	030402010103110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
439.00	8251	N00137000	010502060401110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
440.00	8251	N00140000	030102010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
441.00	8251	N01130000	030201020201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
442.00	8251	N01147000	020206010304110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
443.00	8251	O00142000	020401010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
444.00	8251	O00142000	020401010102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
445.00	8251	Q00104000	010701010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
446.00	8251	Q00104000	010701010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
447.00	8251	Q00104000	010701010102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
448.00	8251	Q00104000	010701010102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
449.00	8251	Q00104000	010701010103110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
450.00	8251	Q00104000	010701010103110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
451.00	8251	Q00104000	010701010107110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
452.00	8251	Q00104000	010701010107110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
453.00	8251	Q00154000	010701010203110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
454.00	8251	Q00154000	030501010105110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
455.00	8251	Q00158000	010701010204110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
456.00	8251	R00149000	030701010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
457.00	8251	R00150000	010303010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
458.00	8251	R00150000	020402010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
459.00	8251	T00105000	010702010101110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
460.00	8251	T00105000	010702010102110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
461.00	8251	T00105000	010702010103110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
462.00	8251	T00105000	010702010201110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
463.00	8251	T00105000	010702010202110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	975.25
464.00	8251	T00106000	010702010303110101	1414	23	I	Desc. Parti. Fede. Diciembre Cuotas y aporta. de Seguridad Social ISSEMYM	0.00	974.80



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

465.00	1112	000000011	000000000000000385	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605202 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN PREDIAL	205,273.99	0.00
			Flujo de Efectivo:	6.00			205,273.99	
466.00	1112	000000011	000000000000000384	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC	1,476.00	0.00
			Flujo de Efectivo:	6.00			1,476.00	
467.00	1112	000000011	000000000000000384	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC	1,476.00	0.00
			Flujo de Efectivo:	6.00			1,476.00	
468.00	1112	000000011	000000000000000384	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC	4,922.00	0.00
			Flujo de Efectivo:	6.00			4,922.00	
469.00	1112	000000011	000000000000000384	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC	3,484.12	0.00
			Flujo de Efectivo:	6.00			3,484.12	
470.00	1112	000000011	000000000000000384	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC	28,741.00	0.00
			Flujo de Efectivo:	6.00			28,741.00	
471.00	1112	000000011	000000000000000384	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC	1,474.10	0.00
			Flujo de Efectivo:	6.00			1,474.10	
472.00	1112	000000011	000000000000000384	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC	410,900.00	0.00
			Flujo de Efectivo:	4.00			229,308.84	
			Flujo de Efectivo:	5.00			3,874.27	
			Flujo de Efectivo:	6.00			177,716.89	
473.00	1112	000000011	000000000000000392	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED	61,224.37	0.00
			Flujo de Efectivo:	9.00			61,224.37	
474.00	1112	000000014	000000000000000025	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28	1,721,717.00	0.00
			Flujo de Efectivo:	9.00			1,721,717.00	
475.00	1112	000000014	000000000000000025	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28	1,936,855.65	0.00
			Flujo de Efectivo:	9.00			1,936,855.65	
476.00	1112	000000014	000000000000000025	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28	3,761,775.52	0.00
			Flujo de Efectivo:	9.00			3,761,775.52	
477.00	1112	000000014	000000000000000025	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28	8,219,662.33	0.00
			Flujo de Efectivo:	9.00			8,219,662.33	
478.00	1112	000000014	000000000000000025	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28	49,029.05	0.00
			Flujo de Efectivo:	9.00			49,029.05	



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

479.00	1112	000000014	000000000000000025	23	I	Ingresoss del día 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28	318,122.42	0.00		
Flujo de Efectivo:						9.00	318,122.42			
480.00	1112	000000014	000000000000000025	23	I	ingresoss del día 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28	22,833.85	0.00		
Flujo de Efectivo:						9.00	22,833.85			
481.00	1112	000000014	000000000000000025	23	I	ingresoss del día 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28	24,501,034.73	0.00		
Flujo de Efectivo:						9.00	24,501,034.73			
482.00	1112	000000014	000000000000000025	23	I	ingresoss del día 30/12/2020 CTA. 1133918862 PARTICIPACIONES RAMO 28	5,619.03	0.00		
Flujo de Efectivo:						9.00	5,619.03			
483.00	1112	000000014	000000000000000023	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 1133567710 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN ENLACE GLOBAL PM C/INT	40,000,000.00	0.00		
Flujo de Efectivo:						11.00	40,000,000.00			
484.00	1112	000000011	0000000000000000394	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605695 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF	6,972,550.19	0.00		
Flujo de Efectivo:						9.00	6,972,550.19			
485.00	1112	000000011	0000000000000000394	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605695 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF	0.00	241,790.96		
Flujo de Efectivo:						9.00	-241,790.96			
486.00	1111	000000001	000000000000000001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CAJA INGRESOS	336,735.83	0.00	
Flujo de Efectivo:						1.00	221,677.90			
Flujo de Efectivo:						4.00	115,057.93			
487.00	5200	L00115000	010502020101110101	4391	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Subsidios por carga fiscal	315,969.00	0.00	
488.00	8272	L00115000	010502020101110101	4391	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Subsidios por carga fiscal	315,969.00	0.00	
489.00	8222	L00115000	010502020101110101	4391	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Subsidios por carga fiscal	0.00	315,969.00	
490.00	5100	H01156000	020203010203250102	3131	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Servicio de agua	2,614,673.00	0.00	
491.00	8271	H01156000	020203010203250102	3131	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Servicio de agua	2,614,673.00	0.00	
492.00	8221	H01156000	020203010203250102	3131	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Servicio de agua	0.00	2,614,673.00	
493.00	5200	L00119000	010502050203110101	4383	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Subsidios y apoyos	358,288.06	0.00	
494.00	8272	L00119000	010502050203110101	4383	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Subsidios y apoyos	358,288.06	0.00	
495.00	8222	L00119000	010502050203110101	4383	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Subsidios y apoyos	0.00	358,288.06	
496.00	5400	L00116000	040401010101110101	9211	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Intereses de la deuda	40,769.97	0.00	
497.00	8274	L00116000	040401010101110101	9211	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Intereses de la deuda	40,769.97	0.00	
498.00	8224	L00116000	040401010101110101	9211	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Intereses de la deuda	0.00	40,769.97	
499.00	8274	L00116000	040401010101110101	9111	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Amortización de capital	352,444.39	0.00	
500.00	8224	L00116000	040401010101110101	9111	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Amortización de capital	0.00	352,444.39	
501.00	5100	L00119000	010502050203110101	3311	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	22,140.00	0.00	
502.00	8271	L00119000	010502050203110101	3311	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	22,140.00	0.00	
503.00	8221	L00119000	010502050203110101	3311	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	0.00	22,140.00	
504.00	2119	000000002	000000000000000002	0037	0037	23	I	ingresos del día 30/12/2020 ISSEMYM	1,956,500.30	0.00

DIA MES AÑO
30 DICIEMBRE
OPERADO



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

505.00	2119	000000002	00000000000000002	0037	0037	23	I	ingresos del día 30/12/2020 ISSEMYM	358,288.06	0.00
506.00	2119	000000002	00000000000000002	0037	0037	23	I	ingresos del día 30/12/2020 ISSEMYM	0.00	358,288.06
507.00	1213	000000001	00000000000000001			23	I	ingresos del día 30/12/2020 FIDEICOMISO 232-9 MULTIVA	4,850,124.22	0.00
508.00	1121	000000001				23	I	deposito de ahorro % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL	0.00	24,067,606.18
509.00	2131	000000001	00000000000000003	0003		23	I	prestamo GRUPO FINANCIERO BANORTE	0.00	40,000,000.00
510.00	8120	00004399	00000000000000001	0001	0008	23	I	prestamo GRUPO FINANCIERO BANORTE Otros Ingresos Varios	40,000,000.00	0.00
511.00	8140	00004399	00000000000000001	0001	0008	23	I	PRESTAMO GRUPO FINANCIERO BANORTE Otros Ingresos Varios	0.00	40,000,000.00
512.00	8140	00004399	00000000000000001	0001	0008	23	I	PRESTAMO GRUPO FINANCIERO BANORTE Otros Ingresos Varios	40,000,000.00	0.00
513.00	8150	00004399	00000000000000001	0001	0008	23	I	PRESTAMO GRUPO FINANCIERO BANORTE Otros Ingresos Varios	0.00	40,000,000.00
514.00	4112	000000001	00000000000000001	0001		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Predial	0.00	181,546.00
515.00	8150	00004112	00000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Predial	0.00	181,546.00
516.00	8120	00004112	00000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Predial	181,546.00	0.00
517.00	4112	000000001	00000000000000001	0002		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	0.00	71,781.00
518.00	8150	00004112	00000000000000001	0001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	0.00	71,781.00
519.00	8120	00004112	00000000000000001	0001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	71,781.00	0.00
520.00	4117	000000001	00000000000000001	0001		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Multas	0.00	117,850.00
521.00	8150	00004117	00000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Multas	0.00	117,850.00
522.00	8120	00004117	00000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Multas	117,850.00	0.00
523.00	4117	000000001	00000000000000001	0002		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Recargos	0.00	135,814.00
524.00	8150	00004117	00000000000000001	0001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Recargos	0.00	135,814.00
525.00	8120	00004117	00000000000000001	0001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Recargos	135,814.00	0.00
526.00	4117	000000001	00000000000000001	0003		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Gastos de Ejecución	0.00	29,811.00
527.00	8150	00004117	00000000000000001	0001	0003	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Gastos de Ejecución	0.00	29,811.00
528.00	8120	00004117	00000000000000001	0001	0003	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Gastos de Ejecución	29,811.00	0.00
529.00	4141	000000001	00000000000000001	0001		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	0.00	3,300.00
530.00	8150	00004141	00000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	0.00	3,300.00
531.00	8120	00004141	00000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	3,300.00	0.00
532.00	4143	000000001	00000000000000001	0001		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Suministro de Agua Potable	0.00	247,311.01
533.00	8150	00004143	00000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Suministro de Agua Potable	0.00	247,311.01
534.00	8120	00004143	00000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Suministro de Agua Potable	247,311.01	0.00
535.00	4143	000000001	00000000000000001	0004		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	0.00	37,500.00
536.00	8150	00004143	00000000000000001	0001	0004	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	0.00	37,500.00
537.00	8120	00004143	00000000000000001	0001	0004	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	37,500.00	0.00
538.00	4143	000000001	00000000000000001	0018		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Mantenimiento de Drenaje	0.00	23,010.76
539.00	8150	00004143	00000000000000001	0001	0018	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Mantenimiento de Drenaje	0.00	23,010.76

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

540.00	8120	000004143	000000000000000001	0001	0018	23	I	Ingresos del día 30/12/2020 Mantenimiento de Drenaje	23,010.76	0.00
541.00	4143	000000004	000000000000000001	0001		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P	0.00	87.00
542.00	8150	000004143	000000000000000004	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P	0.00	87.00
543.00	8120	000004143	000000000000000004	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información P	87.00	0.00
544.00	4143	000000007	000000000000000001	0001		23	I	Ingresos del día 30/12/2020 Servicios de Panteones	0.00	32,984.00
545.00	8150	000004143	000000000000000007	0001	0001	23	I	Ingresos del día 30/12/2020 Servicios de Panteones	0.00	32,984.00
546.00	8120	000004143	000000000000000007	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Servicios de Panteones	32,984.00	0.00
547.00	4143	000000008	000000000000000001	0001		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	0.00	174.00
548.00	8150	000004143	000000000000000008	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	0.00	174.00
549.00	8120	000004143	000000000000000008	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	174.00	0.00
550.00	4151	000000001	000000000000000002	0008		23	I	ingresos del día 30/12/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de	0.00	3,874.27
551.00	8150	000004151	000000000000000001	0002	0008	23	I	ingresos del día 30/12/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de	0.00	3,874.27
552.00	8120	000004151	000000000000000001	0002	0008	23	I	Ingresos del día 30/12/2020 En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der de Act que no son Propias de	3,874.27	0.00
553.00	4162	000000001	000000000000000001	0001		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Sanciones Administrativas	0.00	2,608.00
554.00	8150	000004162	000000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Sanciones Administrativas	0.00	2,608.00
555.00	8120	000004162	000000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Sanciones Administrativas	2,608.00	0.00
556.00	4163	000000001	000000000000000001	0001		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Indemnizaciones por daños a bienes municipales	0.00	410,900.00
557.00	8150	000004163	000000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Indemnizaciones por daños a bienes municipales	0.00	410,900.00
558.00	8120	000004163	000000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Indemnizaciones por daños a bienes municipales	410,900.00	0.00
559.00	4169	000000001	000000000000000001	0001		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	11,056.00
560.00	8150	000004169	000000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	11,056.00
561.00	8120	000004169	000000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	11,056.00	0.00
562.00	4211	000000001	000000000000000001	0001		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo General de Participaciones	0.00	13,163,196.05
563.00	8150	000004211	000000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo General de Participaciones	0.00	13,163,196.05
564.00	8120	000004211	000000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo General de Participaciones	13,163,196.05	0.00
565.00	4211	000000001	000000000000000001	0002		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Fomento Municipal	0.00	1,732,743.91
566.00	8150	000004211	000000000000000001	0001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Fomento Municipal	0.00	1,732,743.91
567.00	8120	000004211	000000000000000001	0001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Fomento Municipal	1,732,743.91	0.00
568.00	4211	000000001	000000000000000001	0003		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudación	0.00	434,416.00
569.00	8150	000004211	000000000000000001	0001	0003	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudación	0.00	434,416.00
570.00	8120	000004211	000000000000000001	0001	0003	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Fiscalización y Recaudación	434,416.00	0.00
571.00	4211	000000001	000000000000000001	0004		23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0.00	5,698,631.17



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

572.00	8150	000004211	0000000000000000001	0001	0004	23	Ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	0.00	5,698,631.17
573.00	8120	000004211	0000000000000000001	0001	0004	23	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	5,698,631.17	0.00
574.00	4211	000000001	0000000000000000001	0005		23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0.00	262,364.75
575.00	8150	000004211	0000000000000000001	0001	0005	23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0.00	262,364.75
576.00	8120	000004211	0000000000000000001	0001	0005	23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	262,364.75	0.00
577.00	4211	000000001	0000000000000000001	0006		23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00	159,050.27
578.00	8150	000004211	0000000000000000001	0001	0006	23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00	159,050.27
579.00	8120	000004211	0000000000000000001	0001	0006	23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	159,050.27	0.00
580.00	4211	000000001	0000000000000000001	0007		23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.00	144.76
581.00	8150	000004211	0000000000000000001	0001	0007	23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.00	144.76
582.00	8120	000004211	0000000000000000001	0001	0007	23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	144.76	0.00
583.00	4211	000000001	0000000000000000001	0008		23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00	48,013.53
584.00	8150	000004211	0000000000000000001	0001	0008	23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00	48,013.53
585.00	8120	000004211	0000000000000000001	0001	0008	23	ingresos del día 30/12/2020 Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	48,013.53	0.00
586.00	4211	000000001	0000000000000000001	0009		23	ingresos del día 30/12/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	0.00	367,151.47
587.00	8150	000004211	0000000000000000001	0001	0009	23	ingresos del día 30/12/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	0.00	367,151.47
588.00	8120	000004211	0000000000000000001	0001	0009	23	ingresos del día 30/12/2020 Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	367,151.47	0.00
589.00	4211	000000001	0000000000000000001	0010		23	ingresos del día 30/12/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p	0.00	1,721,717.00
590.00	8150	000004211	0000000000000000001	0001	0010	23	ingresos del día 30/12/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p	0.00	1,721,717.00
591.00	8120	000004211	0000000000000000001	0001	0010	23	ingresos del día 30/12/2020 El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que p	1,721,717.00	0.00
592.00	4211	000000001	0000000000000000002	0004		23	ingresos del día 30/12/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	0.00	22,833.85
593.00	8150	000004211	0000000000000000001	0002	0004	23	ingresos del día 30/12/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	0.00	22,833.85
594.00	8120	000004211	0000000000000000001	0002	0004	23	ingresos del día 30/12/2020 Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	22,833.85	0.00
595.00	4211	000000001	0000000000000000002	0012		23	ingresos del día 30/12/2020 Otros Recursos Estatales	0.00	61,224.37
596.00	8150	000004211	0000000000000000001	0002	0012	23	ingresos del día 30/12/2020 Otros Recursos Estatales	0.00	61,224.37
597.00	8120	000004211	0000000000000000001	0002	0012	23	ingresos del día 30/12/2020 Otros Recursos Estatales	61,224.37	0.00



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

598.00	4212	000000001	0000000000000000001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F	0.00	9,345,432.23	
599.00	8150	000004212	0000000000000000001	0001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F	0.00	9,345,432.23
600.00	8120	000004212	0000000000000000001	0001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito F	9,345,432.23	0.00
601.00	4214	000000001	0000000000000000001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	0.00	845.00	
602.00	8150	000004214	0000000000000000001	0001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	0.00	845.00
603.00	8120	000004214	0000000000000000001	0001	0002	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	845.00	0.00
604.00	4311	000000001	0000000000000000001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	0.00	439,179.06	
605.00	8150	000004311	0000000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	0.00	439,179.06
606.00	8120	000004311	0000000000000000001	0001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	439,179.06	0.00
607.00	2233	000000001	0000000000000000001	0001	23	I	ingresos del día 30/12/2020 pago deuda2008-1	352,444.39	0.00	
608.00	1112	000000011	0000000000000000235		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0110485934 FISM 2011 II	0.02	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	0.02				
609.00	1112	000000011	0000000000000000225		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0110486876 FISM 2017 II	0.08	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	0.08				
610.00	1112	000000011	0000000000000000295		23	I	ingrsos del día 30/12/2020 CTA. 0112626608 FISE II	0.61	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	0.61				
611.00	1112	000000011	0000000000000000296		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112626675 FISM 2015 II	0.26	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	0.26				
612.00	1112	000000011	0000000000000000297		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA 0112626721 FISM 2011 II	0.42	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	0.42				
613.00	1112	000000011	0000000000000000293		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112626748 RP-MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2018	5.10	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	5.10				
614.00	1112	000000011	0000000000000000298		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112626772 FEIEF 2016 II	2.14	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	2.14				
615.00	1112	000000011	0000000000000000300		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112626861 FISM 2016 II	1.57	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	1.57				
616.00	1112	000000011	0000000000000000301		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112626926 FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE INVERSION	0.72	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	0.72				
617.00	1112	000000011	0000000000000000303		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112626969 FORTAMUNDF 2018	6.04	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	6.04				
618.00	1112	000000011	0000000000000000307		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112627187 PROGRAMAS REGIONALES 2016 II	0.18	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	0.18				
619.00	1112	000000011	0000000000000000311		23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112627507 FAM 2015 III	0.10	0.00	
				Flujo de Efectivo:	11.00	0.10				



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

620.00	1112	000000011	000000000000000312	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112627515 FISM 2017 II	2.23	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 2.23					
621.00	1112	000000011	000000000000000313	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112627582 FORTA TRANSVER PERSP DE GENERO	0.09	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 0.09					
622.00	1112	000000011	000000000000000314	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112627604 FEFOM 2017 II	0.01	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 0.01					
623.00	1112	000000011	000000000000000343	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112642883 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN LICONSA ALBORADA	0.01	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 0.01					
624.00	1112	000000011	000000000000000323	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0112863847 MUNI. CUAUTI. 2019 COPARTICIPACION FORTASEG	18.30	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 18.30					
625.00	1112	000000011	000000000000000387	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605377 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 MULTIPAGOS RP	0.63	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 0.63					
626.00	1112	000000011	000000000000000401	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115641403 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAFIN 2018	0.20	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 0.20					
627.00	1112	000000011	000000000000000390	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605482 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTALECIMIENTO FINANCIERO	2.67	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 2.67					
628.00	1112	000000011	000000000000000388	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605415 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 CUENTA PUENTE	1.44	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 1.44					
629.00	1112	000000011	000000000000000394	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605695 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF	4.49	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 4.49					
630.00	1112	000000011	000000000000000384	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605857 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 ING REC	0.06	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 0.06					
631.00	1112	000000011	000000000000000397	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605962 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FISMDF	0.88	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 0.88					
632.00	1112	000000011	000000000000000395	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605709 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTASEG 2020	51.00	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 51.00					
633.00	1112	000000011	000000000000000399	23	I	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115641241 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN COPARTICIP. FORTASEG 2020	0.64	0.00
			Flujo de Efectivo: 11.00 0.64					



POLIZAS DE INGRESOS

CUAUTITLAN 0001

DICIEMBRE DE 2020

634.00	1112	000000011	0000000000000000392	23 1	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115605601 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED	3.66	0.00
Flujo de Efectivo: 11.00 3.66							
635.00	1112	000000011	0000000000000000398	23 1	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115641195 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 NOMINAS	0.03	0.00
Flujo de Efectivo: 11.00 0.03							
636.00	1112	000000011	0000000000000000405	23 1	ingresos del día 30/12/2020 CTA. 0115815983 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTALECIMIENTO FINANC.	27.90	0.00
Flujo de Efectivo: 11.00 27.90							

TOTAL POLIZA 218,706,065.60 218,706,065.60

Recaudación de ingresos del día 30 de diciembre 2020

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

ELABORO

C. VERONICA OROSCO ALONSO

REVISO

LIC. JOSE ALBERTO CHAPARRO ROMERO

TESORERO MUNICIPAL

C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ

FECHA DE ELABORACION: 30/01/2021 Hoja: 20 de 20



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
TESORERÍA MUNICIPAL 2019 - 2021
Hoja de Trabajo. Afectación Contable de Ingresos.



0945

POLIZA DE INGRESOS: 23

miércoles, 30 de diciembre de 2020

CUENTA	1ER	2DO	3ER	FLUJO	CONCEPTO DE CUENTA	DEBE	HABER
1112	11	385			BANCOMER CTA.0115605202	205,273.99	
1112	11	385			BANCOMER CTA.0115605202		
1112	11	384			BANCOMER CTA.0115605857	1,476.00	
1112	11	384			BANCOMER CTA.0115605857	1,476.00	
1112	11	384			BANCOMER CTA.0115605857	4,922.00	
1112	11	384			BANCOMER CTA.0115605857	3,484.12	
1112	11	384			BANCOMER CTA.0115605857	28,741.00	
1112	11	384			BANCOMER CTA.0115605857	1,474.10	
1112	11	384			BANCOMER CTA.0115605857	410,900.00	
1112	11	392			BANCOMER CTA.0115605601 PART. FED.	61,224.37	
1112	14	25			BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28	1,721,717.00	
1112	14	25			BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28	1,936,855.65	
1112	14	25			BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28	3,761,775.52	
1112	14	25			BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28	8,219,662.33	
1112	14	25			BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28	49,029.05	
1112	14	25			BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28	318,122.42	
1112	14	25			BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28	22,833.85	
1112	14	25			BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28	24,501,034.73	
1112	14	25			BANORTE CTA 1133918862 RAMO 28	5,619.03	
1112	14	23			BANORTE CTA 1133567710 MUNICIPIO CUAUTITLÁN	40,000,000.00	
1112	11	394			BANCOMER CTA.0115605695 FORTAMUN	6,972,550.19	
1112	11	394			BANCOMER CTA.0115605695 FORTAMUN		241,790.95
1112	11				VARIOS	131.48	
1111	1	1	2		Caja General	936,735.83	
					TOTAL BANCOS	88,565,038.66	241,790.95

5200 100115 010502020101110101 4391					CARGA FISCAL	315,969.00	0.00
5100 100115 020203010203250102 3131					SERVICIO DE AGUA	2,614,673.00	
5200 100119 010502050203110101 4383					ISSEMYM DIF	358,288.06	
5400 100116 040401010101110101 9211					INTERESES DE LA DEUDA	40,769.97	
8274 100116 040401010101110101 9111					AMORTIZACION DE CAPITAL	352,444.39	
5100 100119 010502050203110101 3311					ASESORIA CONVENIOS INAEM	22,140.00	
2119 2 2 37					ISSEMYM	1,956,500.30	
2119 2 2 37					ISSEMYM PENDIENTE POR APLICAR	358,288.06	
1213 1 1					MULTIVA	4,850,124.22	
1121 1					FONDO FINANCIERO DE APOYO MPAL		
2233 1 1 1					BANOBRA		
2131 1 3 3					GRUPO FINANCIERO BANORTE		
8121 4351 1 1 3					GRUPO FINANCIERO BANORTE	40,000,000.00	
8140 4351 1 1 3					GRUPO FINANCIERO BANORTE		40,000,000.00
8140 4351 1 1 3					GRUPO FINANCIERO BANORTE	40,000,000.00	
8150 4351 1 1 3					GRUPO FINANCIERO BANORTE		40,000,000.00

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

358,288.06

OPERADOR

24,067,896.15

40,000,000.00

40,000,000.00

40,000,000.00

CUENTA	1ER	2DO	3ER	FLUJO	CONCEPTO DE CUENTA	DEBE	HABER
4112	01	01	01	01	Predial	0.00	181,546.00
4112	01	01	02	01	Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Translativas de Dominio de Inmuebles	0.00	71,781.00
4112	01	01	03	01	Sobre Conjuntos Urbanos	0.00	0.00
4117	01	01	01	01	Multas	0.00	117,850.00
4117	01	01	02	01	Recargos	0.00	135,814.00
4117	01	01	03	01	Gastos de Ejecución	0.00	29,811.00
4117	01	01	04	01	Indemnización por devolución de cheques	0.00	0.00
4119	01	01	01	01	Sobre Anuncios Publicitarios	0.00	0.00
4131	01	02	04	03	Indemnización por devolución de cheques	0.00	0.00
4141	01	01	01	04	Uso de Vías y Áreas Públicas para el ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios	0.00	3,300.00
4141	01	01	02	04	Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público	0.00	0.00
4143	01	01	01	04	Suministro de Agua Potable	0.00	247,311.01
4143	01	01	02	04	Suministro de Agua en Bloque Proporcionada por la Autoridad Municipal a Fraccionamientos, Unidades Habitacionales, comercio o Indust	0.00	0.00
4143	01	01	03	04	Autorización de Derivaciones de la Toma de Agua	0.00	0.00
4143	01	01	04	04	Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	0.00	37,500.00
4143	01	01	05	04	Reconexión a los Sistemas de Agua Potable	0.00	0.00
4143	01	01	06	04	Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Fraccionamientos o Unidades Ha	0.00	0.00
4143	01	01	07	04	Conexiones de Toma por el Suministro de Agua en Bloque Proporcionado por Autoridades Municipales	0.00	0.00
4143	01	01	08	04	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico	0.00	0.00
4143	01	01	16	04	Certificaciones	0.00	0.00
4143	01	01	17	04	Otros	0.00	0.00
4143	01	01	18	04	Mantenimiento de Drenaje	0.00	23,010.76
4143	01	01	19	04	Dictamen de Factibilidad de Servicios	0.00	0.00
4143	02	01	01	04	Registro Civil	0.00	0.00
4143	03	01	01	04	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	0.00	0.00
4143	04	01	01	04	Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	0.00	87.00
4143	07	01	01	04	Servicios de Panteones	0.00	32,984.00
4143	08	01	01	04	Expedición o Refrendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	0.00	174.00
4143	10	01	01	04	Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro	0.00	0.00

0946

4143	12	01	01	04	Servicios de Limpieza de Lobes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Ind	0.00	0.00
4151	01	01	01	05	Por la Venta o Arrendamiento de Bienes Municipales	0.00	0.00
4151	01	01	02	05	Impresos y Papel Especial	0.00	0.00
4151	01	02	03	05	En General, todos aquellos Ing que perciba la Hda pub Mpal, der do Act que no son Propias de Derecho Público, o por la Explot Bienes Patrim	0.00	3,874.27
4154	01	01	01	06	Productos no Compren en la Ley de Ingresos Vig, causados en Ejercicios Fisc Ant Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
4162	01	01	01	06	Sanciones Administrativas	0.00	2,608.00
4163	01	01	01	06	Indemnizaciones por daños a bienes municipales	0.00	410,900.00
4163	01	01	02	06	Otras Indemnizaciones	0.00	0.00
4169	01	01	01	06	Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	11,056.00
4169	01	01	02	06	Herencias, Legados, Cesiones y Donaciones	0.00	0.00
4169	01	01	03	06	Resarcimientos	0.00	0.00
4211	01	01	01	09	Fondo General de Participaciones	0.00	13,163,196.05
4211	01	01	02	09	Fondo de Fomento Municipal	0.00	1,732,743.91
4211	01	01	03	09	Fondo de Fiscalización y Rescaudación	0.00	434,416.00
4211	01	01	04	09	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FBEF)	0.00	5,698,631.17
4211	01	01	05	09	Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0.00	262,364.75
4211	01	01	06	09	Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00	159,050.27
4211	01	01	07	09	Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.00	144.76
4211	01	01	08	09	Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0.00	48,013.53
4211	01	01	09	09	Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	0.00	367,151.47
4211	01	01	10	09	El Impuesto Sobre la Renta efect enterado a la Federación, corresp al salario personal que preste o desemp un serv para subord así como org pub desc	0.00	1,721,717.00
4211	01	02	01	09	Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	0.00	0.00
4211	01	02	02	09	Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	0.00	0.00
4211	01	02	03	09	Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	0.00	0.00
4211	01	02	04	09	Del Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	0.00	22,833.85
4211	01	02	05	09	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	0.00	0.00
4211	01	02	06	09	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	0.00	0.00
4211	01	02	10	09	Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (PAD)	0.00	0.00
4211	01	02	11	09	Remanentes Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (FEFOM)	0.00	0.00
4211	01	02	12	09	Otros Recursos Estatales	0.00	61,224.97
4211	01	02	13	09	Las demás der de la aplic del Título Sépt del Cód Finan para el Edo de Mé y Mpios, así como de los convenios,	0.00	0.00
4212	01	01	02	09	Fondo de Aport para el Fort de los Mpios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0.00	9,345,432.23
4212	01	01	03	09	Remanentes de Ramo 33 (RSM)	0.00	0.00
4212	01	01	04	09	Remanentes de Ramo 33 (FORTAMUN)	0.00	0.00
4214	01	01	02	09	Convenios de Tránsito Estatal con Municipios	0.00	845.00
4215	01	01	06	09	Otros Recursos Federales	0.00	0.00
4227	01	01	01	10	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el desarrollo	0.00	0.00
4311	01	01	01	11	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	0.00	439,179.06
4399	01	01	08	12	Otros Ingresos Varios	0.00	0.00
TOTAL						179,434,235.66	179,434,235.66

FLUJO DE EFECTIVO	
1	\$ 536,802.00
2	\$ -
3	\$ -
4	\$ 344,366.77
5	\$ 3,874.27
6	\$ 424,564.00
9	\$ 33,017,764.36
11	\$ 54,237,667.26
	\$ 28,585,038.66

0.00

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

TESORERIA MUNICIPAL

0947



EN LA CAJA GENERAL DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTLÁN MEXICO, SE PRACTICO EL CORTE DE CAJA A CARGO DEL C. RAMON MAZON ORTA, CORRESPONDIENTE AL DIA 30 MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, DE LOS INGRESOS RECAUDADOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS OFICIAL EXPEDIDOS, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

			EFFECTIVO	CHEQUES	TARJETA	DOCUMENTO	TOTAL
CAJA 1 TESORERIA	YESENIA FLORES H	AGUA DIVERSOS					\$ -
CAJA 2 TESORERIA	DAPHNE ASTRID	AGUA DIVERSOS				\$ 73,463,972.42	\$ 73,463,972.42
CAJA 3 TESORERIA	VANELY OSIO	AGUA DIVERSOS					\$ -
DESARROLLO ECONOMICO	NEVENKA ZARAY	AGUA DIVERSOS	\$ 85,363.13	\$ 11,056.00	\$ 73,872.00	\$ 33,699.22	\$ 203,990.35
REGISTRO CIVIL	LINDA RIVERA	AGUA DIVERSOS					\$ -
CAJA 4 TESORERIA	MARIA DEL ROCIO RAMOS	AGUA DIVERSOS					\$ -
TRANSITO	GUADALUPE LAZCANO	AGUA DIVERSOS	\$ 240,316.30	\$ 410,900.00	\$ 131,401.99	DIA MES AÑO 30 DIC 2020	\$ 782,618.29
CAJA 14 TESORERIA	JOCELIN PAREDES JAIME	AGUA DIVERSOS				OPERADO	\$ -
CAJA 28 TESORERIA	VERONICA MONDRAGON	DIVERSOS					\$ -
CAJA 28 TESORERIA	SAUL BARAJAS RIVERA	AGUA DIVERSOS					\$ -
CAJA 19 DOCTORES	DAPHNE ASTRID	AGUA DIVERSOS					\$ -
		AGUA DIVERSOS					
		AGUA DIVERSOS					
1			\$ 325,679.43	\$ 421,956.00	\$ 205,273.99	\$ 73,497,671.64	\$ 74,450,581.06

(Elabora)

C. Ramón Mazón Orta

GRAN TOTAL

Lic. José Gilberto Chaparro Romero



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Póliza de ingresos



DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
9901-00-00-00	ACTIVO CIRCULANTE			
9909	CAJA	74,450,581.06	74,450,581.06	
4391-00-00-00	CONDONACIONES MUNICIPALES		315,969.00	
4391-01-01-01	CONDONACIÓN / SUBSIDIO PRINCIPAL	66,295.00		
4391-01-01-02	CONDONACIÓN / SUBSIDIO RECARGO	131,824.00		
4391-01-01-03	CONDONACIÓN / SUBSIDIO MULTAS	117,850.00		
4112-00-00-00	IMPUESTOS			253,327.00
4112-01-01-01	IMPUESTO PREDIAL	149,122.00		
4112-01-01-01	IMPUESTO PREDIAL REZAGO	32,424.00		
4112-01-01-02	IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO	71,781.00		
4143-00-00-00	DERECHOS			344,366.77
4143-01-01-01	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	115,918.91		
4143-01-01-01	REZAGO AGUA POTABLE	131,392.10		
4143-01-01-18	DRENAJE CORRIENTE	11,434.76		
4143-01-01-18	DRENAJE REZAGO	11,576.00		
4141-01-01-01	USO DE VIAS PUB. PARA ACT. COMERCIALES	3,300.00		
4143-01-01-04	CONEXION A SISTEMAS DE AGUA Y DRENAJE	37,500.00		
4143-04-01-01	SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN.	87.00		
4143-07-01-01	SER. DE PANTEONES MUNICIPALES	32,984.00		
4143-08-01-01	EXP. O REF. ANUAL DE LICENCIAS	174.00		
4151-00-00-00	PRODUCTOS			2,767.67
4151-01-02-08	EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB	2,767.67		
4162-00-00-00	APROVECHAMIENTOS			424,564.00
4162-01-01-01	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	2,608.00		
4163-01-01-01	INDEMNIZACION	410,900.00		
4169-01-01-01	OTROS APROVECHAMIENTOS	11,056.00		
4117-00-00-00	ACCESORIOS			283,475.00
4117-01-01-01	MULTAS	117,850.00		
4117-01-01-02	RECARGOS	135,814.00		
4117-01-01-03	GASTOS DE EJECUCIÓN	29,811.00		
4212-00-00-00	ING. DER. DE LOS SIST. NAC. EDE COORD. FISCAL Y EST. HAC.			73,456,943.42
4211-01-01-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	13,163,196.05		
4211-01-01-02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	367,151.47		
4211-01-01-03	FONDO DE FISCALIZACION	434,416.00		
4211-01-01-04	FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING DE LAS ENT FEDERATIVAS	5,698,631.17		
4211-01-01-05	CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV	144.76		
4211-01-01-06	CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	207,063.80		
4211-01-01-10	EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI	1,721,717.00		
4211-01-01-12	ISR POR ENAJENACION A BIENES INMUEBLES	61,224.37		
4211-01-02-04	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	22,833.85		
4212-01-01-02	FONDO DE APORT (FAFM)	9,345,432.23		
4212-01-02-06	SUBSEMUN	1,732,743.01		
4214-01-01-02	CONV. TRAN. EST. CMUN (INFRACCIONES)	845.00		
4215-01-01-06	OTROS RECURSOS FEDERALES	262,364.75		
4311-01-01-01	UT/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL	131.48		
4351-01-01-03	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	40,439,047.58		



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Póliza de ingresos



CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
4151-00-00-00	RETENCIONES A TERCEROS			1,106.20
4151-01-02-08	IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA	1,106.20		
SUMAS IGUALES			74,766,550.06	74,766,550.06
VERIFICADO			VoBo	

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

20-Dic-2020

0953

BBVA
DEPOSITO-EN CUENTA
FECHA / HORA: 08-01-2021 / 10:49:09
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000980
REFERENCIA :
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

IMPORTE TOTAL MXP :\$ 325,679.83

>>GM>>73>>00>>MBX80X63X4 <<
>>00000000000090800<<
>>10XX49XX09XS<<

DIA MES AÑO

8 1 DIC 2020

OPERADO

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, CMX, R.F.C. BBA-830891-LJ2

30-Diciembre-2020

0951

BBVA

DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO

FECHA / HORA: 06-01-2021 / 11:56:38
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000945
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS

CUENTA NO.CHEQUE BANCO	IMPORTE	DISP
**0551 0001899 SANTANDER	11,056.00	(01)
TOTAL ACEPTADOS :	11,056.00	

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

TOTAL PRESENTADO	:\$	11,056.00
CHEQUES RECHAZADOS	:\$	0.00
TOTAL OPERADO NXP	:\$	11,056.00
EFFECTIVO	:\$	0.00
IMPORTE TOTAL NXP	:\$	11,056.00

>>GN>>69>>00>>MBX48X50X7 <<
>>00000000000090405<<
>>11XX56XX38XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEHOC,
MEXICO, CDMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

30- Noviembre 2020

0952

BBVA
DEPOSITO EN CUENTA
SALVO BUEN COBRO
FECHA / HORA: 30-12-2020 / 13:44:36
SUCURSAL : 0399
MOVIMIENTO : 000000919
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
CLIENTE: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 I
CUENTA : 0115605857

CHEQUES ACEPTADOS

CUENTA NO. CHEQUE BANCO	IMPORTE	DISP
**0551 0004784 SANTANDER	410,900.00	(01)
TOTAL ACEPTADOS :	410,900.00	

TOTAL PRESENTADO	:\$	410,900.00
CHEQUES RECHAZADOS	:\$	0.00
TOTAL OPERADO HXP	:\$	410,900.00
EFFECTIVO	:\$	0.00
IMPORTE TOTAL HXP	:\$	410,900.00

>>GM>>74>>00>>HBX4BX50X7 <<
>>00000000000090109<<
>>13XX44XX36XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE
DOCUMENTO PARA CUALQUIER ACLARACION FUTURA

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO, AV. PASEO DE LA REFORMA 510,
COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTEMOC,
MEXICO, COMX, R.F.C. BBA-830831-LJ2

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

30-Dic-2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 16:52

RTMV2593/80557@BMRRET28_05

TRANSACCIONES DETALLADAS

DE 000001 A LA 000049

LOTE 000131

TRANSACCIONES CREDITO BBVA

000007 *****8672	
BC PG 11 12/30	\$2948.00
000014 *****8672	
BC PG 11 12/30	\$3728.00
000020 *****0806	
BC PG 11 12/30	\$3728.00
000044 *****5/68	
BC PG 11 12/30	\$3728.00
000045 *****3233	
DC PG 11 12/30	\$2049.00
000049 *****2190	
BC PG 11 12/30	\$3728.00
TOTAL NETO	\$ 19909.00

TRANSACCIONES CREDITO OTROS

000005 *****0343	
PR PG 11 12/30	\$1535.00
000010 *****2256	
PR PG 11 12/30	\$8147.00
000013 *****4509	
PR PG 11 12/30	\$2253.00
000018 *****3590	
PR PG 11 12/30	\$2071.00
000019 *****4509	
PR PG 11 12/30	\$3728.00
000023 *****3427	
PR PG 11 12/30	\$3728.00
000028 *****4399	
BX PG 11 12/30	\$647.00
000031 *****4399	
BX PG 11 12/30	\$1504.00
000033 *****6192	
BX PG 11 12/30	\$5482.00
000035 *****7325	
PR PG 11 12/30	\$3728.00
000036 *****6247	
BX PG 11 12/30	\$3327.00
000037 *****6247	
BX PG 11 12/30	\$1019.00
000038 *****6247	
BX PG 11 12/30	\$5092.00
000040 *****9423	
PR PG 11 12/30	\$5389.00
000041 *****2364	
PR PG 11 12/30	\$1245.00
000042 *****9667	
PR PG 11 12/30	\$8001.00
TOTAL NETO	\$ 53876.00

TRANSACCIONES DEBITO BBVA

000009 *****7692	
BC PG 11 12/30	\$2102.00
000012 *****5232	
BC PG 11 12/30	\$1119.00
000021 *****4496	
BC PG 11 12/30	\$1000.00
000025 *****1730	
BC PG 11 12/30	\$3710.00
000027 *****7092	
BC PG 11 12/30	\$1000.00
000032 *****7995	
BC PG 11 12/30	\$1498.00
000034 *****7995	
BC PG 11 12/30	\$727.00
000043 *****3208	
BC PG 11 12/30	\$8109.00
000046 *****5573	
BC PG 11 12/30	\$3350.00
000047 *****1390	
BC PG 11 12/30	\$12725.00
000048 *****5573	
BC PG 11 12/30	\$3710.00
TOTAL NETO	\$ 37108.00

TRANSACCIONES DEBITO OTROS

000001 *****9906	
OT PG 11 12/30	\$4397.00
000002 *****8905	
OT PG 11 12/30	\$3024.00
000003 *****1993	
OT PG 11 12/30	\$7095.00
000006 *****8750	
PR PG 11 12/30	\$4575.00
000008 *****3711	
PR PG 11 12/30	\$4308.00
000011 *****4145	
OT PG 11 12/30	\$10000.00
000015 *****6304	
OT PG 11 12/30	\$839.00
000016 *****8304	
OT PG 11 12/30	\$1528.00
000017 *****6176	
OT PG 11 12/30	\$1977.00
000022 *****1692	
BX PG 11 12/30	\$6110.00
000024 *****4115	
PR PG 11 12/30	\$2327.00
000026 *****8815	
PR PG 11 12/30	\$2431.00
000029 *****6815	
PR PG 11 12/30	\$3710.00
000030 *****3442	
PR PG 11 12/30	\$35884.99
000039 *****3355	
OT PG 11 12/30	\$1496.00
TOTAL NETO	\$ 90257.99

63 MESES SIN/LMT

000004 *****6136	
BC PG 11 12/30	\$4123.00
TOTAL NETO	\$ 4123.00

FIN DEL REPORTE

0353

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

30-Dic-2020

0954

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 16:56

RTMV2595780557@BMRRET28_05

RESUMEN TOTALES

DE 000001 A LA 000049

LOTE 000131

CREDITO BBVA

VENTAS	8	\$	19909.00
DEVOLUCIONES (-)		\$	0.00
AJUSTES		\$	0.00
DISP.EFECTIVO		\$	0.00
TOTAL	8	\$	19909.00

CREDITO OTROS

VENTAS	10	\$	53878.00
DEVOLUCIONES (-)		\$	0.00
AJUSTES		\$	0.00
DISP.EFECTIVO		\$	0.00
TOTAL	10	\$	53878.00

DEBITO BBVA

VENTAS	11	\$	37108.00
DEVOLUCIONES (-)		\$	0.00
AJUSTES		\$	0.00
DISP.EFECTIVO		\$	0.00
TOTAL	11	\$	37108.00

DEBITO OTROS

VENTAS	15	\$	90257.99
DEVOLUCIONES (-)		\$	0.00
AJUSTES		\$	0.00
DISP.EFECTIVO		\$	0.00
TOTAL	15	\$	90257.99

03 MESES SIN/INT

VENTAS	1	\$	4123.00
DEVOLUCIONES (-)		\$	0.00
AJUSTES		\$	0.00
TOTAL	1	\$	4123.00

TOTAL GENERAL

CREDITO	22	\$	73785.00
DEBITO	26	\$	127365.99
PUNTOS BBVA		\$	0.00
PROMOCIONES	1	\$	4123.00
DISP.EFECTIVO		\$	0.00
TOTAL	49	\$	205273.99

CENTRO DE ATENCION A COMERCIOS

AREA METROPOLITANA 1253-2636

INTERIOR DEL PAIS 01 800 801-27-77

FIN DEL REPORTE

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 16:57

RTMV2595780557@BMRRET28_05

REPORTE DE CIERRE LOTE

** CIERRE EXHAUSTO **

SOK123016574081705800205273F000000

131 12/30 MONTO \$ 205273.99

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

30-DIC-2020

BBVATEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 15:05

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3233

TARJETA AZUL(Credit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 2049.00

Terminal: 001 BC I@1-1

APROBACION: 592841

OPER: 000045

011A876C00E0C12554

LOTE: 000131

ALABEL: VISA CREDITO

ARQC: E4F7B81E44FF37C0

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
SANCHEZ AGUILAR/RODOLFO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO**BBVA**TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 13:59

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6247

B SMART(Credit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 5092.00

Terminal: 001 BX I@1-1

APROBACION: 331016

OPER: 000038

01F9AA4908F02992BC

LOTE: 000131

ALABEL: Mastercard

ARQC: 2BF0AD595F1F1010

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ M/GUILLELMO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO**BBVA**TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 13:55

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6247

B SMART(Credit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 1019.00

Terminal: 001 BX I@1-1

APROBACION: 129554

OPER: 000037

018222310F7F6D0510

LOTE: 000131

ALABEL: Mastercard

ARQC: 077422B38FFA6725

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ M/GUILLELMO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Alejandra Zola

30 DIC 2020

BBVATEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 13:52

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6247

B SMART(Credit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 3327.00

Terminal: 001 BX I@1-1

APROBACION: 292909

OPER: 000036

0153E67C97AFCD03C0

LOTE: 000131

ALABEL: Mastercard

ARQC: 08310F45E2689E40

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
MARTINEZ M/GUILLELMO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO**BBVA**TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 15:00

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 5768

TARJETA ORO(Credit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 3728.00

Terminal: 001 BC I@1-1

APROBACION: 536260

OPER: 000044

01A4A460FBB4AF6A09

LOTE: 000131

ALABEL: VISA CREDITO

ARQC: 4349FE656872C0E7

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO**OPERADO****BBVA**TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 14:54

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3208

DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 6109.00

Terminal: 001 BC I@1-1

APROBACION: 464628

OPER: 000043

01FA3F8150F6C72518

LOTE: 000131

ALABEL: VISA ELECTRON

ARQC: 9212440F96462380

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

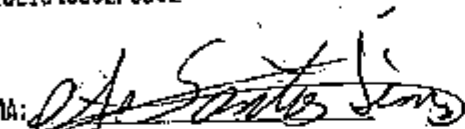
Suma = 36,658

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 14:42
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 2364 LIVERPOOL(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 1245.00
Terminal: 001 PR Ig1-1
APROBACION: 010243

OPER: 000041
LOTE: 000131
01A5A0F721FB679C19
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 213E1546C0EF5302

FIRMA: 
ALEJANDRA SANTOS JIMENEZ
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 14:28
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 9423 INBURSA(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 5369.00
Terminal: 001 PR Ig1-1
APROBACION: 618491

OPER: 000040
LOTE: 000131
01223333EEA077CEFL
ALABEL: MASTERCARD
ARQC: 25BE9C4C038B5a5

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 14:46
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 9067 BANORTE(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 5001.00
Terminal: 001 PR Ig1-1
APROBACION: 002699

OPER: 000042
LOTE: 000131
01BE2BA14358B631F9
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 25AC4ED6EF02E118

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
JIMENEZ M/HECTOR RAFAEL
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

30 DIC 2020
30-December-2020
OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 14:06
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3355 DEBITO CHIP BANC(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 1496.00
Terminal: 001 OT Ig1-1
APROBACION: 072509

OPER: 000039
LOTE: 000131
01E9A57E54SA0BC743
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 07165788738DFCBB

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 12:37
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 7995 DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 1496.00
Terminal: 001 BC Ig1-1
APROBACION: 914005

OPER: 000032
LOTE: 000131
01238EBE2BAC504CF6
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: E03543AA13867B06

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 12:43
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 7995 DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 727.00
Terminal: 001 BC Ig1-1
APROBACION: 980231

OPER: 000034
LOTE: 000131
019EF9229DF2C0A785
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: 0CA148EDBB5063E0

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Nevanka Zola

Nevenka Zaray Zola H. 30 Dic 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:27
RTHV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 8705 DEBITO CHIP BANCO (Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 3024.00

Terminal: 001 OT Ig1-1

APROBACION: 297355

01726807A45710FAB5

ALABEL: VISA ELECTRON

ARQC: 4298048C7C25EFAE

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:57
RTHV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3711 BANDRTE (Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 4366.00

Terminal: 001 PR Ig1-1

APROBACION: 000830

01C5ACC8F87264FFB8

ALABEL: VISA DEBITO

ARQC: 049E3E2AEC2E0D88

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
IMPULSO NOMINA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 10:04
RTHV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 7892 DEBITO INTERNACI (Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 2102.00

Terminal: 001 BS Ig1-1

APROBACION: 522988

018515E684914C8C14

ALABEL: VISA ELECTRON

ARQC: 2B22EF36585FB467

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

0057

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 10:10
RTHV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4145 AZTECA (Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 10000.00

Terminal: 001 OT Ig1-1

APROBACION: 296435

01CC427562F1999A19

ALABEL: DEBIT MASTERCARD

ARQC: 88B1CD11E0D75552

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 10:57
RTHV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6304 AZTECA (Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 1526.00

Terminal: 001 OT Ig1-1

APROBACION: 001720

017000FF0C8AA9227E

ALABEL: VISA DEBITO

ARQC: 86509790B8CC50E1

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 10:58
RTHV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 8176 AZTECA (Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 1977.00

Terminal: 001 OT Ig1-1

APROBACION: 044035

012118F9E9592B0C46

ALABEL: VISA CREDITO

ARQC: BE155C9EBC088DE3

FIRMA:

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Nevenka Zaray Zola H. 30 Dic 2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 11:05

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4509

DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 3728.00

Terminal: 001 PR I@1-1

APROBACION: 004351

OPER: 000019

LOTE: 000131

015F0CBF22A8967580

ALABEL: MASTERCARD

ARQC: 18877A032EB86DC3

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

ALVARADO S/NARIANA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON

INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 11:11

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4496

DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 1000.00

Terminal: 001 BC I@1-1

APROBACION: 079969

OPER: 000021

LOTE: 000131

0186460BAE6CEFA88E

ALABEL: VISA ELECTRON

ARQC: 281B700A90212478

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON

INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 11:55

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6815

SANTANDER(Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 2431.00

Terminal: 001 PR I@1-1

APROBACION: 054834

OPER: 000028

LOTE: 000131

0149839C6818883E75

ALABEL: Debit MasterCard

ARQC: 0124651968021CA2

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

NOMINA PREFERENTE

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON

INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 15:47

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 5573

DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 3350.00

Terminal: 001 BC I@1-1

APROBACION: 067926

OPER: 000046

LOTE: 000131

014092FD46593D5818

ALABEL: VISA ELECTRON

ARQC: E9F1D10737F98A67

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON

INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 15:59

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 5573

DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 3710.00

Terminal: 001 BC I@1-1

APROBACION: 199562

OPER: 000048

LOTE: 000131

01207E6EE502783B35

ALABEL: VISA ELECTRON

ARQC: 30F232AB650400E3

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON

INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 10:14
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 5232 DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 1179.00
Terminal: 001 BC I@1-1
APROBACION: 597693
OPER: 000012
LOTE: 000131
015EA1BE3768590456
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: FB0B335696041A58

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 10:06
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 2256 BANDRTE(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 8147.00
Terminal: 001 PR I@1-1
APROBACION: 006129
OPER: 000010
LOTE: 000131
019C742DF22C53A74D
ALABEL: MASTERCARD
ARQC: 3C339606465E96D9

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GOMEZ BARRON/IVON
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:55
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6572 TARJETA IPN(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 2948.00
Terminal: 001 BC I@1-1
APROBACION: 463481
OPER: 000007
LOTE: 000131
01B4A260F7D37E41E8
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 2C045BC3D7E32C67

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 10:19
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4509 BANDORTE(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 2253.00
Terminal: 001 PR I@1-1
APROBACION: 009209
OPER: 000013
LOTE: 000131
016A77FA97A9A04438
ALABEL: MASTERCARD
ARQC: DB6295DE4432A115

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ALVARADO S/MARIANA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA OPERADO
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 11:32
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 1692 CUENTA PERFILES(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 6110.00
Terminal: 001 BX I@1-1
APROBACION: 002196
OPER: 000022
LOTE: 000131
01515C7ADA44C474F0
ALABEL: Debit MasterCard
ARQC: 46141199298649B5

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
GONZALEZ MELO/ARAGELI
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 11:08
RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 0886 TARJETA ORD(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 3728.00
Terminal: 001 BC I@1-1
APROBACION: 054256
OPER: 000020
LOTE: 000131
01619AB025D5778DE6
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 6028736230F94E43

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Laciano

30-Dic-2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:10
RTMV25957805573BMRRET28_05

TARJETA 9906

AZTECA(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 4897.00
Terminal: 001 DT Ig1-1

APROBACION: 094013

OPER: 000001
LOTE: 000131

010AC50206C7078A86

ALABEL: DEBIT MASTERCARD

ARQC: F7BF323EC5024096

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:30
RTMV25957805573BMRRET28_05

TARJETA 1993 DEBITO CHIP BANC(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 7095.00
Terminal: 001 DT Ig1-1

APROBACION: 300712

OPER: 000003

LOTE: 000131

01AB110FE6453400F9

ALABEL: VISA ELECTRON

ARQC: A9005E80E5E80869

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:34
RTMV25957805573BMRRET28_05

TARJETA 8138 AFILIACION UNAM(Credit)

VENTA
03 MESES S/INT
TOTAL M.N. \$ 4123.00
Terminal: 001 BC Ig1-1

APROBACION: 318547

OPER: 000004

LOTE: 000131

014454AC982065787C

ALABEL: MASTERCARD

ARQC: 87135E6F2231A699

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

GOMEZ BARRON/IVON
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:42
RTMV25957805573BMRRET28_05

TARJETA 0343

INBURSA(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 1535.00
Terminal: 001 PR Ig1-1

APROBACION: 570928

OPER: 000005

LOTE: 000131

0130144BF635A00882

ALABEL: MASTERCARD

ARQC: 9A659C321751FE42

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 10:23
RTMV25957805573BMRRET28_05

TARJETA 8672

TARJETA IPN(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 3728.00
Terminal: 001 BC Ig1-1

APROBACION: 000177

OPER: 000014

LOTE: 000131

0104882497C9149358

ALABEL: VISA CREDITO

ARQC: 0AAC004557717E80

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 09:53
RTMV25957805573BMRRET28_05

TARJETA 8750

HSBC(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 4575.00
Terminal: 001 PR Ig1-1

APROBACION: 076198

OPER: 000006

LOTE: 000131

019040ECF05C91A011

ALABEL: VISA DEBITO

ARQC: 3278C025A874F282

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Latcano

30-DIC-2020

41

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 12:34

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4399

URO(Credit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 1504.00

Terminal: 001 BX Ig1-1

APROBACION: 231368

OPER: 000031

015EBB6249C2C36340

LOTE: 000131

ALABEL: Mastercard

ARQC: A61B72CD300BB45D

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

FRAGOSO A/EDGAR L

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 12:31

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 3442

SBI VISA CLASICO(Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 35884.99

Terminal: 001 PR Ig1-1

APROBACION: 789259

OPER: 000030

01C241592DC1A3C5C8

LOTE: 000131

ALABEL: VISA DEBITO

ARQC: F0C1A1DEB5B9B9DC

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 12:10

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 7092

DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 1000.00

Terminal: 001 BC Ig1-1

APROBACION: 641437

OPER: 000027

01EE0FE78945ACEDC5

LOTE: 000131

ALABEL: VISA ELECTRON

ARQC: 44E11E32E28F0F87

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 12:17

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6815

SANTANDER(Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 3710.00

Terminal: 001 PR Ig1-1

APROBACION: 071292

OPER: 000029

01798C3910CF6D4859

LOTE: 000131

ALABEL: Debit MasterCard

ARQC: 746D47C3A3E5EE47

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

NOMINA PREFERENTE /

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 12:14

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 4399

URO(Credit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 647.00

Terminal: 001 BX Ig1-1

APROBACION: 016033

OPER: 000028

010BD47DE36423F523

LOTE: 000131

ALABEL: Mastercard

ARQC: B2F4CAG315E09B38

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

FRAGOSO A/EDGAR L

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 12:38

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 6192

BEST BUY COBRANDO(Credit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 5482.00

Terminal: 001 BX Ig1-1

APROBACION: 032893

OPER: 000033

01B3E0C3488E9A45E7

LOTE: 000131

ALABEL: Mastercard

ARQC: 69BCBA06128593AE

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

JUAREZ TALAVERA/MIGUEL A

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Latcano

30 DIC - 2020

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 11:04
RTMV2595780557@BMRRET28_05
TARJETA 3590 SDFOMER(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 2071.00
Terminal: 001 PR Ig1-1
APROBACION: 007698
OPER: 000018
LOTE: 000131
014537F39BAAFB0B3F
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 7C0C58D5223C7C15

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
NICOL/MARIA DEL CARMEN GPE
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 10:48
RTMV2595780557@BMRRET28_05
TARJETA 6304 AZTECA(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 839.00
Terminal: 001 OT Ig1-1
APROBACION: 081290
OPER: 000015
LOTE: 000131
017E53B257A1A98875
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: F20FD4EB3A3C8B7D

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 11:44
RTMV2595780557@BMRRET28_05
TARJETA 3427 LIVERPOOL(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 3728.00
Terminal: 001 PR Ig1-1
APROBACION: 032000
OPER: 000023
LOTE: 000131
0183C7401F523BBAA2
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 2E7B10ECA53981E6

FIRMA: Ricardo M Martinez Islas
RICARDO M MARTINEZ ISLAS
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 13:22
RTMV2595780557@BMRRET28_05
TARJETA 7325 BANORTE(Credit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 3728.00
Terminal: 001 PR Ig1-1
APROBACION: 008301
OPER: 000035
LOTE: 000131
010FC09D4015E37342
ALABEL: VISA CREDITO
ARQC: 6A0142A4F8AA712B

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
ROJAS/JULIO
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 11:54
RTMV2595780557@BMRRET28_05
TARJETA 1730 DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 3710.00
Terminal: 001 BC Ig1-1
APROBACION: 486858
OPER: 000025
LOTE: 000131
01C65B7DEB30EEB8B1
ALABEL: VISA ELECTRON
ARQC: C24F8FA581EDF9E5

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA
TEL CUAUTITLAN ROMITA
C FILIBERTO GOMEZ 4
SANTA MARIA
CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico
AFILIACION: 004081705
FECHA 30DIC20 HORA 11:50
RTMV2595780557@BMRRET28_05
TARJETA 4115 HSBC(Debit)

VENTA
TOTAL M.N. \$ 2327.00
Terminal: 001 PR Ig1-1
APROBACION: 093850
OPER: 000024
LOTE: 000131
0193197FE0AE6D3680
ALABEL: VISA DEBITO
ARQC: 79101E61ABA37D74

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

Larcano

30-DIC-2020

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 15:49

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 1390 DEBITO INTERNACI(Debit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 12725.00

Terminal: 001 BC I01-1

APROBACION: 082246

OPER: 000047

LOTE: 000131

01CEBBA80891A670E

ALABEL: VISA ELECTRON

ARQC: 7DB770E2E40FBA78

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

BBVA

TEL CUAUTITLAN ROMITA

C FILIBERTO GOMEZ 4

SANTA MARIA

CUAUTITLAN EM, Estado De Mexico

AFILIACION: 004081705

FECHA 30DIC20 HORA 16:19

RTMV2595780557@BMRRET28_05

TARJETA 2190 TARJETA PLATINUM(Credit)

VENTA

TOTAL M.N. \$ 3728.00

Terminal: 001 BC I01-1

APROBACION: 415630

OPER: 000049

LOTE: 000131

01BE61F30A055C8662

ALABEL: VISA CREDITO

ARQC: A6B8390330DA1695

AUTORIZADO MEDIANTE FIRMA ELECTRONICA

GALLEGOS RUIZ/GIBRAN
PAGARE NEGOCIABLE UNICAMENTE CON
INSTITUCIONES DE CREDITO

0963

Laccaro

30-Dic-2020

Suma= 131,401.99.



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Corte de caja



DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA							
Cuenta	Concepto	Monto	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios	Total
020101	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	1,441.00	161.00	0.00	0.00	161.00	1,476.00
020114	REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	5,620.00	1,845.00	3,168.00	434.00	5,013.00	16,242.00
110116	SURSEMUN	1,732,743.91	0.00	0.00	0.00	0.00	17,972,855.96
110118	OTROS RECURSOS FEDERALES	262,364.75	0.00	0.00	0.00	0.00	17,972,855.96
110120	FONDO DE APORT (FAFM)	9,345,432.23	0.00	0.00	0.00	0.00	9,345,432.23
110121	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	13,163,196.05	0.00	0.00	0.00	0.00	17,972,855.96
110122	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	367,151.47	0.00	0.00	0.00	0.00	17,972,855.96
110123	CORRESP AL IMP ESP SOBRE PROD Y SERV	144.76	0.00	0.00	0.00	0.00	17,972,855.96
110124	CORR. AL IMP SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	207,063.80	0.00	0.00	0.00	0.00	35,945,711.92
110130	FONDO DE FISCALIZACION	434,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,972,855.96
110131	EL ISR ENT. A LA FED CORRESP AL SALARI	1,721,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,972,855.96
110132	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	22,833.85	0.00	0.00	0.00	0.00	17,972,855.96
110133	FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING DE LAS ENT FEDERATIVAS	5,698,631.17	0.00	0.00	0.00	0.00	5,698,631.17
110139	ISR POR ENAJENACION A BIENES INMUEBLES	61,224.37	0.00	0.00	0.00	0.00	17,972,855.96
110140	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	40,439,047.58	0.00	0.00	0.00	0.00	40,439,047.58
110141	UTI/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL	131.48	0.00	0.00	0.00	0.00	131.48

OPERADO
30 DICIEMBRE
DIA MES AÑO

0365



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Corte de caja



MONTO PRINCIPAL	73,463,129.42
MONTO ACTUALIZACIÓN	379.00
RECARGOS	2,006.00
MULTAS	3,168.00
GASTOS EJECUCIÓN	434.00
SUBSIDIOS O DESCUENTOS	5,174.00
TOTALES	
RECAUDACIÓN	73,463,972.42
TOTAL DE TRANSACCIONES	49.00
PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO	5.00
RECIBOS CANCELADOS	3.00
IMPORTE RECIBOS CANCELADOS	13,163,196.50

OPERANDO
SU LICENCIADO
DIA MES AÑO

0966



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA															
Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
617	AC001445	110122	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	367,151.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	367,151.47
617	AC001445	110131	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	1,721,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,721,717.00
617	AC001445	110124	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	48,013.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,013.53
617	AC001445	110130	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	434,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	434,416.00
617	AC001445	110116	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	1,732,743.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,732,743.91
617	AC001445	110121	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	13,163,196.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,163,196.05
617	AC001445	110132	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	22,833.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,833.85
617	AC001445	110123	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	144.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144.76
617	AC001445	110124	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	159,050.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,050.27
617	AC001445	110139	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	61,224.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,224.37
617	AC001445	110118	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	262,364.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,364.75
617	AC001446	110120	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	9,345,432.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,345,432.23
617	AC001447	110133	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	5,698,631.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,698,631.17
864	AC001451	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08
864	AC001452	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.61
864	AC001453	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.26
864	AC001455	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	5.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.10
864	AC001456	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	2.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.14

0567



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
864	AC001457	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	1.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.57
864	AC001458	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.72
864	AC001459	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	6.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.04
864	AC001460	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.18
864	AC001461	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10
864	AC001462	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	2.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.23
864	AC001463	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.09
864	AC001464	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
864	AC001465	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	18.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.30
864	AC001466	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.63
864	AC001467	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20
864	AC001468	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	2.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.67
864	AC001469	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	1.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.44
864	AC001470	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	4.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.49
864	AC001471	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.06
864	AC001472	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.88
864	AC001473	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	51.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.00
864	AC001474	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.64
864	AC001475	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	3.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.66
864	AC001476	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03

0068



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
864	AC001477	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	27.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.90
864	AC001478	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
864	AC001479	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.42
864	AC001480	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02
617	AC001481	110140	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	439,047.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439,047.58
617	AC001482	110140	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00
00022916	AC001994	020114	ISLAS HERNANDEZ VICTORIA	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	12-2019	1,401.00	106.00	563.00	1,063.00	0.00	0.00	563.00	1,063.00	0.00	1,507.00
00022916	AC001994	020114	ISLAS HERNANDEZ VICTORIA	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	12-2020	1,441.00	35.00	222.00	1,043.00	0.00	0.00	222.00	1,043.00	0.00	1,476.00
00022916	AC001994	020114	ISLAS HERNANDEZ VICTORIA	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	12-2018	1,337.00	168.00	899.00	1,062.00	434.00	0.00	899.00	1,062.00	0.00	1,939.00
00040994	AC001995	020101	MONTES DE OCA OLGUIN MARTHA DELIA	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00040995	AC001996	020114	MEZA ANGELES ROBERTO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	0.00	1,476.00

MONTO PRINCIPAL	73,463,159.42	SUBSIDIO IMPUESTO	161.00
MONTO ACTUALIZACIÓN	379.00	SUBSIDIO ACTUALIZACIÓN	0.00
RECARGOS	2,006.00	SUBSIDIO RECARGOS	1,845.00
MULTAS	3,168.00	SUBSIDIO MULTAS	3,168.00
GASTOS EJECUCIÓN	434.00	SUBSIDIO GASTOS EJECUCIÓN	0.00
TOTAL DE INGRESOS	73,469,146.42	TOTAL SUBSIDIOS	5,174.00
TOTAL NETO		73,463,972.42	

OPERADO
30 DIC 2020
DIA MES AÑO

0069



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

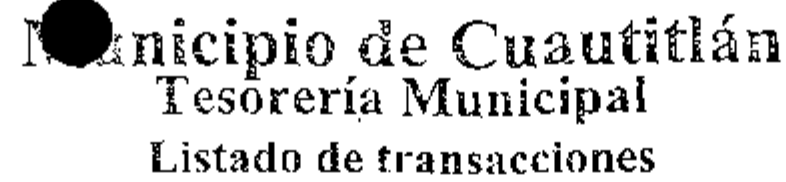
USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
617	AC001445	110122	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	367,151.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	367,151.47
617	AC001445	110131	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	1,721,717.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,721,717.00
617	AC001445	110124	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	48,013.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,013.53
617	AC001445	110130	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	434,416.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	434,416.00
617	AC001445	110116	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	1,732,743.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,732,743.91
617	AC001445	110121	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	13,163,196.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,163,196.05
617	AC001445	110132	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	22,833.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,833.85
617	AC001445	110123	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	144.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144.76
617	AC001445	110124	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	159,050.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,050.27
617	AC001445	110139	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	61,224.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,224.37
617	AC001445	110118	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	262,364.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	262,364.75
617	AC001446	110120	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	9,345,432.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,345,432.23
617	AC001447	110133	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	5,698,631.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,698,631.17
864	AC001451	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08
864	AC001452	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.61
864	AC001453	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.26
864	AC001455	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	5.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.10
864	AC001456	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	2.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.14

OPERADO

DIA MES AÑO
30 DICIEMBRE 2020

0970

[illegible]



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



USUARIO: DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
864	AC001477	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	27.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.90
864	AC001478	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01
864	AC001479	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.42
864	AC001480	110141	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02
617	AC001481	110140	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	439,047.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439,047.58
617	AC001482	110140	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	-	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00
00022916	AC001994	020114	ISLAS HERNANDEZ VICTORIA	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	12-2019	1,401.00	106.00	563.00	1,063.00	0.00	0.00	563.00	1,063.00	0.00	1,507.00
00022916	AC001994	020114	ISLAS HERNANDEZ VICTORIA	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	12-2020	1,441.00	35.00	222.00	1,043.00	0.00	0.00	222.00	1,043.00	0.00	1,476.00
00022916	AC001994	020114	ISLAS HERNANDEZ VICTORIA	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	12-2018	1,337.00	168.00	899.00	1,062.00	434.00	0.00	899.00	1,062.00	0.00	1,939.00
00040994	AC001995	020101	MONTES DE OCA OLGUIN MARTHA DELIA	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00040995	AC001996	020114	MEZA ANGELES ROBERTO	TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	0.00	1,476.00

MONTO PRINCIPAL	73,463,159.42	SUBSIDIO IMPUESTO	161.00
MONTO ACTUALIZACIÓN	379.00	SUBSIDIO ACTUALIZACIÓN	0.00
RECARGOS	2,006.00	SUBSIDIO RECARGOS	1,845.00
MULTAS	3,168.00	SUBSIDIO MULTAS	3,168.00
GASTOS EJECUCIÓN	434.00	SUBSIDIO GASTOS EJECUCIÓN	0.00
TOTAL DE INGRESOS	73,469,146.42	TOTAL SUBSIDIOS	5,174.00
TOTAL NETO		73,463,972.42	

OPERADO

30 DIC 2020

DIA MES AÑO

0872

Reporte Simplificado de Movimientos

Detalle de la Consulta

0573

Cuenta: 0115605857

Alias:

Divisa: MXP

Periodo de Consulta: Anterior

Fecha Consulta: 08/01/2021

Detalle de Movimientos

Fecha	Concepto / Referencia	Cargo	Abono	Saldo
31/12/2020	TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH	-1,875,373.10		0.00
31/12/2020	CE0004099526038292 / 2913460 PAGO AGUA MARTHA 1636448		1,476.00	1,875,373.10
31/12/2020	CE0004099426038279 / 2912789 PAGO AGUA JUANA 1636448		1,476.00	1,873,897.10
30/12/2020	CE0002390726039225 / 2415787 1636448		~~1,476.00~~	1,872,421.10
30/12/2020	CE0002291626037277 / 1207195 1636448		4,922.00	1,870,947.00
30/12/2020	TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH	-873,748.33		1,866,025.00
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000919 DIC30 13:44 MEXICO		410,900.00	2,739,773.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000918 DIC30 13:44 MEXICO		916,247.00	2,328,873.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000917 DIC30 13:42 MEXICO		10,182.00	1,412,626.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000916 DIC30 13:42 MEXICO		10,182.00	1,402,444.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000915 DIC30 13:42 MEXICO		81,276.00	1,392,262.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000914 DIC30 13:41 MEXICO		13,033.00	1,310,986.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000913 DIC30 13:41 MEXICO		4,605.00	1,297,953.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000912 DIC30 13:41 MEXICO		12,764.00	1,293,348.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000911 DIC30 13:40 MEXICO		16,280.00	1,280,584.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000910 DIC30 13:40 MEXICO		15,615.00	1,264,304.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000909 DIC30 13:39 MEXICO		11,540.00	1,248,689.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000908 DIC30 13:39 MEXICO		11,439.00	1,237,149.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000907 DIC30 13:39 MEXICO		11,657.00	1,225,710.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000906 DIC30 13:38 MEXICO		39,737.00	1,214,053.33
30/12/2020	CE0000932426039222 / 0855118 AGUA 9324 1636448		1,474.10	1,174,316.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000904 DIC30 13:38 MEXICO		10,517.00	1,172,842.23
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000903 DIC30 13:37 MEXICO		11,936.00	1,162,325.23
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000902 DIC30 13:37 MEXICO		13,142.00	1,150,389.23

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
2019-2021
TESORERIA MUNICIPAL



ORDEN DE FACTURACIÓN

Titular Responsable: Jose Gilberto Chaparro Romero

Al Contribuyente: Gobierno del Estado de México

Al R.F.C.: GEM850101BJ3

Al Domicilio Fiscal: Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	31	12	2020

PERIODO DE FACTURACIÓN

DICIEMBRE 2020

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CONCEPTO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INTERESES generados por el uso y manejo del fondo financiero de ahorro municipal 2020	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	\$ 439,047.58
TOTAL INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		439,047.58

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERANDO

ENTREGÓ

RECIBIO

[Firma]
8/01/21



Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor

Nombre

Clave catsatral

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Domicilio fiscal

RFC

LERDO PONIENTE #300 COL CENTRO TOLUCA ESTADO DE
MEXICO CP 5000

GBM850101BJ3

Ubicación

LERDO PONIENTE TOLUCA EDO MEX CP 5000 #300 COL. EL CENTRO

Folio Fiscal

2E504BB7-A153-49AC-B66B-
597C55D8743F

Serie y Folio

AC001481

0975

No. Certificado Digital del SAT

00001000000414246085

Fecha/Hora de certificación

2021-01-14T15:33:30

Tipo de comprobante

1 - Ingresos

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE
FONDOS

Uso CFDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO - INTERESES GENERADOS POR EL USOP Y MANEJO DE FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL DICIEMBRE 2020	439047.58		0.00	439047.5800

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

Importe

Subtotal	439,047.58
Descuento	0.00
IVA	0.00
TOTAL	439,047.58

Importe con letra

(CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON 58/100 M.N.)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||L||2E504BB7-A153-49AC-B66B-597C55D8743F|2021-01-14T15:33:30|SVT110173827|nkkkUUS1pZ93Z91uGd9aXSIwWCC44erJ02V2cBWCkYs1|j0HqYqySXup+edTm1t0Z2+0u0qG1abTWTaV11ZAYKN+xyfWY1Am1L4GHq2J3nqqrRloA4u1Q5Y4H1OTxIKryQ99m2GAMuJkD3XGmK6aP06wWQJ2OKXJ31r-keBTCVXG1W15X11d02U1wYyYkK7PakjY2u4Fp6XQSDmZIFYLBrqy8jPCu1Z3eZu1WQEEhuQR/SOW3wERuV3dR01C0Uc0wKJngEF2RLenUC239s8Z6cGK1bW1T1kK111plng==|0709 9830C04|3073550|

Sello digital del CFDI

nkkkUUS1pZ93Z91uGd9aXSIwWCC44erJ02V2cBWCkYs1|j0HqYqySXup+edTm1t0Z2+0u0qG1abTWTaV11ZAYKN+xyfWY1Am1L4GHq2J3nqqrRloA4u1Q5Y4H1OTxIKryQ99m2GAMuJkD3XGmK6aP06wWQJ2OKXJ31r-keBTCVXG1W15X11d02U1wYyYkK7PakjY2u4Fp6XQSDmZIFYLBrqy8jPCu1Z3eZu1WQEEhuQR/SOW3wERuV3dR01C0Uc0wKJngEF2RLenUC239s8Z6cGK1bW1T1kK111plng==

Sello digital del SAT

F49haBWM1rSYNcYd101LO1P4G1C0130Yc3p4G5TC91AZZ01H1EGKcKDY2DwW3eVjYyZUj0ellatLzeDioRex05+7RR59BN4UheZelab1p1J0ZE7yH5C6n8gVWwA1ZT1G1pTmSyn1imVTR81xL3H8egowN127aXomz+J1C1mng1ng1d1b1v1g1ub1M1k1ms242cK1R1KerqkhW1.91F0C1j15aCTshGx17nH1dpc1eOJZ3OTW2zAPV1h1uzgW7y1q1Xc1b1YR1q1441961K1+H1z2CXXW1J1N1y1W1J1Y1m1L1AS1B1K1s1s1Z1j1x1m1Y1W1B1Z1e1d1v181R1UA==



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLIVERA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO

2019-2021

30 DIC 2020

TESORERÍA
PAGADO

CUAUTITLAN 0001
MCU-800101S75

ESTADO DE CUENTA POR FECHA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA 1121 000000001

% DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL

FECHA	REGLON	NO. POLIZA	REF.	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01/01/2020	0	0	0	SALDO INICIAL 2020	.00	.00	.00
31/03/2020	1197	24 I	24 I	ingresos del dia 31/03/2020 % DE INVERSION DE FOND	3,889,161.63	.00	3,889,161.63
30/04/2020	1192	23 I	23 I	ingresos del dia 30/04/2020 % DE INVERSION DE FOND	2,471,676.50	.00	6,360,838.13
30/05/2020	1185	22 I	22 I	ingresos del dia 30/05/2020 % DE INVERSION DE FOND	3,848,969.86	.00	10,209,807.99
30/06/2020	1196	26 I	26 I	ingresos del dia 30/06/2020 % DE INVERSION DE FOND	2,401,434.91	.00	12,611,242.90
31/07/2020	264	27 I	27 I	ingresos del dia 31/07/2020 % DE INVERSION DE FOND	1,979,899.70	.00	14,591,142.60
31/08/2020	492	27 I	27 I	ingresos del dia 31/08/2020 % DE INVERSION DE FOND	2,408,279.20	.00	16,999,421.80
30/09/2020	1198	27 I	27 I	% DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICI	2,358,666.16	.00	19,358,087.96
30/10/2020	523	28 I	28 I	desc. part. oct % DE INVERSION DE FONDO FINANCIERO	2,349,504.87	.00	21,707,592.83
30/11/2020	758	24 I	24 I	desc. part. fede. noviembre % DE INVERSION DE FOND	2,360,013.35	.00	24,067,606.18
				SUMAS	24,067,606.18	.00	

OPERADO
30 DIC 2020
DIA MES AÑO

0976



0977

FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL 2020
ESTADO DE CUENTA INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN, MEX.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MES	SALDO MES ANTERIOR	APORTACIÓN	DISPOSICIONES/ COMISIONES	INTERESES GENERADOS	ACUMULADO TOTAL
MARZO	0.00	3,889,161.63	0.00	705.09	3,889,866.72
ABRIL	3,889,866.72	2,471,676.50	0.00	19,953.36	6,381,496.58
MAYO	6,381,496.58	3,848,969.86	0.00	18,876.79	10,249,343.23
JUNIO	10,249,343.23	2,401,434.91	0.00	64,943.26	12,715,721.40
JULIO	12,715,721.40	1,979,899.70	0.00	56,989.85	14,752,610.95
AGOSTO	14,752,610.95	2,408,279.20	0.00	51,516.09	17,212,406.24
SEPTIEMBRE	17,212,406.24	2,358,666.16	0.00	79,907.89	19,650,980.29
OCTUBRE	19,650,980.29	2,349,504.87	0.00	63,370.37	22,063,855.53
NOVIEMBRE	22,063,855.53	2,360,013.35	0.00	55,227.66	24,479,096.54
DICIEMBRE	24,479,096.54	0.00	-24,506,653.76	27,557.22	0.00
		24,067,606.18	-24,506,653.76	439,047.58	

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO



PARTICIPACIONES RAMO 28
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
CALLE ALFONSO REYES SN
SANTA MARIA
CUAUTITLAN MEX. C.P. 54800
SUCURSAL: 2102 CUAUTITLAN ROMERO RUBIO
TIPO DE ENVIO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 23403795
RFC: MCU800101575

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE LOCAL B 208 CENTRO CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO
TELÉFONO: 8702322

0978

INFORMACIÓN DEL PERIODO	
Periodo	Del 01/Diciembre/2020 al 31/Diciembre/2020
Fecha de corte	31/Diciembre/2020
Moneda	PESOS

RESUMEN INTEGRAL				
Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1133918862	072 180 01133918862 4	\$0.00	\$248.55
TOTAL			\$0.00	\$248.55

DETALLE ENLACE GLOBAL PM C/INT.

Resumen del periodo	
Saldo inicial del periodo	\$0.00
+ Total de depósitos	\$ 40,536,649.58
- Total de retiros	\$ 40,536,622.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 244.17
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 20.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 3.20
- Intereses Cobrados / Pagados	\$0.00
Saldo actual	\$ 248.55
Saldo disponible al día*	\$ 248.55

El día promedio	
Saldo promedio mínimo	\$ 10,000.00
En el Periodo 01 Dic al 31 Dic	\$ 1,012,696.63
Días que comprende el periodo	31

Intereses devueltos	
Tasa Bruta Anual	0.28%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 244.17
Retención de ISR	\$0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 244.17

Saldo disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$0.00
Ret. Garantía Líquida	\$0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$0.00
Compras no aplicadas	\$0.00
TOTAL	\$0.00

Resumen de comisiones	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 20.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES
(Saldo inicial de \$0.00)



DEPÓSITOS	\$40,536,649.58
RETIROS	\$40,536,622.00
COMISIONES	\$20.00
OTROS CARGOS	\$3.20
SALDO FINAL	\$248.55

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)

Financiamiento

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-NOV-20	SALDO ANTERIOR			0.00
04-DIC-20	002601002012040000695849 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:02:15 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001913504985 CON RFC GEM850101B13 CONCEPTO: 001 00865452 REFERENCIA: 0865452 CVE RAST: 002601002012040000695849	1,721,717.00		1,721,717.00
08-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0081220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR1202012081144017859 RFC: MCU800101575 IVA: 00000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:09:08		1,721,711.00	6.00
08-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0081220		5.00	1.00
08-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0081220		0.80	0.20
08-DIC-20	002601002012080000004407 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:12:43 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001146902147 CON RFC GEM850101B13 CONCEPTO: 00865918 2891 REFERENCIA: 0865918 CVE RAST: 002601002012080000004407	24,501,034.73		24,501,034.93
09-DIC-20	002601002012090000109835 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 12:45:19 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101B13 CONCEPTO: 001 00866108 REFERENCIA: 0866108 CVE RAST: 002601002012090000109835	1,936,855.63		26,437,890.58
09-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0091220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR1202012091144954660 RFC: MCU800101575 IVA: 00000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:49:13		26,437,884.00	6.58
09-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0091220		5.00	1.58
09-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0091220		0.80	0.78
15-DIC-20	002601002012150000983339 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:03:23 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001146902147 CON RFC GEM850101B13 CONCEPTO: 00867754 2969 REFERENCIA: 0867754 CVE RAST: 002601002012150000983339	5,619.03		5,619.81
16-DIC-20	002601002012160000116950 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 13:26:26 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101B13 CONCEPTO: 001 00868518 REFERENCIA: 0868518 CVE RAST: 002601002012160000116950	3,761,775.52		3,767,395.33
16-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0161220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR1202012161153064554 RFC: MCU800101575 IVA: 00000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 17:33:46		3,767,387.00	8.33
16-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0161220		5.00	3.33
16-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0161220		0.80	2.53
17-DIC-20	002601007012170000306012 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:17:05 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101B13 CONCEPTO: 001 00868920 REFERENCIA: 0868920 CVE RAST: 002601002012170000306012	8,219,662.33		8,219,664.86
17-DIC-20	002601002012170000312234 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:38:04 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101B13 CONCEPTO: 001 00869047 REFERENCIA: 0869047 CVE RAST: 002601002012170000312234	49,029.05		8,268,693.91
17-DIC-20	002601007012170000319775 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:00:13 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101B13 CONCEPTO: 001 00869173 REFERENCIA: 0869173 CVE RAST: 002601002012170000319775	318,122.42		8,586,816.33
17-DIC-20	002601002012170000326233 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:22:32 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101B13 CONCEPTO: 001 00869299 REFERENCIA: 0869299 CVE RAST: 002601002012170000326233	22,833.85		8,609,650.18
17-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0171220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR202012171154253312 RFC: MCU800101575 IVA: 00000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 17:45:14		8,609,640.00	10.18
17-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220		5.00	5.18
17-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220		0.80	4.38
31-DIC-20	LIQ.INTS./TASA LIQ 2020-12-31	244.17		248.55

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

MENSAJES IMPORTANTES

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES...

Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.

El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
FINANZAS



0980

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE:
CUAUTITLAN

1

PERÍODO DE PAGO
Diciembre de 2020

IMPORTE BRUTO
\$ 23,671,487.13

Fundamento

Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y Artículos 219 Fracción I, II; 220; 221; 222; 223 y 224 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Liquidación

Participaciones

Disminuciones

R.E.P.(A1)	\$ 15,388,347.12	Banobras	\$ 393,214.36
Saldo Ajuste Definitivo Anual (A2)	\$ 0.00	I.S.S.E.M.Y.M.	\$ 2,314,788.36
Fondo General de Participaciones	\$ 13,163,196.05	Instituto Hacendario	\$ 22,140.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 1,732,743.91	SUBTOTAL (B1)	\$ 2,730,142.72
Impto. Especial Sobre Prod. y Serv.	\$ 262,364.75		
Impto. Sobre Automóviles Nuevos	\$ 159,050.27	Fideicomisos (por mandato del Municipio)	
Fondo de Compensación del Impto. Sobre Automóviles Nuevos	\$ 48,013.53	Banco Multiva No. F/232-9	\$ 4,850,124.22
Impto. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Aduados de Tenencia Federal)	\$ 144.76	SUBTOTAL (B2)	\$ 4,850,124.22
Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal)	\$ 0.00		
10% Adicional del Impto. Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Estatal)	\$ 0.00		
Impto. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	\$ 0.00		
Impto. Sobre Loterías y Rifas	\$ 0.00		
Impto. a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	\$ 22,833.85		
OTRAS FUENTES (A3)	\$ 8,283,140.01		
Saldo Ajuste Definitivo Anual (A2)	\$ 0.00		
Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas)	\$ 318,122.42		
Fondo de Compensación Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impto. a Gasolinas)	\$ 49,029.05		
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 434,416.00		
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	\$ 1,721,717.00		
FEIEF Potenciado	\$ 5,698,631.17		
ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles	\$ 61,224.37		
Total (A = A1 + A2 + A3)	\$ 23,671,487.13	Total (B = B1 + B2)	\$ 7,580,266.94

IMPORTE NETO (A - B) \$ 16,091,220.19

*Las deducciones son afectaciones en garantía o por obligaciones de pago adquiridas y solicitadas por el municipio conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Folio de Comprobante

PR - 90235

Folio Fiscal

9822B11C-C0E8-445D-8A65-E9C9E54943A6

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

Datos del Receptor			
RFC:	MCU800101S75	C.P.	54820
Nombre:	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN		
Domicilio:	ALFONSO REYES ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, No. Ext. SN, SANTA MARIA,		
Municipio:	Cuatitlan	Estado:	Estado de México

Lugar de expedición		Fecha y hora emisión
50080 TOLUCA, MÉXICO		2020-12-21T20:47:45
Regimen Fiscal		Fecha y hora certificación
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	2020-12-21T20:50:39

Datos de operación			
Referencia:	000233202424202029650281	Fecha de Pago	2020-12-21
Banco:	BANCOMER, S.A.	Autorización: Participaciones Federales Uso del CFDI P01	
Cuenta:			
Cheque:			
Moneda:	MXN		
Importe:	\$ 1,956,500.30		

Clave Institución	Clave PRISMA
32024	1000049
Tipo de Relación	CFDI Relacionado
No. Certificado Digital	No. Serie Certificado SAT
00001000000405049634	00001000000503270882

DETALLE DE PAGO

30 DIC 2020

Periodo	Clave de Producto / Servicio	Número de Identificación	Cant	Clave de Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Base	Impuesto	Tipo de Factor	Importe
202023	93151500	1124350100006030	1	E49	APORTACION SCI OBLIGATORIO	\$ 113,128.55	\$ 113,128.55	\$ 113,128.55	002	Exento	
202023	93151500	1124100100006030	1	E49	APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD	\$ 687,866.51	\$ 687,866.51	\$ 687,866.51	002	Exento	
202023	93151500	1124250100006030	1	E49	CUOTA SCI OBLIGATORIO	\$ 85,611.52	\$ 85,611.52	\$ 85,611.52	002	Exento	
202023	93151500	1124300100006030	1	E49	CUOTA VOLUNTARIA S.C.I.	\$ 7,341.59	\$ 7,341.59	\$ 7,341.59	002	Exento	
202023	93151500	1124100100006030	1	E49	CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD	\$ 335,804.03	\$ 335,804.03	\$ 335,804.03	002	Exento	
202023	93151500	1124050100006030	1	E49	CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO	\$ 442,898.72	\$ 442,898.72	\$ 442,898.72	002	Exento	
202023	93151500	1124400100006030	1	E49	SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA	\$ 20,917.00	\$ 20,917.00	\$ 20,917.00	002	Exento	
202023	93151500	1124400100006030	1	E49	SEGURO DE VIDA ROYAL & SUNALLIANCE	\$ 2,034.17	\$ 2,034.17	\$ 2,034.17	002	Exento	
202023	93151500	1124400100006030	1	E49	CHUBB SEGUROS	\$ 267.00	\$ 267.00	\$ 267.00	002	Exento	
202023	93151500	1124400100006030	1	E49	Seguros de Vida Atlas	\$ 560.00	\$ 560.00	\$ 560.00	002	Exento	
202023	93151500	1124430100006030	1	E49	CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO	\$ 344.04	\$ 344.04	\$ 344.04	002	Exento	
202023	93151500	1124400100006030	1	E49	ASEGURADORA HIDALGO VIDA / CAMBIA A METLIFE	\$ 199.45	\$ 199.45	\$ 199.45	002	Exento	
202023	93151500	1124430100006030	1	E49	CREDITO AL CONSUMO	\$ 259,527.72	\$ 259,527.72	\$ 259,527.72	002	Exento	

Forma de pago:	03 - Transferencia electrónica de fondos.

Subtotal	\$ 1,956,500.30
Total de Impuestos Traslados	
Total	\$ 1,956,500.30

Método de pago:	PUE Pago en una sola exhibición



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1]9822B11C-C0E8-445D-8A65-E9C9E54943A6[2020-12-21T20:50:39]TLE011122SC2[DQ7u-vv8+hixCbSg4kh5GTPPSnFOFEIVvCNeqIZ+g2chHVWHVvJkX0040NnId+wK0gauLPixNpFVlgUpAB4kgCqEqH8u9shG2mVaw5jvD/knABzuu9w0Qu+8x+yWvpX2dv/ggUQmXFierTz0rZqWGr3r6kF2OfKyq/c5y96RrH6TH1OPuuQ0F+9PI59x422PnvP5wtLEI2eiZzM2cbzQua1HQaHEwtYQnJgVVJRzE71j22YW1sIH5arE/qUpSHu6cVQ1kPUqvyXxvIBXL2h6PmpJ519JgUGksmUJB1g1vXkSeRBO1PYyBqfExx3Jwwwbc0rvHCIS9bw==[00001000000503270882]

Sello digital del CFDI

DQ7u-vv8+hixCbSg4kh5GTPPSnFOFEIVvCNeqIZ+g2chHVWHVvJkX0040NnId+wK0gauLPixNpFVlgUpAB4kgCqEqH8u9shG2mVaw5jvD/knABzuu9w0Qu+8x+yWvpX2dv/ggUQmXFierTz0rZqWGr3r6kF2OfKyq/c5y96RrH6TH1OPuuQ0F+9PI59x422PnvP5wtLEI2eiZzM2cbzQua1HQaHEwtYQnJgVVJRzE71j22YW1sIH5arE/qUpSHu6cVQ1kPUqvyXxvIBXL2h6PmpJ519JgUGksmUJB1g1vXkSeRBO1PYyBqfExx3Jwwwbc0rvHCIS9bw==

Sello digital del SAT

gBh6/JCrvzCo9aQpM/y3APIE7eSbgz0c/JCEH8aVJ+wuckgzgn9q1pzdWazoEWzzj6wxDqjNQa07JgIgfJm6/Gy3HC3qAcnJ36OkYewxSIW+SA1RjMCuW5y1PU+AymPFnSg+uTFaQUuq2Xy6JxYEQwRPuinRCIweoUYWC:C9xDVAuogulNKz0qLttwQ3foSFJ5r9TMad6IzYeDb1gS+e9e1rTiyTM07pSltx76gFZmnd/JnIRvDvGPF8jUjTvgSL5+xyoAstTL4ulaYLRBbcb4beJLs4cisusfILdJHfI23pXyo6QRKZF8Mo3KITvKDWsmszodi8mk7AjbWg==

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

Folio de Comprobante
PR - 89381
Folio Fiscal 1532
26D8F5FF-CAEC-4EB1-9775-F606075E7E1B

Datos del Receptor			
RFC:	SMD910226V92	C.P.	54720
Nombre:	SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN MEXICO		
Domicilio:	AV 16 DE SEPTIEMBRE, No. Ext. 328, No. Int. 42, PUENTE JABONERO CUAUTITLAN,		
Municipio:	Cuautitlan	Estado:	Estado de México

Lugar de expedición	Fecha y hora emisión
50080 TOLUCA, MÉXICO	2020-12-01T12:19:33
Régimen Fiscal	Fecha y hora certificación
603 Personas Morales con Fines no Lucrativos	2020-12-01T12:26:34

Datos de operación			
Referencia:	000182102422202029434281	Fecha de Pago	2020-11-30
Banco:	BANCOMER, S.A.	Autorización:	
Cuenta:		Participaciones Federales	
Cheque:		Uso del CFDI	
Moneda:	MXN	P01	
Importe:	\$ 358,288.08		

Clave Institución	Clave PRISMA
21024	1000228
Tipo de Relación	CFDI Relacionado
No. Certificado Digital	No. Serie Certificado SAT
00001000000405048634	00001000000503270882

30 DIC 2020

TALLE DE PAGO

Periodo	Clave de Producto / Servicio	Número de identificación	Cant	Clave de Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Base	Impuesto	Tipo Factor	Tipo Tasa	Importe
202022	93151500	1221050100004030	1	E49	CUOTAS Y APORTACIONES FONDO SOLIDARIO DE REPARTO (DOCUMENTOS)	\$ 179,486.67	\$ 179,486.67	\$ 179,486.67	002	Exento		
202022	93151500	1221100100004030	1	E49	CUOTAS Y APORTACIONES SERVICIO DE SALUD (DOCUMENTOS)	\$ 150,201.36	\$ 150,201.36	\$ 150,201.36	002	Exento		
202022	93151500	1221150100004030	1	E49	APORTACIONES GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN (DOCUMENTOS)	\$ 11,616.53	\$ 11,616.53	\$ 11,616.53	002	Exento		
202022	93151500	1221200100004030	1	E49	APORTACIONES RIESGOS DE TRABAJO (DOCUMENTOS)	\$ 16,983.50	\$ 16,983.50	\$ 16,983.50	002	Exento		

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos.

Subtotal	\$ 358,288.08
Total de Impuestos Traslados	
Total	\$ 358,288.08

Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	
[1.1]26D8F5FF-CAEC-4EB1-9775-F606075E7E1B 2020-12-01T12:26:34 TLE011122SC2 JRXmNpPE+IHEHfVhXuJ7bLRILuAwOLPctIdUzHDUog776ffsDOKrTSeM14yBfp+IbFTXrB7E/Mm0NCqf0fH5RBHEvBrI0UP5BykpFa915JukZ5MPlxPkr4IKtMyYZn+4GLuQUqh5mbzo/Q8oMRVdvt41jbcw7PIbmUte5+7EyrzTnPIkWAAbTPJIDsBjPccAYIITug8sfJ8jd225ZbWCyyW3tvE1YwQ0ABz+0q1LrmaQvE2uIW9gK5Phb+ihd/TD4UUHfP42OhtcfPehGM/LvdjKFF87uinSrNgJ8RVv3+G8y2CKTEU4XAoQjOjggvpaVxPzwf2/A== 00001000000503270882	
Sello digital del CFDI	
JRXmNpPE+IHEHfVhXuJ7bLRILuAwOLPctIdUzHDUog776ffsDOKrTSeM14yBfp+IbFTXrB7E/Mm0NCqf0fH5RBHEvBrI0UP5BykpFa915JukZ5MPlxPkr4IKtMyYZn+4GLuQUqh5mbzo/Q8oMRVdvt41jbcw7PIbmUte5+7EyrzTnPIkWAAbTPJIDsBjPccAYIITug8sfJ8jd225ZbWCyyW3tvE1YwQ0ABz+0q1LrmaQvE2uIW9gK5Phb+ihd/TD4UUHfP42OhtcfPehGM/LvdjKFF87uinSrNgJ8RVv3+G8y2CKTEU4XAoQjOjggvpaVxPzwf2/A==	
Sello digital del SAT	
Bip62pYUnxMeh5EC+dmlqBewwYMGantldWRnyH0YXueRGNv3Yur7Wq/SgDdt6TWb6XvS1alrg08bL6DDS/vPy03LZ9TEvZArKww42tzOMqCWw08QXZjpvSDBWCvqJ0/WZitBwmbsYXHcH6sJ0/Ud2CovBA8t/Zb3rHYJW4ROSJakcpX3u6+k4VPEGdSRZDsxfCXw8ymgYrYoG1dI5ImlIDPYibCY0KFzAJVdg0YCdHTz8dFFP5yAN+4jXfPb2193wJD5fISyQkInULrsLZsASy4ESzXTd2biGRyWH7mQZpCjxBck+/JlVhYLZ0htV6LRUH5mVVaHgkU/GZg==	

H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
2019-2021
TESORERIA MUNICIPAL



ORDEN DE FACTURACIÓN

Titular Responsable: Jose Gilberto Chaparro Romero

Al Contribuyente: Gobierno del Estado de México

Al R.F.C.: GEM850101BJ3

Al Domicilio Fiscal: Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	31	12	2020

PERIODO DE FACTURACIÓN

DICIEMBRE 2020

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CONCEPTO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Participaciones Federales y Estatales del RAMO 28 correspondientes al mes de DICIEMBRE 2020	4211-1-1 Fondo General de Participaciones	\$ 13,163,196.05
	4211-1-1-2 Fondo de Fomentos Municipal	\$ 1,732,743.91
	4211-1-1-3 Fondo de Fiscalización	\$ 434,416.00
	4211-1-1-5 Correspondientes al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 262,364.75
	4211-1-1-6 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 159,050.27
	4211-1-1-7 Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$ 144.76
	4211-1-1-8 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nvs	\$ 48,013.53
	4211-1-1-9 Artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	\$ 367,151.47
	4211-1-2-1 Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	\$ -
	4211-1-2-2 Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados	\$ -
	4211-1-2-3 Del Impuesto Sobre Loterías Rifas Sorteos Concursos Juegos Permitidos e Cruc	\$ -
	4211-1-2-4 Imto. A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	\$ 22,833.85
	4211-1-1-10 Impuesto Sobre la Renta (ISR)	\$ 1,721,717.00
	4211-1-1-12 ISR por enajenación de Bienes Inmuebles	\$ 61,224.37
TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)		17,972,855.96

ENTREGÓ

RECIBÍÓ *[Firma]* 8/01/21



Municipio de Cuautitlán
ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Folio Fiscal
0CF85775-E561-4F0E-8FA8-544503B3206B

Serie y Folio
AC001445

No. Certificado Digital del SAT

00001000000414246085

Fecha/Hora de certificación

2021-01-14T11:04:50

Tipo de comprobante

I - Ingresos

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE
FONDOS

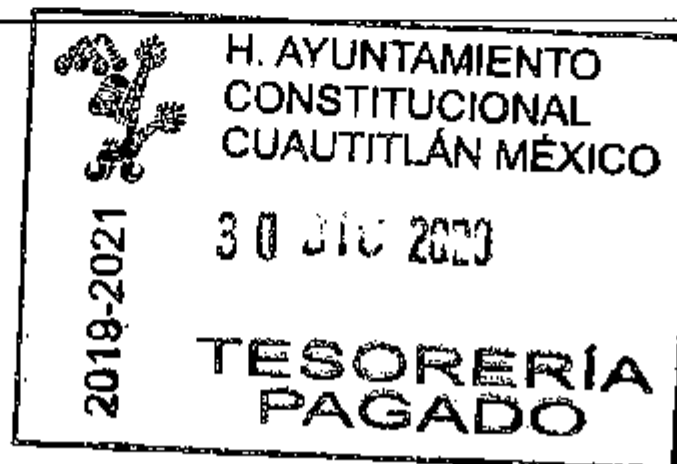
Uso CFDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

0934

Receptor	
Nombre	Clave catsatral
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	
Domicilio fiscal	RFC
LERDO PONIENTE #300 COL CENTRO TOLUCA ESTADO DE MEXICO CP 5000	GEM850101BJ3
Ubicación	
LERDO PONIENTE TOLUCA EDO MEX CP 5000 #300 COL. EL CENTRO	

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	DERIVADAS DE APLICACION DEL ART. 4A - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020	367151.47		0.00	367151.4700
1.00	ACT	EL I.S.R. EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FED., CORRESP. AL SAL. DE SU PERS. QUE PRESTE O DESEMP UN SERV. PERS. SUBORD., PARTICIPACIONES FEDERALES ISR - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020	1721717.00		0.00	1721717.0000
1.00	ACT	FONDO DE COMP DEL IMP SOB AUT NUEV - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020	48013.53		0.00	48013.5300
1.00	ACT	FONDO DE FISCALIZACION - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020	434416.00		0.00	434416.0000
1.00	ACT	FONDO DE FOMENTOS MUNICIPAL - PARTICIPACION CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020	1732743.91		0.00	1732743.9100
1.00	ACT	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES DEL RAMO 28 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	13163196.05		0.00	13163196.0500
1.00	ACT	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020	22833.85		0.00	22833.8500
1.00	ACT	IMPUESTO S/TENENCIA O USO DE VEHICULOS AUTOMOTORES - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020	144.76		0.00	144.7600
1.00	ACT	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020	159050.27		0.00	159050.2700
1.00	ACT	ISR POR ENAJENACION A BIENES INMUEBLES - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020	61224.37		0.00	61224.3700
1.00	ACT	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERVICIO - PARTICIPACIONES CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE 2020	262364.75		0.00	262364.7500



Importe	
Subtotal	17,972,855.96
Descuento	0.00
IVA	0.00
TOTAL	17,972,855.96

Importe con letra

(DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 96/100 M.N.)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

0011KCF85775-ES6J-4F0E-SFA8-S44500US06H2021-01-
14711:14:50S5VT1103238170780AM06wkHFCxUm0hNGjSQWb7zQvNqJhM3N P4yHKRIGiXCaJLzCZ3qJpShK6mJfD9M6FSicHYYTunxkl12S2bVallMWS2mQCw8CUMVVRACABicT9vCjrm2EwX
Xy2LJDXQd4C7Dn6F6MQHGS+Scx0KVAHLD5AaWSZILGH4hgQ8c=ujje5x6T6nZ4Z0edR5FDwWw6G7Wak+Q+ys(TXPa8VATb6LYipH5i1aFjKdE7H0ebayAU6eTYDw8CKNaaXrit+0HqY+55d6+/ARAC
04B)+PLr4HyQVJXp0JgiGB5PGP9uUj8M3HqFWpccnKchjg==790K110X00RH412075350U

Sello digital del CFDI

nB0A8B0b0LBFCxUm0hM3Nj50WbTzQvNqJhM3N P4yHKRIGiXCaJLzCZ3qJpShK6mJfD9M6FSicHYYTunxkl12S2bVallMWS2mQCw8CUMVVRACABicT9vCjrm2EwX
Xy2LJDXQd4C7Dn6F6MQHGS+Scx0KVAHLD5AaWSZILGH4hgQ8c=ujje5x6T6nZ4Z0edR5FDwWw6G7Wak+Q+ys(TXPa8VATb6LYipH5i1aFjKdE7H0ebayAU6eTYDw8CKNaaXrit+0HqY+55d6+/ARAC
EGP9uUj8M3HqFWpccnKchjg==

Sello digital del SAT

DEKTKLGeXjH1XKcn1a8MPw8etISXUj8pSL5yP4aAaZxj02eGDSRT7jKc4Aya3WbELKvYf4CL9paK7clHpa5LJrwaarVrXCkhY6+HfQvNjaf+0qYFLz0VPA8H46Ty3iRDA14GEh50GpucYg
AKb4qJDi66C7Hbz5VEWSUaC6K743BFP8acE2Hh50AB0q6h3+M3E/m1+qRT1+dd6nHqGZ8h)cm0W4KccD(CD99C8+L1N3q3DuaQT10Z1FC1n71pwaqj14H066C59QUG1hBKEZ09H+2RE+)EUK
4h4FchpchoF2d6NRVAgcb4+5yp5baC8te=



0985

DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN
2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL



ORDEN DE FACTURACIÓN

Titular Responsable: Jose Gilberto Chaparro Romero

Al Contribuyente: Gobierno del Estado de México

Al R.F.C.: GEM850101BJ3

Al Domicilio Fiscal: Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	31	12	2020

PERIODO DE FACTURACIÓN

DICIEMBRE 2020

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CONCEPTO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Otros Ingresos Estatales DICIEMBRE 2020	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	\$ 5,698,631.17
TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)		5,698,631.17

DÍA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

ENTREGÓ

RECIBÍO

[Firma] 8/10/21



Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor	
Nombre	Clave catsatral
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	
Domicilio fiscal	RFC
LERDO PONIENTE #300 COL CENTRO TOLUCA ESTADO DE MEXICO CP 5000	GEM850101BJ3
Ubicación	
LERDO PONIENTE TOLUCA EDO MEX CP 5000 #300 COL. EL CENTRO	

Folio Fiscal
3ECBC323-8848-4307-AFB0-39DDB65EDA03
Serie y Folio
AC001447
No. Certificado Digital del SAT
00001000000414246085
Fecha/Hora de certificación
2021-01-14T11:28:03
Tipo de comprobante
I - Ingresos
Forma de Pago
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
Uso CFDI
G03 - GASTOS EN GENERAL

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS ING DE LAS ENT FEDERATIVAS - FEIEF - OTROS INGRESOS ESTATALES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	5698631.17		0.00	5698631.1700

OIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

Importe	
Subtotal	5,698,631.17
Descuento	0.00
IVA	0.00
TOTAL	5,698,631.17

Importe con letra

(CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 17/100 M.N.)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|3ECBC323-8848-4307-AFB0-39DDB65EDA03|2021-01-14T11:28:03|03|GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO|GEM850101BJ3|5698631.17|0.00|0.00|5698631.1700|

Sello digital del CFDI

LGoCMAeTgfoagaymIA9K11puVA1J82AavDeRDX1PMY0R-0Ep9amJA2u08407U1C2hyaT4uS1C2MxsiS72snDLZGwaFKV71kKqNCQZ9N9FIS4111et+4Y15aIKR51RfQUS2IL54WCye08Q1WLp2GBwW6yeXq1uCK3nG1jeVye24LpLDQJ6eVappTjmQqLSINrhISUCw8ji8ysrKP7v1JQO5713zb9P1uSYLpa9wDiM31h6rut1JCw1Sv1T01p1NwD3XxM17d11TUR7CpeGPPZ1B01UYwAbu25ue

Sello digital del SAT

Xy27O9Kzjy46cKrk7hA4BavVYokF11PTEzndLzXGSLAV10E1ISDNyp9T0PqYXY3++W89u1vRky+XY5q1vD7C10+U+T4HPSIGR/C1x0Ww9NqYJhunn67LSnyQRLqETRKVEXy1&LFD0UMR51b6MPaBim+LqKwEMHbA3d+Q70XQO2c11nSU7XU20q2P50q2111p1x7C14jzzg1GLK11RANp1PK1GjG1b1m1ts1etG1Snaboy1J+74m9YTLTevV575SQ1WZq-M1wW41m1NKX11q&NT+mSQ1P1uVzK&hD1AhujaAsmFyz2WZ+eEawg1x23181REqungmg



DAPIINE ASTRID CISNEROS OLVERA





MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 PARTICIPACIONES FED
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

Periodo	DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020
Fecha de Corte	31/12/2020
No. de Cuenta	0115605601
No. de Cliente	C4435747
R.F.C.	MCU800101S75
No. Cuenta CLABE	012180001156056019

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		403,247.61
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		3.47
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		110,015.11
Saldo de Operación Inicial		110,015.11
Depósitos / Abonos (+)	17	57,375,261.55
Retiros / Cargos (-)	20	57,485,251.52
Saldo Final (+)		25.14
Saldo de Operación Final		25.14
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/DIC	01/DIC	C19 INTERESES GANADOS			3.66		
01/DIC	01/DIC	F01 COMPRA FONDOS INVERSION		109,949.03		69.74	69.74
OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00							

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. México R.F.C. BBA830831LJ2



No. Cuenta	0115605601
No. Cliente	C4435747

0989

SALDO

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
03/DIC	03/DIC		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00			877,833.45		
03/DIC	03/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0312208GTOS DE OPERACION AGUINALDOS S Ref. 0000464896 072 00072180010459276598 002601002012030000464896 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL		877,814.72			
03/DIC	03/DIC		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00			711,466.13		
03/DIC	03/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE 0312208GASTOS DE OPERACION ISSEMYM NO Ref. 0000486811 072 00072180010459276598 002601002012030000486811 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL		711,480.68		73.92	73.92
04/DIC	04/DIC		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00			102.45		
04/DIC	04/DIC		F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00		102.45			
04/DIC	04/DIC		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00			3,657,996.55		
04/DIC	04/DIC		P14 INSTITUTO SEGURIDAD REF:00022320242320202948 CIE:0866571 Ref. GUIA:2349017		3,657,989.84			
08/DIC	08/DIC		T20 SPEI RECIBIDO BANORTE 0081220TRANSF Ref. 0136312580 072 00072180011339188624 8846APR1202012081144017859 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN			1,721,711.06		
08/DIC	08/DIC		F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00		1,721,748.41		43.22	43.22
09/DIC	09/DIC		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00			637,578.23		
09/DIC	09/DIC		P14 GOB EDO MEX RECAUDA REF:10700100001660217444 CIE:1336177 Ref. GUIA:0919534		637,573.00			
09/DIC	09/DIC		T20 SPEI RECIBIDO BANORTE 0091220TRANSF Ref. 0137760418 072 00072180011339188624 8846APR1202012091144954660 MUNICIPIO DE CUAUTITLAN			26,437,884.00		
09/DIC	09/DIC		F01 COMPRA FONDOS INVERSION OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00		26,437,919.70		12.75	12.75
14/DIC	14/DIC		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00			208,345.38		
14/DIC	14/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE 1412208GASTOS DE OPERACION 1RA QNA DI Ref. 0000689592 072 00072180010459276598 002601002012140000689592 SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL		208,327.84			
14/DIC	14/DIC		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION			2,018,945.25		

DIA MES AÑO
30 DIC 2018
OPERADO



No. Cuenta	0115605601
No. Cliente	C4435747

FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
			OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00					0000
14/DIC	14/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE		2,018,917.70		57.84	57.84
			1412208GASTOS DE OPERACION AGUINALDO Ref. 0000723244 072					
			00072180010459276598					
			002601002012140000723244					
			SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL					
15/DIC	15/DIC		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION			2,418,137.83		
			OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00					
15/DIC	15/DIC		P14 RECAUDACION DE IMPUE		2,418,138.00		57.67	57.67
			REF:04203J3C360029623477 CIE:0844985 Ref. GUIA:2807970					
16/DIC	16/DIC		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION			3,070,618.44		
			OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00					
16/DIC	16/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE		1,133,774.50			
			1612208GASTOS DE OPERACION 2DA QNA DI Ref. 0000096296 072					
			00072180010459276598					
			002601002012160000096296					
			SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITL					
16/DIC	16/DIC		W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS		1,936,855.65			
			TRASPASO0115605938 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529					
16/DIC	16/DIC		T20 SPEI RECIBIDOMULTIVA BANC			2,778,774.20		
			0110302REMANENTE Ref. 0149279830 132					
			00132180000008982170					
			20351010110302					
			CASA BOLSA MULTIVA SA CV GFM F/232-9 R28					
16/DIC	16/DIC		T17 SPEI ENVIADO MULTIVA BANC		2,778,774.20			
			16122082DO PAGO ANTICIPADO DE CREDITO Ref. 0000179816 132					
			00132180000035685398					
			002601002012160000179816					
			BANCO MULTIVA SA					
16/DIC	16/DIC		T20 SPEI RECIBIDOBANORTE			3,767,387.00	3,767,432.96	3,767,432.96
			0161220TRANSF Ref. 0149320837 072					
			00072180011339188624					
			8846APR1202012161153064554					
			MUNICIPIO DE CUAUTITLAN					
17/DIC	17/DIC		F01 COMPRA FONDOS INVERSION		3,767,405.54			
			OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00					
17/DIC	17/DIC		T20 SPEI RECIBIDOBANORTE			8,609,640.00	8,609,667.42	8,609,667.42
			0171220TRANSF Ref. 0151051929 072					
			00072180011339188624					
			8846APR2202012171154253312					
			MUNICIPIO DE CUAUTITLAN					
18/DIC	18/DIC		W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS		3,761,775.52			
			TRASPASO0115605938 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529					
18/DIC	18/DIC		F01 COMPRA FONDOS INVERSION		4,847,870.57		21.33	21.33
			OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00					
23/DIC	23/DIC		F04 VENTA FONDOS DE INVERSION			397,613.61		
			OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00					
23/DIC	23/DIC		T17 SPEI ENVIADO BANORTE		200,449.55			
			2312208AGUA EN BLOQUE NOVIEMBRE 2020 Ref. 0000025782 072					
			00072180006506299212					

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO



No. Cuenta	0115605601
No. Cliente	C4435747

FECHA OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO 0991 LIQUIDACIÓN
		002601002012230000025782					
		COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D					
23/DIC	23/DIC	T17 SPEI ENVIADO BANORTE		197,155.81		29.58	29.58
		2312208CLORACION NOVIEMBRE 2020 Ref. 0000026396 072					
		00072180006506299212					
		002601002012230000026396					
		COMISION DEL AGUA DEL ESTADO D					
29/DIC	29/DIC	W02 DEPOSITO DE TERCERO			61,224.37	61,253.95	61,253.95
		001-008703911. S. R. ENAJENACIBMRCASH Ref. REFBNTC00341436					
31/DIC	31/DIC	F01 COMPRA FONDOS INVERSION		61,228.81		25.14	25.14
		OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00					

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	57,485,251.52	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	20
TOTAL IMPORTE ABONOS	57,375,261.55	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	17

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

PARTICIPACIONES RAMO 28
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
CALLE ALFONSO REYES SN
SANTA MARIA
CUAUTITLAN MEX. C.P. 54800
SUCURSAL: 2102 CUAUTITLAN ROMERO RUBIO
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 23403795
RFC: MCU800101575

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA:
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE LOCAL B 208 CENTRO CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO
TELÉFONO: 8702322

INFORMACIÓN DEL PERIODO:

Periodo Del 01/Diciembre/2020 al 31/Diciembre/2020

Fecha de corte 31/Diciembre/2020

Moneda PESOS

0132

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1133918862	072 180 01133918862 4	\$0.00	\$248.55
TOTAL			\$0.00	\$248.55

DETALLE

ENLACE GLOBAL PM C/INT.

Resumen del periodo	
Saldo inicial del periodo	\$ 0.00
+ Total de depósitos	\$ 40,536,649.58
- Total de retiros	\$ 40,536,622.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 244.17
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 20.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 3.20
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00
Saldo actual	\$ 248.55
Saldo disponible al día*	\$ 248.55

Saldo Promedio	
Saldo promedio mínimo	\$ 10,000.00
En el Periodo 01 Dic al 31 Dic:	\$ 1,012,696.63
Días que comprende el periodo	31

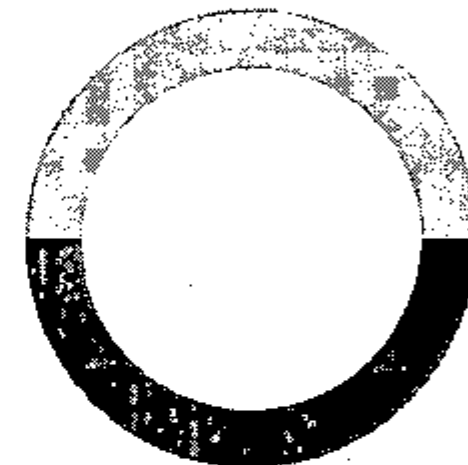
Intereses devengados	
Tasa Bruta Anual	0.28%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 244.17
Retención de ISR	\$ 0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 244.17

Saldo disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$0.00
Ret. Garantía Líquida	\$0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$0.00
Compras no aplicadas	\$0.00
TOTAL	\$0.00

Resumen de comisiones	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 20.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES
(Saldo inicial de \$0.00)

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO



DEPÓSITOS	\$40,536,649.58
RETIROS	\$40,536,622.00
COMISIONES	\$20.00
OTROS CARGOS	\$3.20
SALDO FINAL	\$248.55

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS)

Enlace Global PM C/Intereses

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPÓSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-NOV-20	SALDO ANTERIOR			0.00
04-DIC-20	002601002012040000695849 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:02:15 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001913504985 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00865452 REFERENCIA: 0865452 CVE RAST: 002601002012040000695849	1,721,717.00		1,721,717.00
08-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0081220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR1202012081144017859 RFC: MCU800101575 IVA: 00000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:09:08		1,721,711.00	6.00
08-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0081220		5.00	1.00
08-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0081220		0.80	0.20
08-DIC-20	00260100201208000004407 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:12:43 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001146902147 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 00865918 2891 REFERENCIA: 0865918 CVE RAST: 00260100201208000004407	24,501,034.73		24,501,034.93
09-DIC-20	002601002012090000109835 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 12:45:19 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00866108 REFERENCIA: 0866108 CVE RAST: 002601002012090000109835	1,936,855.65		26,437,890.58
09-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0091220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR1202012091144954660 RFC: MCU800101575 IVA: 00000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:49:13		26,437,884.00	6.58
09-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0091220		5.00	1.58
09-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0091220		0.80	0.78
15-DIC-20	002601002012150000983339 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:03:23 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001146902147 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 00867754 2969 REFERENCIA: 0867754 CVE RAST: 002601002012150000983339	5,619.03		5,619.81
16-DIC-20	002601002012160000116950 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 13:26:26 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00868518 REFERENCIA: 0868518 CVE RAST: 002601002012160000116950	3,761,775.52		3,761,395.33
16-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0161220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR1202012161153064554 RFC: MCU800101575 IVA: 00000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 17:33:46		3,761,387.00	8.33
16-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0161220		5.00	3.33
16-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0161220		0.80	2.53
17-DIC-20	002601002012170000306012 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:17:05 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00868920 REFERENCIA: 0868920 CVE RAST: 002601002012170000306012	8,219,662.33		8,219,664.86
17-DIC-20	002601002012170000312234 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 15:38:04 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00869047 REFERENCIA: 0869047 CVE RAST: 002601002012170000312234	49,029.05		8,268,693.91
17-DIC-20	002601002012170000319775 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:00:13 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00869173 REFERENCIA: 0869173 CVE RAST: 002601002012170000319775	318,122.42		8,586,816.33
17-DIC-20	002601002012170000326233 SPEI RECIBIDO, BCO:0012 BBVA BANCOMER HR LIQ: 16:22:32 DEL CLIENTE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DE LA CLABE 012420001133894802 CON RFC GEM850101BJ3 CONCEPTO: 001 00869299 REFERENCIA: 0869299 CVE RAST: 002601002012170000326233	22,833.85		8,609,650.18
17-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0171220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001156056019, BEM SPEI BCO:012 BENEF:PART FED BBV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), TRANSF CVE RASTREO: 8846APR2202012171154253312 RFC: MCU800101575 IVA: 00000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 17:45:14		8,609,640.00	10.18
17-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220		5.00	5.18
17-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220		0.80	4.38
31-DIC-20	LIQ.INT.S/TASA LIQ 2020-12-31	244.17		248.55

MENSAJES IMPORTANTES

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES...

Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.

El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon, RFC BMH930109927



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019-2021
Tesorería Municipal

APLICACIÓN DE RECURSOS FORTAMUNDF EJ. 2020

		DICIEMBRE	SUMAS
FECHA DE MINISTRACION		13 de diciembre	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) SEGÚN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019.		9,587,223.19	112,386,977.28
(-) CONAGUA Aprovechamientos		2,614,673.00	28,694,280.00
TOTAL DESCUENTOS CONAGUA Y CAEM		2,614,673.00	28,694,280.00
(=) TRANSFERIDO A MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2020		6,972,550.19	83,692,697.28
(+) Intereses Generados		4.49	89.73
(-) F01 COMPRA FONDOS INVERSION		2,595,555.11	55,877,917.64
(+) F04 VENTA FONDOS INVERSION		4,050,134.91	58,332,538.02
(-) Comisiones cobradas		0.00	0.00
(=) TOTAL DISPONIBLE MUNICIPIO DE CUAUTITLAN FORTAMUNDF 2016 (-) y/o (+) GASTOS, PRODUCTOS FINANCIEROS		8,427,134.48	
Ejercicio del Gasto			
Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 1RAQNAOCT2020o		1,336,154.21	1,336,154.21
Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 2DAQNAOCT2020o		1,503,595.22	1,503,595.22
Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 1RAQNANOV2020o		1,330,318.35	1,330,318.35
Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 2DAQNANOV2020o		1,502,145.31	1,502,145.31
Transferencia a R.P por Pago de Sueldos y Salarios 1RAQNADIC2020o		1,333,742.25	1,333,742.25
PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS.		3,020,962.00	3,020,962.00
PAGO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL CONSUMO DEL MES DE FACTURACIÓN, SEGÚN ANEXO DE ADEUDOS.		494,386.54	494,386.54
TOTAL RECURSO EJERCIDO		10,521,303.88	83,450,906.32
(=) SALDO EN BANCO CUENTA Bancomer		501,420.04	

DEVOLUCION 241790.96

INTERESES 259,629.08

501420.04

0.00

0994

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO



H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN

2019-2021

TESORERIA MUNICIPAL

0395

ORDEN DE FACTURACIÓN

Titular Responsable: Jose Gilberto Chaparro Romero

Al Contribuyente: Gobierno del Estado de México

Al R.F.C.: GEM850101BJ3

Al Domicilio Fiscal: Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	29	12	2020

PERIODO DE FACTURACIÓN

DICIEMBRE 2020

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CONCEPTO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Aportaciones del RAMO 33 correspondientes al mes de DICIEMBRE 2020	FAFM FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 9,345,432.23
TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-33)		9,345,432.23

ENTREGÓ

Astud

RECIBÍO

29-12-2020



30 DEC 2020

TESORERÍA
PAGADO

2019-2021

Factura Electrónica (CFDI)

Versión 3.3

Factura:
2015917

Datos del Emisor:

Nombre: COMISION NACIONAL DE AGUA
RFC: CNA890116SF2
Regimen Fiscal :
603
Tipo de Comprobante: 1

Lugar de Expedición:
04340*

0997

Fecha y hora de expedición:
2021-01-14T10:19:02

No. de serie del certificado CSD:
00001000000504799599

Folio Fiscal:
B8533162-B26E-4221-942C-81A52C0AB497

Datos del Receptor

Nombre: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
RFC: MCU800101S75

Conceptos:

Cant.	Clave Prod/Serv	Unidad	Valor Unitario	Importe
1	93161700	M48	2614673.000000	2614673.000000

Suministro de agua en bloque (público urbano)

DIA MES AÑO

S S D D C C

OPERADO

Forma de Pago:

31

Metodo de Pago:

PUE

Sello Digital del CFDI:

nOubpgvWlQ1DS/eVLgA4YIA75zmuB62dpoa8i4IK0Ykq5SUJNp6Gc/2wShylyFCBPWGZE0WkquWWelO4Gx+KpA6q8j
Efe00QlroLNQHy2ULGfKg5ZepBQqnWfLg7l6YhDeXpbdPTsUK/biBr/59YGn78aWGUFly7H97+1/OWg76h/OwVLUFJt
DbmsJsXXYlk+kQoTqy66qhxDT2gUeH1yRcHaSEMImp4orEE+h8M/FoZW6/DWdhUY8vSzo6s0H8iep4oYUeBda4nHN
/Kyx2a+ta6MtbXWBIGHM1ZLkSfzBJQ+grwxn7OX5efNfmVuN+1HbEUfWcXYufPQslw/8XMg==

Sello del SAT:

dUk8GPHc227cVu6Q8Pn+OMr7X+b8WVfwhXiuGnVE6uGh+9p66c10XYcBEJyed7F7/F/bDhk1LvEI1IYtbD4i/nfnoVb01
Tp9bxrBap9aL4IIVf7YKI/eYifxtGLkMZKRLGWfpaKT+x3HmtE0fD1mUXRwIO+l4pkgFLamD8Gg/PUwjMgLR2NmVkg9
9iHdKIFEijvpVoHHeyrKQAuqWKS4ptBbmVW7dQm43Yj0KZEQv2TiWyuEruxMELOupyGc1AXWESpj69x2zzpR8cblgjU
rxZHBtVU0g1AqF0c+S0Hryr1HfERysvqoQbHw6PB1xv0T+OZQ7RkVOAS/R7m8g==

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" LugarExpedicion="04340" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="J" Total="2614673.00"
Moneda="MXN" SubTotal="2614673.00"
Certificado="MIIF9zCCA9+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQ3OTk1OTkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDbBYVRPUkieEQ
NoCertificado="00001000000504799599" FormaPago="31"
Sello="nOubpgvWiQtDS/eVLgA4YIA75zmuB62dpoa8i4iK0Ykq5SUJNp6Gc/2wShylyFCBPWGZE0WkquWWelO4Gx+KpA6q8JEfe00QlroLNQHy2ULGfKg5Zep
Fecha="2021-01-14T10:19:02" Folio="2015917" Serie="Serie" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="603" Nombre="COMISION NACIONAL DE AGUA" Rfc="CNA890116SF2"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE CUAUTITLAN" Rfc="MCU800101S75" UsoCFDI="P01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Importe="2614673.000000" ValorUnitario="2614673.000000" Descripcion="Suministro de agua en bloque (público urbano)"
    ClaveUnidad="M48" Cantidad="1" NoIdentificacion="50554" ClaveProdServ="93161700"/>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Complemento xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
    <cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
    SelloSAT="dUlk8GPHc227eVu6Q8Pn+OMr7X+b8WVFWbXiuGnVE6uGh+9p66c10XYcBEJyed7F7/F/bDhk1L+E111YtbD4i/nfnoYb01Tp9bxxBap9aL
    NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
    SelloCFDI="nOubpgvWiQtDS/eVLgA4YIA75zmuB62dpoa8i4iK0Ykq5SUJNp6Gc/2wShylyFCBPWGZE0WkquWWelO4Gx+KpA6q8JEfe00QlroLNC
    RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2021-01-14T10:58:06" UUID="B8533162-B26E-4221-942C-81A52C0AB497"
    xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

0998

DIA MES AÑO

SE DIO

OPERADO



FORMATO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES



Hoja 1 de 1

0999

RFC: MCU800101S75
Nombre, denominación o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

Tipo de declaración: Normal
Tipo de periodicidad: Mensual
Período de la declaración: Julio de 2020 a Julio de 2020
Parcialidad que paga:
Fecha de presentación: 11/01/2021
Hora de presentación: 11:08
Número de documento: 2015917
Número de solicitud: 33000155216401
Título de concesión: 13MEX100346/26HMSG98
Número de anexos: 1

11-01-2021

11:08

OPERADO

Concepto de pago: Suministro de agua en bloque (uso público urbano)
Derecho a cargo: 2,614,673 Compensaciones:
Parte actualizada: Fecha de pago realizado con anterioridad:
Recargos: Monto pagado con anterioridad:
Multa:
Total a cargo: 2,614,673
Cantidad a pagar: 2,614,673

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Conagua, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

El pago de su declaración se verá reflejado en los sistemas de Conagua 72 horas después de haberlo efectuado en los bancos autorizados.

CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Para cualquier comentario o aclaración, contacta a nuestra mesa de asistencia en los teléfonos 5174 4000, ext. 4018, 4093, 4964, 4962 y 01 800 CONAGUA (26 62 482) o ingresa al chat en línea desde el Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@qua.

¡Recuerda mantener actualizados tus datos en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes del Sistema de Declaraciones y Pago Electrónico Declar@qua!

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica a continuación:

Línea de Captura: **0421 01X2 4233 3008 9412**

Importe total a pagar: **\$2,614,673**

Vigente hasta: **02/02/2021**

Obligado a pagar por Internet



042101X2423330089412 2614673



Sello Digital:

PTuueejd8h97MI7VVMNqirjxmN066L5HiR1cE/c2F5IvcGJyt6owaZPPI1qFzZA4S+yPMq/FTb2I/LOj+HfYpVHS6debdmR+OJqeHl1M3iKA+x8r3wqHAZ7lune
mPBC5dqjY5x/oNoWZn5gzWy8n0h9cED5n3epLwTRcy+96OFhwZ1FELWs54Yu9IG19K6mP2uukKax3k45EvWEPA5nX5TKxByq3TrocsiNVuZ0Y1G3n5BIK
gg1vqvHY4c6UdG1dCS5Kh4diExmLiG8BXJa4KU5AieVwWNhOPIEKEqwa+7qaYOOBAbwxArZFA+cSZatWx3AL62Dzt9V/LdV0Lg==

ESTE DOCUMENTO ES INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ OFICIAL

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

DECLARACIÓN DE PAGO EN

SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE USO PUBLICO URBANO

FOLIO 2015917
Página 1 de 6

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

MCU800101S75

PERIODO

ALSC	MES	AÑO	MES	AÑO
	7	2020	7	2020

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

TIPO DE DECLARACIÓN

PERIODICIDAD

NORMAL

N

MENSUAL
DEFINITIVA

MD

COMPLEMENTARIA
NÚMERO

PARCIALIDAD
QUE PAGA

DE

DERECHOS

A. AGUAS NACIONALES
Art.223. Apartado A de la LFD

B. AGUAS NACIONALES
Art.223. Apartado B de la LFD

C. AGUAS NACIONALES
Art.223. Apartado C de la LFD

D. USO O GOCE DE
INMUEBLES FEDERALES

E. EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN
DE MATERIALES

F. CUERPOS RECEPTORES DE LAS
DESCARGAS DE AGUAS
RESIDUALES Art. 278 C. LFD

G. SERVICIOS DE TRÁMITE

APROVECHAMIENTOS

H. SUMINISTRO DE AGUA EN
BLOQUE USO PÚBLICO URBANO

I. SUMINISTRO DE AGUA EN
BLOQUE DISTRITO DE RIEGO

J. SUMINISTRO DE AGUA EN
BLOQUE ACUEDUCTOS

K. CUOTA DE GARANTÍA

OTROS

M. CONTRIBUCIÓN
DE MEJORAS

N. PARCIALIDADES
Y PAGO INICIAL

N. MULTAS FISCALES

O. MULTAS
ADMINISTRATIVAS

P. SUMA DE
CONTRIBUCIONES

Q. PARTE ACTUALIZADA

R. RECARGOS

S. TOTAL DE
CONTRIBUCIONES

T. CANTIDAD A
COMPENSAR POR
CONCEPTO DE
DERECHOS

U. SUBTOTAL A CARGO

V. IMPORTE PAGADO EN
LA DECLARACIÓN QUE
RECTIFICA
FECHA

W. NETO A CARGO

X. NETO A FAVOR

Y. MONTO DE LA
PARCIALIDAD QUE PAGA

Z. MONTO A PAGAR EN
PARCIALIDADES
DESCONTADA LA
PRIMERA PARCIALIDAD

A1 CANTIDAD A PAGAR

2614673

2614673

2614673

2614673

2614673

2614673

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES

JURM750710KQ8

CLAVE ÚNICA DE
REGISTRO DE POBLACIÓN

JURM750710HDFRDR00

APELLIDO PATERNO

JUAREZ

APELLIDO MATERNO

RODRIGUEZ

NOMBRE(S)

MARIO ARIEL

CORREO
ELECTRÓNICO

dayna.maraz@gmail.com

ENTIDAD FEDERATIVA

México

MUNICIPIO O
DELEGACIÓN

Cuatitlán

LOCALIDAD

Cuatitlán

ASENTAMIENTO
HUMANO

Cebadales Primera
Sección

CÓDIGO
POSTAL 54858

VIALIDAD

CARRETERA CUAUTITLAS-TULTEPEC

1000

CARRETERA

ADMINISTRACIÓN

DERECHO DE
TRÁNSITO

FOLIO
2015917

Página
2 de 6

CÓDIGO

TRAMO

CADENAMIENTO

1001

DIA MES AÑO

3 6 2010

OPERANDO

1002

CAMINO	TIPO	TRAMO	
	MARGEN	CADENAMIENTO	
ENTRE VIALIDAD		Y VIALIDAD	
VIALIDAD POSTERIOR			
NO. EXTERIOR 1	2	NO. EXTERIOR 2	NO. INTERIOR C-8
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN			
NO. DE TELÉFONO	(55)26207875Ext.:		

DECLARACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS

NOMBRE DEL APROVECHAMIENTO /			
PUNTO DE DESCARGA			
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN		
LOCALIDAD	ASENTAMIENTO HUMANO	CÓDIGO POSTAL	
VIALIDAD			
CARRETERA	ADMINISTRACIÓN	DERECHO DE TRÁNSITO	CÓDIGO
	TRAMO	CADENAMIENTO	
CAMINO	TIPO	TRAMO	
	MARGEN	CADENAMIENTO	
ENTRE VIALIDAD		Y VIALIDAD	
VIALIDAD POSTERIOR			
NO. EXTERIOR 1		NO. EXTERIOR 2	NO. INTERIOR
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN			
NÚMERO DE REGISTRO REPDA			
TÍTULO DE CONCESIÓN / PERMISO DESCARGA		NO. ANEXO	

01A MES AÑO

31/10/2013

OPERANDO

EXTRACCIÓN DE MATERIALES (PAGO DIRECTO)		USO O GOCE DE INMUEBLES FEDERALES (ZONAS FEDERALES)		USO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA: ACUEDUCTOS	
VOLUMEN EN M3		SUPERFICIE M2		PROCEDENCIA	
TIPO DE MATERIAL		USO		VOLUMEN EN M3	
CUOTA APLICADA		CUOTA APLICADA		CUOTA APLICADA	
PARTE ACTUALIZADA		PARTE ACTUALIZADA		PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS		RECARGOS		RECARGOS	
MULTA		MULTA		CANTIDAD A COMPENSAR	
CANTIDAD A COMPENSAR		CANTIDAD A COMPENSAR		MONTO A PAGAR	
MONTO A PAGAR		MONTO A PAGAR			

CUOTA DE GARANTÍA

TÍTULO DE CONCESIÓN	VOLUMEN CONCESIONADO	VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO	VOLUMEN MÍNIMO NO UTILIZADO A CUBRIR CON EL PAGO	ZONA DE DISPONIBILIDAD	APARTADO	USO/FRACCIÓN APLICABLE	CUOTA	TOTAL
IMPORTE A PAGAR								

SERVICIOS DE TRÁMITE

MULTAS

CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS

SERVICIO DE
TRÁMITE
PARTE
ACTUALIZADA

RECARGOS

CANTIDAD A
COMPENSAR
TOTAL

NOMBRE

MONTO
PARTE
ACTUALIZADA
TOTAL

FOLIO
2015917

Página
4 de 6

1003

PERIODO

OBRA PÚBLICA

VALOR
RECUPERABLE

TIPO DE OBRA

IMPORTE DE LA
CONTRIBUCIÓN

PARTE
ACTUALIZADA

RECARGOS

TOTAL

PAGO ANTICIPO

PARCIALIDAD

REVOCACIÓN

CONCEPTO DE
PAGO

CONCEPTO DE
PAGO

CONCEPTO DE
PAGO

MONTO DEL
ANTICIPO

OFICIO DE
AUTORIZACIÓN

OFICIO DE
REVOCACIÓN

FECHA DEL
OFICIO DE
AUTORIZACIÓN

FECHA DEL
OFICIO DE
REVOCACIÓN

PARCIALIDAD

PAGO DE LA
PARCIALIDAD

PAGO DE LA
REVOCACIÓN

DIA MES AÑO

False

False

OPERANDO

SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: USO PÚBLICO URBANO

TÍTULO	13MEX100346/26HMSG98		
APROVECHAMIENTO	2.1- PLAN DE ACCION INMEDIATA		
NO DE SERIE DEL MEDIDOR	12		
PROCEDENCIA	PAI	VOLUMEN EN M3	447051.9950
PARTE ACTUALIZADA	0.0000	RECARGOS	0.0000
TOTAL			2614673

SUMINISTRO DE AGUA EN BLOQUE: DISTRITO DE RIEGO

PERIODO	MES	AÑO	MES	AÑO
DISTRITO DE RIEGO				
MODULO				
PUNTO DE ENTREGA				
NOMBRE DE LA CUOTA				
TIPO DE CUOTA				

CUOTA	
VOLUMEN / SUPERFICIE	
PARTE ACTUALIZADA	
RECARGOS	
CANTIDAD A COMPENSAR	
TOTAL	

APARTADO PARA DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2008

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L	ANÁLISIS DE LA DESCARGA	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3	CUOTA APLICADA	VOLUMEN	MONTO A PAGAR

APARTADO QUE SE UTILIZA SOLAMENTE PARA DECLARACIONES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A 2008

CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) MENOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES MG/L	ANÁLISIS DE LA DESCARGA	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3	CUOTA APLICADA	VOLUMEN	MONTO A PAGAR
						DIA MES AÑO

IMPORTE DEL CONTAMINANTE MÁS REPRESENTATIVO

DETERMINACIÓN DEL PAGO PROVISIONAL

A. IMPORTE DE LAS
CONTRIBUCIONES

C. NETO A CARGO

B. DISMINUCIONES APLICADAS DE
CONFORMIDAD CON LA LFD

D. NETO A FAVOR PENDIENTE DE
ACREDITAR

OPERADO

DETERMINACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL

TRIMESTRE / BIMESTRE	VOLUMEN M3/ SUPERFICIE M2	TIPO DE CONTAMINANTE	CONCENTRACIÓN PROMEDIO (CPC) KG/M3	USO/FRACCIÓN APLICABLE	CUOTA APLICADA	IMPORTE POR ACCESORIOS	IMPORTE TOTAL
TOTAL							

A. IMPORTE DE LAS
CONTRIBUCIONESD. IMPORTE DE LOS PAGOS
PROVISIONALES PRESENTADOSB. DISMINUCIONES APLICADAS
DE CONFORMIDAD CON LA LFD

E. NETO A CARGO (C-D)

C. TOTAL DE LAS
CONTRIBUCIONESF. NETO A FAVOR PENDIENTE DE
ACREDITAR

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

ENTIDAD FEDERATIVA	México	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	Cuautitlán
LOCALIDAD	Cuautitlán	ASENTAMIENTO HUMANO	Cuautitlán Centro
VIALIDAD	av. alfonso reyes s/n colonia santa maria		
CARRETERA	ADMINISTRACIÓN	DERECHO DE TRÁNSITO	CÓDIGO
	TRAMO	CADENAMIENTO	DIA MES AÑO
CAMINO	TIPO	TRAMO	
	MARGEN	CADENAMIENTO	
ENTRE VIALIDAD	VENUSTIANO CARRANZA	Y VIALIDAD	OPERADO
VIALIDAD POSTERIOR			
NO. EXTERIOR 1	S/N	NO. EXTERIOR 2	NO. INTERIOR
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN			
NO. TELÉFONO	(55)26207873 Ext.		
SECTOR	93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	SUBSECTOR	Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia
RAMA	Administración pública en general MÉX.	SUB-RAMA	Administración pública en general

OBSERVACIONES
(ACLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE)

RETENCIÓN EFECTUADA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN CON RFC MCU800101S75 CON CARGO AL FORTAMUNDF DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR APROVECHAMIENTOS CAUSADOS EN EL MES DE JULIO DE 2020, CORRESPONDE AL 100% DEL VOLUMEN DE AGUA EN BLOQUE.

2020	CUENTA FORTAMUNDF	REND.IMPORTE
FEBRERO	1114-1-20 CTA. 0114605683	\$ 11,948.25
MARZO	1114-1-20 CTA. 0114605683	\$ 35,026.64
ABRIL	1114-1-26 CTA. 0115285771	\$ 47,161.07
MAYO	1114-1-26 CTA. 0115285771	\$ 20,583.50
JUNIO	1114-1-26 CTA. 0115285771	\$ 17,126.68
JULIO	1114-1-26 CTA. 0115285771	\$ 32,743.53
AGOSTO	1114-1-38 CTA. 0115605695	\$ 26,174.28
SEPTIEMBRE	1114-1-38 CTA. 0115605695	\$ 13,469.61
OCTUBRE	1114-1-38 CTA. 0115605695	\$ 25,475.16
NOVIEMBRE	1114-1-38 CTA. 0115605695	\$ 23,638.11
DICIEMBRE	1114-1-38 CTA. 0115605695	\$ 6,192.05
TOTAL		\$ 259,538.88

CTA. CONTABLE	CTA.	2020	INT. GANAD
1112-11-368	CTA. 0114605683	MARZO	27.36
1112-11-368	CTA. 0114605683	ABRIL	5.32
1112-11-379	CTA. 0115285771	MAY	33.8
1112-11-379	CTA. 0115285771	JUN	7.64
1112-11-379	CTA. 0115285771	JUL	1.91
1112-11-394	CTA. 0115605695	AGO	0.03
1112-11-394	CTA. 0115605695	SEP	1.7
1112-11-394	CTA. 0115605695	OCT	4.18
1112-11-394	CTA. 0115605695	NOV	3.77
1112-11-394	CTA. 0115605695	DIC	4.49
			90.2
1112-11-395	CTA. 0115605695	ENERO, 2021	5.01
			SUMA
			95.21

OPERADO

30 DICIEMBRE

DIA MES AÑO

1006

Toluca de Lerdo, Méx., a 17 de diciembre de 2020
Oficio No. 20705100010000L/151/2020

Sub-dl
1007

CONTADOR PUBLICO PEDRO RUIZ ÁLVAREZ
TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
P R E S E N T E

DIA MES AÑO

30 DICIEMBRE

Por medio del presente me permito solicitar a Usted el reintegro de recursos ~~excedentes~~ del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por un importe de \$241,791.00 (Doscientos cuarenta y un mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) y sus rendimientos financieros en el caso de haberlos, a la cuenta 1720128711889 del banco Azteca con cuenta CLABE 427180001287118892 denominada FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF); de conformidad con la normatividad aplicable, lo anterior derivado de una aplicación incorrecta de las retenciones correspondientes a su municipio que fueron aplicadas de la siguiente manera:

Beneficiario	FORTAMUN	CAEM (-)	CONAGUA (-)	Importe Transferido (=)
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	\$9,345,432.19	\$0.00	\$2,372,882.00	\$6,972,550.19

Siendo los importes correctos los proporcionados mediante el oficio número 20703003A/541/2020 signado por la M. en H.P. Maricarmen Nava Arzaluz, Directora General de Política Fiscal de la Secretaría de Ingresos, los cuales terminarían de la siguiente manera:

Beneficiario	FORTAMUN	CAEM (-)	CONAGUA (-)	Importe correcto (=)
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	\$9,345,432.19	\$0.00	\$2,614,673.00	\$6,730,759.19

No omito mencionar que es necesario llevar la acción solicitada de manera inmediata en atención a el ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, FÓRMULA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 así como el oficio B00.9/12/20.-822 SIGNADO POR la Lic. Rosa María Taboada Ochoa, Coordinadora General de Recaudación y Fiscalización.

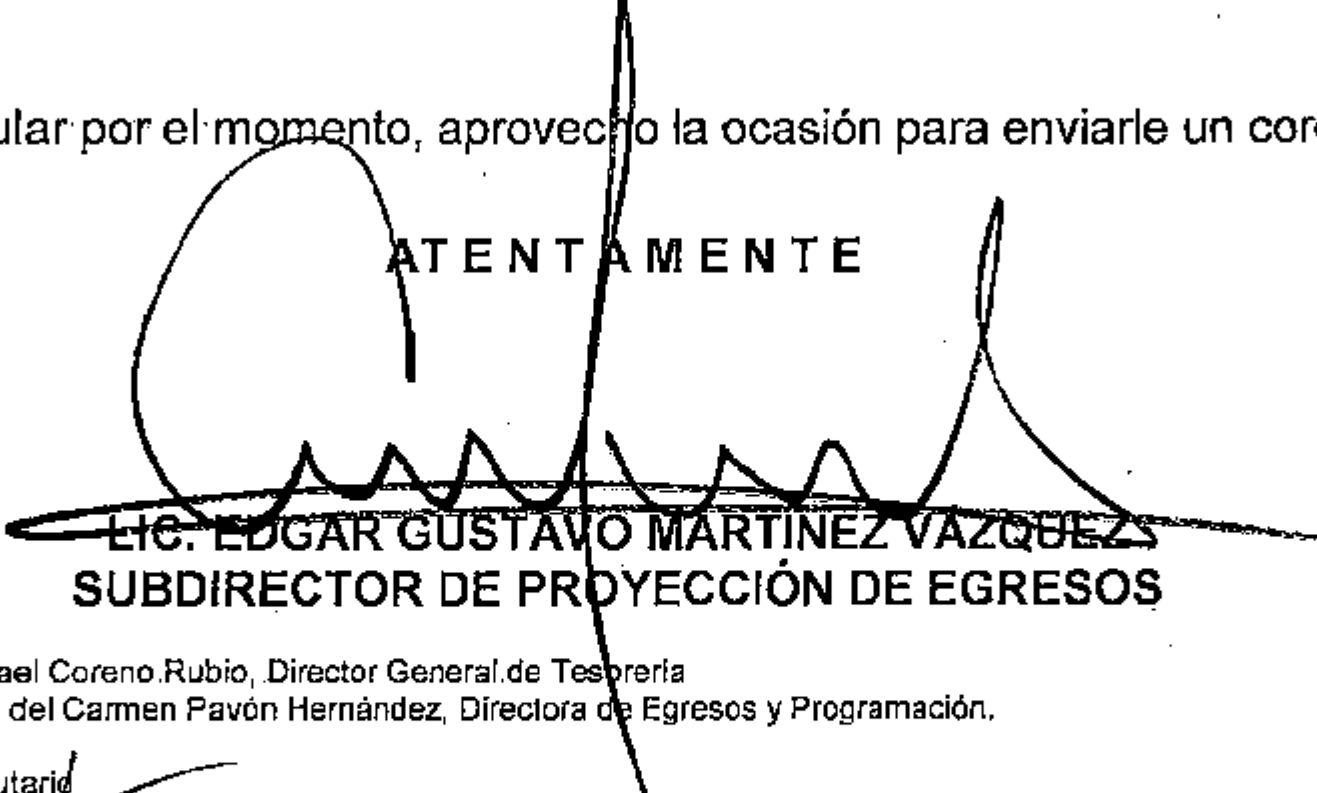
SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y PROGRAMACIÓN

2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

1008

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. EDGAR GUSTAVO MARTÍNEZ VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE PROYECCIÓN DE EGRESOS

Lic. Raúl Israel Coreno Rubio, Director General de Tesorería
Mtra. Leticia del Carmen Pavón Hernández, Directora de Egresos y Programación.

Archivo/Minutario
LCPH/EGMV/MTV/mnmng

UJA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y PROGRAMACIÓN



MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2020 FORTAMUNDF
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN
MEX MEXICO CP 54800

DOMICILIO FISCAL
ALFONSO REYES SN
CUAUTITLAN CENTRO
CUAUTITLAN MEX CP 54800

Periodo	DEL 01/12/2020 AL 31/12/2020
Fecha de Corte	31/12/2020
No. de Cuenta	0115605695
No. de Cliente	1009 04435955
R.F.C.	MCU800101S75
No. Cuenta CLABE	012180001156056954

SUCURSAL : 7686 GOBIERNO ESTADO DE MEXICO NORT
DIRECCION: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 22 COL. CENTRO
MEX EM
PLAZA: TLALNEPANTLA
TELEFONO: 3258700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		581,864.66
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		5.01
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		2,595,589.44
Saldo de Operación Inicial		2,595,589.44
Depósitos / Abonos (+)	3	11,022,689.59
Retiros / Cargos (-)	9	13,358,649.95
Saldo Final (+)		259,629.08
Saldo de Operación Final		259,629.08
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal Antes de Impuestos	GAT Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIA MES AÑO

31 DIC 2020

OPERADO

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/DIC	01/DIC	C19 INTERESES GANADOS			4.49		
01/DIC	01/DIC	F01 COMPRA FONDOS INVERSION		2,595,555.11		38.82	38.82
OPERADO EN CANAL: BNTC Ref. BBVAGOB NC 00							

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx

Con BBVA adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. México R.F.C. BBA830831LJ2



No. Cuenta	0115605695
No. Cliente	C4435955

1010

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
15/DIC	15/DIC	T20 SPEI RECIBIDO AZTECA 5626310202043332012001 Ref. 0147232021 127 00127180001287118892 2012150123644101341 GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			6,972,550.19	6,972,589.01	6,972,589.01
16/DIC	16/DIC	F04 VENTA FONDOS DE INVERSION OPERADO EN CANAL BNTC Ref. BBVAGOB NC 00			4,050,134.91		
16/DIC	16/DIC	W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS SYS 1RA QNA OCT 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529		1,336,154.21			
16/DIC	16/DIC	W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS SYS 2DA QNA OCT 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529		1,503,595.22			
16/DIC	16/DIC	W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS SYS 1ER QNA NOV 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529		1,330,318.35			
16/DIC	16/DIC	W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS SYS 2DA QNA NOV 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529		1,502,145.31			
16/DIC	16/DIC	W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS SYS 1RA QNA DIC 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529		1,333,742.25			
16/DIC	16/DIC	W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS CFE 0115605415 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529		3,020,962.00		995,806.58	995,806.58
18/DIC	18/DIC	T17 SPEI ENVIADO AZTECA 1812208 AFECTACION ERRONEA MISITRAC RE Ref. 0000473322 127 00127180001287118892 002601002012180000473322 FONDO DE APORTACIONES PARA EL		241,790.96		754,015.62	754,015.62
29/DIC	29/DIC	W01 TRASPASO A TERCEROS CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 20 BMRCASH Ref. REFBNTC00635529		494,386.54		259,629.08	259,629.08

DIA MES AÑO

9 9 DIC 2020

OPERADO

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	13,358,649.95	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	9
TOTAL IMPORTE ABONOS	11,022,689.59	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	3



H.AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN

2019-2021

TESORERIA MUNICIPAL



CUAUTITLÁN

* 1011

ORDEN DE FACTURACIÓN

Titular Responsable: Jose Gilberto Chaparro Romero

Al Contribuyente: Gobierno del Estado de México

Al R.F.C.: GEM850101BJ3

Al Domicilio Fiscal: Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, Toluca Estado de México C.P.

50000

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	29	12	2020

PERIODO DE FACTURACIÓN

DICIEMBRE 2020

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

CONCEPTO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO correspondientes al mes de DICIEMBRE 2020 Cta Contable 4351-01-01-0003	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	\$ 40,000,000.00
TOTAL INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		40,000,000.00

ENTREGÓ

Astud Asneres 29-12-2020
RECIBÍÓ

 H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO

30 DIC 2020

2019-2021

TESORERÍA
PAGADO

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN
CALLE ALFONSO REYES SN
SANTA MARIA
CUAUTITLAN MEX. C.P. 54800
SUCURSAL: 2102 CUAUTITLAN ROMERO RUBIO
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 23403795
REC: MCU800101575

DATOS DE SUCURSAL:

PLAZA:
DIRECCIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE LOCAL B 208 CENTRO CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO
TELÉFONO: 8702322

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo Del 01/Diciembre/2020 al 31/Diciembre/2020

Fecha de corte 31/Diciembre/2020

Moneda PESOS

1013

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	1133567710	072 180 01133567710 0	\$1.00	\$1.52
PAGARE TRADICIONAL PM	0749087229		\$0.00	\$0.00
CONTRATO SCAT	0506114665		\$0.00	\$18,351,141.36
TOTAL			\$1.00	\$18,351,142.88

DETALLE

ENLACE GLOBAL PM C/INT

Resumen del periodo	
Saldo inicial del periodo	\$1.00
+ Total de depósitos	\$138,712,895.88
- Total de retiros	\$137,729,203.76
+ Intereses Netos Ganados	\$0.00
- Total de comisiones Cobradas/Pagadas	\$848,010.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$135,681.60
- Intereses Cobrados/Pagados	\$0.00
Saldo actual	\$1.52
Saldo disponible al día*	\$1.52

Saldo Promedio	
Saldo promedio mínimo	\$10,000.00
En el Periodo 01 Dic al 31 Dic:	\$980.42
Días que comprende el periodo	31

Intereses devengados	
Tasa Bruta Anual	0.00%
Interés Tasa Bruta Anual	\$0.00
Retención de ISR	\$0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$0.00

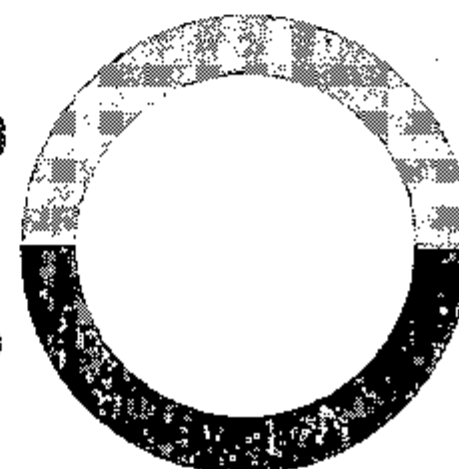
Saldo no disponible al día	
Depósitos de Cheques S.B.C.	\$0.00
Ret. Garantía Líquida	\$0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$0.00
Compras no aplicadas	\$0.00
TOTAL	\$0.00

Resumen de comisiones	
Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$0.00
Por cheques devueltos	\$0.00
Otras comisiones	\$848,010.00

ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES

(Saldo inicial de \$1.00)

DIA MES AÑO
31 DIC 2020
OPERADO



DEPÓSITOS	\$138,712,895.88
RETIROS	\$137,729,203.76
COMISIONES	\$848,010.00
OTROS CARGOS	\$135,681.60
SALDO FINAL	\$1.52

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼

Enlarge Global Rm. Interests

FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
30-NOV-20	SALDO ANTERIOR			1.00
01-DIC-20	ABONO OCTO. CARTERA 0086147244	40,000,000.00		40,000,001.00
01-DIC-20	COMISIONES 086147244		848,000.00	39,152,001.00
01-DIC-20	PAGO DE IVA 086147244		135,680.00	39,016,321.00
01-DIC-20	TRASPASO INVERSION 0749087229 INV.A PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP.: 00001 NO.PAG.: 00001 PLAZO: 1 DIAS. FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-12-02 IMPORTE: 39,000,000.00 TASA BRUTA: 1.5836% INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL: LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES: LIQUIDACION Y REINVERSION		39,000,000.00	16,321.00
02-DIC-20	VTO INV PLAZO INV.A PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP.: 00001 NO.PAG.: 00001 PLAZO: 001 DIAS IMPORTE: 39,000,000.00 TASA BRUTA: 1.5836% INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL: LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES: LIQUIDACION Y REINVERSION	39,000,000.00		39,016,321.00
02-DIC-20	INTERES PLAZO INTERES BRUTO: 1,715.57 INTERES NETO: 170.49	1,715.57		39,018,036.57
02-DIC-20	ISR INV PLAZO IMPUESTO RETENIDO: 1,545.08		1,545.08	39,016,491.49
02-DIC-20	RENOV INV PLAZO INV.A PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP.: 00002 NO.PAG.: 00001 PLAZO: 001 DIAS TASA BRUTA: 1.5836% IMPORTE: 39,000,170.49 FECHA DE VENCIMIENTO: 2020-12-03 INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL: LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES: LIQUIDACION Y REINVERSION		39,000,170.49	16,321.00
02-DIC-20	CANC INV PLAZO INV.A PLAZO. CTA.: 0749087229 NUM.DEP.: 00002 NO.PAG.: 00001 PLAZO: 001 DIAS TASA BRUTA: 1.5836% IMPORTE: 39,000,170.49 FECHA DE CANCELACION: 2020-12-02 INSTRUCCIONES DE PAGO CAPITAL: LIQUIDACION Y REINVERSION INSTRUCCIONES DE PAGO INTERES: LIQUIDACION Y REINVERSION	39,000,170.49		39,016,491.49
02-DIC-20	CPA FONDOS DE INV. 0506114665 02/12 NTEGUB MS		39,015,488.19	1,003.30
15-DIC-20	VTA FONDOS DE INV. 0506114665 15/12 NTEGUB MS	3,712,007.34		3,713,010.64
15-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 1512202 =REFERENCIA CTA/CLABE: 012180001562852959, BEM SPEI BCO:012 BENEF: BONILLA VICTORINO S (DATO NO VERIF POR ESTA INST), F A7830 ASESORIA CVE RASTREO: 8846APR1202012151151165051 RFC: BY10703099N3 IVA: 000000000000.00 BBVA BANCOMER HORA LIQ: 13:01:53		3,712,000.00	1,010.64
15-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1512202		5.00	1,005.64
15-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 1512202		10.80	1,004.84
16-DIC-20	VTA FONDOS DE INV. 0506114665 16/12 NTEGUB MS	16,999,002.48		17,000,007.32
16-DIC-20	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI 0171220 =REFERENCIA CTA/CLABE: 13218000035685398, BEM SPEI BCO:132 BENEF: MULTIV (DATO NO VERIF POR ESTA INST), PAGO DE CREDITO CVE RASTREO: 8846APR1202012161152463422 RFC: MCU800101575 IVA: 000000000000.00 MULTIVA BANCO HORA LIQ: 11:25:20		17,000,000.00	7.32
16-DIC-20	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220		5.00	2.32
16-DIC-20	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI REFERENCIA: 0171220		0.80	1.52

DIA MES AÑO

0.80

17,000,000.00
OFFERED

▼ POSICIÓN DE VALORES DE MESA DE DINERO Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN ▼

CONTRATO 0506114665

Emision	Titulo	Periodo de Maduración	Plazo	Valor	Valor Mercado	Peso	Ponderación
POSICION INICIAL 01/12/20							
TOTAL VALOR CARTERA INICIAL					\$0.00	0.00	0.00
POSICION DISPONIBLE 31/12/20							
51 NTEGUB M5	1,2/5,741	\$14,384,692		\$18,351,141.36	100.00	0.04	
TOTAL VALOR CARTERA DISPONIBLE					\$18,351,141.36	100.00	0.00

Esta información es a manera de resumen, la información detallada de movimientos derivados de su contrato de valores serán plasmados en el Estado de Cuenta correspondiente, el cual se emite por separado a este documento en los términos pactados en el referido contrato.

OTROS

Ganancia Anual Total (GAT)

NO. DE CUENTA	GAT NOMINAL ¹	GAT REAL ²	(+) INTERESES APLICABLES	(-) TOTAL DE COMISIONES
0749087229	1.60 %	-1.89 %	\$1,715.57	\$0.00

¹ Antes de impuestos

² La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

MENSAJES IMPORTANTES

PARA MAYOR INFORMACION CONSULTA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (61) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera C.P.64830, Monterrey Nuevo Leon, RFC BMMN930209927



**Redacción propuesta para la autorización de Obligación de Corto Plazo
que debe contener la resolución de Cabildo, Alineado a la Ley de
Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios y el
Código Financiero del Estado de México y Municipios.**

Antecedente:

En términos de la Décima Tercera de Sesión Extraordinaria de Cabildo 19/02/2020, y en apoyo al Acuerdo Económico, el Municipio de Cuautitlán quedó autorizado para la actualización del crédito aprobado a corto plazo por la cantidad de \$ 40'000.000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

En apoyo a lo autorizado, el Municipio de Cuautitlán, como acreditado y Banco Mercantil del Norte, como acreditante celebraron el Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad autorizada, así mismo es importante mencionar que lo pactado en el Contrato recoge todo lo autorizado por el Cabildo de Cuautitlán.

En función a lo anterior, he de comentar que, dentro del plazo establecido en el Contrato para disponer del Crédito, el Municipio no hizo uso del mismo, es decir, el Municipio no efectuó disposición alguna del Crédito.

Ante dicha circunstancia, y vista la necesidad de recursos, es que solicito de este H. Cabildo tenga a bien dejar sin efecto el Acuerdo Económico que dio origen al Contrato Banorte, y en su lugar se establezca un nuevo Acuerdo de Autorización que permita asumir el Financiamiento, en ese sentido el nuevo Acuerdo deberá establecer lo que a continuación se precisa:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 266 Ter, 268 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza al Presidente Municipal y Tesorero Municipal para que en las mejores condiciones de mercado tramiten y obtengan un financiamiento de Corto Plazo, el cual tendrá el carácter de quirografario, hasta por la cantidad de \$ 40'000.000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), a este respecto queda entendido que: (i) el plazo del financiamiento será menor o igual a un año y/o 365 días naturales; (ii) los recursos del financiamiento que se obtenga estarán destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal;



(iii) la operación de financiamiento estará sujeta a que mediante convocatoria y bajo un proceso competitivo con por lo menos 2 (dos) Instituciones Financieras, se obtenga únicamente una oferta irrevocable favorable a los intereses del Municipio; y (iv) el monto del financiamiento que aquí se autoriza no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.

Se instruye al Tesorero Municipal para: (a) inscribir la obligación a Corto Plazo contraída con base en el presente Acuerdo en el Registro de Deuda Pública del Estado de México y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en los términos y plazos establecido en el artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 270, 274 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; y (b) que en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicite y obtenga del Secretario del Ayuntamiento la certificación del presente Acuerdo de Cabildo.

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

1017

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERANC

Inscripción de Obligación de Corto Plazo ante el EDOMEX. 2020.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

11. Ayuntamiento 2019-2021



1018

DIC 55

Cuautitlán, Estado de México, 23 de noviembre 2020.

Oficio: TMC/PRA/00529/2020.

Asunto: Inscripción de Obligación de Corto Plazo ante el EDOMEX. 2020.

M.A.P. DAVID GUERRERO BORDON
DIRECTOR GENERAL DE CREDITO
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE:

UIA MES ARC

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con el nombramiento signado por el Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente me permito informar a Usted que con fecha 20 de noviembre 2020 y al amparo del Acuerdo de Cabildo, el Municipio de Cuautitlán, perteneciente al Estado de México (en lo sucesivo el Municipio) como Acreditado y Banco (Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BANORTE (en lo sucesivo la Institución Financiera) como Acreditarte celebraron una operación de Corto Plazo (en lo sucesivo el Financiamiento), cuyo monto, plazo, destino y demás características inherentes al mismo se precisan más adelante.

Se anexan al presente dos ejemplares en Original del Instrumento Financiero debidamente firmado por ambas partes, así como sus respectivos anexos: 1) Nombramientos e Identificaciones de los Funcionarios del Municipio, 2) Acta de cabildo donde se autoriza el financiamiento, 3) Acta de Fallo y 4) Poderes e Identificaciones de los Apoderados de Banorte.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Instrumento: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.

Monto: \$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M. N).

Destino: Cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Plazo: 10 meses (315 días naturales), sin que este plazo exceda del 30 de septiembre de 2021.

Tasa de Interés: Sera TIIE 28 días más una sobretasa de 1.90 (uno punto noventa por ciento).

Comisiones: 2.12 % más IVA por disposición.

Fuente de Pago: Ingresos Propios.

Garantía: Sin garantía, esto es, la operación es de naturaleza Quirografaria.



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

11-Ayuntamiento 2019-2021

En función a lo anterior, y en apoyo a los artículos 270, 274, 275 y demás relativos del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mucho agradeceré se sirva girar sus amables instrucciones al funcionario que corresponda para que proceda a la inscripción del Instrumento de Financiamiento ante el Registro a su digno cargo, así mismo no omito señalar que una vez efectuada la inscripción, procederemos efectuar la misma gestión ante el Registro el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todo ello en observancia a los artículos 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas.

Sin más de momento sobre el particular, y agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, quedo de Usted.

DIA MES AÑO

SUBSCRITO

OPERADO



C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN



REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

1020

ACTA DE INSCRIPCIÓN No. 031-02-B-024-P.Q.-20

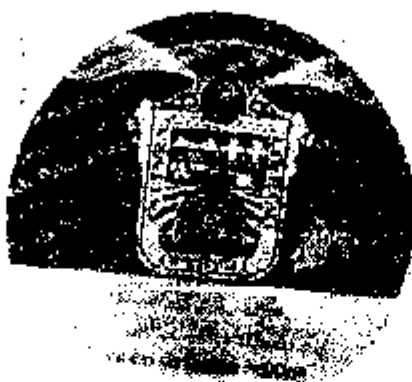
EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 263 FRACCIÓN V, 273 Y 276 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA SECRETARÍA DE FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO, BASÁNDOSE EN LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA LA OBLIGACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

DEUDOR:	MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
AGREEDOR	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE
INSTRUMENTO JURÍDICO:	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA.
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
DESTINO:	CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL
PLAZO:	315 (TRESCIENTOS QUINCE) DÍAS, QUE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DE 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA CONCLUIR EL DÍA 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).
COMISIONES:	POR DISPOSICIÓN: 2.12% (DOS PUNTO DOCE POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DEL CRÉDITO.
TASA DE INTERÉS:	INTERESES ORDINARIOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS RESULTANTES DE SUMAR 1.90 (UNO PUNTO NOVENTA) PUNTOS PORCENTUALES A LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (TIE A 28 DÍAS).
FORMA DE PAGO:	DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE CRÉDITO.
FECHA DE ACTA DE CABILDO:	08 DE OCTUBRE DE 2020
R.F.C.:	MCUB00101S75.

CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN GENERAL PROCEDA A REMITIR AL MUNICIPIO, EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA.

ATENTAMENTE

M.A.P. DAVID GUERRERO BORDON
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO



HCU 2001-05-19

021

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, DE CORTO PLAZO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ "EL BANCO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS MANCOMUNADOS, ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ Y VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO, Y POR OTRA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, EL TESORERO MUNICIPAL, EL C. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Con el propósito de obtener el crédito por parte del Banco, que se contrata por virtud del presente Contrato, "EL MUNICIPIO", bajo protesta de decir verdad y conociendo los términos establecidos en las fracciones I y IV del artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito, declara por conducto de sus representantes:

- a) Que es un municipio existente, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 4, 112, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, "EL MUNICIPIO", cuenta con la personalidad jurídica propia y con la facultad para manejar su patrimonio, así como administrar libremente su hacienda pública;
- b) El Presidente Municipal, el Tesorero Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, comparecen e intervienen en la firma del presente Contrato, en el ámbito de las atribuciones y facultades que a cada uno de ellos confieren los artículos 48 fracción II, 50, 91 fracción V, 93 y 95 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el Acta de Cabildo que se cita en el inciso c) siguiente, y acreditan su personalidad en términos de la siguiente documentación, misma que se agrega, en su conjunto, al presente Contrato como "Anexo 1":
 - i) El C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, acredita su carácter de Presidente Municipal, con copia de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, emitida por el Instituto Electoral del Estado de México, de fecha 04 de julio de 2018.
 - ii) El C. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, acredita su carácter de Tesorero Municipal, con copia de su nombramiento de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.
 - iii) El C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA acredita su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con copia del nombramiento de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

- c) Que está de acuerdo en celebrar el presente Contrato con "EL BANCO", en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.
- d) De conformidad con el Acta Septuagésima de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 08 de octubre de 2020, se aprobó por mayoría de votos, entre otros, el Punto Siete del Orden del Día:

"PUNTO SIETE.- ...

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PREVIA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR CUANTO A LOS SALDOS INSOLUTOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE ACTUALMENTE MANTIENE CONTRATADAS Y QUE A LA FECHA NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS VIGENTE; AUTORICE AL MUNICIPIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO..."

Documento que se agrega al presente Contrato como "Anexo 2".

- e) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y mediante "Acta de Fallo de Proceso Competitivo" del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, de fecha 12 de noviembre de 2020, por un monto de hasta \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), suscrito por el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal, mediante la cual se declara como propuesta ganadora la presentada por "Banco Mercantil de Norte (BANORTE)(s/c)". Documento que se adjunta al presente como "Anexo 3";
- f) Ha solicitado a "EL BANCO" un Crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, dicha operación constituye una obligación quirografaria, el monto solicitado sumado a otras obligaciones de corto plazo que "EL MUNICIPIO" tiene contratadas, no excede del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio, sin incluir Financiamiento Neto, durante el presente ejercicio fiscal 2020, el plazo en días del presente Contrato y la fecha de liquidación del mismo es según lo estipulado en la Cláusula Quinta del presente Contrato, cuyo pago se deberá efectuar tres meses antes del término de la presente administración municipal, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- g) Ha obtenido las autorizaciones necesarias para celebrar el presente Contrato y que sus representantes cuentan con las autorizaciones y facultades suficientes para comparecer al presente acto jurídico, mismas que no le han sido modificadas,

revocadas o limitadas en forma alguna a la fecha de la celebración del presente Contrato de Crédito.

1023

- h) Que los estados financieros que ha entregado con anterioridad a "EL BANCO" y con base en los que "EL BANCO" celebra el presente Contrato, presentan de manera exacta y fiel su situación financiera, y al momento de la firma de este instrumento no existe cambio adverso alguno que afecte de manera significativa su condición financiera o sus operaciones, por lo que está en aptitud de cumplir oportunamente con todas y cada una de las obligaciones consignadas en el presente Contrato.
- i) A la fecha de este Contrato, no ha sido presentada ni existe pendiente, ni tampoco amenaza de la presentación de alguna acción o procedimiento, ante autoridades judiciales o administrativas, que pueda afectar adversamente el patrimonio y/o condición financiera de "EL MUNICIPIO", ni la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, o de cualquier otro documento que se suscriba conforme a este Contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de éstos.
- j) A la fecha de este Contrato, no ha ocurrido ningún evento, hecho o supuesto que pueda afectar adversamente el patrimonio y/o condición financiera de "EL MUNICIPIO", ni la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, o de cualquier otro documento que se suscriba conforme a este Contrato, así como el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de éstos.
- k) Que "EL BANCO", hizo de su conocimiento antes de la firma de este Contrato: el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, comisiones o gastos que se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tiene derecho.
- l) "EL MUNICIPIO" declara que los recursos con los que pagará las cantidades que resulten a su cargo conforme al presente Contrato provienen de ingresos propios y son consistentes con su Ley de Ingresos del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2020 y cumplen con los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para la obligarse en términos del presente Contrato.
- m) A esta fecha, no está en incumplimiento de adeudo alguno, ni de convenio alguno del cual sea parte o que la obligue.
- n) No se requiere de autorización, aprobación, registro, u otro acto de, o ante, cualquier autoridad gubernamental de México, para la debida suscripción, entrega y cumplimiento por parte de "EL MUNICIPIO" del presente Contrato, los Pagaré y cualquier otro documento que deba suscribir "EL MUNICIPIO" conforme a este Contrato, distinta del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y Registro Estatal de Deuda.
- o) La celebración y cumplimiento del presente Contrato han sido autorizados mediante el Acta de Cabildo que se hace referencia en el inciso d) anterior y no violan, ni resultan en incumplimiento de cualquier (i) ley, reglamento, circular, laudo, orden o sentencia alguna que le sea aplicable, (ii) disposición de algún contrato, convenio, acta de emisión o cualquier otra disposición contractual de la que "EL MUNICIPIO" sea parte o que le sean aplicables, que resulten o pudieran resultar en una "Causa de Vencimiento Anticipado" (según se define en la cláusula Décima Séptima más adelante) de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato.

- p) Este Contrato, y cualquier otro documento que deba de suscribir conforme al presente Contrato, constituyen obligaciones legales y válidas, exigibles en su contra de conformidad con sus términos.
- q) A la fecha de este Contrato se encuentra al corriente con todas sus obligaciones derivadas de cualesquier leyes, normas, reglamentos, circularés, decretos, órdenes o sentencias judiciales u órdenes administrativas que les apliquen, cuyo incumplimiento resulte o pudieren resultar en una "Causa de Vencimiento Anticipado" de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato, incluyendo leyes de carácter fiscal y laboral, cuyo incumplimiento resulte o pudiere resultar en una Causa de Vencimiento Anticipado de este Contrato o en cualquier forma afectar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato.
- r) "EL MUNICIPIO" declara bajo protesta de decir verdad, que todas las obligaciones de corto plazo que tiene contratadas y vigentes se encuentran debidamente inscritas en los Registros correspondientes.
- II. Declara "EL BANCO", por conducto de sus apoderados mancomunados, que:
- a) Es una Institución de Crédito, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos;
 - b) Cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, las cuales a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas. Copia de los instrumentos en que consta el otorgamiento de sus facultades se agregan al presente como "Anexo 4", y
 - c) Con base en las Declaraciones de "EL MUNICIPIO", está dispuesto a otorgarle el crédito solicitado hasta por la cantidad establecida en la Cláusula Primera del presente Contrato sujeto a los términos y condiciones del presente instrumento.
- III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados y representantes, que:
- a) Previamente a la suscripción del presente Contrato, han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para su celebración y que sus representantes cuentan con las facultades de carácter legal y administrativo, así como con la capacidad legal suficiente para tales efectos, las cuales no les han sido limitadas, modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna a la fecha de celebración del presente Contrato; y
 - b) Los comparecientes reconocen mutuamente la personalidad jurídica de sus representados y admiten como suyas, en lo que les correspondan, todas y cada una de las declaraciones anteriores; en consecuencia, están de acuerdo en obligarse de conformidad con lo que se estipula en las Cláusulas de este Contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA:- IMPORTE DEL CRÉDITO:- De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, "EL BANCO" concede a "EL MUNICIPIO" un crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple sin Garantía, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), (el "Crédito").

En consecuencia, dentro del límite del Crédito no quedan comprendidos los intereses, comisiones y accesorios financieros y convencionales que debe pagar "EL MUNICIPIO" y que se estipulan en el presente Contrato.

SEGUNDA:- DISPOSICIÓN.- "EL MUNICIPIO" dispondrá del Crédito que se le otorga en una o varias disposiciones, (la "Disposición del Crédito"), las cuales se efectuarán mediante la suscripción de uno o varios pagarés a la orden de "EL BANCO", lo anterior en el entendido que la cantidad dispuesta del Crédito que sea pagada por "EL MUNICIPIO" no podrá volver a disponerse durante la vigencia de este Contrato.

El o los Pagarés mediante los cuales se efectúe la DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, son de tipo causal, no modifican este Contrato y sólo señalan los plazos dentro de los cuales deberá quedar amortizada cada DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, pero podrán ser descontados por "EL BANCO", aún antes del vencimiento estipulado, para lo cual lo faculta "EL MUNICIPIO".

Una vez suscrito y entregado a "EL BANCO" el (los) Pagaré(s) correspondiente(s), "EL BANCO" abonará el importe de la disposición en una Cuenta de Cheques que se designe, para tal efecto a nombre de "EL MUNICIPIO", que le lleva "EL BANCO".

Los títulos de crédito por medio de los cuales se disponga el presente Crédito sólo podrán ser negociados dentro del territorio nacional, con el Gobierno Federal, con las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

TERCERA:- DESTINO DEL CRÉDITO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a destinar el importe del Crédito, bajo su más estricta responsabilidad a cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

CUARTA:- CONDICIONES PRECEDENTES AL DESEMBOLSO DEL CRÉDITO.- "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, para poder ejercer la DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, dentro de los plazos señalados en el presente Contrato:

- a) Que "EL MUNICIPIO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del presente Contrato debidamente firmado y ratificado ante fedatario público e inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos del Estado de México.
- b) Que "EL MUNICIPIO" entregue, la solicitud de inscripción del presente Contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración.
- c) Que "EL MUNICIPIO" entregue a "EL BANCO" el(os) pagaré(s) a que se refiere la Cláusula Segunda de Disposición debidamente firmado(s).

- d) Que al momento que se pretenda realizar la Disposición del Crédito, "EL MUNICIPIO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato.
- e) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este Contrato.

QUINTA:- PLAZO DEL CRÉDITO. El plazo de este Crédito es de hasta 315 (trescientos quince) días, se iniciará a partir del día 20 (veinte) de noviembre de 2020 (dos mil veinte) para concluir el día 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno).

SEXTA:- PAGO DEL CRÉDITO. El pago del Crédito será efectuado por "EL MUNICIPIO", en el domicilio de "EL BANCO", mediante amortizaciones mensuales y consecutivas de las cantidades dispuestas, en el orden, por las cantidades y en las fechas que se determinen en los respectivos pagarés a que se refiere la Cláusula Segunda de Disposición del presente Contrato. Las fechas de vencimiento de las citadas amortizaciones que se fijen en cada pagaré no deberán exceder del plazo de vencimiento de este Crédito.

SÉPTIMA:- TASA DE INTERÉS ORDINARIO. A partir de cada DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO, "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO", sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno intereses ordinarios sobre saldos insolutos mensuales resultantes de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a plazo de 28 (veintiocho) días, o el plazo que sustituya a éste, que "EL BANCO" de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 03/2012, correspondiente a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses, en la inteligencia de que para los días inhábiles en los que no se dé a conocer la TIE, deberá considerarse la publicada para el día hábil inmediato anterior.

Convienen las partes en que la certificación del Contador de "EL BANCO" hará fe, salvo prueba en contrario, respecto de los montos relativos a la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que se tome en cuenta para obtener la tasa de interés pactada; o a los montos relativos a los rendimientos de los Certificados de la Tesorería de la Federación o a la estimación del Costo de Captación a Plazo de Pasivos denominados en moneda nacional, a que se hace referencia en la Cláusula Novena de Ausencia de la Determinación de la TIE de este Contrato, en caso de ausencia de la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio señalada.

Los intereses se calcularán sobre la base de 360 (trescientos sesenta) días por año y se causarán sobre saldos insolutos.

Los intereses serán pagaderos por mensualidades vencidas en el domicilio de "EL BANCO" el día último de cada mes computados a partir de la fecha de disposición del importe del Crédito.

Si por cualquier circunstancia en algún mes, "EL BANCO" no llegare a aplicar la tasa de interés ordinario como se establece en esta Cláusula, se conviene entre las partes expresamente, que "EL BANCO" está facultado para realizar las modificaciones o ajustes necesarios, con efectos retroactivos a aquel o aquellos meses en los que no se hubiere llevado a cabo la modificación correspondiente. En caso de que la diferencia sea a favor de "EL BANCO", "EL MUNICIPIO" deberá pagar la parte correspondiente; en caso contrario,

1028

"EL BANCO" deberá resarcir el pago correspondiente a "EL MUNICIPIO". Ambos casos sin pena convencional alguna.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, "EL MUNICIPIO" deba pagar tal impuesto sobre los intereses pactados en esta cláusula, "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO", el impuesto citado conjuntamente con los referidos intereses.

OCTAVA:- TASA DE INTERÉS MORATORIO.- En caso de que "EL MUNICIPIO" deje de pagar puntualmente cualquier suma que estuviere obligado a cubrir conforme a este instrumento, la cantidad no pagada causará intereses moratorios sin necesidad de cobro o de requerimiento previo alguno a partir de la fecha en que debió ser cubierta hasta la fecha de su pago total, a la tasa de interés anual que resulte de multiplicar por 2 (dos) la tasa que se obtenga conforme a la Cláusula Séptima de Tasa de Interés Ordinario establecida anteriormente, en la fecha en que se realice el pago. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO", en el domicilio de éste, dichos intereses moratorios.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, "EL MUNICIPIO" deba pagar tal impuesto sobre los intereses pactados en esta cláusula, "EL MUNICIPIO" se obliga a entregar a "EL BANCO", el impuesto citado conjuntamente con los referidos intereses.

NOVENA:- AUSENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE LA TIE.- "LAS PARTES" convienen, que para el caso de que se suspenda o suprima el servicio que el Banco de México proporciona respecto a dar a conocer, la determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE), a que antes se hace referencia, la tasa anual de interés que deberá aplicarse en lo sucesivo, será de entre las siguientes dos que a continuación se señalan y en el orden que se establece:

1.- La tasa que resulte de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales, a la estimación del Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en Moneda Nacional ("CCP"), que el Banco de México estima representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y que da a conocer mensualmente mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al CCP vigente en la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses.

Si en algún mes a que se hace referencia en el párrafo que antecede no se llegare a publicar el CCP, se considerará el publicado para el mes inmediato anterior al mes en que se haya dejado de publicar dicho CCP.

Para el caso de que se dejare de dar a conocer de manera definitiva la estimación del CCP, la tasa de interés que se aplicará en lo sucesivo será la siguiente:

2.- La tasa que resulte de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales, al promedio aritmético del rendimiento de Certificados de la Tesorería de la Federación ("CETES"), a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste, colocados en emisión primaria, que se publica regularmente en los diarios de mayor circulación en el país, de las últimas cuatro semanas inmediatas anteriores a la fecha de inicio de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses.

Si en alguna o algunas de las semanas a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no se llegaren a emitir CETES a 28 (veintiocho) días de plazo, se considerará el rendimiento

de CETES de la semana inmediata anterior o posterior a la semana en que se hayan dejado de emitir dichos CETES, el que resulte superior a elección de "EL BANCO".

La estipulación convenida en esta cláusula se aplicará también a la tasa de interés moratorio, en el entendido de que en este evento, dicha tasa moratoria será la que resulte de sumar 1.90 (uno punto noventa) puntos porcentuales, a la tasa sustituta que se obtenga en la fecha en que se realice el pago, multiplicada además la tasa resultante por 2 (dos).

DÉCIMA: - PAGOS ANTICIPADOS. - "EL MUNICIPIO" podrá pagar anticipadamente y sin pena convencional alguna, de forma total o parcial el saldo insoluto del Crédito, con sus respectivos intereses, debiendo notificarlo por escrito a "EL BANCO" con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha en que efectuará dicho pago anticipado.

Los pagos parciales anticipados de las disposiciones del Importe del Crédito se aplicarán en primer lugar a los intereses ordinarios respectivos a las disposiciones del crédito de que se trate y después al importe de estas últimas. En el entendido de que de existir cantidades adeudadas diferentes al capital, el pago anticipado se aplicará en su caso, en el siguiente orden: al pago de gastos, comisiones, intereses moratorios, intereses ordinarios y posteriormente al capital, lo anterior de conformidad con el artículo 364 del Código de Comercio en vigor.

DÉCIMA PRIMERA: - COMISIONES. - "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO" una comisión por disposición del 2.12% (dos punto doce por ciento) sobre el importe del Crédito, la cual se cubrirá al momento de efectuar la primera DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

En caso de que, conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, "EL MUNICIPIO" deba pagar tal impuesto sobre dicha comisión, "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL BANCO", el impuesto citado juntamente con la referida comisión.

DÉCIMA SEGUNDA: - VENCIMIENTOS EN DÍAS INHÁBILES. - En el supuesto de que la fecha en que deba realizarse algún pago de principal, intereses o cualquier otro concepto de conformidad con el presente Contrato o con los pagarés, fuere día inhábil bancario, la fecha de vencimiento de dicho pago se liquidará el día hábil bancario inmediato posterior en el domicilio de "EL BANCO", salvo por la última fecha de pago, que no podrá exceder del plazo máximo del Crédito y de resultar necesario, se anticipará al día hábil bancario inmediato anterior.

DÉCIMA TERCERA: - CARGO EN CUENTA DE CHEQUES. - Sin perjuicio de lo pactado en las cláusulas conducentes de este Contrato, respecto a la obligación de "EL MUNICIPIO" de efectuar los pagos establecidos en dichas cláusulas, en el domicilio de "EL BANCO", "EL MUNICIPIO" autoriza e instruye expresamente a "EL BANCO", para cargarle en la Cuenta número 1133566508, Sucursal 2102, Cuautitlán, Romero Rubio, o en cualquiera de las cuentas de cheques que le lleven las sucursales del Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, las cantidades correspondientes al importe de los pagos de capital e intereses y demás accesorios, así como al importe de cualquier cargo o contraprestación legal o contractualmente exigible en términos del presente Contrato y de la Ley, en el supuesto de que existan saldos suficientes para ello, en la inteligencia de que "EL BANCO" queda facultado más no obligado a efectuar dichos cargos, por lo que "EL MUNICIPIO" no queda eximida de pago frente a "EL BANCO".

DÉCIMA CUARTA.- DESIGNACIÓN DE INSPECTOR.- "EL BANCO" tendrá en todo tiempo, derecho de designar uno o más inspectores, que cuiden del exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL MUNICIPIO" contrae por este Contrato. El sueldo del inspector o inspectores, así como los gastos que se originen por tales funciones, serán por cuenta de "EL MUNICIPIO" quien se obliga a reembolsar a "EL BANCO", las sumas que hubiere erogado por tales conceptos, en la fecha que fuera requerida para ello, asimismo también, se obliga a dar al inspector o inspectores las facilidades necesarias para que éstos cumplan con su cometido. En caso de discrepancia entre el inspector o inspectores y "EL MUNICIPIO", será "EL BANCO" quien dicte la resolución final.

DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES DE HACER DE "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con las siguientes obligaciones, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de "EL BANCO" que la releven de su cumplimiento.

- a) Proporcionar a "EL BANCO" la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos debidamente aprobados por el Congreso del Estado dentro de los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a su aprobación.
- b) Proporcionar a "EL BANCO" información y documentación financiera, cuando "EL BANCO" se lo solicite, en un plazo que no exceda de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea entregada tal solicitud.
- c) Proporcionar a "EL BANCO" su cuenta pública anual, de donde se desprenda el control y evaluación del gasto público, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que sea presentada para su aprobación al Congreso del Estado.
- d) Mantener la contabilidad de acuerdo a las disposiciones legales aplicables a "EL MUNICIPIO";
- e) Obtener las autorizaciones o aprobaciones que en lo sucesivo se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato, y cumplir con todas las leyes y normas aplicables de cualquier autoridad gubernamental cuyo incumplimiento pudiere afectar substancial y adversamente la capacidad de "EL MUNICIPIO" para cumplir con sus obligaciones conforme a lo aquí estipulado;
- f) Enviar a "EL BANCO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su formalización, copia certificada del oficio, decreto, acta o instrumento emanado de sus órganos que contenga acuerdos que de alguna forma afecten el desempeño de "EL MUNICIPIO" respecto de las obligaciones de este Contrato;
- g) "EL MUNICIPIO" pagará puntualmente sus adeudos fiscales y las cuotas obrero-patronales a los organismos correspondientes, salvo los adeudos fiscales y/o cuotas que esté impugnado de buena fe mediante los procedimientos adecuados;
- h) Proporcionar al "EL BANCO" en forma trimestral los estados de ingresos y egresos, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la emisión de los mismos;
- i) Destinar los recursos del Crédito para los fines establecidos en las autorizaciones correspondientes.

- j) Revisar en caso de que así lo solicite "EL BANCO" las condiciones pactadas en el presente Contrato;
- k) Presentar a "EL BANCO", tan pronto como sea posible, un aviso respecto al acontecimiento de cualquier Causa de Vencimiento Anticipado (según se define en la Cláusula Décimo Séptima delante de este Contrato), informando, asimismo, sobre las acciones que pretende tomar, o hubiere tomado, al respecto;
- l) Consignar anualmente en la Ley o Presupuesto de Egresos correspondiente la o las partidas presupuestales necesarias y suficientes para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas del presente Contrato; y
- m) Obtener la inscripción del presente Contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de inscripción del presente Contrato ante el Registro en comento, y entregar a "EL BANCO" evidencia de dicha inscripción.

Asimismo "EL MUNICIPIO" deberá informar a "EL BANCO" cualquier prevención que, en su caso emita el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, cuando éste detecte inconsistencias u omisiones en la solicitud de inscripción, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

DÉCIMA SEXTA: OBLIGACIÓN DE NO HACER DE "EL MUNICIPIO". - "EL MUNICIPIO" deberá cumplir con las siguientes obligaciones de no hacer, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de "EL BANCO" que la releven de su cumplimiento:

- a) Respecto de los acreedores financieros, a la fecha de celebración de este Contrato, no modificar las condiciones con ellos pactadas relativas al otorgamiento de garantías, ampliación de las mismas y cambios a las condiciones financieras, de tal forma que resulten más onerosas para "EL MUNICIPIO"; y
- b) No otorgar a cualquier otro acreedor condiciones de pago que resulten o puedan resultar más favorables para tales acreedores que las que se encuentren vigentes con los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA: VENCIMIENTO ANTICIPADO. - "EL BANCO" se reserva la facultad de dar por vencido anticipadamente, el plazo para el pago del importe del Crédito y sus intereses, sin necesidad de requisito o trámite previo alguno, si "EL MUNICIPIO" faltare al cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas en este Contrato, o además en los casos en que la Ley así lo previene o en cualesquiera de los siguientes supuestos, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de "EL BANCO" que la releven de su cumplimiento:

- a) Si "EL MUNICIPIO" no realiza pago oportuno de una o más de cualesquiera de las amortizaciones de capital de intereses ordinarios y/o moratorios, costos que se causen en virtud de lo estipulado en el presente Contrato o en el o los pagarés de disposición del Crédito que se suscriban al efecto;

- b) Si "EL MUNICIPIO" da al Crédito uso o destino distinto a los fines consignados en la Cláusula Tercera de Destino del Crédito del presente Contrato;
- c) Si "EL MUNICIPIO" hubiere hecho alguna declaración falsa en el presente Contrato o posteriormente que a juicio de "EL BANCO" haya sido determinante para el otorgamiento del Crédito, así como en el caso de que hubiese omitido proporcionar datos o información a "EL BANCO" que deba haber proporcionado a este último habría negado el otorgamiento del Crédito;
- d) Si "EL MUNICIPIO" no cumple con cualquiera de las obligaciones de hacer o no hacer establecidas en el presente Contrato;
- e) Si "EL MUNICIPIO" otorga fianzas, avales o cualquier otra garantía para garantizar obligaciones de terceros en casos distintos a aquellos a los que la legislación aplicable se lo permita;
- f) Si "EL MUNICIPIO" lleva a cabo cualquier acto o hecho que pudiese, directa o indirectamente, generar un daño patrimonial a "EL BANCO", derivado del presente Contrato;
- g) Si "EL MUNICIPIO" efectúa préstamos a terceras personas, excepto a sus organismos descentralizados o empresas de participación de la administración municipal o a terceros a través de sus fideicomisos y programas de apoyo social institucionales. Para los efectos del presente Contrato se entiende por organismos descentralizados o empresas de participación municipal, las que se definen así en la legislación financiera estatal y municipal.
- h) Si "EL MUNICIPIO" deja de cumplir con cualquier otro crédito o préstamo que le hubiere otorgado "EL BANCO" u otra institución financiera, o en general se dé por vendida anticipadamente cualquier obligación a plazo que tenga "EL MUNICIPIO" con "EL BANCO" o cualquier otra institución financiera.
- i) Si "EL MUNICIPIO" no observa las instrucciones o en cualquier forma obstruya la labor del o de los inspectores que de acuerdo con este Contrato pueda designar "EL BANCO".
- j) Si "EL MUNICIPIO" no incluye en sus presupuestos anuales de egresos, la partida o partidas necesarias para cubrir los pagos de capital e intereses, así como las comisiones necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA:- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- "EL MUNICIPIO" se obliga a cumplir íntegramente las obligaciones que contrae, aún en caso fortuito o de fuerza mayor y acepta su responsabilidad, de acuerdo con el artículo 2111 del Código Civil Federal, y su correlativo del Código Civil para el Estado.

DÉCIMA NOVENA:- RENUNCIA DE DERECHOS.- La omisión por parte de "EL BANCO" en el ejercicio de los derechos previstos en este Contrato, en ningún caso tendrán el efecto de una renuncia a los mismos ni que el ejercicio singular o parcial por parte de "EL BANCO" de cualquier derecho derivado de este Contrato excluye algún otro derecho, facultad o privilegio.

VIGÉSIMA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.- Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son con el exclusivo propósito de facilitar su lectura por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera al título de estas últimas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- GASTOS.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que origine este Contrato, su ratificación ante Fedatario Público y su inscripción en los Registros correspondientes serán por cuenta de "EL MUNICIPIO".

En caso de que "EL BANCO" se vea en la necesidad de sufragar alguno de dichos conceptos, "EL MUNICIPIO" se obliga a reembolsárselo de inmediato, autorizando e instruyendo expresamente a "EL BANCO" a que lo cargue en cualquiera de las cuentas de cheques a que se hace referencia en la Cláusula Décima Tercera de Cargo en Cuenta de Cheques que "EL MUNICIPIO" tiene abiertas en "EL BANCO", el importe de los referidos conceptos.

VIGESIMA SEGUNDA.- RESERVA, RESTRICCIÓN Y DENUNCIA DEL CONTRATO.- "EL BANCO" se reserva expresamente la facultad de restringir el importe del Crédito o el plazo en que puede hacer uso de él "EL MUNICIPIO", o ambos a la vez, o a denunciar el presente Contrato, en cualquier tiempo, mediante simple aviso por escrito dado a "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS.- Para los efectos relativos al presente Contrato, "EL BANCO" y "EL MUNICIPIO", señalan como sus domicilios los siguientes:

- "EL BANCO", sito en Prolongación Reforma número 1230, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, Código Postal 05349, Ciudad de México.
- "EL MUNICIPIO", sito en, calle Alfonso Reyes S/N, esquina Venustiano Carranza, Fraccionamiento Santa María, C.P. 54820, Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

VIGÉSIMA CUARTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Son competentes los Tribunales del fuero común de la Ciudad de Toluca, Estado de México o de la Ciudad de México, a elección de la parte que resulte actora, para conocer de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato, a cuyo efecto "LAS PARTES", renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA QUINTA.- MEDIOS DE PAGO Y FECHAS DE ACREDITAMIENTO.- Los pagos que realice "EL MUNICIPIO", se aplicarán de acuerdo con el medio de pago utilizado de conformidad con la tabla siguiente:

Medios de pago:	Fechas de acreditamiento del pago:
Efectivo	Se acreditará el mismo día.
Cheque	a) De "EL MUNICIPIO", se acreditará el mismo día. b) De otro banco, depositado antes de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente; y después de las 16:00 horas, se acreditará a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente.

Domiciliación	Se acreditará: a) En la fecha que se acuerde con "EL MUNICIPIO", o b) En la fecha límite de pago.
Transferencias electrónicas de fondos	a) A través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), o mediante cargos y abonos a cuentas en el mismo EL BANCO, se acreditará el mismo día hábil en que se ordene la transferencia. b) A través del Sistema de Transferencias Electrónicas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente al que se ordene la transferencia.

1034

VIGÉSIMA SEXTA.- ESTADOS DE CUENTA.- "EL MUNICIPIO" y "EL BANCO" acuerdan, que "EL MUNICIPIO" acudir a cualquiera de las sucursales de "EL BANCO" para solicitar los estados de cuenta que este último emitirá mensualmente o en caso de tener contratado con "EL BANCO" el servicio de operaciones bancarias por medios electrónicos o Internet, "EL MUNICIPIO" efectuará la consulta de estados de cuenta a través de dicho servicio, en donde podrá obtener el Certificado Fiscal Digital (CFDI) del periodo fiscal que corresponda.

"EL MUNICIPIO" manifiesta que el "EL BANCO" hizo de su conocimiento antes de la firma del presente Contrato, el contenido del mismo y de todos los documentos a suscribir, los cargos, gastos que en su caso se generarán por su celebración y, en su caso, los descuentos o bonificaciones a que tiene derecho, y además que la tasa de interés ordinario que se aplicará al presente Crédito es tasa variable.

PERSONALIDAD:

I.- Las CC. **ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ** y **VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO** acreditan su personalidad como apoderadas de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, mediante los siguientes documentos:

a).- Con la Escritura Pública número 12,217, de fecha 10 de marzo de 2010, pasada ante la fe del Lic. Javier García Urrutia, titular de la Notaría Pública número 72 de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, relativa al nombramiento de la C. **Elizabeth Vianey de la Torre López**, como apoderada con facultades para ejercer actos de administración de manera conjunta, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil número 81438-1, de fecha 23 de marzo de 2010; asimismo, con la Escritura Pública 42,117, de fecha 02 de junio de 2005, pasada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, notario suplente de la Notaría Pública número 72, relativa al nombramiento de la C. **Virginia Sánchez Amaro**, como apoderada con facultades para ejercer actos de administración de manera conjunta, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil número 81438-1, de fecha 07 de junio de 2005.

b) Con el testimonio de la Escritura Pública Número 34,071 (treinta y cuatro mil setenta y uno), de fecha 24 (veinticuatro) de Abril de 2002 (dos mil dos), pasada ante la fe del señor Licenciado PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, Notario Público Suplente Número 72 (setenta y dos), con ejercicio en este Distrito Registral, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 22 (veintidós) de Julio de 2002 (dos mil dos), en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, y bajo el Número 7020 (siete mil veinte), Volumen 3 (tres), Libro Primero Registro Público de Comercio, Primer Distrito, de fecha 22 (veintidós) de Julio de 2002 (dos mil dos), en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual contiene la Protocolización de (I) Las Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, celebradas el día 11 (once) de Marzo de 2002 (dos mil dos), (II) así como el Convenio de Fusión, suscrito en esa misma fecha. En dichos documentos constan los siguientes actos jurídicos: 1.- La fusión de ambas instituciones de crédito, la Primera como sociedad Fusionada o que se Extingue, y la Segunda como sociedad Fusionante o que Subsiste.- 2.- La modificación de la capital social de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, para quedar en la suma de \$2,273,482,963.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- 3.- El cambio en la denominación de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, para quedar como BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y reforma en consecuencia del Artículo PRIMERO de sus estatutos sociales.- 4.- El cambio de domicilio social de BANCRECER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, de la Ciudad de México, Distrito Federal, a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y reforma en consecuencia del Artículo QUINTO de sus estatutos sociales.

Por lo que respecta a la existencia y subsistencia de la Institución de crédito que representan, así como los antecedentes corporativos y sociales de la misma, éstos se encuentran contenidos en la escritura a que se hace referencia anteriormente, siendo estos los siguientes:

- 1.- La Escritura Pública Número 30,421 (treinta mil cuatrocientos veintiuno), de fecha 16 (dieciséis) de Marzo de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), ante el señor Licenciado FERNANDO G. ARCE, quien fuera adscrito a la Notaría Número 54 (cincuenta y cuatro) del Distrito Federal, de la que fuera Titular el señor Licenciado GRACIANO CONTRERAS, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 65 (sesenta y cinco), a Fojas 114 (ciento catorce), Volumen 199 (ciento noventa y nueve), Libro Tercero, en la que se hizo constar la CONSTITUCIÓN de BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, duración indefinida, capital social de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- 2.- La Escritura Pública Número 31,080 (treinta y un mil ochenta), de fecha 8 (ocho) de Agosto de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco), ante el señor Licenciado FERNANDO G. ARCE, quien fuera adscrito a la Notaría Número 54 (cincuenta y cuatro) del Distrito Federal, de la que fuera Titular el señor Licenciado GRACIANO CONTRERAS, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 263 (doscientos sesenta y tres), a Fojas 216 (doscientos dieciséis), Volumen 235 (doscientos treinta y cinco), Libro Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de BANCO RADIO CINEMATOGRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, en la que se tomó el acuerdo de CAMBIAR SU DENOMINACION por la de BANCO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA.
- 3.- La Escritura Pública Número 605 (seiscientos cinco), de fecha 15 (quince) de Enero de 1948 (mil novecientos cuarenta y ocho), ante el señor Licenciado JOAQUÍN F. OSEGUERA, Titular de la Notaría Número 99 (noventa y nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 245 (doscientos cuarenta y cinco), a Fojas 28 (veintiocho) y con el Número 34 (treinta y cuatro), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, en la que se tomó el acuerdo de CAMBIAR SU DENOMINACION por la de CREDITO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION FINANCIERA, aumentar su capital a la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y reformar los Artículos PRIMERO, SÉPTIMO, OCTAVO, TRIGÉSIMO SEXTO y CUADRAGÉSIMO CUARTO de los estatutos sociales.

4.- La Escritura Pública Número 159,106 (ciento cincuenta y nueve mil ciento seis), de fecha 6 (seis) de Diciembre de 1976 (mil novecientos setenta y seis), ante el señor Licenciado TOMÁS LOZANO MOLINA, en aquel entonces Titular de la Notaría Número 87 (ochenta y siete) del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 192 (ciento noventa y dos), a Fojas 149 (ciento cuarenta y nueve), Volumen Tercero, Libro 5 (cinco) en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de FINANCIERA Y FIDUCIARIA MEXICANA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA COLON, SOCIEDAD ANONIMA y BANCO HIPOTECARIO METROPOLITANO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de FUSIONARSE con CREDITO REFACCIONARIO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, subsistiendo ésta última, cambiando de DENOMINACION por la de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, aumentado su capital social y reformando totalmente sus estatutos sociales.

5.- La Escritura Pública Número 165,003 (ciento sesenta y cinco mil tres), de fecha 8 (ocho) de Diciembre de 1977 (mil novecientos setenta y siete), ante el señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 300 (trescientos), a Fojas 310 (trescientos diez), Volumen 1035 (mil treinta y cinco), Libro Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a FINANCIERA DE FOMENTO, SOCIEDAD ANONIMA y FINANCIERA MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, estas últimas como fusionadas.

6.- La Escritura Pública Número 171,500 (ciento setenta y un mil quinientos), de fecha 15 (quince) de Noviembre de 1978 (mil novecientos setenta y ocho), ante el señor Licenciado TOMÁS LOZANO MOLINA, en aquel entonces Titular de la Notaría Número 87 (ochenta y siete) del Distrito Federal, actuando como asociado y en el Protocolo del señor Licenciado FRANCISCO LOZANO NORIEGA, quien fuera Titular de la Notaría Número 10 (diez) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la Sección de Comercio, bajo el Número 106 (ciento seis), a Fojas 81 (ochenta y uno), Volumen 1085 (mil ochenta y cinco), Tomo Tercero, en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a FINANCIERA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, subsistiendo la primera y desapareciendo la segunda.

7.- La Escritura Pública Número 192,905 (ciento noventa y dos mil novecientos cinco), de fecha 23 (veintitrés) de Octubre de 1981 (mil novecientos ochenta y uno), ante el mismo Notario que la anterior, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Follo Mercantil Número 3,234 (tres mil doscientos treinta y cuatro), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que se tomó el acuerdo de ABSORBER POR FUSION a POLIBANCA INNOVA, SOCIEDAD ANONIMA.

8.- El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 (veintinueve) de Agosto de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), con vigencia a partir del día 1° (primero) de Septiembre del mismo año, en el que se dispuso la TRANSFORMACION de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

9.- La Escritura Pública Número 76,155 (setenta y seis mil ciento cincuenta y cinco), de fecha 22 (veintidós) de Agosto de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), ante el señor Licenciado LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO, Titular de la Notaría Número 20 (veinte) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Follo Mercantil Número 81,513 (ochenta y un mil quinientos trece), por la que se PROTOCOLIZO el Reglamento Orgánico de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE

CREDITO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 29 (veintinueve) de Julio de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco).

1037

10.- El Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 (nueve) de Agosto de 1991 (mil novecientos noventa y uno), en el que se dispuso la TRANSFORMACION de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE a BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, siendo aprobada previamente la transformación en Sesión del Consejo Directivo de dicha Institución de Crédito, celebrada con fecha 22 (veintidós) de Julio de 1991 (mil novecientos noventa y uno), y aprobada mediante Oficio de Autorización expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 7 (siete) de Agosto del mismo año, y de dicha Sesión, se levantó el acta que fue Protocolizada en la Escritura Pública Número 15,752 (quince mil setecientos cincuenta y dos), de fecha 29 (veintinueve) de Agosto de 1991 (mil novecientos noventa y uno), ante el señor Licenciado ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Titular de la Notaría Número 174 (ciento setenta y cuatro) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó Inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno); asimismo, en la escritura que se relaciona también se protocolizó el oficio de autorización y decreto antes mencionados.

11.- La Escritura Pública Número 16,276 (dieciséis mil doscientos setenta y seis), de fecha 31 (treinta y uno) de Octubre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), ante el señor Licenciado ANDRÉS JIMÉNEZ CRUZ, Titular de la Notaría Número 178 (ciento setenta y ocho) del Distrito Federal, en aquel entonces actuando como suplente y en el Protocolo del señor Licenciado ANTONIO VELARDE VIOLANTE, Titular de la Notaría Número 174 (ciento setenta y cuatro) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 27 (veintisiete) de Septiembre de 1991 (mil novecientos noventa y uno), en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, quedando con la misma denominación social, duración indefinida, domicilio en México, Distrito Federal, Capital Mínimo Fijo de \$40,000'000.00/100 (CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y máximo ilimitado.

12.- La Escritura Pública Número 44,598 (cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho), de fecha 26 (veintiséis) de Marzo de 1993 (mil novecientos noventa y tres), ante el señor Licenciado LUIS DE ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de CAMBIAR LA DENOMINACION de la sociedad por la de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER.

13.- La Escritura Pública Número 49,262 (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y dos), de fecha 22 (veintidós) de Abril de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado LUIS DE ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 31 (treinta y uno) de Marzo de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), en la que, entre otros, se tomaron los ACUERDOS DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO a la suma de \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y REFORMAR LOS ARTICULOS SEPTIMO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO QUINTO y TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales.

14.- La Escritura Pública Número 49,263 (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y tres), de fecha 22 (veintidós) de Abril de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado LUIS DE

ANGOITIA Y GAXIOLA, Titular de la Notaría Número 109 (ciento nueve) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 29 (veintinueve) de Agosto de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), en la que, entre otros, se tomaron los ACUERDOS DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO a la suma de \$600'000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que en lo sucesivo quedará en total en la cantidad de \$750'000,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y REFORMAR LOS ARTICULOS SEPTIMO, NOVENO, DECIMO PRIMERO, DECIMO NOVENO, VIGESIMO, VIGESIMO SEGUNDO, VIGESIMO QUINTO y TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos Sociales.

15.- La Escritura Pública Número 100,269 (cien mil doscientos sesenta y nueve), de fecha 23 (veintitrés) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado IGNACIO R. MORALES LECHUGA, Titular de la Notaría Número 116 (ciento dieciséis) del Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), el día 17 (diecisiete) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 9 (nueve) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la que, entre otros acuerdos, se tomó el de APROBAR LA FUSION de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como fusionada con BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como Fusionante, desapareciendo el Primero y subsistiendo el Segundo, aumentar su capital autorizado a la suma de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y reformar el Artículo SEPTIMO de los estatutos sociales.

16.- La Escritura Pública Número 7,170 (siete mil ciento setenta), de fecha 24 (veinticuatro) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), ante el señor Licenciado JORGE J. CHÁVEZ CASTRO, Titular de la Notaría Número 30 (treinta) de Culiacán, Estado de Sinaloa, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Estado de Sinaloa, bajo el Número 179 (ciento setenta y nueve), Libro 24 (veinticuatro) Primero de Comercio, el día 16 (dieciséis) de Enero de 1997 (mil novecientos noventa y siete), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 9 (nueve) de Diciembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), en la que entre otros acuerdos, se tomó el de APROBAR LA FUSION de BANORO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como fusionada con BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, como Fusionante, desapareciendo el Primero y subsistiendo el Segundo.

17.- La Escritura Pública Número 1,669 (mil seiscientos sesenta y nueve), de fecha 5 (cinco) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), ante el señor Licenciado ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número 237 (doscientos treinta y siete) de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 18 (dieciocho) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 3 (tres) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que entre otros, se tomó el ACUERDO DE REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA ACEPTACION, SUSCRIPCION Y PAGO DE VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS DE LA SERIE "O" POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO Y LA DESIGNACION COMO ADMINISTRADOR CUATELAR DE DON FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, para quedar con la actual denominación, duración indefinida,

1038

DIAS MES AÑO

17 1 1997

OPERADO

domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, con capital de \$2,343'600,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); con cláusula de Admisión de Extranjeros.

18.- La Escritura Pública Número 6,411 (seis mil cuatrocientos once), de fecha 24 (veinticuatro) de Enero del 2002 (dos mil dos), ante el señor Licenciado ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número 237 (doscientos treinta y siete) de la Ciudad de México, Distrito Federal, cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Número 64,441 (sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno), de fecha 18 (dieciocho) de Noviembre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), en la que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANCRECER, de fecha 3 (tres) de Diciembre del 2001 (dos mil uno), en la que, entre otros, se tomó el ACUERDO DE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN LA CANTIDAD \$2,343'600,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con lo que el Capital Social ascendería a la cantidad de \$4,687'200,000.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual sería suscrito y pagado parcialmente reformándose en consecuencia el Artículo SEPTIMO de los Estatutos Sociales. Asimismo a esta fecha el capital suscrito y pagado de la sociedad ascendía a la cantidad de \$2,500'000,000.00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

II. El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Tesorero Municipal comparecen e intervienen en la firma del presente Contrato en representación del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en el ámbito de las atribuciones y facultades que a cada uno de ellos les confieren los artículos 48 fracción II, 50, 91 fracción V, 93 y 95 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el Acta de Cabildo que se cita en la declaración I, inciso b) del presente Contrato, acreditando su personalidad en términos de la siguiente documentación:

- a) El C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, acredita su carácter de Presidente Municipal, con copia de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, emitida por el Instituto Electoral del Estado de México de fecha 04 de julio de 2018.
- b) El C. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, acredita su carácter de Tesorero Municipal, con copia de su nombramiento de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.
- c) El C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA acredita su carácter de Secretario del Ayuntamiento, con copia del nombramiento de fecha 15 de agosto de 2019, suscrito por el Presidente Municipal el C. Mario Ariel Juárez Rodríguez.

GENERALES

1.- ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LOPEZ, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 27 de septiembre de 1982, soltera, Funcionaria Bancaria, con domicilio en Privada de Limas No. 78, Fraccionamiento Hacienda del Jardín, Tultepec, Estado de México, C.P. 54980.

2.- VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 31 de enero de 1970, soltera, Funcionaria Bancaria, con domicilio en Edificio 30 Departamento

No. 202, Piso 3, Unidad Habitacional Lomas de Becerra, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 012980.

3.- **MARIO ARIEL JUÁREZ RODRIGUEZ**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 10 de julio de 1975, casado, Funcionario Público, con domicilio en Edificio 23 Bis. Unidad Habitacional Cebadales, 2da Sección Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54858.

4.- **PEDRO RUIZ ÁLVAREZ**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 26 de marzo de 1969, casado, Funcionario Público, con domicilio en Calle Gilberto Álvarez Torres, manzana 170, lote 23, Colonia Ampliación Santa Martha, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09510.

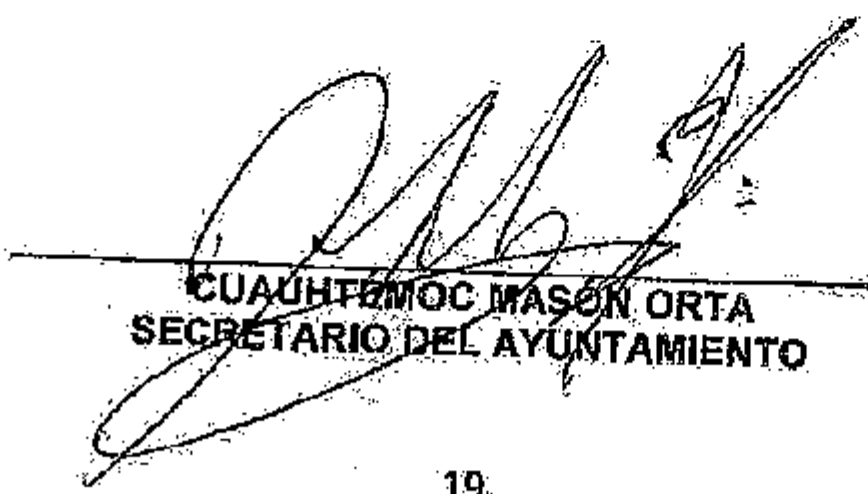
5.- **CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA**, por sus generales manifiesta ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día 01 de noviembre de 1965, casado, Funcionario Público, con domicilio en Manzana 5, Lote 31 Cond. 70, casa 297, Fraccionamiento Hacienda Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54803.

El presente contrato se firma en 6 (seis) tantos en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, el día 20 (veinte) de noviembre de 2020 (dos mil veinte).

Por "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
Representado Por:


MARIO ARIEL JUÁREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PEDRO RUIZ ÁLVAREZ
TESORERO MUNICIPAL

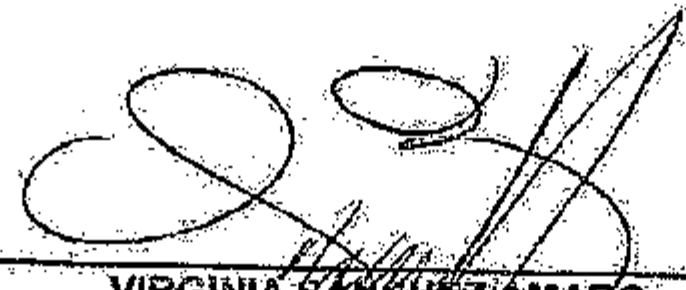

CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

1041

"EL BANCO"
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
Representado Por:


ELIZABETH VIANEY DE LA TORRE LÓPEZ
Apoderada

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO


VIRGINIA SÁNCHEZ AMARO
Apoderada

La presente hoja es parte integrante del Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) que celebran por una parte Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y por la otra el Municipio de Cuautlilan, Estado de México el día 20 (veinte) de noviembre del 2020 (dos mil veinte).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
DIRECCION GENERAL DE CREDITO

1042

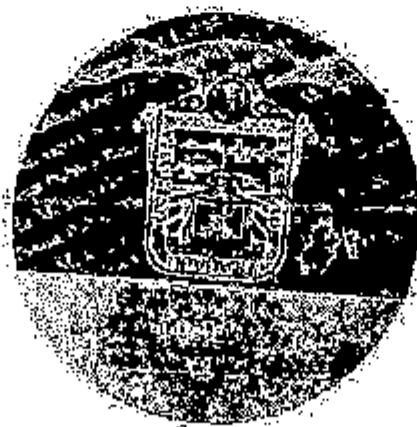
EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO
DE DEUDA PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN TERMINOS DEL
CAPITULO TERCERO DEL TITULO DE DEUDA PUBLICA DEL
CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

ACTA N° 031-02-B-024-P-Q-20

DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020
TOLUCA, MEX. A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020



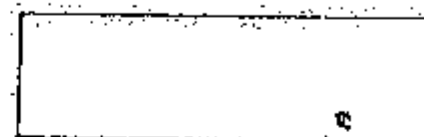
DAVID GUERRERO BORDON
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO



DIA MES AÑO

9 9 DIC 2020

OPERADO



SUCURSAL 52102 ACREDITADO 42110002 COMISION \$983,680.00
IVA INCLUIDO

POR ESTE PAGARE NOS OBLIGAMOS A PAGAR INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE CREDITO QUE ADELANTE SE IDENTIFICA. LOS PAGOS DEBERAN REALIZARSE CONFORME SE DETALLA EN LA TABLA DE AMORTIZACIONES QUE SE CONSIGNA EN EL PRESENTE TITULO, EN LAS FECHAS AL EFECTO SEÑALADAS. EL IMPORTE PRINCIPAL DE ESTE PAGARE CAUSARA INTERESES ORDINARIOS Y, EN SU CASO, INTERESES MORATORIOS CONFORME A LAS TASAS PACTADAS EN EL CONTRATO DE CREDITO DEL CUAL SE DERIVA CELEBRADO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MEDIANTE ESTE PAGARE SE DOCUMENTA LA DISPOSICION POR LA SUMA DE SU IMPORTE PRINCIPAL DEL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE SIN GARANTIA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CELEBRADO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020, ESTE PAGARE AMPARA LA DISPOSICION DEL CREDITO CONCEDIDO EN VIRTUD DE DICHO CONTRATO.

ESTE PAGARE SE SUSCRIBE EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

TABLA DE PAGOS DE CAPITAL

PAGO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1	31 de diciembre de 2020	4,000,000.00
2	31 de enero de 2021	4,000,000.00
3	28 de febrero de 2021	4,000,000.00
4	31 de marzo de 2021	4,000,000.00
5	30 de abril de 2021	4,000,000.00
6	31 de mayo de 2021	4,000,000.00
7	30 de junio de 2021	4,000,000.00
8	31 de julio de 2021	4,000,000.00
9	31 de agosto de 2021	4,000,000.00
10	30 de septiembre de 2021	4,000,000.00

DIA MES AÑO
30 DICIEMBRE
OPERADO

EL DEUDOR

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
Calle Alfonso Reyes S/N, esquina Venustiano Carranza,
Fraccionamiento Santa María, CP 54820
Municipio de Cuautitlán, Estado de México

Representado Por:

MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PEDRO RUIZ ALVAREZ
TESORERO MUNICIPAL

CUAUHTEMOC MASON ORTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

1044

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

ANEXO 1

1045

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE
 JUAREZ
 RODRIGUEZ
 MARIO ARIEL
 DOMICILIO
 EDIF 23 D 15
 U HAB CEBADALES 2DA SECC 54858
 CUAUTITLAN, MEX
 CLAVE DE ELECTOR JRRDMR75071009H600
 CURP JURN750710HDFRDR00

FECHA DE NACIMIENTO
 10/07/1975
 SEXO
 H

FOTOGRAFIA


ESTADO: 15 MUNICIPIO: 024 SECCION: 0675
 LOCALIDAD: 0001 CANTON: 2015 VIGENCIA: 2025

DIA MES AÑO

5 5 DIC 2020

OPERADO

INE






ID MEX1302527545<<0675050742077
 7507106H2512314MEX<05<<05884<6
 JUAREZ<RODRIGUEZ<<MARIO<ARIEL<

SECRETARÍA EJECUTIVA

En Toluca de Lerdo, México, al día uno del mes de febrero de dos mil diecinueve, yo, Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 196, fracción XXII -----

CERTIFICO -----

Que el presente documento es copia fiel de la CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, expedida a favor de Mario Ariel Juárez Rodríguez, que lo acredita como Presidente Municipal electo del Ayuntamiento de Cuautitlán, en su carácter de propietario, para el periodo del uno de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, remitida en esos términos por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México a esta Secretaría Ejecutiva, mediante tarjeta DO/T/16/2019, recibida el día diez de enero del año en curso; consta de una foja útil cuyo original obra en los archivos de dicha Dirección y tuve a la vista para su cotejo correspondiente. DOY FE. -----

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE. -----

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

Autorizó: Darío Cárdenas Pichardo
Revisó: Aaron Velázquez Miranda
Elaboró: Norma G. Domínguez R.

Número de Folio: 79 Tapa: 171
Año: 2019



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018
**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
 PARA EL AYUNTAMIENTO**

El Presidente del Consejo Municipal Electoral de Cuautitlán, Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo No. 11 emitido por dicho órgano colegiado en sesión de fecha 4 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Miembros de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa en el Municipio, así como la elegibilidad de los/as candidatos/as que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 párrafo primero, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V, 288 párrafo segundo y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, se expide a el C. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA, como Presidente electo del Ayuntamiento de Cuautitlán, para el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en su carácter de propietario.

En Cuautitlán, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio de 2018.

CONSEJO MUNICIPAL
 "TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:

C. ARTURO ESQUIVEL LÓPEZ C. LUCINA NIEVES ROMERO ZAMORA
 PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL SECRETARÍA DEL CONSEJO MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO

PROPIETARIO

DIA MES AÑO

30 DICIEMBRE

OPERADO

**CUAUTITLÁN**

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento de Cuautitlán

C. 966/2020

EL QUE SUSCRIBE EL LIC. CUAUHTÉMOC MASON ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

DÍA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL IMPRESA POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE ES COPIA FIEL DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020, EXPEDIDO A FAVOR DEL C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, COMO TESORERO MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

LIC. CUAUHTÉMOC MASON ORTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

11 de mayo de 1994 - 2019 - 2021

1053

Cuautitlán, Estado de México a 17 de julio del 2020

Con fundamento en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estados y Municipios del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México del periodo 2019 - 2021, se otorga el presente nombramiento a:

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ

Como

TESORERO MUNICIPAL.

Protestado el cargo deberá desempeñarlo con eficiencia, eficacia, probidad, honradez, honestidad, responsabilidad y con estricto apego a las disposiciones legales que conforma el marco jurídico como Servidor Público de Confianza, al cual se le asignará su salario atendiendo al Tabulador de Sueldos vigentes y al Principio de Austeridad Republicana.

ATENTAMENTE

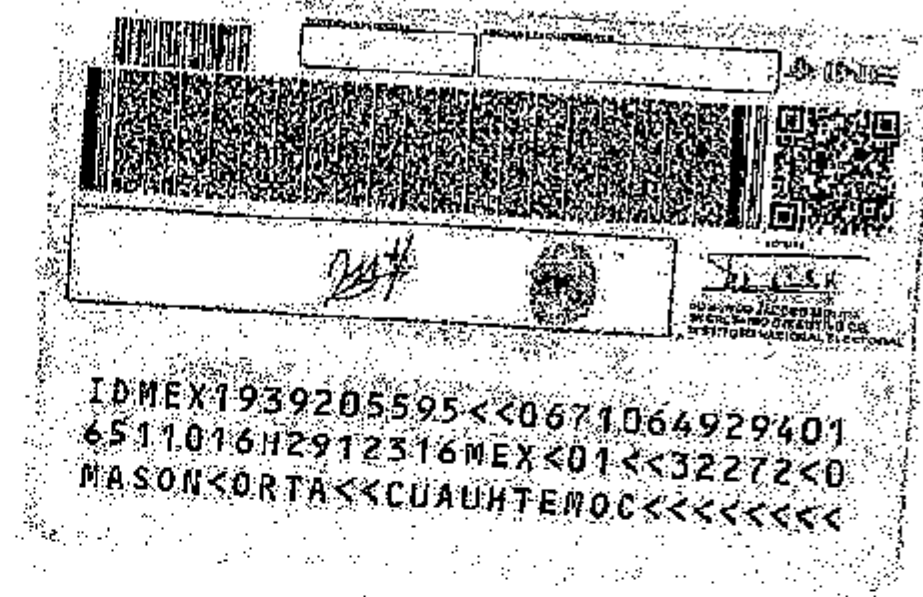
ERIC MARIAGRIEL MUÑOZ RODRÍGUEZ

Presidente Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado de México.





DIA MES AR
S 0 DIC 2000
OPERADO



**CUAUTITLÁN**

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

El Ayuntamiento de Cuautitlán

C. 965/2020

EL QUE SUSCRIBE EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE COPIA SIMPLE QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL IMPRESA POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMA QUE ES COPIA FIEL DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019, EXPEDIDO A FAVOR DEL C. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DEL SERVIDOR PÚBLICO EN MENCIÓN.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DIA MES AÑO

30 OCT 2020

OPERADO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

Cuautitlán, Estado de México a 15 de agosto del 2019

Con fundamento en los artículos 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31 fracción XVII y 48 fracción VI y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos de Estados y Municipios del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, del periodo 2019 - 2021, se otorga el presente nombramiento a:

DIA MES AÑO

SE DIO EN

OPERADO

CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA

Como

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Protestado el cargo deberá desempeñarlo con eficiencia, eficacia, probidad, honradez, honestidad, responsabilidad y con estricto apego a las disposiciones legales que conforma el marco jurídico como Servidor Público de Confianza, al cual se le asignará su salario atendiendo al Tabulador de Sueldos vigentes y al Principio de Austeridad Republicana.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
 Presidente Municipal Constitucional
 de Cuautitlán, Estado de México.

ANEXO 2

OPERADO

5 8 11 12 13

DIA MES AÑO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
Alfonso Reyes Esq. Venustiano Carranza 2019-2021

1055

C. 973

EL QUE SUSCRIBE, LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO:

QUE EN LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020, EXISTE ASENTADO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PUNTO SIETE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA "TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", SE APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A CORTO PLAZO, ACUERDO QUE, POR CUESTIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, NO SE LLEVÓ A CABO, QUEDANDO PENDIENTE LOS ALCANCES DEL REFERIDO ACUERDO. EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APROBÓ EL PROYECTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MOTIVO SUFICIENTE PARA ACTUALIZAR LOS ALCANCES, FINES Y COMETIDOS DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL 6%, (SEIS PORCIENTO) DE LOS INGRESOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN.

EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INSTRUMENTO EN DONDE SE PREVIO SU CONTRATACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "DEUDA PÚBLICA" POR AQUELLAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA, INCLUIDA LA AMORTIZACIÓN, LOS INTERESES, LOS GASTOS Y COMISIONES DEL CRÉDITO, EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR; EL PASADO 30 DE MARZO DE 2020, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EN CARÁCTER DE ACREDITADO Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CARÁCTER DE ACREDITANTE, SIN EMBARGO; DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA DISPONER DEL CRÉDITO, EL MUNICIPIO NO SE MATERIALIZÓ, ES DECIR; EL MUNICIPIO NO EFECTUÓ DISPOSICIÓN ALGUNA DEL CRÉDITO. DICHA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SE VIO INTERRUMPIDA DADA LA CONTINGENCIA



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
Ayuntamiento 2019-2021

1056

FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

TERCERO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCTENTES Y NECESARIOS PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DELA MES ANO CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.--

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA. -----

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. OLIVIA LUNA CORDOVA, OCTAVA REGIDORA. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DOY FE

LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.





ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2019 - 2021, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, HABIENDO SIDO CONVOCADOS LEGALMENTE PARA SER REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA "SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL; EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR; LA LIC. ANA VEGA CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA; EL C. RAÚL MAGAÑA SOLTERO, TERCER REGIDOR; LA C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA; EL C. JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR; LA C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA; EL C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR; LA C. OLIVIA LUNA CORDOVA, OCTAVA REGIDORA; LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA; EL C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO UNO, EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, MANIFESTÓ: BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, SE DA INICIO A LA "SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDO AL PASE DE LISTA.

EN EL ACTO, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA Y MANIFESTÓ: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS Y LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO A EXCEPCIÓN DE LA LIC. ANA VEGA CONTRERAS, SEGUNDA REGIDORA, QUIEN PREVIAMENTE JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA A LA SESIÓN Y DE ACUERDO A ELLO, SE HA VERIFICADO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL; POR LO QUE ES PROCEDENTE HACER LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: ESCUCHADO LO ANTERIOR, DECLARÓ LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA "SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y FIRMA DEL PROYECTO DEL ACTA "SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", EL LIC. MARIO

VIA MES AÑO
SOLICITO
OPERADO

Contreras

Uma

2020
Recab. Original
De la Torre



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CEDE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE LES HIZO LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO DEL ACTA "SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", PARA QUE REALIZARAN SUS OBSERVACIONES, MISMAS QUE FUERON SOLVENTADAS EN TIEMPO Y FORMA; MOTIVO POR EL QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, PARA PROCEDER A SU APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA; POR LO QUE SOLICITO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA, SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO SU MANO.

HECHO LO ANTERIOR; EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN UNOS MOMENTOS SE PASARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE PARA SU FIRMA.

PUNTO TRES, - EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CABILDO; POR LO QUE, EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO; ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA FIRMA DEL PROYECTO DEL ACTA "SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL", DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 64, 66 Y 69 FRACCIÓN I, INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 57 Y 62 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS

DIA MES AÑO

SE DICTA

OPERADO

Concepción Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

II. Ayuntamiento 2015-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

6. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN XXVII, 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 14, 27, 28, 29, 31 FRACCIONES I, III Y XVIII, 34, 48 FRACCIONES I, II, V, XVI Y XXIII, 52, 55 FRACCIÓN I, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIÓN II Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 19, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 167, 168, 169, 170, 171 FRACCIONES XI Y XII, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 197, 198, 198 BIS, 199 Y 200 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS VCI001, CVI002, VCI003, VCI004, VUSYC002, VUSYC003, VUSYC004, VUSYC005, VUSYC006, VUSYC007, VUSYC008, VUSYC009, VUSYC010, VUSYC011, VUSYC012, VUSYC013 Y VUSYC014 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 53, 54 Y 185 DEL BANDO MUNICIPAL 2020; 4.5 FRACCIONES XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.

7. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, III, X, XII, XIV Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, 27, 31 FRACCIONES I, IX, XVIII, XIX, XXXIX

1059

DIA MES AÑO

30 OCTUBRE

OPERADO

Zina Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020.

Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XII, XIII, XIV, XVII, XX Y XXIII, 49, 64, 86, 89, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 266 TER Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

8. PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LLEVA A CABO LA MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125 Y 128 FRACCIONES III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 Y 31 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.6, 12.8 CUARTO PÁRRAFO, 12.12, FRACCIONES I Y II, 12.15 Y 12.16 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

9. ASUNTOS GENERALES.

- I. SE INFORMARÁ A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SOBRE DOS EXHORTOS ENVIADOS POR LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- II. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA C. **ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA**, PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "OBRAS PÚBLICAS", "PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", "TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", Y DE "DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES".
- III. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL C. **JOSE RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR**, PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "SERVICIOS URBANOS", "MERCADOS, CENTRAL DE ABASTOS Y RASTROS"; ASÍ COMO, "PARA LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".
- IV. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL C. **ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR**, PRESENTA EN

11A MES AÑO
 30 DE OCTUBRE
 OPERADO

Lina Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020.

TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE INTERÉS MUNICIPAL" Y DE "ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN".

- V. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR, PRESENTA EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA"; "POBLACIÓN", ASÍ COMO, DE "SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DROGADICCIÓN".
- VI. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RENDIRÁ EL INFORME DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A LAS COMISIONES EDILICIAS.
- VII. MEDIANTE OFICIO RG09/0356/2020, LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA PARA LLEVAR A CABO SU INTERVENCIÓN.

10. CLAUSURA

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO; SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE SOLICITO QUE LOS QUE ESTÁN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE SIRVAN MANIFESTARLO DE MANERA ECONÓMICA LEVANTANDO LA MANO. HECHO QUE FUE, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO CUATRO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL H. CABILDO, EL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE H. CABILDO EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EL PROYECTO DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO". LO ANTERIOR CON

DIA MES AÑO

3 OCTUBRE 2020

OPERADO

Tina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
16 de Septiembre de 2019 a 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 64, 66 Y 69 FRACCIÓN I, INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 57 Y 62 FRACCIÓN XXX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

MOTIVO POR EL QUE EN ESTE MOMENTO, SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN PARA ASÍ, PROCEDER A LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABÉ LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA ANTE ESTE HONORABLE CABILDO EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO". FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO CUATRO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO CINCO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO, EL C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020. SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CABILDO, EL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO. - SE APRUEBA EL "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES,

1062

DIA MES AÑO

SOLICITADO

OPERADO

Elena Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 3, 31 FRACCIÓN I, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 31, 33, 34, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

SEGUNDO. - EL PRESENTE "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO" ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO. - PUBLIQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO CINCO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO SEIS. - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y

HA MES AÑO
DÍAS
OPERADO

Ana Vega Contreras



CUAUTTLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
16 Ayuntamiento 2019-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACÉ LA LIC. LIZETT ORTEGA ALMANZA, COORDINADORA DE CATASTRO, RESPECTO AL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE PERMITIRÁN DETERMINAR LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS "PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", PARA QUE SEAN PRESENTADAS COMO INICIATIVA ANTE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

ANTECEDENTES

ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN, QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DECRETO QUE SE EMITE POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO A INICIATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CUALES CONTIENEN LA INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS Y BANDAS DE VALOR CON LAS MANZANAS CATASTRALES QUE LAS CONFORMAN Y LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE CORRESPONDEN A CADA UNA DE ELLAS; ASIMISMO, CÓDIGOS DE USOS DE SUELOS, CLASES Y CATEGORÍAS QUE IDENTIFICAN A LAS TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN Y LOS VALORES APLICABLES A CADA TIPO. MOTIVO DE LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE PARA ESTE GOBIERNO LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, GARANTIZARÁN EL DERECHO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SE REGISTRARÁN BAJO LOS PRINCIPIOS DE INNOVACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, GOBIERNO ABIERTO Y PLENA ACCESIBILIDAD CON BASE EN DISEÑO UNIVERSAL DE SIMPLIFICACIÓN, ECONOMÍA, INFORMACIÓN, PRECISIÓN, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, PROPORCIONALIDAD, BUENA FE, INTEGRIDAD, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, EFICIENCIA, PROFESIONALIZACIÓN Y EFICACIA; RESPETANDO LOS VALORES DE DIGNIDAD, ÉTICA, JUSTICIA, LEALTAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD. AUNADO A QUE EL AYUNTAMIENTO REALIZA CAMBIOS ESTRUCTURALES PARA CONVERTIR LA HONESTIDAD Y LA FRATERNIDAD EN LA FORMA DE VIDA Y DE GOBIERNO DE CUAUTTLÁN, YA QUE POR DÉCADAS LA FALTA DE INTERÉS Y COMPROMISO FUERON CARACTERÍSTICAS DE LA IMPARTICIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES EN NUESTRO MUNICIPIO, LO QUE ENTRE OTRAS COSAS, GENERARON UNA DE LAS MÁS GRANDES PROBLEMÁTICAS, QUE HA PREVÁLECIDO EN PREJUICIO DE LOS CUAUTITLENSES; POR LO QUE ES MENESTER LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS Y MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN GUBERNAMENTAL, CERCAÑO A LA GENTE Y RESPONSABLE EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE PERMITEN RESOLVER LA INEQUIDAD SOCIAL, IMPLEMENTANDO NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON EL MANEJO DE RECURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO, QUE PERMITAN LOGRAR PARTE DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR ESTE GOBIERNO Y QUE ACORTEN LA BRECHA DE INMUEBLES PARA SU ACTUALIZACIÓN, PRUEBA DE ELLO, SON EL TRABAJO, LA ACTUALIZACIÓN, EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN QUE EN MATERIA CATASTRAL SE REALIZAN A EFECTO DE ATENDER LA FALTA DE PARTICIPACIÓN

1064

DIA MES AÑO

SE CUMPLIO

OPERANDO



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020

SOCIAL QUE SE PRESENTABA PARA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LA CIUDADANÍA TIENE PARA REALIZAR A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LAS DIVERSAS ÁREAS QUE DE ELLA DEPENDEN. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ELABORARON LAS PROPUESTAS PARA LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ÁREAS HOMOGÉNEAS, BANDAS DE VALOR, MANZANAS, CÓDIGOS DE CLAVE, DE CALLE Y NOMENCLATURA; ADEMÁS LA ACTUALIZACIÓN DE LAS BANDAS DE VALOR, MANZANAS, CÓDIGOS DE CLAVE DE CALLE Y NOMENCLATURA, ASÍ COMO ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO MUNICIPAL. AL IGUAL, EN ATENCIÓN A LA NECESIDAD DE GENERAR UNA RESPUESTA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA Y EN EL MARCO DE CONTRIBUIR CON LA ECONOMÍA FAMILIAR, YA QUE LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, SE VIO AFECTADA POR LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19), CON PÉRDIDA DE EMPLEO, CIERRE TEMPORAL DE NEGOCIOS Y FUENTES DE INGRESOS ECONÓMICOS, SE REQUIERE EMITIR ACUERDOS QUE PERMITAN AL CONTRIBUYENTE CUMPLIR CON SUS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA. CABE SEÑALAR QUE ES COMPETENCIA DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO CONOCER, ESTUDIAR Y RESOLVER LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE SERVIRÁN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA.

POR TAL MOTIVO, Y TODA VEZ QUE ES OBLIGACIÓN QUE, EN SESIÓN DE CABILDO, EL H. AYUNTAMIENTO, VALIDE EL PROYECTO MUNICIPAL DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LOS SOPORTES TÉCNICOS QUE LO SUSTENTAN PARA QUE UNA VEZ APROBADO INTEGRE LA INICIATIVA PARA QUE SE ENVÍE A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO A MÁS TARDAR EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE VALIDA Y SE ACUERDA SOLICITAR A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORICE Y PUBLIQUE LA INICIATIVA MUNICIPAL DEL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES 2021".

POR LO QUE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FRACCIÓN XXVII, 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 14, 27, 28, 29, 31 FRACCIONES I, III Y XVIII, 34, 48 FRACCIONES I, II, V, XVI Y XXIII, 52, 55 FRACCIÓN I, 86, 87 FRACCIÓN II, 88, 93, 95 FRACCIÓN II Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 4, 19, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 167, 168, 169, 170, 171 FRACCIONES XI Y XII, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 196 BIS, 197, 198, 198 BIS, 199 Y 200 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL

VIA MES ARC

10 OCT 2020

OPERADO

Zina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

11. *Journal of Management Education*, 26(3), 322-332.

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020.

ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"; POLÍTICAS VCI001, CVI002, VCI003, VCI004, VUSYC002, VUSYC003, VUSYC004, VUSYC005, VUSYC006, VUSYC007, VUSYC008, VUSYC009, VUSYC010, VUSYC011, VUSYC012, VUSYC013 Y VUSYC014 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 31, 33, 34, 53, 54 Y 185 DEL BANDO MUNICIPAL 2020; 4.5 FRACCIONES XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**RATIFICACIÓN DE VALORES
MUNICIPIO DE CUATILÁN**

Calificación valores 2020 para el ejercicio fiscal 2021	71
Calificación valores 2020 para el ejercicio fiscal 2021	74
Calificación valores 2020 para el ejercicio fiscal 2021	74

[illegible]

DIA MES ANO

SECRET

OFFRANO

Una Vega Contreras



TRANSFORMAR PARA MEJORAR

21. <http://www.dhammadownload.com>

08/10/2020

DIA MES ANO

SUBJECT 

OPERANDS

LAS BANDAS DE VALOR NO SUFRIERON CAMBIOS POR LO QUE EL VALOR SERA EL MISMO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CABLES

ALTAS	Ninguno
BAJAS	Ninguno
CAMBIO	Ninguno

MANZANAS

ALTAS	Municipio	Zona	Manzanas	Área Hectóreas	Uso
	1	1	124	1	HB1
	1	6	113	14	HB1
	1	0	114	16	HB1
	1	0	26	27	HB1
	1	0	28	27	HB1
	1	0	27	27	HB1
	1	5	51	33	HA1
	1	5	62	33	HA1
	1	5	63	33	HB1
	1	6	64	33	HB1
	1	6	112	70	HB1

BAJAS Ninguno

CAMBIO: Ninguno

BANDAS

ALTAS	Ninguno
BAJAS	Ninguno
CAMBIOS	Ninguno

Resumen de Movimientos

Municipio: CUAUTTLÁN

BANDAS MANZANAS

ALTAS	Ninguno
BAJAS	Ninguno



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

DE ACUERDO A LOS TRABAJOS TÉCNICOS DEL "IGCEM", ENVÍA LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIENDO LO SIGUIENTE:

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2021
HA1	HABITACIONAL	PRECARIA	BAJA	M2	1178
HA2			MEDIA	M2	1733
HA3			ALTA	M2	2381
HB1		ECONOMICA	BAJA	M2	3484
HB2			MEDIA	M2	4221
HB3			ALTA	M2	4844
HC1		SOCIAL	BAJA	M2	4860
HC2			MEDIA	M2	6027
HC3			ALTA	M2	6356
HD1	DEPORTAMENTAL	REGULAR	BAJA	M2	6953
HD2			MEDIA	M2	7582
HD3			ALTA	M2	9055
HE1		BUENA	BAJA	M2	10049
HE2			MEDIA	M2	10818
HE3			ALTA	M2	12472
HF1		MUY BUENA	BAJA	M2	13802
HF2			MEDIA	M2	15287
HF3			ALTA	M2	18309
HG1	COMERCIAL	LUJO	BAJA	M2	19505
HG2			MEDIA	M2	22969
HG3			ALTA	M2	25886
CA1		ECONOMICA	BAJA	M2	2506
CA2			MEDIA	M2	3575
CA3			ALTA	M2	4430
CB1		REGULAR	BAJA	M2	5975
CB2			MEDIA	M2	7092
CB3			ALTA	M2	8451
CC1		BUENA	BAJA	M2	9757
CC2			MEDIA	M2	10940
CC3			ALTA	M2	12932
CD1	INDUSTRIAL	MUY BUENA	BAJA	M2	14834
CD2			MEDIA	M2	16637
CD3			ALTA	M2	18714
CE1		LUJO	BAJA	M2	21044
CE2			MEDIA	M2	24486
CE3			ALTA	M2	26384
CF1		DEPARTAMENTAL	BAJA	M2	5402
CF2			MEDIA	M2	5777
CF3			ALTA	M2	7599
GF4			MUY ALTA	M2	12146

DIA MES AÑO
30 DICIEMBRE
OPERADO

[Handwritten signature]
Dina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2019-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

1069

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2021
IA1	INDUSTRIAL	ECONOMICA	BAJA	M2	1033
IA2			MEDIA	M2	2463
IA3			ALTA	M2	3082
IB1		LIGERA	BAJA	M2	3592
IB2			MEDIA	M2	4225
IB3			ALTA	M2	4857
IC1		MEDIANA	BAJA	M2	5606
IC2			MEDIA	M2	6320
IC3			ALTA	M2	7152
ID1		PESADA	BAJA	M2	8169
ID2			MEDIA	M2	8790
ID3			ALTA	M2	9821
IF1	FAMILIAR	COMPLEMENTARIA	BAJA	M2	3837
IF2			MEDIA	M2	4972
IF3			ALTA	M2	6485
IF4			MUY ALTA	M2	8649
IJ1		TANQUE	BAJA (Cisterna)	M3	6422
IJ2			MEDIA (Elevado metálico)	M3	8212
IK3			ALTA (Elevado concreto)	M3	13405
IK4		TRATADORA	MUY ALTA	M3	7178
IL1		SILO	BAJA (Metálico)	M3	3013
IL2			ALTA (Concreto)	M3	7794
IQ2		BÁSCULA	MEDIA	TON	5628

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2021
QA1	EDUCATIVO	CINE AUDITORIO	BAJA	M2	1033
QA2			MEDIA	M2	2463
QA3			ALTA	M2	3082
QB1		ESCUELA	BAJA	M2	3592
QB2			MEDIA	M2	4225
QB3			ALTA	M2	4857
QC1		OFICINAS	BAJA	M2	5606
QC2			MEDIA	M2	6320
QC3			ALTA	M2	7152
QD1		ESTACIONAMIENTO	BAJA	M2	8169
QD2			MEDIA	M2	8790
QD3			ALTA	M2	9821
QE1	MISCELANEO	HELIPUERTO	BAJA	M2	3837
QE2			MEDIA	M2	4972
QE3			ALTA	M2	6485
QF1		HOSPITAL	BAJA	M2	8169
QF2			MEDIA	M2	8790
QF3			ALTA	M2	9821
QH1		HOTEL REGULAR	BAJA	M2	1033

DIA MES AÑO
30 DICIEMBRE
OPERADO

Lina Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

QH2	N T O	HOTEL BUENO	MEDIA	M2	22040
QH3			ALTA	M2	3680
QH1			BAJA	M2	10494
QI2		HOTEL MUY BUENO	MEDIA	M2	11870
QI3			ALTA	M2	11362
QI1			BAJA	M2	11563
QI2		MERCADO	MEDIA	M2	22511
QI3			ALTA	M2	23563
QI1			BAJA	M2	11419
CK2			MEDIA	M2	635

CÓDIGO	USO	CLASE	CATEGORÍA	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2021
EA1	E S P E C I A L I Z A D O	ALBERCA	BAJA (Sancilla)	M3	5729
EA2			MEDIA (Equipada)	M3	7850
EB1		BARDA	BAJA (Malla o similar)	ML	337
EC2			MEDIA (Tabique o similar)	ML	2140
EC3			ALTA (Piedra o similar)	ML	3808
EC4			MUY ALTA (Perfiles metálicos)	ML	4039
ED1		CANCHA	BAJA (Arcilla o asfalto)	M2	362
ED2			MEDIA (Concreto)	M2	694
EG1		COBERTIZO	BAJA	M2	1186
EG2			MEDIA	M2	2251
EH3			ALTA	M2	4015
EH4			MUY ALTA	M2	6801
EI1	E S P E C I A L I Z A D O	ELEVADOR	BAJA (Montacargas)	KG	375
EI2			MEDIA (Escal. Electr.)	ML	236841
EK3			ALTA (Especial o similar)	NIVELES	212439
EK4			MUY ALTA (Especial o similar)	NIVELES	289645
EE1		CANCHA MURO	BAJA (Frontón)	M2	3158
EE2			MEDIA (Squash)	M2	6073
EL1		PAVIMENTO	BAJA (Asfalto o similar)	M2	364
EL2			MEDIA (Concreto)	M2	492
EL3			ALTA (Especial o similar)	M2	688
EM1		CANCHA CÉSPED	BAJA	M2	87
EN1			MEDIA (Concreto)	M2	4804

DIA MES AÑO
 8 DE DICIEMBRE
 OPERADO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

El Ayuntamiento 2021-2024

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

ED1		BAJA	M2	1848
ED2		ALTA (INSTALACIONES)	M2	3573
ER1		BAJA	ML	1464
ER2		ALTA	ML	2458
ES1		BAJA	M2	2287
ES2		ALTA	M2	5542

SEGUNDO.- SE REVISÓ EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE PERMITIRÁ DETERMINAR LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, FORMULADAS POR LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL Y REMITIDAS AL IGECEM, A EFECTO DE QUE SE EMITIERA LA OPINIÓN TÉCNICA RESPECTIVA.

TERCERO.- SE OBSERVÓ Y ANALIZÓ LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL PROYECTO DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES APLICABLES PARA EJERCICIO FISCAL 2021.

CUARTO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, DERIVADO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19); SE VIERON AFECTADOS EN SU ECONOMÍA TRAS LA PÉRDIDA DE FUENTES DE EMPLEO Y CIERRE PARCIAL DE NEGOCIOS, Y CON LA FINALIDAD QUE CUMPLAN CON SUS CONTRIBUCIONES FISCALES, SE DETERMINA: RATIFICAR LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS LAS BANDAS DE VALOR, LOS VALORES UNITARIOS DE CALLE, QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ MISMO, SE APRUEBAN Y SE VALIDAN LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE ENVÍA EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "IGECEM" PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO ANTERIOR, SE VALIDA Y SE ACUERDA SOLICITAR A LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORICE Y PUBLIQUE LA INICIATIVA MUNICIPAL DEL "PROYECTO DE PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES 2021", DONDE SE RATIFICAN LAS 74 ÁREAS HOMOGÉNEAS, LAS BANDAS DE VALOR, LOS VALORES UNITARIOS DE CALLE, QUE CONFORMAN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ MISMO, SE APRUEBAN Y SE VALIDAN LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN QUE ENVÍA EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "IGECEM" PARA SER APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUE INTEGRE EL PRESENTE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE LOS

DIA MES AÑO
30 DICIEMBRE
OPERADO

Tina Daga Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020.

LEGISLADORES NOS FAVOREZCAN CON LA INICIATIVA Y SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; DICHO TRÁMITE DEBERÁ REALIZARSE A MÁS TARDAR EL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN TÉRMINOS DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDA A CERTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.

EN USO DE LA PALABRA, LA **C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL**, MANIFESTÓ: ESTE PROYECTO ES COMO LO HÁBIAMOS DISCUTIDO, DE QUE NO VA A AUMENTAR LAS TABLAS DE VALOR, QUE NUESTRO PROYECTO COMO MUNICIPIO ES CON LOS VALORES QUE ACTUALMENTE TENEMOS, QUE NO SE VA A AUMENTAR.

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASON ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, RESPONDIÓ: SE MANDÓ EL TRABAJO TÉCNICO POR PARTE DE CATASTRO AL "IGEDEM", ES DECIR, CADA AÑO SE SUFRE UN INCREMENTO EN TÉRMINOS REALES, POR CUESTIONES INFLACIONARIAS A ESO NOS REFERIMOS EN TÉRMINOS REALES, CADA AÑO HAY UN INCREMENTO, SE MANDA ESA TABLA EN DONDE SE HIZO HINCAPIÉ EN LO QUE SE ACORDÓ EN ESA MESA DE TRABAJO EN DONDE TENÍAMOS QUE RATIFICAR LAS 74 ÁREAS HOMÓGENEAS, PORQUE EN ESA MESA DE CABILDO ACORDÓ QUE SE MANTUVIERAN LOS VALORES QUE SE ESTÁN EJERCENDO EN 2020, SE MANTUVIERAN PARA EL 2021, ESE ES EL ACUERDO QUE SE TOMÓ EN ESA MESA DE TRABAJO, CATASTRO MANDA SU PROPUESTA Y EL "IGEDEM" CONTESTA Y DICE QUE 61 DE ESAS ÁREAS HOMÓGENEAS SÍ SE PUEDEN RATIFICAR, Y 13 TIENEN QUE SUFRIR UNA MODIFICACIÓN, UN INCREMENTO, ESO ES LO QUE DICE EL "IGEDEM" TÉCNICAMENTE, REGRESAN ESE DICTAMEN QUE ESTÁ EN SUS ANEXOS, LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PROPONIENDO, LO QUE A USTEDES SE LES ESTÁ PROPONIENDO EN CABILDO, ES APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LAS 74 ZONAS HOMÓGENEAS, ES DECIR, TODO EL TERRITORIO, ESO ES LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA AUTORIZADO Y ESO ES LO QUE SE MANDA A LA LEGISLATURA PARA QUE SEA RATIFICADO, ENTONCES EFECTIVAMENTE ESTAMOS PROPONIENDO QUE LAS 74 ZONAS HOMÓGENEAS SEAN RATIFICADAS, ES DECIR, QUE LO QUE SE ESTÁ COBRANDO EN EL 2020 EN ESTE MOMENTO SE COBRE EN EL 2021, ESA ES LA PROPUESTA.

1072

JIA MES ARI

S O DIC 2020

OPERADO

Lina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11. Ayuntamiento 2019-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABÉ LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO SEIS HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PUNTO SIETE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO APROBADO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA "TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", SE APROBÓ EL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS A CORTO PLAZO, ACUERDO QUE, POR CUESTIONES DE PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, NO SE LLEVÓ A CABO, QUEDANDO PENDIENTE LOS ALCANCES DEL REFERIDO ACUERDO. EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, SE APROBÓ EL PROYECTO DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MOTIVO SUFICIENTE PARA ACTUALIZAR LOS ALCANCES, FINES Y COMETIDOS DEL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. EN FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL 6%, (SEIS PORCIENTO) DE LOS INGRESOS APROBADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y

DIA MES AÑO

8 OCT 2020

OPERADO



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

MUNICIPIOS; CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN. EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2020, SE APROBÓ MEDIANTE EL ACTA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INSTRUMENTO EN DONDE SE PREVIÓ SU CONTRATACIÓN DENTRO DEL CAPÍTULO 6000 "DEUDA PÚBLICA" POR AQUELLAS ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA, INCLUIDA LA AMORTIZACIÓN, LOS INTERESES, LOS GASTOS Y COMISIONES DEL CRÉDITO. EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR; EL PASADO 30 DE MARZO DE 2020, SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, EN CARÁCTER DE ACREDITADO Y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.; INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CARÁCTER DE ACREDITANTE, SIN EMBARGO; DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA DISPONER DEL CRÉDITO, EL MUNICIPIO **NO SE MATERIALIZÓ**, ES DECIR; EL MUNICIPIO NO EFECTUÓ DISPOSICIÓN ALGUNA DEL CRÉDITO. DICHA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS SE VIO INTERRUPTIDA DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), ORIGINANDO LA DISMINUCIÓN CONSIDERABLE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN TODOS LOS SECTORES A NIVEL NACIONAL, RESULTANDO UNA BAJA EN LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, AFECTANDO ASÍ LAS DETERMINACIÓN DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DE LA CUAL, GRUPO FINANCIERO BANORTE ESTÁ INMÉRSO; POR TANTO, Y VISTA LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, ES QUE SE SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, TENGA A BIEN DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ECONÓMICO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO DE CRÉDITO BANORTE, Y EN SU LUGAR SE ESTABLEZCA UN NUEVO ACUERDO DE AUTORIZACIÓN QUE PERMITA ASUMIR EL FINANCIAMIENTO, EN ESTE SENTIDO; EL NUEVO ACUERDO DEBERÁ ESTABLECER LO QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ABRIL DEL 2016, Y CUYA ENTRADA EN VIGOR TUVO VERIFICATIVO AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; ESTABLECE LA POSIBILIDAD PARA QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN CONTRATAR COMPROMISOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES A PLAZO MENOR O IGUAL A UN AÑO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CUYO OBJETO CONSISTA EN CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. EN TODO MOMENTO EL SALDO INSÓLUTO TOTAL DEL MONTO PRINCIPAL DE ESTAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO NO EXCEDA DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS, SIN INCLUIR FINANCIAMIENTO NETO, DE LA ENTIDAD O DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE;
2. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUEDEN TOTALMENTE PAGADAS A MÁS TARDAR 3 MESES ANTES DE QUE CONCLUYA EL PERIODO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE, NO PUDIENDO CONTRATAR

DIA MES AÑO

8 8 DIC 2020

OPERADO

Cina Vega Contreras



CUAUTITLÁN
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de noviembre de 2019 / 2020

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

NUEVAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DURANTE ESTOS ÚLTIMOS 3 MESES;

3. LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DEBERÁN SER QUIROGRAFARIAS, Y
4. SER INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO.

QUE ES COMETIDO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONFIRMAR QUE EL FINANCIAMIENTO FUE CELEBRADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- SE APRUEBA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PREVIA REVISIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR CUANTO A LOS SALDOS INSOLUTOS DE LAS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO QUE ACTUALMENTE MANTIENE CONTRATADAS Y QUE A LA FECHA NO EXCEDEN DEL 6% (SEIS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES APROBADOS EN SU LEY DE INGRESOS VIGENTE; AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO A CORTO PLAZO, POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MAS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE (12) MESES, CUYO DESTINO SERÁ PARA CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, Y SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS CON OBJETO DE FORMALIZAR SU CONTRATACIÓN BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 112, 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, III, X, XII, XIV Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 5, 27, 31 FRACCIONES I, IX, XVIII, XIX, XXXIX Y XLVI, 48 FRACCIONES II, XII, XIII, XIV, XVII, XX Y XXIII, 49, 64, 86, 89, 93, 94, 95, 97, 98, 99, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 266 TER Y 268 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 17 FRACCIONES I, II, VI, XVI, XIX, XXIV, 29, 31, 33, 34, 35, 40, 45, 46, 52, 124, 185, 186, 187 Y 188 DEL BANDO MUNICIPAL 2020.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE INSTRUYA A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES AL INTERIOR DEL MUNICIPIO PARA QUE LA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SE INCLUYAN EN LOS INFORMES PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EN LA RESPECTIVA CUENTA PÚBLICA, CON SUJECCIÓN A LOS ALCANCES CONTEMPLADOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES MENCIONADOS.

1075

DIA MES AÑO

8 OCT 2020

OPERADO

Zina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

11 de Agosto del 2019 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

TERCERO.- LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS EN ESTE ACTO AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO SE ENCONTRARÁN VIGENTES DURANTE EL CUAL SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, DEBERÁN REALIZAR TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y CELEBRACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SEAN CONDUCENTES Y NECESARIOS PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO SIETE HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA C. OLIVIA LUNA CORDOVA, OCTAVA REGIDORA.

PUNTO OCHO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN LA PROPUESTA QUE HACE EL ING. ROGELIO DOMÍNGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

1076

DIA MES AÑO

08 OCT 2020

OPERADO

Tina Vega Contreras



ACTA SEPTUAGESIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

PRIMERA.- MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO ASUMIDO EN LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, FUE APROBADO EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDO.- EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020 PARA ADICIONAR PRESUPUESTO AUTORIZADO AL MUNICIPIO CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2020, POR UN IMPORTE DE \$3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE NOMBRE A UNA OBRA A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2020, SIENDO ASENTADA TAL AUTORIZACIÓN EN EL ACTA SEXAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

TERCERA.- MEDIANTE OFICIO 20704001-APAD-0490/20, SUSCRITO POR ROBERTO INDA GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 POR UN MONTO DE \$3'701,409.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES SE APLICARÁN EN LA ACCIÓN 1.- APOYO ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO (ACCIÓN NUEVA) CUAUTITLÁN, CABECERA MUNICIPAL, CON NUMERO DE CONTROL 118198.

CUARTA.- EN ESE SENTIDO SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2020, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL IMPORTE AUTORIZADO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DARLE CELERIDAD A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LA CIUDADANÍA EN ACCIÓN A LAS SIGUIENTES OBRAS:

No.	Presupuesto	Descripción	Montos autorizados
1	F00-124-020103010102-260102-6139	Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal.- Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo Paseos del Bosque en el Municipio de Cuautitlán.	\$1'970,755.31
2	F00-124-020103010102-260102-6139	Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal.- Rehabilitación de Cárcamo de Bombeo La Ramita en el Municipio de Cuautitlán.	\$1'730,623.69
TOTAL			\$3'701,409.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020" POR LA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116, 122, 125 Y 128 FRACCIONES III Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 27 Y

HA MES AÑO

8 DE DICIEMBRE

OPERADO



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

31. FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.6, 12.8 CUARTO PÁRRAFO, 12.12, FRACCIONES I Y II, 12.15 Y 12.16 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRAS A EJECUTARSE CON RECURSOS
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2020

No.	Descripción	Importe
1	Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal - Rehabilitación de Corramo de Bombeo Paseos del Bosque en el Municipio de Cuautitlán.	\$1'970,785.31
2	Apoyo económico para el municipio de Cuautitlán, Estado de México (Acción nueva) Cuautitlán, Cabecera Municipal - Rehabilitación de Corramo de Bombeo La Romita en el Municipio de Cuautitlán.	\$1'730,423.69
TOTAL		\$3'701,209.00

QUEDANDO LOS FONDOS A EJECUTARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

FEFOM	\$12,335,681.27
FISMDF	\$15,735,758.23
PAD 2019	\$19,737,090.03
PRODDER 2019	\$4,750,000.00
PROSANEAR 2019	\$4,428,431.40
RP	\$28,167,041.07
PAD 2020	\$7,401,409.00
TOTAL	\$72,555,409.00

SEGUNDO.- LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; EN EL CASO DE FONDOS FEDERALES, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES; Y EN EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE APLIQUEN EN CASO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTATAL O MUNICIPAL.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES DESARROLLE LAS ACCIONES Y ACTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTES DEBIÉNDOSE CONSIDERAR EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN CON LAS CONTRATISTAS LA CONDICIÓN RESPECTO A QUE LA OBRA SE SUJETA A LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES, PARA QUE SE ESTABLEZCAN FASES CONSTRUCTIVAS EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES Y SE CELEBREN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE NO SE CUENTE CON LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS Y QUE SE EJERZAN LOS MONTO DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

HA MES AÑO

8 DE OCTUBRE DE 2020

OPERADO

[Handwritten signature]
Tina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Agosto del 2019, 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- SE INSTRUYE QUE EN COORDINACIÓN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PROCEDAN A LA DIFUSIÓN POR LOS MEDIOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y DEMÁS INTERESADOS, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO ECONÓMICO.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA MUNICIPAL" Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HARÁ QUE SE PUBLIQUE, DIFUNDA Y SE CUMPLA.

EN EL ACTO; EN USO DE LA PALABRA, EL **C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN, PRIMER REGIDOR**, MANIFESTÓ: REFERENTE A LA REPARACIÓN QUE SE VA A HACER EN LOS CARCAMOS, NOSOTROS APROBAMOS UNA OBRA ARRIBA DE SESENTA MILLONES, QUE ESTE RECURSO FUE DESTINADO PARA ESTA ÁREA, ME GUSTARÍA CHECAR LA PARTE DE LAS CALLES EN LOS PUEBLOS, YA QUE TAMBIÉN REQUIEREN INVERSIÓN.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, EXPLICA EL PROCESO PARA EL PRESUPUESTO FINANCIERO, APORTANDO QUE LA PREOCUPACIÓN QUE EL REGIDOR EXPONE ES VÁLIDA Y LE SOLICITA SU APOYO PARA QUE ÉL IDENTIFIQUE LAS CALLES EN LOS PUEBLOS QUE ÉL CREA, NECESARIAS ATENDERLAS Y EL COORDINARSE CON EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS PARA TOMAR LAS EN CONSIDERACIÓN, ASÍ MISMO MENCIONÓ EL RECORRIDO QUE HIZO EN EL POBLADO DE SAN MATEO IXTACALCO DANDO REFERENCIA QUE ALGUNAS CALLES ESTÁN EN ESTADO DEPLORABLE, Y ACLARANDO QUE NO SOLO ES REPARA LAS CALLES, SINO TAMBIÉN REQUIERE EL IR CONSTRUYENDO EL DRENAJE POCO A POCO.

ACTO SIGUIENTE; EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, INSTRUYE AL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, EL **LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, MANIFESTÓ: EXPUESTO LO ANTERIOR, SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO, POR LO QUE PROCEDEREMOS A TOMAR SU VOTACIÓN DE FORMA ECONÓMICA.

DIA MES AÑO

RECIBIDO

OPERADO

Lina Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASON ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PUNTO NÚMERO OCHO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

PUNTO NUEVE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA, "ASUNTOS GENERALES"; EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASON ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: SEÑORAS Y SEÑORES EDILES, PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE, "ASUNTOS GENERALES", ME PERMITO DAR LECTURA A LO SIGUIENTE:

NUMERAL I.- SE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SOBRE DOS EXHORTOS ENVIADOS POR LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

EXHORTO NÚMERO 1:

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES, DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, OBRA PÚBLICA, FINANZAS, SEGURIDAD Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS REALICEN EN COORDINACIÓN LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN VIALIDAD, PARA QUE IMPLEMENTEN Y HABILITEN CICLOVÍAS EMERGENTES, A FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES DENTRO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y REDUCIR EL NÚMERO DE CONTAGIOS, ASÍ COMO LOS ROBOS EN TRANSPORTE EN LA ENTIDAD.

EXHORTO NÚMERO 2:

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE CONTINUEN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS Y NO BAJEN LA GUARDIA, AUNQUE EL SEMAFORO EPIDEMIOLÓGICO SE ENCUENTRE EN COLOR NARANJA Y A SU VEZ EXHORTEN A LOS HABITANTES DE SUS MUNICIPIOS A TOMAR LAS MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN Y ASÍ EVITAR MÁS CONTAGIOS DE COVID EN EL ESTADO DE MÉXICO.

DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INFORMO LO SIGUIENTE:

NUMERAL II.- LA C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CUARTA REGIDORA, PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "OBRAS PÚBLICAS", DE "PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE", DE "TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES", Y DE "DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y ATENCIÓN A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES".

NUMERAL III.- EL C. JOSÉ RENÉ SINECIO SÁNCHEZ, QUINTO REGIDOR, PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "SERVICIOS URBANOS", "MERCADOS, CENTRAL DE ABASTOS Y RASTROS"; ASÍ COMO, "PARA LA ORGANIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".

NUMERAL IV.- EL C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS, SÉPTIMO REGIDOR, PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES

DIA MES A:

SESIONADO

OPERADO

Tania Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Agosto de 2019 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08/10/2020.

EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE INTERÉS MUNICIPAL" Y DE "ATENCIÓN A LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN".

NUMERAL V.- EL C. OCIEL PLANCARTE SOTO, DÉCIMO REGIDOR, PRESENTÓ EL TERCER INFORME TRIMESTRAL 2020 DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE DIGNAMENTE PRESIDE DE "CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA"; "POBLACIÓN", ASÍ COMO, DE "SALUD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DROGADICCIÓN".

NUMERAL VI.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y CON EL PERMISO DE TODOS USTEDES, INFORMO QUE, DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE TURNÓ A LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL", EL PROYECTO PARA "EL REGLAMENTO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRESTADORES DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO", EL CUAL HA SIDO APROBADO EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. Y EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO, NO SE TURNÓ NINGÚN ASUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS.

NUMERAL VII.- ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, RECIBIÓ EN TIEMPO Y FORMA ATENTO OFICIO MARCADO COMO RG09/0356/2020, POR PARTE DE LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA, QUIEN SOLICITA SU INTERVENCIÓN EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA.

EN EL ACTO: LA C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY, NOVENA REGIDORA, MANIFESTÓ: SON VARIOS PUNTOS LOS QUE TENGO QUE TOCAR SEÑOR SECRETARIO, PRIMERO DOY MI INFORME ACERCA DE LAS ATENCIONES QUE SE DIERON ACERCA DE LO QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO EN EL TEMA DE ANTICORRUPCIÓN, FUERON DOS ATENCIONES Y AMBAS CON VERIFICACIONES VENCIDAS, SE LES DIO LA ATENCIÓN. DESPUÉS TENEMOS QUE EN DÍAS PASADOS SE HAN RECIBIDO MUCHOS MENSAJES SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA CONSTANTE EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO, SOBRE TODO EN CONJUNTOS URBANOS Y DESARROLLOS, EL PROBLEMA ES EL VOLUMEN TAN ALTO QUE ESCUCHAN ALGUNAS PERSONAS Y QUE NO DEJAN TOMAR LAS CLASES VIRTUALES Y NO DEJAN TRABAJAR A MUCHA GENTE QUE LO HACE DESDE CASA, HEMOS TOMADO MEDIDAS RESPECTO A ESTO, HEMOS DADO AVISO A MEDIO AMBIENTE, A ALGUNAS PERSONAS YA SE LES HAN GIRADO ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, SIN EMBARGO, EL COMISARIO VA A TOMAR MEDIDAS PROPONIENDO LA OPERACIÓN DEL ORDEN, TAMBIÉN HACER LA INVITACIÓN A LAS ÁREAS QUE SON LAS COMPROMETIDAS Y RESPONSABLES DE ESTO PARA APLICAR LA LEY CONDOMINIAL, YA QUE ESTO ESTÁ GENERANDO UN CONFLICTO GENERAL CON LOS VECINOS, ASÍ MISMO CELEBRÉ EL EXHORTO QUE SE HIZO EN LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ACERCA DE QUE NO BAJEMOS LA GUARDIA Y ASÍ LE DEN LA BIENVENIDA A LOS VECINOS DE CUAUTITLÁN QUE ESTÁN CON NOSOTROS EN ESTE MOMENTO, QUE LAS MEDIDAS LAS SIGAMOS EXTREMANDO, QUE USEMOS EL CUBREBOCAS, INVITÁNDOLOS A QUE SIGAMOS CON ESTO Y QUE NO CREAMOS QUE ESTAMOS EN SEMÁFORO VERDE.

HA MES AÑO

50 DÍAS

OPERADO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Agosto del 2019 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: HACIENDO CASO EN LO QUE COMENTA LA NOVENA REGIDORA, SI HAY QUEJAS POR ALTO VOLUMEN EN FRACCIONAMIENTOS QUE ES DONDE APLICA LA LEY CONDOMINAL Y TODAS LAS QUEJAS QUE SUBEN A SINDICATURA VÍA OFICIALIA DE PARTES LO ESTAMOS ATENDIENDO, ENTONCES SI A USTED LE LLEGAN MÁS QUEJAS LE PIDO QUE POR FAVOR LAS HAGAN LLEGAR POR OFICIALIA DE PARTES A SINDICATURA Y CON TODO GUSTO LE DAMOS LA ATENCIÓN. OTRO ASUNTO, EN EL CABILDO PASADO YO SOLICITÉ UNA MESA DE TRABAJO CON ALGUNOS REGIDORES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, DE ADMINISTRACIÓN Y DE ASUNTOS LABORALES, LE SOLICITÉ MEDIANTE UN OFICIO QUE SE NOS HICIERA LLEGAR EL CONTRATO DE "BIOCARSA" QUE TANTA POLÉMICA CAUSÓ EN REDES SOCIALES, LO QUERÍAMOS REVISAR, ME CONTESTÓ USTED POR OFICIO QUE NO SE PODÍA A MENOS DE QUE ESTUVIERAN TODAS LAS FIRMAS DE TODOS LOS REGIDORES, NO SE CONSIGUIERON LAS FIRMAS DE LOS REGIDORES, POR ESO NO SE PIDió COMO PUNTO A CABILDO PERO TAMBIÉN MANDE UNO COMO SINDICO, SI ME HACE FAVOR DE HACERME LLEGAR EL CONTRATO, RECORDÉMO QUE EN CABILDOS PASADOS YO SOLICITÉ INFORMACIÓN Y EL PRESIDENTE DIO INSTRUCCIÓN DE QUE SE ME HICIERA LLEGAR TODA LA INFORMACIÓN QUE YO REQUERÍA E INCLUSO CON ACUSE DE RECIBO, SIGO SIN TENER YO NADA DE INFORMACIÓN, ENTONCES PIDO QUE QUEDE ASENTADO QUE ESTOY HACIENDO ESA PETICIÓN DE QUE NECESITO UNA COPIA DEL CONTRATO DE "BIOCARSA".

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: EXISTE UNA CONFUSIÓN CON RESPECTO A LO QUE ES UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA Y COMISIONES UNIDAS, NO PUEDEN ESTAR INTEGRADAS PORQUE SON DOS COSAS DISTINTAS, NO PUEDE EXISTIR UNA COMISIÓN TRANSITORIA DE TRES COMISIONES, EL REGLAMENTO INDICA QUE UNA COMISIÓN TRANSITORIA SE DECIDE EN CABILDO, SE DECIDE FORMARLA CON UN TEMA ESPECÍFICO Y CON LOS INTEGRANTES QUE EL CABILDO DECIDA, ES DECIR, NO PODEMOS INDUCIR UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA TRES CONDICIONES, DOS O UNA COMISIÓN, Y ESO ES LO QUE RESPONDIMOS, EL TEMA DE LA SOLICITUD DE CONTRATO POR SUPUESTO QUE SE ATIENDE, LO QUE ESTÁBAMOS CONTESTANDO ERA NADA MÁS HACER ESA PRECISIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: EN EL TEMA DE RUIDO QUE SE GENERA O DE ESTOS CONFLICTOS VECINALES, TODA VEZ QUE ES UNA PETICIÓN CIUDADANA QUE ME HACEN LLEGAR POR UN MENSAJE HAY UNA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN REAL DE SAN FERNANDO, MANIFIESTAN AQUÍ CLARAMENTE, PUES HAN VENIDO EN DISTINTAS OCASIONES A BUSCARLA SÍNDICO, PERO ENCUENTRAN SU OFICINA CON GUARDIA Y NO LA ENCUENTRAN A USTED, LES PIDEN QUE REGRESE OTRO DÍA PARA QUE PUEDA USTED ESTAR PRESENTE, REGRESAN AL OTRO DÍA, LES INDICAN QUE USTED ESTÁ FUERA DE LA OFICINA, LOS TIENEN ESPERANDO AHÍ DOS HORAS O MÁS EN FUNCIÓN DEL MENSAJE QUE HACEN LLEGAR, VUELVEN A PEDIRLES QUE REGRESEN AL SIGUIENTE DÍA, TE LO ESTOY COMENTANDO EN BUENOS TÉRMINOS DE LO QUE HAN COMENTADO PORQUE ESTE ES UN TEMA DE ORDEN CONDOMINAL, EFECTIVAMENTE, UN JOVEN QUE DICEN AQUÍ KEVIN, LO

1082

A MES AÑO

SOLICITUD

OPERADO

[Firma]
Dina Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Agosto del 2019 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

1033

CONOCEN COMO COMO "EL KEVIN", CALLE CIRCUITO RIVERA ORIENTE MANZANA, 3, LOTE 4 CASA 2 FRACCIONAMIENTO REAL DE SAN FERNANDO POR UNA SERIE DE ACTITUDES O ACCIONES QUE LLEVAN A QUE ESTE CHICO ESTÉ CON UN VOLUMEN ALTO LITERALMENTE TODO EL DÍA Y NO PERMITE QUE LOS NIÑOS, LOS VECINOS TOMEN SUS CLASES COMO AHORITA ESTÁ INDICADO POR PARTE DE LA SEP, QUE ES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, PLATAFORMAS DIGITALES, YO LE PEDIRÍA SÍNDICO QUE PUDIERA ATENDER ESTA PARTE APROVECHANDO QUE ESTÁ AHORITA AQUÍ CON NOSOTROS PARA QUE USTED PUEDA ATENDER A ESTOS VECINOS, CON MUCHO GUSTO LE PASÓ ESTOS DATOS EN DONDE ESTÁN SEÑALANDO LA DIRECCIÓN, EL LUGAR A DONDE ESTÁ PASANDO ESTA PARTE, YO YA LES COMENTÉ QUE LE IBA A HACER LLEGAR TODA VEZ QUE ES MATERIA DE SU COMPETENCIA PARA QUE PUEDA ATENDER ESTA PARTE Y PUEDA DARLE RESPUESTA, SE LO DIGO DE MANERA MUY RESPETUOSA, TODA VEZ QUE ES LO QUE MANIFIESTAN LOS VECINOS. ENTONCES, EN LA SEGUNDA PARTE QUE TIENE QUE VER CON EL CONTRATO QUE SE DICE, APARECIÓ EN REDES SOCIALES POR ERIK FERREIRA O LA PÁGINA DE "SABER", YO PEDIRÍA EN TODO CASO SÍNDICO QUE, CREAR UNA COMISIÓN EXPROFESA Y EN PARTICULAR SOBRE ESE TEMA TODA VEZ QUE ESTAMOS EN UN TEMA DE ORDEN JURÍDICO, EL INTERÉS QUE USTED MUESTRA ESPERAMOS NO SEA UN CONFLICTO DE INTERÉS, PEDIRÍA EN TODO CASO QUE ANTES DE SOLICITAR LA CREACIÓN DE UNA O VARIAS CONDICIONES TRANSITORIAS O ESPECIALES PARA ESTE TEMA, PRIMERO ACUDA AL JURÍDICO, PORQUE ESTA PARTE NO ES Y SI ESTOY MAL, TE DIRÍA SECRETARIO QUE LEA LAS FUNCIONES DE LA SÍNDICO PORQUE COMO ES UN TEMA DE ORDEN JURÍDICO, QUE ESTÁ ALLÁ EN LA INSTANCIA JURÍDICA, NO QUISIÉRAMOS QUE ESTO PORQUE REGULARMENTE LA INFORMACIÓN HOY CASUALMENTE ESTÁ LLEGANDO A ESTAS PÁGINAS, INFORMACIÓN DE ORDEN CONFIDENCIAL QUE SE TIENE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A CIERTOS FUNCIONARIOS O CIERTOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO Y QUE HOY ESTÁN APARECIENDO A DIESTRA Y SINIESTRA EN REDES Y SI DEBEMOS DE TENER MUCHO CUIDADO PORQUE AQUÍ ES DONDE EXISTEN ESAS CONFUSIONES NO PUEDES CREAR UNA COMISIÓN TRANSITORIA DE COMISIONES QUE YA ESTÁN CREADAS, ENTONCES YA NO ES UNA COMISIÓN TRANSITORIA, SON COMISIONES UNIDAS CREO QUE DESDE AHÍ ESTÁ LA CONFUSIÓN, COMISIONES UNIDAS TRABAJAN EN FUNCIÓN DE LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, PARA TRABAJAR EN COMISIONES UNIDAS CADA COMISIÓN DEBERÁ TOCAR EL TEMA EN PARTICULAR Y EN FUNCIÓN DE LA COMPETENCIA QUE TIENE, PARA QUE ENTONCES EL DICTAMEN DE CADA UNA DE ELLAS PUEDA UNIFICARSE, ENTONCES AHÍ ES DONDE VIENE EL TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS Y CON ELLO EVITAR QUE CAIGAMOS EN UNA ESTACIÓN DE OCURRENCIA O DE CONFLICTO DE INTERÉS O INCLUSIVE DE PERJUDICAR A ESTE AYUNTAMIENTO CON UN PROBLEMA DE ORDEN LEGAL QUE NO ES MATERIA DE NUESTRA COMPETENCIA Y SI EXISTIERA ALGÚN TIPO DE CONFLICTO DE DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA, YO SOY EL PRIMERO QUE LE PIDE A USTED, PROCEDA PERO CUANDO SEA COSA JUZGADA, NO ANTES DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO CONCLUYA SU TRÁMITE LEGAL QUE TIENE QUE SEGUIR, ES UNA SOLICITUD QUE LA HAGO, DE MANERA RESPETUOSA SÍNDICO, NO SE PREOCUPE POR LAS REDES, LAS REDES DICEN MUCHÍSIMAS COSAS, LAS REDES HOY OPERAN EN CONTRA DE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES MENOS DE USTED, NO SE PREOCUPE, NOSOTROS NO HACEMOS CASO DE CHISMES QUE HAN INCITADO ESTAS PÁGINAS, RECORDEMOS QUE SE HAN PRESENTADO EN ESTE CABILDO, DOCUMENTOS APÓCRIFOS QUE SI SON

DIA MES AÑO

SOLICITUD

OPERANDO

Lina Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

MATERIA DE COMPETENCIA DE DENUNCIA Y DEMANDA, COSA QUE YA HEMOS HECHO, SE HAN PRESENTADO RECIBOS FALSOS, SE HAN PRESENTADO PANFLETOS Y NO QUEREMOS CAER NOSOTROS EN UNA SITUACIÓN QUE AGRAVE, EN DADO CASO, UNA SITUACIÓN CONTRARIA A ESTE MUNICIPIO, PEDI QUE POR FAVOR LEYERAN CON RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES DE LA SÍNDICO CON RESPECTO AL CONTRATO QUE ESTÁ PIDIENDO PORQUE ELLA YA LO SOLICITÓ POR TRANSPARENCIA, ME IMAGINO Y CREO QUE YA TE CONTESTÓ EN ESE SENTIDO Y LE PIDO SEÑOR SECRETARIO DE LECTURA.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA AL CAPITULO SEGUNDO, DE LOS SÍNDICOS: ARTÍCULO 52. Y ARTÍCULO 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: GRACIAS POR RECORDAR LAS FUNCIONES QUE TIENE UN SÍNDICO, SON ATRIBUCIONES QUE SE CONVIERTEN EN OBLIGACIONES A LA HORA DE QUE NOS VAN A FISCALIZAR A NOSOTROS, QUE HICIMOS AQUI CON EL LUGAR QUE ESTAMOS OCUPANDO, ENTONCES CON LA LECTURA QUE SE TIENE CON LAS ATRIBUCIONES DE UN SÍNDICO NO SE CONTRAVIENE A LO QUE YO ESTOY PIDIENDO, COMO LES DIJE, YA SE ACLARÓ QUE NO SE PUEDE HACER UNA COMISIÓN DE COMISIONES UNIDAS, ENTONCES LO PIDO COMO SÍNDICO, HAGO LA ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, NO SÉ DE DÓNDE SACA EL PRESIDENTE QUE YO PEDI EL CONTRATO DE "BICARSA" POR TRANSPARENCIA, SI YO YA MANDÉ UN OFICIO DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y NO TENGO POR QUÉ HACERLO ALLÁ, ENTONCES POR TRANSPARENCIA NO SE QUIEN LO HABRÁ HECHO, PERO NO FUI YO. EN CUANTO A LO DE SAN FERNANDO, NO SE QUIEN SEA ESTE CHICO KEVIN, NO SE ESTO, YO TENGO PRUEBAS FENACIENTES, PORQUE SE HACEN CON SOLICITUDES, SE TOMAN FOTOGRAFÍAS, YO HE IDO DOS VECES A SAN FERNANDO A DAR PLÁTICAS CONDOMINIALES Y HE HABLADO DEL TEMA DEL RUIDO, HE HABLADO DEL TEMA DE LOS PERROS, DE LAS ÁREAS EN COMÚN Y DE LA NECESIDAD QUE TIENE LA POBLACIÓN DE ORGANIZARSE MEDIANTE MESAS DIRECTIVAS, LA DURACIÓN, TODO, LES DOY HASTA COPIAS DE LA LEY CONDOMINIAL, QUE DICEN QUE VIENEN Y YO NO ESTOY, POR LO GENERAL TODO ESTE PROCEDIMIENTO SE HACE CON PETICIONES, CUANDO YO INICIO UN PROCEDIMIENTO DE JUICIO ARBITRAL SIEMPRE ENTRA LA PETICIÓN POR OFICIALÍA DE PARTES Y LA SUBEN A SINDICATURA, LA GENTE QUE VA Y PIDE UNA ASESORIA TAMBIÉN SE REGISTRA, HAY UN ORDEN DE REGISTRO Y LA SINDICATURA ESTÁ ABIERTA, ANTES SE TRABAJÓ CON GUARDIAS EN UN TIEMPO, SIEMPRE HABÍA GENTE AHÍ Y LOS HORARIOS ESTABAN PUESTOS, AHORITA YA NO ESTÁ CON GUARDIAS, AHORITA ESTAMOS DEL DIARIO, SI ESTA PERSONA KEVIN O LOS VECINOS NO HAN ASISTIDO A LAS DOS PLÁTICAS QUE YO HE DADO EN SAN FERNANDO, PUES LOS INVITO A QUE VENGAN Y QUE METAN SU QUEJA PORQUE PARA ABRIR UN EXPEDIENTE DE JUICIO ARBITRAL, SE NECESITA Y REQUIERE, YO FULANITO DE TAL, VIVO EN TAL DOMICILIO, PONGO TAL QUEJA CONTRA ESTA PERSONA Y AHÍ ME TIENEN QUE DAR EL NOMBRE COMPLETO, LA DIRECCIÓN PARA QUE SE LE VAYA A NOTIFICAR Y ELLOS VENGAN, ESE ES EL PROCEDIMIENTO Y ES UN PROCEDIMIENTO QUE ESTÁ SEÑALADO POR LA LEY DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.

DIA MES AÑO
 08 10 2020
 OFICINA

Sandra Hernández Arellano

Enzo Vega Contreras

[Signature]



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Noviembre de 2019, 2020

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 08/10/2020.

1035

ENTONCES ESTO SE HACE ASÍ, NO SE HACE A TRAVÉS DE REDES, YO TAMPOCO HAGO MUCHO CASO DE LAS REDES, ESO QUE USTED DICE DE QUE TODOS HABLAN MAL, PERO DE MI HABLAN BIEN, LO DUDO PORQUE YO NO TENGO TIEMPO DE ANDAR METIDAS EN REDES, YO ESTOY HACIENDO OTRAS COSAS, ENTONCES NO SE CONTRAVIENE EN ABSOLUTO LAS FUNCIONES DEL SÍNDICO QUE YO ESTOY HACIENDO, UNA PETICIÓN EN BASE A MIS FACULTADES A MIS ATRIBUCIONES, YA LO DIJE CLARAMENTE, NO SE PUDO CONSEGUIR LA FIRMA DE LOS DEMÁS REGIDORES, ESTÁ BIEN, LO PEDÍ COMO SÍNDICO, PORQUE AHÍ ESTÁN LAS ATRIBUCIONES Y AHÍ ESTÁ DICHO, EN CUANTO A LO QUE DICE EL PRESIDENTE QUE AQUÍ SE DA INFORMACIÓN QUE SOLO SE DA A LOS EDILES Y QUE ES PRIVILEGIADA, BUENO, YO PUEDO COMPROBAR QUE DESDE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, NUNCA HE TENIDO LOS DISCOS CON LOS QUE SE MANDA LOS REPORTES FINANCIEROS A OSFEM, NUNCA LOS HE TENIDO, POR ESO SON OFICIOS REITERATIVOS, AHORITA SIGO PIDIÉNDOLE AL TESORERO, PORQUE LOS TESOREROS ANTERIORES JAMÁS ME DIERON LOS DISCOS, DESCONOZCO POR COMPLETO COMO ESTÁ LA HACIENDA MUNICIPAL, PORQUE NO TENGO ACCESO A LA INFORMACIÓN, LO HE PEDIDO DE TODAS LAS FORMAS POSIBLES, HE DADO LA QUEJA EN OSFEM, EN CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO, DONDE PUEDO COMPROBAR QUE JAMÁS HE TENIDO INFORMACIÓN, ASÍ QUE SI DE AQUÍ SALE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA PUES OBIVIAMENTE ESA PERSONA NO SOY YO.

ACTO SIGUIENTE. EN USO DE LA PALABRA, LA C. OLIVIA LUNA CORDOVA, NOVENA REGIDORA, MANIFESTÓ: SOLAMENTE RETOMANDO EL TEMA DEL EXHORTO ENVIADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA PROTEGER A LA CIUDADANÍA Y A NOSOTROS TAMBIÉN QUE ESTAMOS TRABAJANDO AQUÍ, QUE PONGAN FILTROS DE SANIDAD EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES, QUE ESTE UNA PERSONA TOMANDO LA TEMPERATURA Y TOMANDO LAS MEDIDAS PERTINENTES.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: GRACIAS REGIDORA OLIVIA, YO TAMBIÉN PIDO ESTA PARTE PARA QUE NO SE PRESENTEN INCIDENTES DE QUE EL PÚBLICO NO PUEDA PASAR A UN CABILDO QUE ES ABIERTO, Y QUE AQUÍ EN LA PUERTA SE LES TOMA LA TEMPERATURA, NO, ESE FILTRO TENDRÍA QUE SER ALLÁ ABAJO, ENTONCES A LAS PERSONAS QUE YO INVITE A UN CABILDO, DEBERÍA SER A LAS PERSONAS QUE VIENEN A HACER UN TRÁMITE AL MUNICIPIO, Y NO SOLAMENTE A ESTE EDIFICIO, TAMBIÉN TENDRÍA QUE SER EN EL OTRO, QUE HAYA UN OFICIAL TOMANDO LA TEMPERATURA, PONIENDO GEL Y QUE TODOS CHEQUEMOS QUE TRAEMOS CUBREBOCAS, PORQUE HABEMOS ALGUNOS QUE YA SE SIENTEN DE, "ES QUE ME AHOGO Y NO PUEDO HABLAR" Y SE QUITAN EL CUBREBOCAS PARA ANDAR AQUÍ, ENTONCES VAMOS A HABLAR TAMBIÉN ESA PARTE Y QUE SI UN CIUDADANO QUIERE VENIR A UN CABILDO, DECIRLE EN ESTE MOMENTO NO SE PUEDE PORQUE TENEMOS CONTINGENCIA, NO SE PUEDE POR LEY, PERO EN ESTE MOMENTO POR LA CONTINGENCIA NO SE PUEDE, ENTONCES CREO YO QUE SI SE LES EXPLICA A LAS PERSONAS DE ESTA FORMA, LA GENTE ENTIENDE, ENTONCES YO ME SUMO A SU PETICIÓN DE QUE ALLÁ ABAJO HAYA UN FILTRO PARA LAS PERSONAS, NO AL ENTRAR AL CABILDO, ALLÁ ABAJO Y QUE TAMBIÉN LO HAYA EN EL EDIFICIO "B".

DIA MES AÑO
9 8 DIC 2020
OPERANDO

Ana Vega Contreras

Ana Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

1086

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: SOLAMENTE PARA QUE SE PUEDAN EXHIBIR LOS OFICIOS DE RECIBIDO DE LA SINDICO DE LOS INFORMES MENSUALES, DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL Y DE TODO LO REFERENTE AL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA DONDE ELLA PLASMA SU FIRMA, PARA QUE ENTONCES AQUÍ NO SOLO QUEDE UNA PARTE DE LA INFORMACIÓN, SINO QUE SE EXHIBAN SEÑOR SECRETARIO LOS ACUSES DE RECIBIDO DONDE SE LE DICE DISCO 1; DISCO 2; DISCO 3 Y DISCO 4, ASÍ DE FORMA CONSECUTIVA QUE ES LO QUE SE ENVÍA AL "OSFEM", QUE SE PUEDA CONTAR CON TODA ESTA PARTE DE INFORMACIÓN Y SI ELLA NO TIENE TIEMPO PARA VER REDES SOCIALES, PUES ELLA MISMA MANIFESTACIÓN HACE RATO QUE BAJO DE REDES PRECISAMENTE ESA PARTE, PUES ES COMO QUE HAY UNA CONTRADICCIÓN SI NO HAY TIEMPO PARA REDES ELLA MANIFESTÓ QUE PIDE EL CONTRATO PORQUE ES LO QUE CIRCULA EN REDES, ENTONCES ALGUIEN ESTÁ MINTIENDO, DERIVADO DE ESTO, ELLA YA SOLICITÓ POR ESCRITO SÓLO QUE HAY UN PROCESO, YO LE PEDIRÍA EN TODO CASO, QUE ESPERE LOS PROCESOS PARA QUE ELLA PUEDA CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA ATENDER ESTA DENUNCIA O ESTA PUBLICACIÓN EN REDES QUE SI BIÉN ES CIERTO, NO TIENE TIEMPO DE ATENDER Y ELLA MISMA MANIFIESTA QUE LO BAJO DE REDES, ENTONCES QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA PARA QUE SE LE PUEDA DAR, POR QUÉ PEDI QUE SE LEYERAN SUS FUNCIONES?, PORQUE EFECTIVAMENTE NO NECESITA CREAR COMISIONES, NI COMISIONES UNIDAS, NI COMISIONES TRANSITORIAS, EN RAZÓN DE ESO ES LO QUE PIDO, QUE SE PUEDA CLARIFICAR LAS FUNCIONES DE UN SINDICO, NO DICE QUE TIENE QUE CREAR COMISIONES ESPECIALES POR COMISIONES UNIDAS A ESO ME REFIERO PARA QUE TUVIERA UN POCO DE CLARIDAD SOBRE LAS FUNCIONES QUE ELLA DESEMPEÑA, PARA QUE NO INVOLUCRE A NINGÚN OTRO REGIDOR EN CUESTIONES EN QUE NO TIENEN RAZÓN, NI MOTIVO, NI MUCHO MENOS, FUNDAMENTO LEGAL PARA CREAR SOBRE UNA NOTA EN REDES UNA COMISIÓN TRANSITORIA O COMISIONES UNIDAS, ESA ES LA RAZÓN DEL PORQUÉ PEDI QUE LE LEYERAN SUS FUNCIONES.

11A MES AÑO

3 DE DICIEMBRE

OPERADO

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SINDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: EN EL ACTA "SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", DE FECHA 17 DE JULIO EL PRESIDENTE LE DICE AL TESORERO: "SÓLO TE PIDO PEDRO, QUE LO QUE TE PIDA LA SINDICO POR FAVOR SE LO ENTREGUES, FIRMÁNDOTE DE ACUSE Y DE RECIBIDO Y CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN SOBRE EL MAL USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PUEDA DAR A AQUELLO QUE ES OBVIAMENTE DE MUCHO MANEJO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL MUNICIPIO, PORQUE LUEGO AL RATO ANDAN CIRCULANDO DOCUMENTOS APÓCRIFOS Y FALSOS", ENTONCES AQUÍ YO ESTOY PIDIENDO QUE SE ME DE LA INFORMACIÓN Y COMO DICE AQUÍ, CON ACUSE DE RECIBIDO, ENTONCES, SE ESTÁ PIDIENDO QUE HAYA DISCRECIÓN Y USTED ESTÁ PIDIENDO QUE SE EXHIBAN LAS FIRMAS DE LOS REPORTE MENSUALES, PORQUE LAS FIRMAS DE LOS REPORTE MENSUALES EFECTIVAMENTE A MÍ LA LEY ME OBLIGA A FIRMAR EL REPORTE Y VAN ACOMPAÑADOS DE "FIRMO BAJO PROTESTA" POR ESTA RAZÓN, ENTONCES YO PIDIENDO UNA DOCUMENTACIÓN Y ESTOY COMPROMETIÉNDOME A FIRMAR DE RECIBIDO Y MANEJAR CON DISCRECIÓN LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, PERO SI VAMOS A EXHIBIR ENTONCES VOY A TENER QUE

Lina Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

EXHIBIR QUE SE FIRMO BAJO PROTESTA Y LAS RAZONES POR LAS QUE FIRMO BAJO PROTESTA, PORQUE JAMÁS HE TENIDO LOS DISCOS, ¿ALGUIÉN ESTÁ MINTIENDO?, ENTONCES VAMOS A VER, SERÍA BUENO APRETAR TUERCAS PARA VER DONDE ESTÁN MINTIENDO, A USTED LE ESTÁN DICHIENDO QUE LE PASAN TODA LA INFORMACIÓN, YO CON DOCUMENTOS DIGO QUE NO TENGO NADA DE INFORMACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: ¿ME PERMITEN OTRA ACLARACIÓN CON RESPECTO A LO MENCIONADO HASTA AQUÍ?, LA SOLICITUD CONCRETA QUE YO RECIBO DE LA SÍNDICA QUE ESTÁ EN ESTE OFICIO ES CON RESPECTO A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE COMISIONES UNIDAS DE "ADMINISTRACIÓN" "HACIENDA PÚBLICA" Y DE "CONFLICTOS LABORALES", EN NINGÚN MOMENTO ME SOLICITA EL CONTRATO REFERIDO, NUNCA ME PIDE EL CONTRATO, ME PIDE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE COMISIONES UNIDAS QUE YA MENCIONÉ, Y YO RESPONDO: "NO ES POSIBLE PORQUE UNA COSA ES COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA QUE TIENE DOS REQUISITOS, UNO.- TEMA CONCRETO Y DOS.- SER AUTORIZADA POR EL CABILDO, Y COMISIONES UNIDAS ES UN ASUNTO DE LOS EDILES DE LAS COMISIONES, EN EL OFICIO NUNCA SE SOLICITA EL CONTRATO, SE DICE QUE ES PARA HABLAR DE ESE CONTRATO, LO QUE YO TENGO QUE HACER, ES RESPONDER DE LO QUE ES EFECTIVAMENTE SE ME ESTÁ SOLICITANDO Y YO EXPLICO EN MI RESPUESTA QUE PARA PODER CONFORMAR UNA COMISIÓN EDILICIA, TRANSITORIA, NECESITAMOS LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN ESTAS DOS CARACTERÍSTICAS, EN ESTOS DOS REQUISITOS: UNO.- QUE SE DEFINA EL TEMA A TRATAR Y QUE SEA AUTORIZADO Y SE DEFINA LOS INTEGRANTES, ENTONCES YO SOLICITO LA AUTORIZACIÓN Y LOS NOMBRES, LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE SE PUEDA CONFORMAR ESA COMISIÓN Y PODER SOLICITARLA A TRAVÉS DE UN PUNTO DE ACUERDO, PERO EN NINGÚN MOMENTO PRESIDENTE, HONORABLE CABILDO, RECIBÍ SOLICITUD ALGUNA CON RESPECTO A ESE CONTRATO, ENTONCES CON ESTA ACLARACIÓN YO ESPERO QUE SE ENTIENDA LO QUE SE ME PIDIÓ Y LO QUE YO RESPONDÍ.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: DE ACUERDO A LO QUE USTED ME SOLICITÓ YO SOLICITE EL CONTRATO A OTRA ÁREA, LO QUE YO PEDÍ A SECRETARÍA ES QUE SE SUBIERA COMO PUNTO DE ACUERDO A CABILDO PARA QUE SE DISCUTIERA LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN, A SECRETARÍA ES LA QUE TENEMOS QUE DIRIGIR PARA QUE SE SUBA UN PUNTO DE ACUERDO, ENTONCES SE TENÍA QUE SUBIR UN PUNTO DE ACUERDO SI SE DISCUTÍA, YA ME EXPLICÓ USTED QUE NO SE PUEDE, ENTONCES YA NO LE VOLVÍ A MANDAR NINGÚN OFICIO, ENTONCES ESO ESTÁ COMPLETAMENTE ACLARADO, EL OFICIO EN DONDE ESTOY PIDIENDO EL CONTRATO YA FUE DIRIGIDO A OTRA ÁREA, YA LO DIRIGÍ A OTRA ÁREA.

ACTO SIGUIENTE. - EN USO DE LA PALABRA, LA C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO, SEXTA REGIDORA, MANIFESTÓ: EN ESTE CASO YO ACUDÍ CON EL JURÍDICO, YA QUE ES EL QUE LLEVA ESTE TEMA DE LA DEMANDA DE LA EMPRESA, MUY AMABLEMENTE ME EXPLICÓ, YO CREO QUE ES DIRECTO QUE LLEVA ESTA

DIA MES AÑO
S O D I C E I D O
OPERADO

Tina Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
08/10/2020.

DEMANDA Y YA ME EXPLICÓ, ENTONCES CREO QUE ERA LO MÁS CONVENIENTE, ES EL CAMINO MÁS CONVENIENTE ES ACUDIR CON EL JURÍDICO PARA MI PARECER.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: COMENTARLES QUE EN EL TEMA DEL COVID-19 TENEMOS INCLUSIVE SANITIZANTE, GEL ANTIBACTERIAL, TENEMOS UN TAPETE, TAMBIÉN QUE ESTÁN EN EL ACCESO, Y EN HORARIO LABORAL HAY UNA PERSONA QUE ESTÁ TOMANDO LA TEMPERATURA TANTO EN ESTE EDIFICIO COMO EN EL OTRO, ESTÁ INCLUSIVE TRAZADA UNA LÍNEA DONDE TIENEN QUE ENTRAR Y OTRA DONDE TIENEN QUE SALIR, POR SI A LO MEJOR ALGUIEN NO SE HA DADO CUENTA DE CUÁLES SON LOS LINEAMIENTOS QUE TENEMOS CONFORME A ESTO QUE ES LO DE COVID-19, ENTONCES HAY LAS MEDIDAS NECESARIAS, LA HORA EN LA QUE INICIAMOS NUESTRO CABILDO YA NO ESTABA LA PERSONA PORQUE SE RETIRAN ENTRE CINCO Y SEIS DE LA TARDE, Y NO TENÍAMOS CONOCIMIENTO, REGULARMENTE SE TOMA DE CONOCIMIENTO QUE VA A VENIR GENTE, NUEVAMENTE POR ATENCIÓN, SE VA A ACOMPAÑAR EN LA SESIÓN DE CABILDO UN GRUPO DE CIUDADANOS O ALGUNOS CIUDADANOS QUE QUIEREN PRESENCIAR LAS SESIONES DE CABILDO, NOSOTROS NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA, YA QUE SON PÚBLICAS, PERO YO NO VOY A SER RESPONSABLE DE TRAER GENTE EN ESTOS MOMENTOS, YO PEDIRÍA EN TODO CASO, NO PUEDEN HABLAR, NI PARTICIPAR, PERO SON BIENVENIDOS, POR ESO DIGO AQUÍ, NO HAY ABSOLUTAMENTE NADA MALO, SOLAMENTE SI TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PORQUE AQUÍ ESTAMOS LOS REGIDORES, LA SÍNDICO, EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO Y ESTÁN LOS ASESORES Y NOS DAMOS CUENTA QUE HAY SOLAMENTE UN ASESOR, QUIENES LOS ASISTEN EN LOS TEMAS QUE DISCUTIMOS, QUE ADEMÁS, LAS SESIONES DE CABILDO SON CON EL TIEMPO NECESARIO PARA PODER ABORDAR LOS TEMAS, PORQUE AQUÍ EN ESTE LUGAR A DONDE TIENE QUE DISCUTIR, SE TIENE QUE APROBAR, MODIFICAR, DONDE TENEMOS ESTA OPORTUNIDAD DE HACER LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREMOS PERTINENTES EN FUNCIÓN DE TODO LO QUE IMPLICA EL MUNICIPIO, ENTONCES EN ESTOS MOMENTOS DE PANDEMIA, ACORDAMOS QUE SOLAMENTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE SOLO NOSOTROS Y NO EXPONER A LA CIUDADANÍA DE NINGUNA MANERA EN SESIONES A DONDE PUES NO ES NECESARIO, EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ POR REGLAMENTO Y CLARO QUE EL REGLAMENTO FACULTA A QUE VENGA LA CIUDADANÍA, SOLO QUE AHORITA NO ES PERTINENTE HACER REUNIONES EN LUGARES TAN CERRADOS, SI ESTUVIERAMOS EN ALGÚN PARQUE O EN ALGUNA EN ALGÚN FORD MÁS AMPLIO, PUES TOMAMOS LA SANA DISTANCIA Y COMO NO ES UNA ASISTENCIA DIARIA, PUES ENTONCES SE TIENE QUE PONER UN DISPOSITIVO COMO DOBLE MEDIDA DE PROTECCIÓN, POR ESO ABAJO HAY LO NECESARIO PARA LAS PERSONAS QUE ENTRAN Y SALEN, VIENEN A HACER SUS TRÁMITES Y SE RETIRAN, AQUÍ HAY UN SEGUNDO FILTRO QUE FUE LO QUE SE HIZO HACER UN RATO DONDE SE TOMA LA TEMPERATURA, YO CREO QUE LO QUE ABONA A CUIDAR ESTA PARTE ES ESTE TIPO DE MEDIDAS Y QUE SE PUEDA SEGUIR TOMANDO ESTAS SESIONES DE CABILDO EN LA FORMA Y LA MEDIDA EN QUE LO ESTAMOS HACIENDO Y PEDIRLE A LA GENTE QUE EN ESTOS MOMENTOS NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN EN ESTE CABILDO PARA EVITAR ALGÚN RIESGO, PORQUE SI EN ESTA SESIÓN HABEMOS ALGUIEN QUE ES ASINTOMÁTICO Y SE LLEGA A INFECTAR UNA PERSONA, CLARO QUE VAN A BUSCAR CULPABLES, CLARO QUE SE VA A QUERER

DIA MES AÑO

8 0 D I C 2 0 2 0

OPERADO

Ana Vega Contreras



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

El Ayuntamiento 2019-2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

1089

FINCAR UNA RESPONSABILIDAD, ENTONCES TOMAMOS LAS CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA ATENDER ESTA PARTE. SEGUNDO.- PEDÍ TAMBIÉN QUE SE LEYERAN LAS FUNCIONES DE LA SÍNDICO Y ME VOY A PERMITIR REGALARLE UNA COPIA DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL 27 DE JULIO DE 2020, DONDE LOS INFORMES TRIMESTRALES DEBERÁN FIRMAR SOLAMENTE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL TESORERO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL SEGÚN CORRESPONDA ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA QUE LOS AMPARE QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIRMARLOS PARA QUE PUEDAN REVISARLOS Y EN SU CASO ANOTAR SUS OBSERVACIONES, DICHS INFORMES SERÁN REVISADOS POR LOS SÍNDICOS SIN QUE REQUIERA SU FIRMA PARA LA REVISIÓN, NO HAY SUSTENTO JURÍDICO, EN TODO CASO, PEDIRÍA QUE LA SÍNDICO NOS FUNDAMENTE EN QUE PARTE DE LA LEY ESTABLECE QUE ALGUIEN FIRMA BAJO PROTESTA, DE QUE NO CONOCE LO QUE SON SUS OBLIGACIONES Y LO QUE REFIERE EL TESORERO EN LA SOLICITUD QUE HACE ES PRECISAMENTE QUE LA SÍNDICO ACUDA A TESORERÍA A HACER LAS REVISIONES NECESARIAS DE TODO LO QUE ELLA CONSIDERA QUE TIENE QUE REVISAR, ENTONCES, SI DEBEMOS TENER EN CLARO CUALES SON MIS FUNCIONES Y CUALES SON MIS OBLIGACIONES ASÍ COMO MIS DERECHOS, NO EXISTE EN LEY ALGUNA QUE TÚ FIRMES UN DOCUMENTO OFICIAL Y QUE FIRMES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LO QUE TE PASAN PARA FIRMA LO DESCONOCES ENTONCES SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO, PORQUE TÚ NO VAS A FIRMAR ALGO DESCONOCES ENTONCES SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO FIRMAS, PORQUE TÚ NO VAS A FIRMAR ALGO QUE NO CONOCES, PORQUE ENTONCES EN EL MOMENTO QUE TÚ PLASMAS TU FIRMA ESTÁS DANDO POR HECHO DE QUE ESTÁS CONOCIENDO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, POR ESO YO PREGUNTO SI HAY ALGUNA LEY QUE DIGA QUE PUEDES FIRMAR BAJO PROTESTA UN DOCUMENTO OFICIAL CUANDO SON SUS FUNCIONES SUS ATRIBUCIONES Y MÁXIME CUANDO TENEMOS UNA REFORMA EN LA CUAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 NO SE REQUIERE FIRMA SIN QUE SE REQUIERA, DICE: "DICHS INFORMES SERÁN REVISADOS POR LOS SÍNDICOS SIN QUE SE REQUIERA LA FIRMA PARA LA EMISIÓN", EL FUNDAMENTO LEGAL QUE SE HIZO PARA HACER ESTA MODIFICACIÓN ES PRECISAMENTE EVITAR COACCIÓN, EVITAR ALGÚN TIPO DE CONDICIONAMIENTO A LA FIRMA DE ESTE TIPO DE INFORMES QUE SE ENTREGAN EN LAS INSTANCIAS, PARA QUE EN TODO CASO SI TENGAMOS BIEN ESPECÍFICO, UNA ACLARACIÓN DE ALGO QUE ES MUY CIERTO, NO TE HACEN A TI LA PETICIÓN, ESTA PETICIÓN SE HACE A OTRA ÁREA, COSA QUE NO SE DIJO POR ESO DIJE, HAY QUE REVISAR Y TENER UNA IDEA BIEN CLARA Y PRECISA DE HACIA DÓNDE TENEMOS QUE DIRIGIR LOS DOCUMENTOS, EN TODO SÍNDICO, REVISE CON EL ÁREA JURÍDICA Y REVISE CON EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, ESA SÍ ES FACULTAD PARA QUE USTED PUEDA TENER TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA QUE USTED ESTÉ BIEN ENTERADA Y USTEDES PARA SABER DE QUE SE TRATA LA PROBLEMÁTICA QUE ESTÁ PLANTEANDO DERIVADO DE UNA NOTA EN FACEBOOK QUE NO TENEMOS LA CERTEZA QUE EN REALIDAD LO QUE AHÍ MANIFIESTA ESTA PERSONA SEA APEGADA A LA VERDAD Y QUE DE AHÍ NO TENGAMOS SITUACIONES QUE SE DESPRENDA, HACE UN RATO LO DIJE ALGÚN TIPO DE INTERÉS INTERVENCIÓN Y EFECTIVAMENTE SOY EL PRIMER INTERESADO QUE A LA SÍNDICO SE LE PROPORCIONE TODO LO NECESARIO PARA QUE ELLA PUEDA ACUDIR CON SU RESPONSABILIDAD EN NINGUNA DE MIS MANIFESTACIONES HE DICHO QUE NO LE DEN, QUE NO LE ENTREGUEN PORQUE NO HAY NINGUNA RAZÓN PARA HACERLO, ENTONCES AL NO HABER NEGATIVA

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERANDO

Una Vega Contreras



ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.

LO ÚNICO QUE SI SE LE AUXILIA, SE LE AYUDE A LA SÍNDICA PARA CLARIFICAR LAS DUDAS QUE TENGA DE CUALES SON LOS CANALES O MECANISMOS QUE TIENEN QUE SEGUIR PARA QUE ELLA PUEDA DESEMPEÑAR MEJOR SU TRABAJO ESA ES SOLAMENTE LA INCENTIVA DEL PUNTO QUE ESTAMOS.

ACTO SIGUIENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO, SÍNDICA MUNICIPAL, MANIFESTÓ: PRESIDENTE, NO ES NECESARIO QUE ME DE LA HOJA YO LA DESCARGUE COMPLETA, TENEMOS REUNIONES PERIÓDICAMENTE CON EL JURÍDICO DEL "OSFEM" Y EFECTIVAMENTE SI VALE FIRMAR BAJO PROTESTA EN LAS CONDICIONES DE NO TENER LA INFORMACIÓN, TAL VEZ A USTED NO SE LO HAN MANIFESTADO PERO JURÍDICO DE "OSFEM" SI LO RECOMIENDA, ENTONCES ESTA GACETA DE LA QUE USTED ME ESTÁ HABLANDO, ESTÁ HABLANDO DE INFORMES TRIMESTRALES, A PARTIR DE CUÁNDO VAN A EMPEZAR LOS INFORMES TRIMESTRALES, YO ESTOY HABLANDO CUÁNDO LOS INFORMES AÚN SE MANEJARON DE MANERA MENSUAL, ENTONCES, POR SUPUESTO QUE CONOZCO LA GACETA, ESTAMOS AL TANTO DE TODO ESTO.

HECHO LO ANTERIOR, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, QUE SE DIO ATENCIÓN EN SU TOTALIDAD AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, POR LO QUE ES PROCEDENTE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO DIEZ.- EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFESTÓ: ESCUCHADO LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LEGAL Y FORMALMENTE EN SU ORDEN, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPUSIERON PARA ESTA "SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO", Y CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DE HOY, JUEVES OCHO DE OCTUBRE DE 2020, EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

DIA MES AÑO

SE DIO CEN

OPERANDC

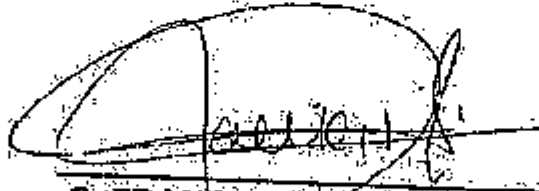


CUAUTITLÁN

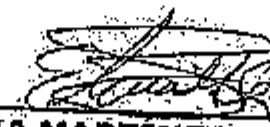
TRANSFORMAR PARA MEJORAR
11 de Septiembre de 2019 - 2021

ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
08/10/2020.


C. SANDRA HERNÁNDEZ ARELLANO
SÍNDICA MUNICIPAL


C. FRANCISCO JAVIER ROJAS ALEMÁN
PRIMER REGIDOR


C. RAÚL MAGAÑA SOLTERO
TERCER REGIDOR


C. ELVIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CUARTA REGIDORA


C. JOSÉ RENÉ SINECIO SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

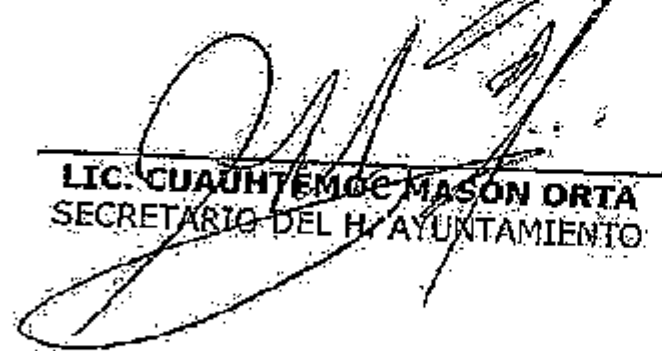

C. ELVIA SÁNCHEZ ROMERO
SEXTA REGIDORA


C. ABNER AGUSTÍN ROJO ROJAS
SÉPTIMO REGIDOR


C. OLIVIA LUNA CÓRDOVA
OCTAVA REGIDORA


C. MARÍA DEL ROCÍO MONTES MONROY
NOVENA REGIDORA


C. OCTEL PLANCARTE SOTO
DÉCIMO REGIDOR


LIC. CUAUHTÉMOC MASON ORTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

IA MES AÑO
S D D D D
PERANO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

1092

C. 102/2020

EL QUE SUSCRIBE, EL LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO:

QUE LAS PRESENTES COPIAS SIMPLES QUE CONSTAN DE TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS, MISMAS QUE SON COPIA FIEL DEL ACTA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020, DOCUMENTO QUE SE TUVO A LA VISTA Y FUE COTEJADO CON EL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN PODER DE LA SECRETARÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DOY FE

LIC. CUAUHTÉMOC MASÓN ORTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DIA MES AÑO

VALIDADO

OPERADO

1093

ANEXO 3

DIA MES AÑO

8 8 DIC 2000

OPERADO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
(G. Ayuntamiento 2019-2021)

1094

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE
CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$40,000,000.00 (CUARENTA
MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) No CP-11-2020

ACTA DE FALLO DE PROCESO COMPETITIVO

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, puesto que hace constar mediante nombramiento signado por el Licenciado Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; he de manifestar el **FALLO** que se emite para la contratación de un Crédito de Corto Plazo (Quirografario), por un monto de hasta \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) (en lo sucesivo el "Financiamiento") para destinarse a cubrir necesidades por insuficiencia de liquidez de carácter temporal; todo ello en base a lo previsto en los artículos 26, 30, 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo "Ley de Disciplina Financiera"), 266 Ter y 268 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (en lo sucesivo "Código Financiero"), así como lo establecido en los lineamientos de la Metodología para el cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios. En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 12 de noviembre del 2020, y una vez que el Tesorero Municipal (en lo sucesivo "El Tesorero") analizó y evaluó las Propuestas presentadas por las Instituciones Financieras (las "Instituciones Participantes") en este acto el funcionario en mención emite el presente Fallo en los términos que a continuación se precisan:

El Tesorero Municipal manifiesta que en apego al artículo 26 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera, se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las Propuestas presentadas por las "Instituciones Participantes" en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para el Municipio.

PROCESO COMPETITIVO

El 05 de noviembre de 2020 "El Tesorero" implementó el "Proceso Competitivo", mediante invitación convocando a 3 (tres) "Instituciones Financieras", a efecto de participar con la propuesta en las condiciones del "Financiamiento".

Las propuestas fueron entregadas por las "Instituciones Participantes" interesadas el día 12 de noviembre de 2020 en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en: Calle Alfonso Reyes S/N esq. Venustiano Carranza, Fracc. Sta. María, C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México.

DIA MES AÑO
30 DICIEMBRE
OPERADO



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR
El Ayuntamiento 2019-2021

1095

I. Las "Instituciones Participantes" que a continuación se precisan, fueron registradas en el Proceso Competitivo:

1. BBVA.
2. Banco Regional de Monterrey BANREGIO.
3. Banco Mercantil del Norte BANORTE.

Las propuestas presentadas por las Instituciones Participantes se describen en el siguiente apartado:

Propuesta 1:

BBVA: quien No presenta propuesta.

Propuesta 2:

BANREGIO: en contestación al oficio TM/PRA/00466/2020, manifiesta no estar en condiciones de participar en el proceso competitivo.

Propuesta 3:

5 0 D I C 2 0 2 0

BANORTE	OFERTA	OPERADO
Monto	\$40,000,000.00 M.N.	
Destino	Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.	
Plazo	11 meses (334 días naturales), sin que este plazo exceda del 30 de septiembre de 2021.	
Pago de Capital	Amortizaciones mensuales y consecutivos conforme se establezcan en el Pagare correspondiente.	
Tasa de Interés	Sera TIE 28 días más una sobretasa de 1.90 (uno punto noventa por ciento).	
Comisiones	2.12% por disposición.	
Costo Financiero (Tasa Efectiva Anual)	10.67 %	
Valor Presente Neto	\$41,222,055.00 M.N. (con curva 10/11/2020)	
Gastos adicionales	No aplica.	
Vigencia	60 días naturales a partir de la fecha de su presentación.	
Disponibilidad de los Recursos	Una o varias disposiciones, a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas dentro de las que se incluyen: La presentación del Registro Estatal del contrato de crédito; el acuse de la solicitud de ingreso para el registro del crédito en la UCEF y la firma del pagare correspondiente.	
Aspectos a considerar	Al momento de la disposición del crédito, el saldo insoluto del monto principal de las obligaciones de corto plazo del Municipio no deberá exceder el 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos 2020 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sin incluir financiamiento neto, durante el presente ejercicio fiscal.	



1096

CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

El Ayuntamiento 2011 - 2021

II. PROPUESTA GANADORA

En Cumplimiento y en apego a lo previsto en la sección IV, así como en los párrafos 3º y 4º de la sección V del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y tomando en cuenta que BBVA "No presenta propuesta" y por parte de BANREGIO en su respuesta nos indica que "No participara" en el Proceso Competitivo y habiendo recibido únicamente una propuesta en firme con un escenario favorable a los intereses del Municipio, se confirma como la Institución Participante "Ganadora" en el presente Proceso Competitivo es aquella propuesta presentada por Banco Mercantil de Norte (BANORTE).

De conformidad con la Solicitud de Crédito, en este acto se notifica el contenido del presente Fallo a las "Instituciones Participantes", para todos los efectos legales a que haya lugar.

En este acto se fija como fecha para la firma del Contrato de Crédito y de los documentos necesarios para la disposición de los recursos, con la Institución Participante ganadora al amparo del presente Fallo, esta se llevará a cabo durante el mes de noviembre de 2020, en la Tesorería Municipal ubicada en: Calle Alfonso Reyes S/N esq. Venustiano Carranza, Fracc. Santa María, C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México.

En Cuautitlán, Estado de México, a 12 de noviembre de 2020.



C.P. PEDRO RUIZ ÁLVAREZ
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN

OPERADO

[illegible]

OPERATING
SCHEDULE
DIA MES AR

Se recibe el 23/11/2015 a las 09:43:09 el documento Solicitud de Inscripción con el identificador: 2020-01044

ACUSE ELECTRONICO

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

2020, Año de Leonor Vicario, Benemérito Madre de la Patria

UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ENTIDADES FEDERATIVAS
Dirección General Adjunta de Deuda Pública
de Entidades Federativas y Municipios



HACIENDA



Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte
R.F.C. BMN-930209-927
Av. Revolución #3000
Col. Primavera C.P. 64630
Monterrey, N.L.
www.banorte.com

1098

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	0	20	11	2020
NO. DE SUCURSAL	2102	DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL		
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN		
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.
100.00%	23403795	MCU800101S75

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.
MARIO ARIEL JUAREZ RODRIGUEZ	JURM750710KQ8	JURM750710HDERDR00
PEDRO RUIZ ALVAREZ	RUAP8903262M8	

INFORMACIÓN DE LA CUENTA A LA QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL CONTRATO

TIPO DE CUENTA	TIPO DE PERSONA	DIVISA	RÉGIMEN	NÚMERO DE CUENTA
INDIVIDUAL	PM	PESOS	MANCOMUNADA	1133918862
NOMBRE DE PRODUCTO		CLABE	NÚMERO DE TARJETA DE DÉBITO	
ENLACE GLOBAL PM CON INTERESES		072 180 01133918862 4		

TARJETAS DE DÉBITO ASOCIADAS A LA CUENTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NÚMERO DE TARJETA ASIGNADA

MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE CHEQUERA	DECLARACIÓN DEL CLIENTE
NA	NA

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI www.ipab.org.mx		
Titular(es) Garantizado(s):	MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	100.00%

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión 0351-437-021608/04-02856-0820		
Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):		
Teléfono: 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet: www.condusef.gob.mx		

ORIGINAL



CUAUTITLÁN

TRANSFORMAR PARA MEJORAR

H. Ayuntamiento 2019 - 2021

Cuautitlán, Estado de México, 23 de noviembre 2020.

Oficio: TMC/PRA/00537/2020.

Asunto: Cambio de Cuenta

1099

MTRO. JUAN CARLOS GARDUÑO GAMBOA
CAJERO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

Quién suscribe el C.P. Pedro Ruiz Álvarez, Tesorero Municipal de Cuautitlán, Estado de México, de conformidad con el nombramiento signado por el Lic. Mario Ariel Juárez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Estado de México, aprobado mediante la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Julio de 2020, así como por las atribuciones conferidas en los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; por medio del presente solicito formalmente que las Participaciones Federales del Ramo 28, que corresponden al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y por así convenir a los intereses del mismo, sean depositadas a partir del 01 de diciembre 2020, a la cuenta bancaria de la Institución Financiera que a continuación se precisa:

Banco Mercantil del Norte (Banorte),
Sucursal 2102, Cuautitlán Romero Rubio.
Número de cuenta: 1133918862
Clave Interbancaria: 072 180011339188624
Se anexa caratula de la cuenta.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente quedo de Usted.


C.P. PEDRO RUIZ ALVAREZ
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN





BONILLA VICTORINO
Consultoría Integral y Auditoría

Cuautitlán, Estado de México a 24 de noviembre de 2020

Lic. Elizabeth de la Torre López,
Director de Sucursal Cuautitlán, Romero Rubio,
BANORTE
Presente.

Asunto: Documentación del Municipio de Cuautitlán para Disposición de Crédito.

1100

Dando seguimiento al proceso del trámite que está llevando a cabo nuestra firma Bonilla Victorino SC, para realizar la disposición del crédito de corto plazo autorizado el pasado 12 de noviembre del presente año, al Municipio de Cuautitlán, por parte de la institución que representa; le hago entrega de la documentación que a continuación se describe:

- Folio de Ingresos de la Obligación al Registro Público Único de la SHCP. (Impresión)
- Solicitud de Inscripción (Impresión)
- Acta de Inscripción Estatal (Impresión)
- Contrato Original con el Sello del Registro Estatal.
- Contrato original Ratificado ante Notario Público.
- Declaratoria del 6%. Original.
- Acuse de entrega de Caja General de Estado de México del Cambio de cuenta (Ramo 28).

DIA MES AÑO

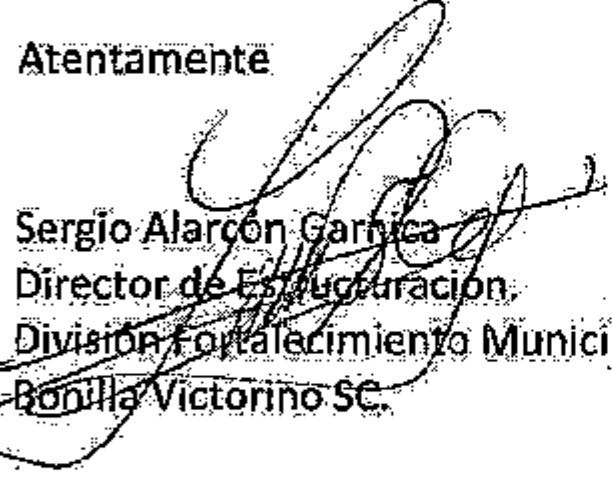
30 DIC 2020

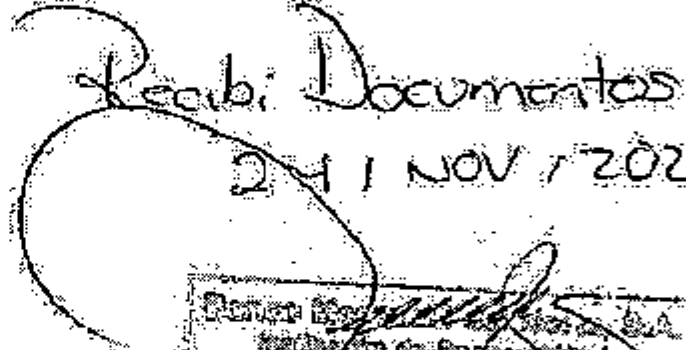
OPERANC

Lo anterior con el fin de hacerlo llegar al área correspondiente y poder continuar con el proceso.

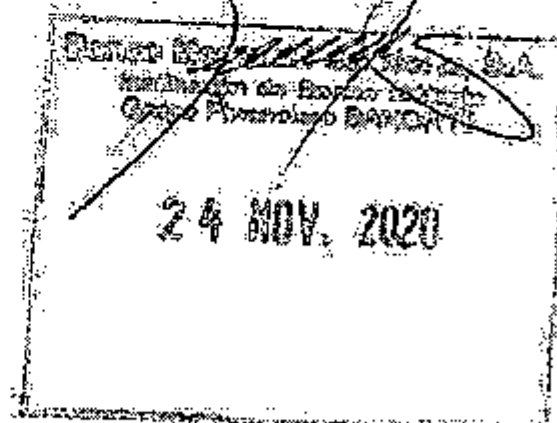
Le reitero mi agradecimiento y quedo a sus órdenes.

Atentamente


Sergio Alarcón Garnica
Director de Estrategia,
División Fortalecimiento Municipal,
Bonilla Victorino SC.


Recibi Documentos

24 / NOV / 2020



**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN****2019-2021****TESORERIA MUNICIPAL****ORDEN DE FACTURACIÓN**Titular Responsable: **Jose Gilberto Chaparro Romero**Al Contribuyente: **Municipio de Cuautitlán**Al R.F.C.: **MCU800101575**Al Domicilio Fiscal: **Alfonso Reyes S/N Esq. Con Venustiano Carranza Fracc. Santa María****Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820**

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	29	12	2020

PERIODO DE FACTURACIÓN

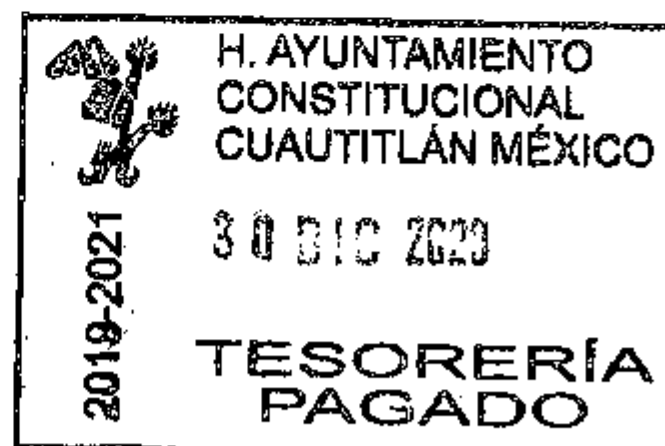
DICIEMBRE 2020

Entrará a la Tesorería Municipal la cantidad con el concepto que se detalla, de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

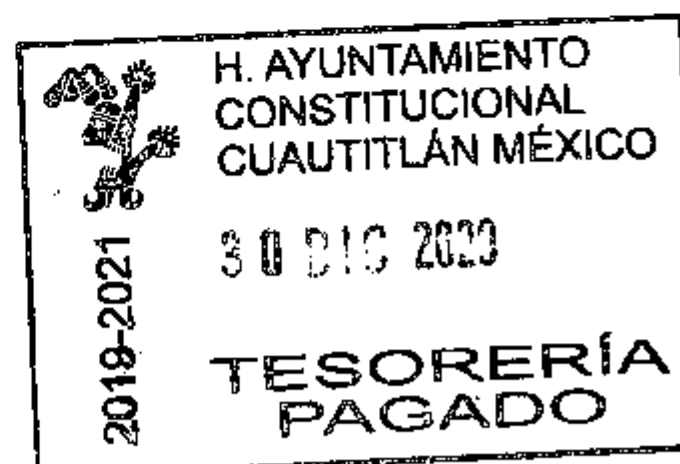
CONCEPTO DE PAGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	IMPORTE
Intereses Generados correspondientes al mes de DICIEMBRE 2020	INTERESES GENERADOS 5934	FEDERAL	\$ 112-11-235 0.02
	INTERESES GENERADOS 6876	FEDERAL	\$ 225 0.08
	INTERESES GENERADOS 6608	FEDERAL	\$ 295 0.61
	INTERESES GENERADOS 6675	FEDERAL	\$ 296 0.26
	INTERESES GENERADOS 6721	FEDERAL	\$ 297 0.42
	INTERESES GENERADOS 6748	RECURSO PROPIO	\$ 293 5.10
	INTERESES GENERADOS 6772	FEDERAL	\$ 298 2.14
	INTERESES GENERADOS 6861	FEDERAL	\$ 300 1.57
	INTERESES GENERADOS 6926	FEDERAL	\$ 301 0.72
	INTERESES GENERADOS 6969	FEDERAL	\$ 303 6.04
	INTERESES GENERADOS 7167	ESTATAL	\$ 307 0.18
	INTERESES GENERADOS 7507	FEDERAL	\$ 311 0.10
	INTERESES GENERADOS 7515	FEDERAL	\$ 312 2.23
	INTERESES GENERADOS 7582	FEDERAL	\$ 313 0.09
	INTERESES GENERADOS 7604	FEDERAL	\$ 314 0.01
	INTERESES GENERADOS 2883	RECURSO PROPIO	\$ 343 0.01
	INTERESES GENERADOS 3847	FEDERAL	\$ 323 18.30
	INTERESES GENERADOS 5377	RECURSO PROPIO	\$ 387 0.63
	INTERESES GENERADOS 1403	FEDERAL	\$ 401 0.20
	INTERESES GENERADOS 5482	FEDERAL	\$ 390 2.67
	INTERESES GENERADOS 5415	RECURSO PROPIO	\$ 388 1.44
	INTERESES GENERADOS 5695	RECURSO PROPIO	\$ 394 4.49
	INTERESES GENERADOS 5857	RECURSO PROPIO	\$ 384 0.06
	INTERESES GENERADOS 5962	ESTATAL	\$ 397 0.88
	INTERESES GENERADOS 5709	FEDERAL	\$ 395 51.00
	INTERESES GENERADOS 1241	FEDERAL	\$ 399 0.64
	INTERESES GENERADOS 5601	RECURSO PROPIO	\$ 392 3.66
	INTERESES GENERADOS 1195	RECURSO PROPIO	\$ 398 0.03
	INTERESES GENERADOS 5983	ESTATAL	\$ 405 27.90
TOTAL INGRESOS PARTICIPACIONES (RAMO-28)			131.48

ENTREGÓ

RECIBÍÓ









Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor	
Nombre	Clave catsatral
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	
Domicilio fiscal	RFC
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO	MCU800101S75
Ubicación	
ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA	

Folio Fiscal
F2A6D9D9-F025-4109-A407- CAFB1D27E321
Serie y Folio
AC001456
No. Certificado Digital del SAT
00001000000414246085
Fecha/Hora de certificación
2021-01-14T13:58:27
Tipo de comprobante
I - Ingresos
Forma de Pago
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
Uso CFDI
G03 - GASTOS EN GENERAL

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 6772 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	2.14		0.00	2,1400

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

Importe	
Subtotal	2.14
Descuento	0.00
IVA	0.00
TOTAL	2.14

Importe con letra
(DOS CON 14/100 M.N.)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

02A6D9D9-F025-4109-A407-CAFB1D27E321|P001-01-
SVT103758776-2XG98T1613M1B161/TWCKP1SILQ111QymMK1d1p1C-ValDwHKK4H02X6A1fry9d1d1Qx1ORh1x9Cv1X113juaD5-1vVdKH1WKT1hD5DQx+Z1Ed1E141EX2WphWG-p1N
Sp1w1PRY1L1B1T1w1R1S1O1U151k1U1c1K131k1Q1c1A1A1X1S1F1g1C1D1w1W1e1J1d1f1k11x1k1Y1w1R131k1A1y11Z1h1u1S1T1e1j1p1A1B1Q1u1q1J1c1R1S1N1X1F1z1u1e1Z1C1y1Q1w1V1g1y1S1R1K1m1Y19121T1d1k1P1W1k1j1P1A1
1D1W1a1c1+1B1x1D1p1R1V1u1r1n1Z1s1O1Q1X1v1K1w1K1m1N1q1W1a1K1E1Z1b1+1Z1r1y1==000010000004130733501

Sello digital del CFDI

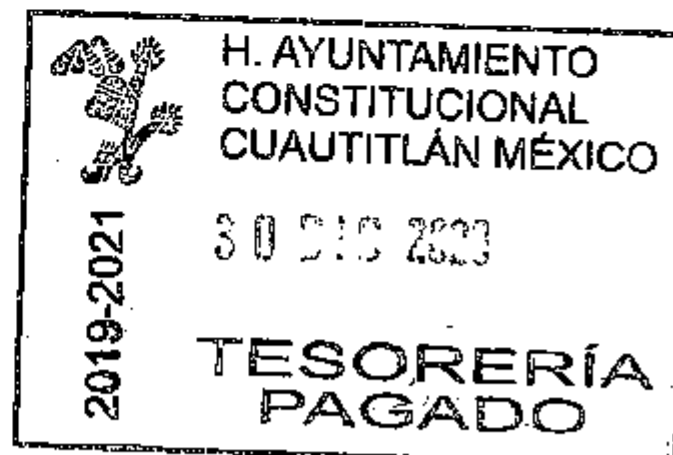
bf5NM9S11v131v1Bn1Tw1C1Kp1SILQ111QymMK1d1p1C-ValDwHKK4H02X6A1fry9d1d1Qx1ORh1x9Cv1X113juaD5-1vVdKH1WKT1hD5DQx+Z1Ed1E141EX2WphWG-p1N
Sp1w1PRY1L1B1T1w1R1S1O1U151k1U1c1K131k1Q1c1A1A1X1S1F1g1C1D1w1W1e1J1d1f1k11x1k1Y1w1R131k1A1y11Z1h1u1S1T1e1j1p1A1B1Q1u1q1J1c1R1S1N1X1F1z1u1e1Z1C1y1Q1w1V1g1y1S1R1K1m1Y19121T1d1k1P1W1k1j1P1A1
1D1W1a1c1+1B1x1D1p1R1V1u1r1n1Z1s1O1Q1X1v1K1w1K1m1N1q1W1a1K1E1Z1b1+1Z1r1y1==000010000004130733501

Sello digital del SAT

C1J4c9h0k1v5d0p1f0d1M1P1e1K1M1k1r1A1A1N1K1D1F1S1Y1S1Q1Z1O1j1G181p1T141CY11x1Z1u1C1v1w1h111J1B1Q1+1p1L1Z1F1U1d1p1w141e1v1D1f1k11Y1w1r1e1S1w1K1J1L1Z1H1101K1P1N1Y11+1H1Y1c1g1A1U1q1T1+101C1k1v1Z1m1X1B1O1A1B1+
M1d1N1R1v1j1A1X1v1w1d1A11a11Y1Q1P1A1U1R1Y1C1j1e11+1e1S1h1e1D1H1g1h1n1A1g1K1D161J191521v1G1H1Q1E1S1e1O1+1231A1Q1N1M1R1K1G1P1K1X1Y1q1j1V1a1K1Z1g1h1W1N1D1H1j1A1Z1w1b1R1u1D1Z1D1j1e131X1O1M1v1e1u1N1Y1A1K1I1W11u1K171G1A1
c511131C1W1W1e1O1L1u1O1g1d1n1a161Z1Q1j1g1==



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA





Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Folio Fiscal
B30A3198-F983-4F2F-981F-E493B57A25B1

Serie y Folio
AC001457

No. Certificado Digital del SAT
00001000000414246085

Fecha/Hora de certificación
2021-01-14T13:59:02

Tipo de comprobante

1 - Ingresos

Forma de Pago

1108

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE
FONDOS

Uso CFDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

Receptor	Clave catsatral
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	
Nombre	
Domicilio fiscal	RFC
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO	MCU800101S75
Ubicación	
ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA	

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 6861 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	1.57		0.00	1.5700

Importe
Subtotal 1.57
Descuento 0.00
IVA 0.00
TOTAL 1.57

Importe con letra
(UNO CON 57/100 M.N.)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||L|L|...F983-4F2F-981F-E493B57A25B1|2021-01-14T13:59:02|SVT11E1234567|HnaQJkY64m0Nk1PQk2f9Qm6hpx1XJJaYqA8AJN1Kph1V7-XgCueRGEFQs9419xm10CA00nVijE5neqrCjmlQSpBhVUbe9QInSvWKhylMy8AYg510n57ne11PIK3Na0DD1L1L...Qp6Spding9NNGA1MMGAJkY9s1V...EousQeol599N7-NV64-XaCbymxst1658TbHDS11VxTeJCS4UndsYfba1CZ0vA3jGp1P7Xzcu5S1WxrlDvCht4veF8guKS5zVJ2bvX7cENXOC3+2pf1qf1aveqK19QJc28eDupRPaXaSJ1E55SltJ7R647S12hR3W5QuAbd31n09heN6h15A==R0001000000414246085||

Sello digital del CFDI

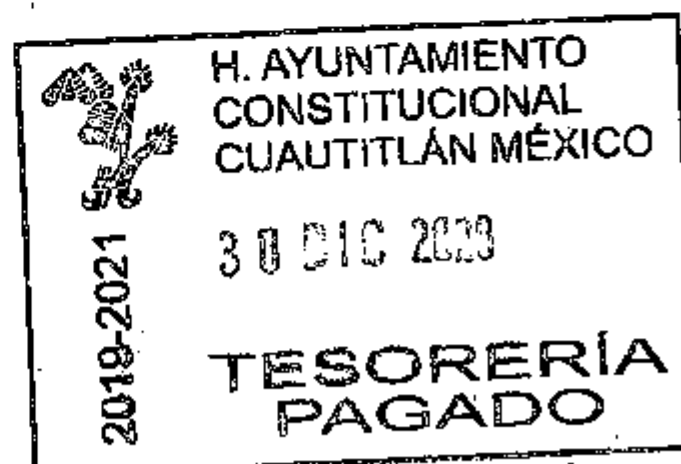
11ncQIdY64m0Nk1PQk2f9Qm6hpx1XJJaYqA8AJN1Kph1V7-XgCueRGEFQs9419xm10CA00nVijE5neqrCjmlQSpBhVUbe9QInSvWKhylMy8AYg510n57ne11PIK3Na0DD1L1L...Qp6Spding9NNGA1MMGAJkY9s1V...EousQeol599N7-NV64-XaCbymxst1658TbHDS11VxTeJCS4UndsYfba1CZ0vA3jGp1P7Xzcu5S1WxrlDvCht4veF8guKS5zVJ2bvX7cENXOC3+2pf1qf1aveqK19QJc28eDupRPaXaSJ1E55SltJ7R647S12hR3W5QuAbd31n09heN6h15A==

Sello digital del SAT

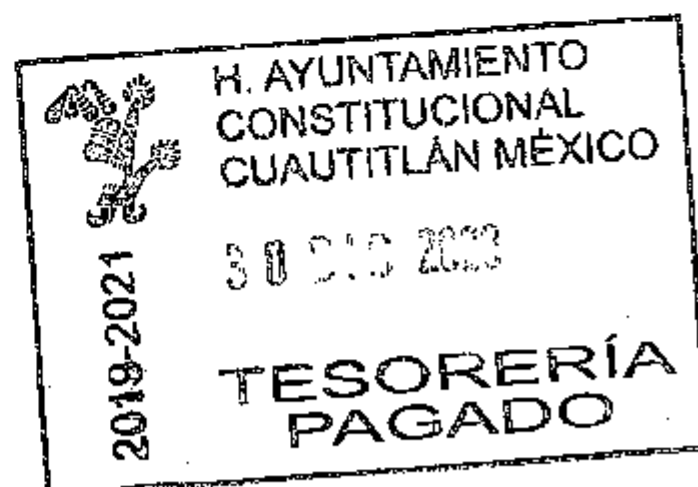
11ncQIdY64m0Nk1PQk2f9Qm6hpx1XJJaYqA8AJN1Kph1V7-XgCueRGEFQs9419xm10CA00nVijE5neqrCjmlQSpBhVUbe9QInSvWKhylMy8AYg510n57ne11PIK3Na0DD1L1L...Qp6Spding9NNGA1MMGAJkY9s1V...EousQeol599N7-NV64-XaCbymxst1658TbHDS11VxTeJCS4UndsYfba1CZ0vA3jGp1P7Xzcu5S1WxrlDvCht4veF8guKS5zVJ2bvX7cENXOC3+2pf1qf1aveqK19QJc28eDupRPaXaSJ1E55SltJ7R647S12hR3W5QuAbd31n09heN6h15A==



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA











Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor

Nombre

Clave catastral

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN

Domicilio fiscal

RFC

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA
FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLÁN ESTADO DE MEXICO

Ubicación

ALFONSO REYES ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

Folio Fiscal

48A8558B-027E-41C5-A8C8-
2CA61EDE8B99

Serie y Folio

AC001462

No. Certificado Digital del SAT

00001000000414246085

Fecha/Hora de certificación

2021-01-14T14:09:13 1113

Tipo de comprobante

I - Ingresos

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE
FONDOS

Uso CFDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENERADOS 7515 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	2.23		0.00	2.2300

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

Importe

Subtotal 2.23
Descuento 0.00
IVA 0.00
TOTAL 2.23

Importe con letra

(DOS CON 23/100 M.N.)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

48A8558B-027E-41C5-A8C8-2CA61EDE8B99[2021-01-14T14:09:13]YU9CA0pSKOKiSMXJbmrPGNoNthLXl2l8e-yh4zeR1ZTwpDsqOulglGIRRSWaw4SA19p87nF2e1p10GQ03hu5aG1ALw33ygChU96ierNQ-VS1k2V577abvP9YFIU07hwdKf3yO-GuLp2ys6bQAQTHS8pJlBm31-NqyV84ebN-yeldr23A8-xqj7haPqTILX0-SGdl-CBG0au1erEck1WxKaBuzZPC0b17HN70nB7VFx6v4sD46q187LnESY8zIGZNY7B0KO1ZXqY+De4prSqVadl-tuLSPkRpfMTS8TQ1161K557Tya--

Sello digital del CFDI

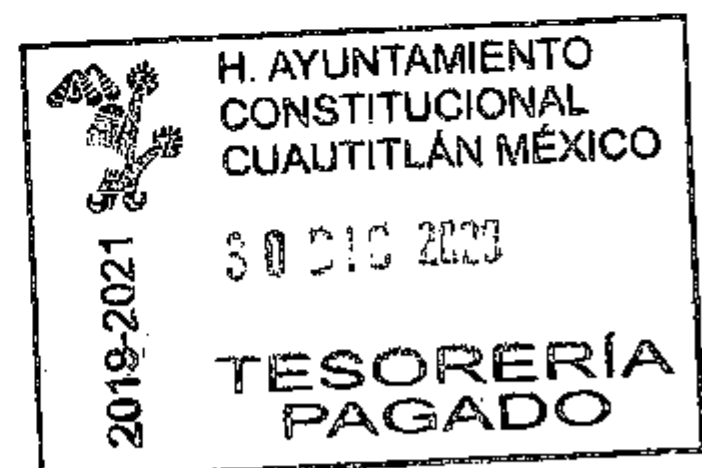
YU9CA0pSKOKiSMXJbmrPGNoNthLXl2l8e-yh4zeR1ZTwpDsqOulglGIRRSWaw4SA19p87nF2e1p10GQ03hu5aG1ALw33ygChU96ierNQ-VS1k2V577abvP9YFIU07hwdKf3yO-GuLp2ys6bQAQTHS8pJlBm31-NqyV84ebN-yeldr23A8-xqj7haPqTILX0-SGdl-CBG0au1erEck1WxKaBuzZPC0b17HN70nB7VFx6v4sD46q187LnESY8zIGZNY7B0KO1ZXqY+De4prSqVadl-tuLSPkRpfMTS8TQ1161K557Tya--

Sello digital del SAT

11GYUJL6V3j0F+4e6e3YyjdVvY7N7j5uSLemTJQ+NmD1xW1YolPwteELU6VnKyu4u8t1yQ+U27kldxC1ShRnZ+NuewVQwiggjPM9JZol51aChKZTlnkQF0a7-110Mn3MGdQYTeJUDwXj6Qd4wLp2ys6bQAQTHS8pJlBm31-NqyV84ebN-yeldr23A8-xqj7haPqTILX0-SGdl-CBG0au1erEck1WxKaBuzZPC0b17HN70nB7VFx6v4sD46q187LnESY8zIGZNY7B0KO1ZXqY+De4prSqVadl-tuLSPkRpfMTS8TQ1161K557Tya--



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA





Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor

Nombre

Clave catsatral

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

Domicilio fiscal

RFC

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA
FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

Ubicación

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

Folio Fiscal

FBD7CF63-A7A6-4AD8-AB5B-
3CBC4DAA3C35

Serie y Folio

AC001463

No. Certificado Digital del SAT

00001000000414246085

Fecha/Hora de certificación

2021-01-14T14:09:56

Tipo de comprobante

I - Ingresos

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE
FONDOS

Uso CFDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENERADOS 7582 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	0.09		0.00	0.0900

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADOR

Importe

Subtotal	0.09
Descuento	0.00
IVA	0.00
TOTAL	0.09

Importe con letra

(CERO CON 09/100 M.N.)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1. F63-A7A6-4AD8-AB5B-3CBC4DAA3C35[2021-01-14T14:09:56]2. 000010000004142460853. I-INGRESOS4. 03-TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS5. G03-GASTOS EN GENERAL6. 0.09007. 0.008. 0.009. 0.0910. 0.0911. 0.0912. 0.0913. 0.0914. 0.0915. 0.0916. 0.0917. 0.0918. 0.0919. 0.0920. 0.0921. 0.0922. 0.0923. 0.0924. 0.0925. 0.0926. 0.0927. 0.0928. 0.0929. 0.0930. 0.0931. 0.0932. 0.0933. 0.0934. 0.0935. 0.0936. 0.0937. 0.0938. 0.0939. 0.0940. 0.0941. 0.0942. 0.0943. 0.0944. 0.0945. 0.0946. 0.0947. 0.0948. 0.0949. 0.0950. 0.0951. 0.0952. 0.0953. 0.0954. 0.0955. 0.0956. 0.0957. 0.0958. 0.0959. 0.0960. 0.0961. 0.0962. 0.0963. 0.0964. 0.0965. 0.0966. 0.0967. 0.0968. 0.0969. 0.0970. 0.0971. 0.0972. 0.0973. 0.0974. 0.0975. 0.0976. 0.0977. 0.0978. 0.0979. 0.0980. 0.0981. 0.0982. 0.0983. 0.0984. 0.0985. 0.0986. 0.0987. 0.0988. 0.0989. 0.0990. 0.0991. 0.0992. 0.0993. 0.0994. 0.0995. 0.0996. 0.0997. 0.0998. 0.0999. 0.1000

Sello digital del CFDI

1. F63-A7A6-4AD8-AB5B-3CBC4DAA3C35[2021-01-14T14:09:56]2. 000010000004142460853. I-INGRESOS4. 03-TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS5. G03-GASTOS EN GENERAL6. 0.09007. 0.008. 0.009. 0.0910. 0.0911. 0.0912. 0.0913. 0.0914. 0.0915. 0.0916. 0.0917. 0.0918. 0.0919. 0.0920. 0.0921. 0.0922. 0.0923. 0.0924. 0.0925. 0.0926. 0.0927. 0.0928. 0.0929. 0.0930. 0.0931. 0.0932. 0.0933. 0.0934. 0.0935. 0.0936. 0.0937. 0.0938. 0.0939. 0.0940. 0.0941. 0.0942. 0.0943. 0.0944. 0.0945. 0.0946. 0.0947. 0.0948. 0.0949. 0.0950. 0.0951. 0.0952. 0.0953. 0.0954. 0.0955. 0.0956. 0.0957. 0.0958. 0.0959. 0.0960. 0.0961. 0.0962. 0.0963. 0.0964. 0.0965. 0.0966. 0.0967. 0.0968. 0.0969. 0.0970. 0.0971. 0.0972. 0.0973. 0.0974. 0.0975. 0.0976. 0.0977. 0.0978. 0.0979. 0.0980. 0.0981. 0.0982. 0.0983. 0.0984. 0.0985. 0.0986. 0.0987. 0.0988. 0.0989. 0.0990. 0.0991. 0.0992. 0.0993. 0.0994. 0.0995. 0.0996. 0.0997. 0.0998. 0.0999. 0.1000

Sello digital del SAT

1. F63-A7A6-4AD8-AB5B-3CBC4DAA3C35[2021-01-14T14:09:56]2. 000010000004142460853. I-INGRESOS4. 03-TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS5. G03-GASTOS EN GENERAL6. 0.09007. 0.008. 0.009. 0.0910. 0.0911. 0.0912. 0.0913. 0.0914. 0.0915. 0.0916. 0.0917. 0.0918. 0.0919. 0.0920. 0.0921. 0.0922. 0.0923. 0.0924. 0.0925. 0.0926. 0.0927. 0.0928. 0.0929. 0.0930. 0.0931. 0.0932. 0.0933. 0.0934. 0.0935. 0.0936. 0.0937. 0.0938. 0.0939. 0.0940. 0.0941. 0.0942. 0.0943. 0.0944. 0.0945. 0.0946. 0.0947. 0.0948. 0.0949. 0.0950. 0.0951. 0.0952. 0.0953. 0.0954. 0.0955. 0.0956. 0.0957. 0.0958. 0.0959. 0.0960. 0.0961. 0.0962. 0.0963. 0.0964. 0.0965. 0.0966. 0.0967. 0.0968. 0.0969. 0.0970. 0.0971. 0.0972. 0.0973. 0.0974. 0.0975. 0.0976. 0.0977. 0.0978. 0.0979. 0.0980. 0.0981. 0.0982. 0.0983. 0.0984. 0.0985. 0.0986. 0.0987. 0.0988. 0.0989. 0.0990. 0.0991. 0.0992. 0.0993. 0.0994. 0.0995. 0.0996. 0.0997. 0.0998. 0.0999. 0.1000



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA





Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Folio Fiscal
FEF826B8-2044-42D4-B601-422BEEF4C6C1

Serie y Folio
AC001478

No. Certificado Digital del SAT
00001000000414246085

Fecha/Hora de certificación
2021-01-14T15:15:35

Tipo de comprobante
I - Ingresos

Forma de Pago **1115**

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

Uso CFDI
G03 - GASTOS EN GENERAL

Receptor

Nombre

Clave catastral

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

Domicilio fiscal

RFC

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA
FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

Ubicación

ALFONSO REYES ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENERADOS 7604 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	0.01		0.00	0.0100

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

Importe

Subtotal 0.01

Descuento 0.00

IVA 0.00

TOTAL 0.01

Importe con letra

(CERO CON 01/100 M.N.)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1||...||018-2044-42D4-B601-422BEEF4C6C1||2021-01-14T15:15:35||...||

Sello digital del CFDI

||1||...||018-2044-42D4-B601-422BEEF4C6C1||2021-01-14T15:15:35||...||

Sello digital del SAT

||1||...||018-2044-42D4-B601-422BEEF4C6C1||2021-01-14T15:15:35||...||



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO

30 DIC 2020

TESORERÍA PAGADO

2019-2021







Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor

Nombre

Clave catastral

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

Domicilio fiscal

RFC

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA
FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

Ubicación

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

Folio Fiscal

44D1A1DB-165B-473C-81AD-
61428C186D19

Serie y Folio

AC001466

No. Certificado Digital del SAT

00001000000414246085

Fecha/Hora de certificación

2021-01-14T14:31:53

Tipo de comprobante

I - Ingresos

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE
FONDOS

Uso CEDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENERADOS 5377 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	0.63		0.00	0.6300

Importe

Subtotal 0.63

Descuento 0.00

IVA 0.00

TOTAL 0.63

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

Importe con letra

(CERO CON 63/100 M.N.)

OPERADO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||L||...||D||-165B-473C-81AD-61428C186D19|2021-01-14T14:31:53|715G84KedIdApDapYelLiqP547qIVpoLURE2nK07+Gne4jy+QjjeK1Kj2BKRGLE2B0pHGfPeli+1TPnt+7xbQkwJRYRgePleKqG13QfPpR1DhJm1SkNjM1SaLUtK0210qKVHUmISgm4D...KCTWAPkS34av4wQ9w1ITanAnkLEEN47YknJWPeulaPwNCCVPOb5FXeo0j;Qu5LsvDWwQqGg1IR5X1Jm8ky1IhGp9WbNJASeDsdqL0J44SeE004V5xX1NY-K29wCD8OhkanjUtkP-b7P...vq66Yw9Iq100SutQWEQxqrJk+134//wXFKZGZIBUoZQipXg==|000100000413973350|

Sello digital del CEDI

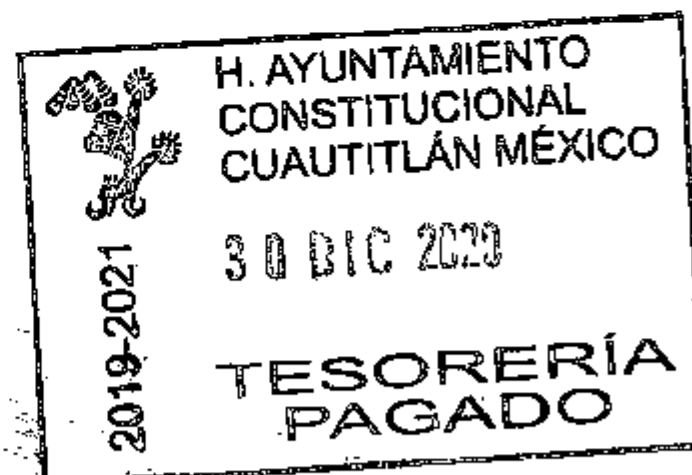
je725QNaKceBMAgdlpYrH1JqP547qIVpoLURE2nK07+Gne4jy+QjjeK1Kj2BKRGLE2B0pHGfPeli+1TPnt+7xbQkwJRYRgePleKqG13QfPpR1DhJm1SkNjM1SaLUtK0210qKVHUmISgm4D...KCTWAPkS34av4wQ9w1ITanAnkLEEN47YknJWPeulaPwNCCVPOb5FXeo0j;Qu5LsvDWwQqGg1IR5X1Jm8ky1IhGp9WbNJASeDsdqL0J44SeE004V5xX1NY-K29wCD8OhkanjUtkP-b7P...vq66Yw9Iq100SutQWEQxqrJk+134//wXFKZGZIBUoZQipXg==|000100000413973350|

Sello digital del SAT

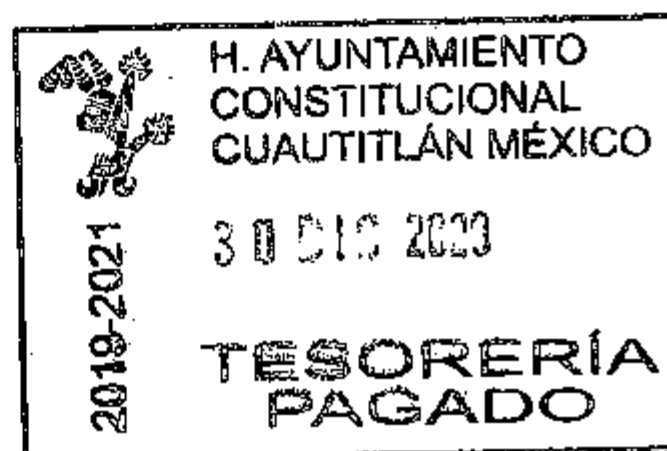
LQpGAtFYREOHk0fCRunINu6041n6ST1hpx4g7grRZM5ASid0xyR3pJ41R1uX6ZArz7xjZz5M1JlV16ye2Mm3u0uY7eYv3NFMJhaF-XR1K/GYzgfP0CfD-Ynl-YvD8Q3UMfU2W4nTgiC0R0Kf7wH33HPRgmH2C0Hh1N09XCCU+YQf6KGNUGSe4WwR3;30mqrYSL3aj0BjRlg1091Dqg1N/R3G1NK4M6k9Q+Z+RQfQqNq5Se4qfSecuSMrvvaxSmmuSup+VVD33W29A3WDa1dJAcu0Z2d1q+uGRq6SbKbAR+UACXBUJ110GfPpR1DhJm1SkNjM1SaLUtK0210qKVHUmISgm4D...KCTWAPkS34av4wQ9w1ITanAnkLEEN47YknJWPeulaPwNCCVPOb5FXeo0j;Qu5LsvDWwQqGg1IR5X1Jm8ky1IhGp9WbNJASeDsdqL0J44SeE004V5xX1NY-K29wCD8OhkanjUtkP-b7P...vq66Yw9Iq100SutQWEQxqrJk+134//wXFKZGZIBUoZQipXg==|000100000413973350|



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA











Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor

Nombre

Clave catsatral

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

Domicilio fiscal

RFC

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA
FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

Ubicación

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

Folio Fiscal

741CD2DD-740C-4C5F-BDE2-
9BE661C942AE

Serie y Folio

AC001470

No. Certificado Digital del SAT

00001000000414246085

Fecha/Hora de certificación 11.22
2021-01-14T14:34:46

Tipo de comprobante

1 - Ingresos

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE
FONDOS

Uso CFDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5695 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	4.49		0.00	4.4900

Importe

Subtotal 4.49

Descuento 0.00

IVA 0.00

TOTAL 4.49

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

Importe con letra

(CUATRO CON 49/100 M.N.)

OPERADO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

|||1||741CD2DD-740C-4C5F-BDE2-9BE661C942AE|2021-01-14T14:34:46|SVT110121827|NUSWjyCmHbVTPGpDxYg55HbCqyUihb+0j05/102-V16R41PvNTPREJj0FNHRPb3L.VyLFTAVIE+8mYCDPFI00ByUel.9H5pccRZbj0AMTczZylyjOeTtH-VX6EszZfm+e004
awFpL...CmZ11C1exPmDRksszCYxMGP-VTeAbbQu+TA0PRSRpPhYJpccCzSSuT7ub6QA6C0qWV1612M 9m8VSI19im0P91b6N5YXn66CZfub6k3Q8BgdW/Xs1RjCul7DRu0evIagDAEcY12NpMlq6
vM3...Kb61J8eKefh9V8Jaxc7JH.y8Y5j:DyaQc3117ZPpU2Q7A==|0001000000414246085|3071350|

Sello digital del CFDI

NUSWjyCmHbVTPGpDxYg55HbCqyUihb+0j05/102-V16R41PvNTPREJj0FNHRPb3L.VyLFTAVIE+8mYCDPFI00ByUel.9H5pccRZbj0AMTczZylyjOeTtH-VX6EszZfm+e004awFpL...CmZ11C1exPmDRksszCYxMGP-VTeAbbQu+TA0PRSRpPhYJpccCzSSuT7ub6QA6C0qWV1612M 9m8VSI19im0P91b6N5YXn66CZfub6k3Q8BgdW/Xs1RjCul7DRu0evIagDAEcY12NpMlq6vM3...Kb61J8eKefh9V8Jaxc7JH.y8Y5j:DyaQc3117ZPpU2Q7A==

Sello digital del SAT

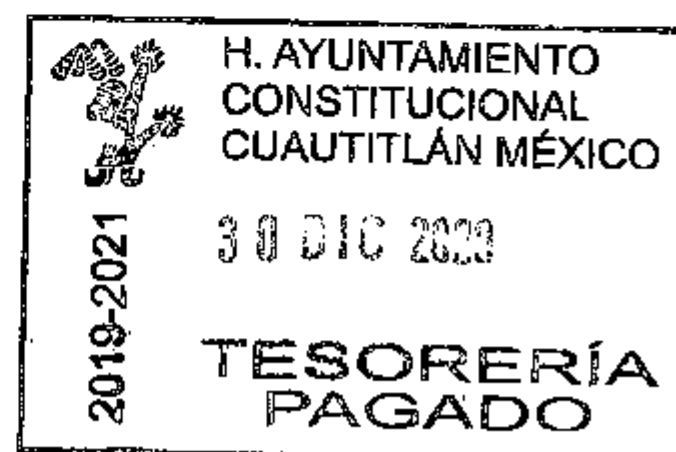
CRN076qUndYlPc1T3M3XyXXgPaZzYm0CIVFDcWy1AL4eXZ0188WNCslUp0MfudYestCtUkQ5jqhE7K67Lig3QGIHNNAs+WmVYUTR6193u0vXc7Q07SW00yB0HHL0R0KSR+YU5092CK
J07yAlS9x9N0cTmWkq7S9mV10FWH6QY03yX11YVJL3fctHAYBuhCpQIApANtsoX121WBy9GCdHPSibrk8D9PUawuJmAt7gwkH2m5kSUI3AwaA1KWL1YV1cr9N1gflWYCsYqk8F-Jka0f01
XG8YmM4Kgv0H1c1j07N0v8L3W6A11C70b1c1J3w-



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA









Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor	
Nombre	Clave catsatral
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	
Domicilio fiscal	RFC
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO	MCU800101S75
Ubicación	
ALFONSO REYES ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA	

Folio Fiscal
CEB9EB07-62DC-4A71-9B58-1816FABCFADA
Serie y Folio
AC001473
No. Certificado Digital del SAT
00001000000414246085
Fecha/Hora de certificación
2021-01-14T14:37:40
Tipo de comprobante
1 - Ingresos
Forma de Pago
03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
Uso CEDI
G03 - GASTOS EN GENERAL

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 5709 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	51.00		0.00	51.0000

Importe	
Subtotal	51.00
Descuento	0.00
IVA	0.00
TOTAL	51.00

51.00 MES AÑO

Importe con letra	55 DIC 2020
(CINCUENTA Y UNO CON 00/100 M.N.)	

OPERADO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1.1]CEB9EB07-62DC-4A71-9B58-1816FABCFADA[2021-01-14T14:37:40]SVT10323823jvX3FkyUNXQXg70RkK7-479190j7Hw481YdQpVQKJ4nJug+FluRPP0aR3+e8M4q91e7R114V1exVp3P1Bm2hucf9mXAU5N0cenSG9yRvUTRe9w9Vq1eBuzVW7P1JgZ1HnJ8tccqPAmNA6c6VNG1D3pG3K1ZJNGe9SkpE2YGLd70R0u7Vv0kml+X(Au0WGEVn6nPIQ1JfImP0K1J6Hkcl+K1Dkcyq2N1NK9G9qT3qQ0i8IroalIdwUgQp1eTQndzDreQ5Zu1SuTig7L/CUj0J1N1VqTD+eWYvCldM772LhM405958IDeYX/K1hOZC62ng

Sello digital del CEDI

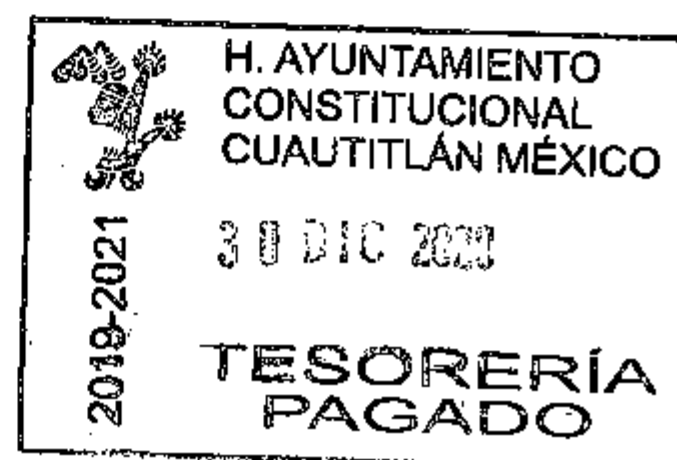
rVXFNyxUNXQXg70RkK7-479190j7Hw481YdQpVQKJ4nJug+FluRPP0aR3+e8M4q91e7R114V1exVp3P1Bm2hucf9mXAU5N0cenSG9yRvUTRe9w9Vq1eBuzVW7P1JgZ1HnJ8tccqPAmNA6c6VNG1D3pG3K1ZJNGe9SkpE2YGLd70R0u7Vv0kml+X(Au0WGEVn6nPIQ1JfImP0K1J6Hkcl+K1Dkcyq2N1NK9G9qT3qQ0i8IroalIdwUgQp1eTQndzDreQ5Zu1SuTig7L/CUj0J1N1VqTD+eWYvCldM772LhM405958IDeYX/K1hOZC62ng

Sello digital del SAT

oLJY7wE0q855vHIGp3GWRG0u29K16Q0E05Tx9JYwfp+fgVWbW7hMaLYel+Qel9r/ueYV1ODP0mJ0yMZ MBKIPyPU0w7YU5mLKg/QFL6FECv6nFIdg4u9NEjAvaA+2XcJ66mck1J9JleUCY9JmR01sWXA4P0nK1EhId08nT2qW2jgweqW3u2n6A1h8-cLXalAK19K2KVVONay=H5ISVJfMlP1mQqniFVU24fP/L1NN1Jdd5jEXH586rac3R01aKaD1U3901d1R0pocIC6K1mg6nPRKb7H1M/XaVOT0VQUR79a7P0nN79GNDXQVY8vW



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA





Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor	
Nombre	Clave catsatral
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN	
Domicilio fiscal	RFC
ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLÁN ESTADO DE MEXICO	MCU800101S75
Ubicación	
ALFONSO REYES ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA	

Folio Fiscal	10255D6F-D889-40C7-9F60-247923762592
Serie y Folio	AC001474
No. Certificado Digital del SAT	00001000000414246085
Fecha/Hora de certificación	2021-01-14T14:38:06
Tipo de comprobante	1 - Ingresos
Forma de Pago	03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
Uso CFDI	G03 - GASTOS EN GENERAL

1126

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 1241 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	0.64		0.00	0.6400

Importe	
Subtotal	0.64
Descuento	0.00
IVA	0.00
TOTAL	0.64

Importe con letra	DIA MES AÑO
(CERO CON 64/100 M.N.)	30 DIC 2020

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	OPERADO
1 10255D6F-D889-40C7-9F60-247923762592 2021-01-14T14:38:06 5VT1N0123827 N4mGcSX439k jeG49uJah<X 15PH eUwfbDe C W26W jqd6StwHQKXRYVnWvVeY1N3Y7qxxWlqxWglDvrx 15H4c-ag25G 2U kD8xV bwx DFTick OUW lG7gqV3L D N Z P V A N E J S A G S K C 6 B E L G T Q I 9 9 w V U S d R N I J u A T X 9 7 A F e S V T l u s G P T 7 h n f Y T X v g M E S q 2 Q v 3 g 4 N Z Q N T a X N C g K v V e 8 U N Y a U U n y K G U J a F Z D S a S v K U g Y s N + T C X u B 2 w V V 4 7 e M S 7 y O I C A V K K q y I a h B 2 R w b X g w D q W t R N u ---Y000 1 0 0 0 0 1 1 0 7 3 3 5 0 Sello digital del CFDI N4mGcSX439k jeG49uJah<X 15PH eUwfbDe C W26W jqd6StwHQKXRYVnWvVeY1N3Y7qxxWlqxWglDvrx 15H4c-ag25G 2U kD8xV bwx DFTick OUW lG7gqV3L D N Z P V A N E J S A G S K C 6 B E L G T Q I 9 9 w V U S d R N I J u A T X 9 7 A F e S V T l u s G P T 7 h n f Y T X v g M E S q 2 Q v 3 g 4 N Z Q N T a X N C g K v V e 8 U N Y a U U n y K G U J a F Z D S a S v K U g Y s N + T C X u B 2 w V V 4 7 e M S 7 y O I C A V K K q y I a h B 2 R w b X g w D q W t R N u ---Y000 1 0 0 0 0 1 1 0 7 3 3 5 0 Sello digital del SAT ANL1YFXQ4s-Q2PhXeeFudilbuK7Zj8LZs5Zn1SRbfaAyl1VvflulHgzlJgeHJqDjwQVNIJmFJW3QDMyc3811u6zLJdD6jnd3DfHC99DHZQ9JWAn8T7CQwTqgnAmvNH4deMY112e1M-smidCudjUejP0AC8K4hulRl6kn0z1W4hltQF2T1vLHKqjxRDH+HGIJHJsgEDASr7b6*lllRkUDWAElJvYyKPlvW0p1a0xqGNh5N1qzVZexoxVFK1D6qRukv0U9B1JYkUJXhGJeSUCh4gKXSGiQijengQ41Vh1S K62cTRGAg3m6YBADAwwJbczwE9EzBLeA--	DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUAUTITLÁN MÉXICO
2019-2021
30 DIC 2020
TESORERÍA PAGADO



Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor

Nombre

Clave catastral

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

Domicilio fiscal

RFC

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA
FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO

Ubicación

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

Folio Fiscal

SB59569F-FB4A-4EA0-9F8A-
F4FBD06E5241

Serie y Folio

AC001475

No. Certificado Digital del SAT

00001000000414246085

Fecha/Hora de certificación

2021-01-14T14:49:53

Tipo de comprobante

I - Ingresos

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE
FONDOS

Uso CFDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

1127

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENERADOS 5601 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	3.66		0.00	3.6600

Importe

Subtotal	3.66
Descuento	0.00
IVA	0.00
TOTAL	3.66

Importe con letra

(TRES CON 66/100 M.N.)

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

111159569F-FB4A-4EA0-9F8A-F4FBD06E52412021-01-
14T15:00:00[SYT110323427m2+10Rssde11E0C7D6bzKFrE+FaEPNy80uPeJ6rzsV6h-eil.YpOwW2Xel.eN8QelheZaz2+48IPpYkD1WurXqjly29lm7WjNxp1JqEHLTel.XS0lqhcG21Zub4FweOrAT
FW3h2...GMLADH76EKA DRLeuCPETW35up6E40921YYcDAevsBAeGQ7W3h17uYmua/DuCGxSypwJumaFVJZDIE1yK24aEyDsDA6SICwFmbA6u9JfGScem91W/DRe1PepLgNFT8JkeSAH291A
QY...BAGBmP+Phg7(yKTTDE)+AwUW2gin95vBjCilg==[00001000000413073350]

Sello digital del CFDI

m2-700xsf11130C7D6bzKFrE+FaEPNy80uPeJ6rzsV6h-eil.YpOwW2Xel.eN8QelheZaz2+48IPpYkD1WurXqjly29lm7WjNxp1JqEHLTel.XS0lqhcG21Zub4FweOrAT
KsDRLeuCPETW35up6E40921YYcDAevsBAeGQ7W3h17uYmua/DuCGxSypwJumaFVJZDIE1yK24aEyDsDA6SICwFmbA6u9JfGScem91W/DRe1PepLgNFT8JkeSAH291A
qg7TyKTTDE+AwUW2gin95vBjCilg==

Sello digital del SAT

npw4ky mESmTeJfUomy3U00xY7aMBteDqH4VF4f6uN9a4Zh0vX+32bID7S9nA1rFWerTawS0e1A1h0IC4TolNEvdeL.FuP'SW407EhTjjsQs2S3jwLkyPyqYevZ4A1SV01BtwFZA1fBgnpWurD07g
BYRJulb24uRITENOBIGW+P257hN9AV2pwrKkArBvAAeHavQH+z1JduQ01Fg7n4yIRW91A1h0IC4TolNEvdeL.FuP'SW407EhTjjsQs2S3jwLkyPyqYevZ4A1SV01BtwFZA1fBgnpWurD07g
4xjSokIQXvFx1ZFO8x8xNhl+19A-



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA





Municipio de Cuautitlán

ALFONSO REYES SN SANTA MARIA ESQUINA CON
VENUSTIANO CARRANZA CUAUTITLÁN MÉXICO C.P. 54820
R.F.C. MCU800101S75 RÉGIMEN: (603 PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS)



Receptor

Nombre

Clave catsatral

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN

Domicilio fiscal

RFC

ALFONSO REYES S/N ESQ. CON VENUSTIANO CARRANZA
FRACC. SANTA MARIA C.P. 54820 CUAUTITLÁN ESTADO DE
MEXICO

Ubicación

ALFONSO REYES ESQ, CON VENUSTIANO CARRANZA S/N FRACC. STA. MARIA

Folio Fiscal

82C76ED7-3B97-4118-B2AE-
24CD7E0B3600

Serie y Folio

AC001476

No. Certificado Digital del SAT

00001000000414246085

Fecha/Hora de certificación

2021-01-14T14:50:43

Tipo de comprobante

I - Ingresos

Forma de Pago

03 - TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE
FONDOS

Uso CFDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

Cantidad	U. Medida	Descripción	P. Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
1.00	ACT	UTILIDADES/REND DE INVERSIONES EN CRED Y VAL - INTERESES GENRERADOS 1195 CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2020	0.03		0.00	0.0300

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERADO

Importe

Subtotal	0.03
Descuento	0.00
IVA	0.00
TOTAL	0.03

Importe con letra

(CERO CON 03/100 M.N.)

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1||S2C76ED7-3B97-4118-B2AE-24CD7E0B3600|021-01-
1471540-4|SVT110121827|C1EgD73a70cdeR9V9eRqInNOk8nu57vPjnkH1UdpsU1jTfTmDWRNMeIDRjG1kFvJj1W8ybohHJXKSSoYsSYVv1j1D8e9hctXj25n6Cxfx9JUpuLhezZLchcdD1X.
ARNO...2yF8KDu+ChF7nduXKROqetd1B7n8nD1E4sfs50+YveH5y1IcxaN1N51IRjTCyjh799D3VUeRupSXA8rugmY9OFVpXKJC4C.Nw+adCeknaQZVLjWZnAX6hryfglwLCT6XECTZqhlTskdUP
Y1-...n8664QNeNENn2Mq+JE4DXkthJbL1z0Hf+ejiw==||000100000041347335||

Sello digital del CFDI

GLFgD73a70cdeR9V9eRqInNOk8nu57vPjnkH1UdpsU1jTfTmDWRNMeIDRjG1kFvJj1W8ybohHJXKSSoYsSYVv1j1D8e9hctXj25n6Cxfx9JUpuLhezZLchcdD1X.31ENQ1y37o2Fm8K0b+ChFP
nDpXK17qetd1B7n8nD1E4sfs50+YveH5y1IcxaN1N51IRjTCyjh799D3VUeRupSXA8rugmY9OFVpXKJC4C.Nw+adCeknaQZVLjWZnAX6hryfglwLCT6XECTZqhlTskdUP
n2Mq+JE4DXkthJbL1z0Hf+ejiw==

Sello digital del SAT

h0DTJOW30mFKWw8qSmdplg6WNRZ3anXD9UkxYqpaZ6FY0VjYudW4Aq7eCs6TawW1G45qKqBleS8lw05L0AgA9HFWB3VSTeYXKGP1P402C416SVQwslaBaeRijVepOwdYJkHnSy4LTvC
W1E2uuhNulVgZTHP720vlg9PZRF740nkeWfH1uawNXXJUCjMRP561gXWAMEKRv10197XIVC7dhnhmS7dnP2H1sRRnB1UdFAY45UXkjTQDYG6ISMeQ1n5B1y3KGC1gijPQIO+6w1Xh172k7Kk/
rpoFpV67100XiusQDuQmbyO67YA--



DAPHNE ASTRID CISNEROS OLVERA

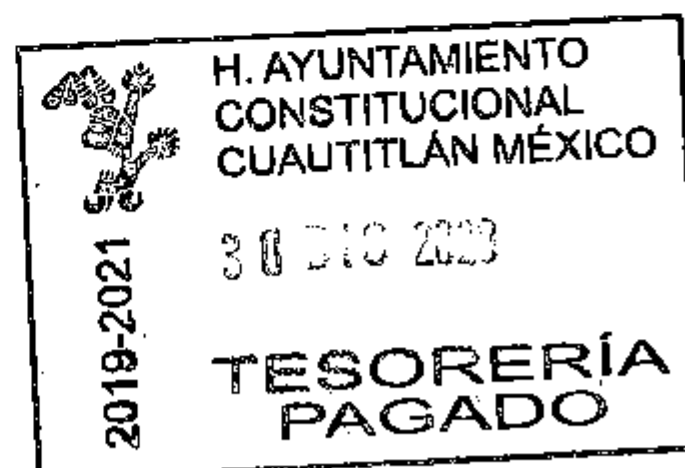


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CUAUTITLÁN MÉXICO

30 DIC 2020

TESORERÍA
PAGADO

2019-2021





Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Corte de caja



DEL DÍA 2021-01-25 al 2021-01-25

USUARIO: JOCELIN PAREDES JAIME							
Cuenta	Concepto	Monto	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios	Total
020101	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	109,780.00	0.00	0.00	0.00	15,841.00	102,313.74
020114	REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	8,275.96	1,437.68	0.00	434.00	0.00	20,899.66
010101	IMPUESTO PREDIAL	199,420.00	0.00	0.00	0.00	44,320.00	166,256.61
010102	IMPUESTO PREDIAL REZAGO	6,931.00	2,423.00	3,120.00	1,736.00	1,943.00	46,339.91
010401	IMP. SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	14,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,262.00
020301	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	12,991.61	0.00	0.00	0.00	0.00	28,415.51
020401	SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN.	3,303.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,303.00
020801	SER. DE PANTEONES MUNICIPALES	8,385.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,385.00
021601	SERV. PREST. POR LAS AUT. DE CATASTRO	87.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.00
050603	OTROS APROVECHAMIENTOS	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
051101	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	869.00	0.00	0.00	0.00	0.00	869.00
040202	EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB	221.35	0.00	0.00	0.00	0.00	221.35
210901	IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA	198.40	0.00	0.00	0.00	0.00	198.40

MONTO PRINCIPAL	367,724.32
MONTO ACTUALIZACIÓN	308.62
RECARGOS	3,860.68
MULTAS	3,120.00
GASTOS EJECUCIÓN	2,170.00
SUBSIDIOS O DESCUENTOS	62,104.00
TOTALES	
RECAUDACIÓN	315,079.62
TOTAL DE TRANSACCIONES	203.00
PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO	160.00
RECIBOS CANCELADOS	1.00
IMPORTE RECIBOS CANCELADOS	72,712.00

Fecha de impresión: 25-01-2021

1130



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Corte de caja



DEL DÍA 2021-01-25 al 2021-01-25

USUARIO: JOCELIN PAREDES JAIME							
Cuenta	Concepto	Monto	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios	Total
020101	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	109,780.00	0.00	0.00	0.00	15,841.00	102,313.74
020114	REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	8,275.96	1,437.68	0.00	434.00	0.00	20,899.66
010101	IMPUESTO PREDIAL	199,420.00	0.00	0.00	0.00	44,320.00	166,256.61
010102	IMPUESTO PREDIAL REZAGO	6,931.00	2,423.00	3,120.00	1,736.00	1,943.00	46,339.91
010401	IMP. SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	14,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,262.00
020301	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	12,991.61	0.00	0.00	0.00	0.00	28,415.51
020401	SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN.	3,303.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,303.00
020801	SER. DE PANTEONES MUNICIPALES	8,385.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,385.00
021601	SERV. PREST. POR LAS AUT. DE CATASTRO	87.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.00
050603	OTROS APROVECHAMIENTOS	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
051101	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	869.00	0.00	0.00	0.00	0.00	869.00
040202	EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB	221.35	0.00	0.00	0.00	0.00	221.35
210901	IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA	198.40	0.00	0.00	0.00	0.00	198.40

MONTO PRINCIPAL	367,724.32
MONTO ACTUALIZACIÓN	308.62
RECARGOS	3,860.68
MULTAS	3,120.00
GASTOS EJECUCIÓN	2,170.00
SUBSIDIOS O DESCUENTOS	62,104.00
TOTALES	
RECAUDACIÓN	315,079.62
TOTAL DE TRANSACCIONES	203.00
PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO	160.00
RECIBOS CANCELADOS	1.00
IMPORTE RECIBOS CANCELADOS	72,712.00

Fecha de impresión: 25-01-2021

COPIA
30/01/2021
DIA MES AÑO

1131



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Corte de caja



DEL DÍA 2021-01-25 al 2021-01-25

USUARIO: JOCELIN PAREDES JAIME							
Cuenta	Concepto	Monto	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios	Total
020101	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	109,780.00	0.00	0.00	0.00	15,841.00	102,313.74
020114	REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	8,275.96	1,437.68	0.00	434.00	0.00	20,899.66
010101	IMPUESTO PREDIAL	199,420.00	0.00	0.00	0.00	44,320.00	166,256.61
010102	IMPUESTO PREDIAL REZAGO	6,931.00	2,423.00	3,120.00	1,736.00	1,943.00	46,339.91
010401	IMP. SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	14,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,262.00
020301	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	12,991.61	0.00	0.00	0.00	0.00	28,415.51
020401	SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN.	3,303.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,303.00
020801	SER. DE PANTEONES MUNICIPALES	8,385.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,385.00
021601	SERV. PREST. POR LAS AUT. DE CATASTRO	87.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.00
050603	OTROS APROVECHAMIENTOS	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
051101	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	869.00	0.00	0.00	0.00	0.00	869.00
040202	EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB	221.35	0.00	0.00	0.00	0.00	221.35
210901	IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA	198.40	0.00	0.00	0.00	0.00	198.40

MONTO PRINCIPAL	367,724.32
MONTO ACTUALIZACIÓN	308.62
RECARGOS	3,860.68
MULTAS	3,120.00
GASTOS EJECUCIÓN	2,170.00
SUBSIDIOS O DESCUENTOS	62,104.00
TOTALES	
RECAUDACIÓN	315,079.62
TOTAL DE TRANSACCIONES	203.00
PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO	160.00
RECIBOS CANCELADOS	1.00
IMPORTE RECIBOS CANCELADOS	72,712.00

Fecha de impresión: 25-01-2021

DIAS MES AÑO
01 01 2021
COTIZADO

1132

MONICIPIO DE CUAUTITLAN
TESORERÍA MUNICIPAL
CORTE DE CAJA



CAJA GENERAL

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

CORTE N° 1 DE 1

NOMBRE DEL CAJERO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ

CAJA N° 15

CHEQUES:

SANTANDER	\$ 11,056.00	BANCOMER	\$ 1,496.00
		BANCOMER	\$ 1,496.00
		BANCOMER	\$ 727.00
		BANCOMER	\$ 3,024.00
TARJETAS:		BANCOMER	\$ 4,366.00
BANCOMER	\$ 2,049.00	BANCOMER	\$ 2,102.00
BANCOMER	\$ 5,092.00	BANCOMER	\$ 10,000.00
BANCOMER	\$ 1,019.00	BANCOMER	\$ 1,526.00
BANCOMER	\$ 3,327.00	BANCOMER	\$ 1,977.00
BANCOMER	\$ 3,728.00	BANCOMER	\$ 3,728.00
BANCOMER	\$ 6,109.00	BANCOMER	\$ 1,000.00
BANCOMER	\$ 1,245.00	BANCOMER	\$ 2,431.00
BANCOMER	\$ 5,369.00	BANCOMER	\$ 3,350.00
BANCOMER	\$ 5,001.00	BANCOMER	\$ 3,710.00

	DENOMINACION	IMPORTE
0	1000	\$ -
147	500	\$ 73,500.00
44	200	\$ 8,800.00
22	100	\$ 2,200.00
15	50	\$ 750.00
0	20	\$ -
0	10	\$ -
0	5	\$ -
0	2	\$ -
113	1	\$ 113.00
0	0.5	\$ -
0	0.2	\$ -
0	0.1	\$ -
13	0.01	\$ 0.13
TOTAL EFECTIVO:		\$ 85,363.13

FOLIOS

INICIAL:	AB	8084
FINAL:	AB	8170
TOTAL FOLIOS		87

CHEQUES	\$ 11,056.00
DOCUMENTOS	\$ 33,699.22
TARJETA DE CREDITO	\$ 73,872.00
TOTAL	\$ 203,990.35

ENTREGA:	RECIBE:	Vb Bo.

OPERADO

28 DEC 2020

DIA MES AÑO

1133



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Corte de caja



DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ							
Cuenta	Concepto	Monto	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios	Total
020101	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	55,897.14	5,752.00	5,248.00	0.00	11,409.00	92,542.72
020114	REZAGOS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	44,437.00	23,535.00	19,884.00	5,055.00	59,783.00	143,249.46
010101	IMPUESTO PREDIAL	52,216.00	2,535.00	2,245.00	0.00	4,974.00	72,226.12
010102	IMPUESTO PREDIAL REZAGO	17,167.00	7,023.00	4,122.00	2,604.00	11,145.00	53,009.28
010201	IMP SOBRE TRASLACION DE DOMINIO	9,771.09	0.00	0.00	0.00	0.00	9,771.09
020104	CONEXION A SISTEMAS DE AGUA Y DRENAJE	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,141.70
020401	SERV. PRES. POR AUT. FISC. Y ADMIN.	87.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.00
050603	OTROS APROVECHAMIENTOS	11,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,056.00
051101	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	870.00
110205	CONV. TRAN. EST. C/MUN (INFRACCIONES)	845.00	0.00	0.00	0.00	0.00	845.00
040202	EN GRAL. AQUELLO QUE PERC. LA HDA. PUB	1,157.69	0.00	0.00	0.00	0.00	1,157.69
210901	IVA RETENIDO POR COBRO DE AGUA	514.42	0.00	0.00	0.00	0.00	514.42

MONTO PRINCIPAL	207,018.25
MONTO ACTUALIZACIÓN	6,280.10
RECARGOS	38,845.00
MULTAS	31,499.00
GASTOS EJECUCIÓN	7,659.00
SUBSIDIOS O DESCUENTOS	87,311.00
TOTALES	
RECAUDACIÓN	203,990.35
TOTAL DE TRANSACCIONES	143.00
PAGOS CON SUBSIDIO O DESCUENTO	122.00
RECIBOS CANCELADOS	0.00
IMPORTE RECIBOS CANCELADOS	0.00

OPERADOR
30 DEC 2020
DIA MES AÑO

1134



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



DEL DÍA 2020-12-30 al 2020-12-30

USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ															
Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
00045684	AC008084	020114	ALVAREZ SANDOVAL ALEJANDRO GUADALUPE	EFFECTIVO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	0.00	0.00	823.00	503.00	0.00	0.00	684.00
00045684	AC008084	020101	ALVAREZ SANDOVAL ALEJANDRO GUADALUPE	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
200	AC008085	020104	ALVAREZ SANDOVAL ALEJANDRO GUADALUPE	EFFECTIVO	-	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
00017685	AC008086	020114	BARRERA GUTIERREZ MARISOL	EFFECTIVO	12-2018	1,337.00	158.00	837.00	0.00	434.00	0.00	837.00	0.00	0.00	1,939.00
00017685	AC008086	020114	BARRERA GUTIERREZ MARISOL	EFFECTIVO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	0.00	0.00	0.00	503.00	0.00	0.00	1,507.00
00017685	AC008086	020101	BARRERA GUTIERREZ MARISOL	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00020054	AC008087	020101	ORTA MARTINEZ APOLINAR	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00042686	AC008088	040202	CRUZ HERNANDEZ ERWIN HUGO	TARJETA DE DÉBITO	-	40.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.27
00042686	AC008088	020114	CRUZ HERNANDEZ ERWIN HUGO	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	0.00	0.00	0.00	503.00	0.00	0.00	1,507.00
00042686	AC008088	020101	CRUZ HERNANDEZ ERWIN HUGO	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
0010651101010002	AC008089	010102	CRUZ HERNANDEZ ERWIN HUGO	EFFECTIVO	12-2019	964.00	0.00	321.00	0.00	0.00	0.00	321.00	0.00	0.00	964.00
0010651101010002	AC008089	010101	CRUZ HERNANDEZ ERWIN HUGO	EFFECTIVO	12-2020	1,132.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	120.00	0.00	0.00	1,132.00
0010137501420302	AC008090	010102	USCAHPEM A.C.	EFFECTIVO	12-2018	523.00	0.00	290.00	366.00	434.00	0.00	290.00	366.00	0.00	957.00
0010137501420302	AC008090	010102	USCAHPEM A.C.	EFFECTIVO	12-2019	563.00	0.00	188.00	396.00	0.00	0.00	188.00	396.00	0.00	563.00
0010137501420302	AC008090	010101	USCAHPEM A.C.	EFFECTIVO	12-2020	586.00	0.00	63.00	340.00	0.00	0.00	63.00	340.00	0.00	586.00
00012280	AC008091	020101	CERON AGUILAR FRANCISCO	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
0010252999280002	AC008092	040202	GARCIA DELGADO JOEL	TARJETA DE DÉBITO	-	17.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.89
0010252999280002	AC008092	010102	GARCIA DELGADO JOEL	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	648.00	0.00	216.00	0.00	0.00	0.00	216.00	0.00	0.00	648.00
0010252999280002	AC008092	010101	GARCIA DELGADO JOEL	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	677.00	0.00	73.00	0.00	0.00	0.00	73.00	0.00	0.00	677.00
00038678	AC008093	040202	GARCIA DELGADO JOEL	TARJETA DE DÉBITO	-	40.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.27
00038678	AC008093	020114	GARCIA DELGADO JOEL	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	0.00	0.00	0.00	503.00	0.00	0.00	1,507.00



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ															
Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
00038678	AC008093	020101	GARCIA DELGADO JOEL	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00037574	AC008094	040202	CHAVARRIA ACEVES ALMA PATRICIA	TARJETA DE DÉBITO	-	19.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.93
00037574	AC008094	020101	CHAVARRIA ACEVES ALMA PATRICIA	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
0010242407010039	AC008095	040202	CHAVARRIA ACEVES ALMA PATRICIA	TARJETA DE DÉBITO	-	8.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.07
0010242407010039	AC008095	010101	CHAVARRIA ACEVES ALMA PATRICIA	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	598.00	0.00	65.00	0.00	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00	598.00
0010240603350005	AC008096	040202	COLIN AVILA JUAN CARLOS	TARJETA DE DÉBITO	-	44.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.50
0010240603350005	AC008096	010102	COLIN AVILA JUAN CARLOS	TARJETA DE DÉBITO	12-2017	573.00	0.00	444.00	402.00	434.00	0.00	444.00	402.00	0.00	1,417.00
0010240603350005	AC008096	010102	COLIN AVILA JUAN CARLOS	TARJETA DE DÉBITO	12-2018	579.00	0.00	321.00	408.00	434.00	0.00	321.00	408.00	0.00	1,013.00
0010240603350005	AC008096	010102	COLIN AVILA JUAN CARLOS	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	626.00	0.00	209.00	438.00	0.00	0.00	209.00	438.00	0.00	626.00
0010240603350005	AC008096	010101	COLIN AVILA JUAN CARLOS	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	550.00	0.00	70.00	380.00	0.00	0.00	70.00	380.00	0.00	550.00
00015757	AC008097	040202	COLIN AVILA MARIA AZUCENA	TARJETA DE DÉBITO	-	92.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.19
00015757	AC008097	020114	COLIN AVILA MARIA AZUCENA	TARJETA DE DÉBITO	12-2017	1,252.00	221.00	1,137.00	1,031.00	434.00	0.00	1,137.00	1,031.00	0.00	1,907.00
00015757	AC008097	020114	COLIN AVILA MARIA AZUCENA	TARJETA DE DÉBITO	12-2018	1,337.00	168.00	837.00	1,054.00	434.00	0.00	837.00	1,054.00	0.00	1,939.00
00015757	AC008097	020114	COLIN AVILA MARIA AZUCENA	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	1,055.00	0.00	0.00	503.00	1,055.00	0.00	1,507.00
00015757	AC008097	020101	COLIN AVILA MARIA AZUCENA	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	865.00	0.00	0.00	161.00	865.00	0.00	1,476.00
00026145	AC008098	020101	MOLINA MENA DIANA	EFFECTIVO	12-2020	1,411.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00029427	AC008099	020101	JIMENEZ LOPEZ OSCAR	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00102499020A0002	AC008100	010101	MOLINA MENA DIANA	EFFECTIVO	12-2020	598.00	0.00	65.00	0.00	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00	598.00
00102504030A0010	AC008101	010101	MOLINA MENA DIANA	EFFECTIVO	12-2020	615.00	0.00	66.00	0.00	0.00	0.00	66.00	0.00	0.00	615.00
00003745	AC008102	020101	MORLAN SANCHEZ MARGARITO	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00003714	AC008103	020101	MORLAN HERNANDEZ MANUEL	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00045696	AC008104	020114	IVETTE ARELY LUGO DIAZ	EFFECTIVO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	0.00	0.00	823.00	503.00	0.00	0.00	684.00



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA BERNANDEZ															
Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
00045690	AC008104	020101	IVETTE ARELY LUGO DIAZ	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
206	AC008105	020104	IVETTE ARELY LUGO DIAZ	EFFECTIVO	-	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
00001373	AC008106	210901	ESCAMILLA RANGEL ALEJANDRO	EFFECTIVO	-	120.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.06
00001373	AC008106	020101	ESCAMILLA RANGEL ALEJANDRO	EFFECTIVO	12-2020	750.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.39
00025979	AC008107	020101	MATEOS CARRETO AVELINA	EFFECTIVO	12-2020	481.00	3.00	14.00	0.00	0.00	0.00	14.00	0.00	0.00	484.00
00010923	AC008108	040202	PASTOR SANTIAGO SILVIA MA. CONCEPCION	TARJETA DE CRÉDITO	-	35.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.71
00010923	AC008108	020114	PASTOR SANTIAGO SILVIA MA. CONCEPCION	TARJETA DE CRÉDITO	12-2019	1,431.00	106.00	503.00	1,055.00	434.00	0.00	503.00	1,055.00	0.00	1,441.00
0010221320170010	AC008109	040202	PASTOR SANTIAGO DE BETANCOURT SILVIA MARIA	TARJETA DE DÉBITO	-	20.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.32
0010221320170010	AC008109	010102	PASTOR SANTIAGO DE BETANCOURT SILVIA MARIA	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	524.00	0.00	174.00	366.00	434.00	0.00	174.00	366.00	0.00	958.00
0010221320170010	AC008109	010104	PASTOR SANTIAGO DE BETANCOURT SILVIA MARIA	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	547.00	0.00	59.00	320.00	0.00	0.00	59.00	320.00	0.00	547.00
00036693	AC008110	020101	VAZQUEZ GARCIA ROMAN	EFFECTIVO	12-2020	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00
205	AC008111	020104	ALVARADO SANDOVAL MARIANA	TARJETA DE CRÉDITO	-	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
205	AC008111	040202	ALVARADO SANDOVAL MARIANA	TARJETA DE CRÉDITO	-	27.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.60
00045689	AC008112	040202	ALVARADO SANDOVAL MARIANA	TARJETA DE CRÉDITO	-	39.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.74
00045689	AC008112	020114	ALVARADO SANDOVAL MARIANA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	0.00	0.00	823.00	503.00	0.00	0.00	684.00
00045689	AC008112	020101	ALVARADO SANDOVAL MARIANA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00020390	AC008113	020114	RAMIREZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	EFFECTIVO	12-2018	1,337.00	168.00	837.00	1,054.00	434.00	0.00	837.00	1,054.00	0.00	1,939.00
00020390	AC008113	020114	RAMIREZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	EFFECTIVO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	1,055.00	0.00	0.00	503.00	1,055.00	0.00	1,507.00
00020390	AC008113	020101	RAMIREZ RAMIREZ MARCO ANTONIO	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	865.00	0.00	0.00	161.00	865.00	0.00	1,476.00
0010240907650041	AC008114	040202	GEO HOGARES IDEALES S.A DE C.V	TARJETA DE DÉBITO	-	29.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.21



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ															
Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
0010240907650041	AC008114	010102	GEO HOGARES IDEALES S.A DE C.V	TARJETA DE DÉBITO	12-2018	539.00	0.00	299.00	378.00	434.00	0.00	299.00	378.00	0.00	973.00
0010240907650041	AC008114	010102	GEO HOGARES IDEALES S.A DE C.V	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	584.00	0.00	194.00	408.00	0.00	0.00	194.00	408.00	0.00	584.00
0010240907650041	AC008114	010101	GEO HOGARES IDEALES S.A DE C.V	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	607.00	0.00	66.00	355.00	0.00	0.00	66.00	355.00	0.00	607.00
001024690301000B	AC008115	010102	MORENO OLVERA JUANA PATRICIA	EFFECTIVO	12-2018	517.00	0.00	287.00	0.00	0.00	0.00	287.00	0.00	0.00	517.00
001024690301000B	AC008115	010102	MORENO OLVERA JUANA PATRICIA	EFFECTIVO	12-2019	553.00	0.00	184.00	0.00	0.00	0.00	184.00	0.00	0.00	553.00
001024690301000B	AC008115	010101	MORENO OLVERA JUANA PATRICIA	EFFECTIVO	12-2020	571.00	0.00	61.00	0.00	0.00	194.00	61.00	0.00	0.00	577.00
00012015	AC008116	020101	PAREDES OROZCO ESPERANZA	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
0010220518570053	AC008117	010101	PAREDES OROZCO ESPERANZA	EFFECTIVO	12-2020	548.00	0.00	59.00	0.00	0.00	0.00	59.00	0.00	0.00	548.00
00020941	AC008118	020114	CERVANTES CERVANTES SAMUEL	EFFECTIVO	12-2017	1,252.00	221.00	1,137.00	1,031.00	634.00	569.00	1,137.00	1,031.00	0.00	1,538.00
00020941	AC008118	020111	CERVANTES CERVANTES SAMUEL	EFFECTIVO	12-2018	1,337.00	168.00	837.00	1,054.00	434.00	607.00	837.00	1,054.00	0.00	1,279.00
00020941	AC008118	020114	CERVANTES CERVANTES SAMUEL	EFFECTIVO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	1,055.00	0.00	0.00	503.00	1,055.00	0.00	1,507.00
00020941	AC008118	020101	CERVANTES CERVANTES SAMUEL	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	865.00	0.00	0.00	161.00	865.00	0.00	1,476.00
00018640	AC008119	020101	ZENTINA GONGORA JORGE	EFFECTIVO	12-2020	1,604.00	36.00	165.00	923.00	0.00	0.00	165.00	923.00	0.00	1,640.00
00102510200G0304	AC008120	010101	CARDOSO MORALES JOSE	EFFECTIVO	12-2020	781.00	0.00	85.00	0.00	0.00	0.00	85.00	0.00	0.00	781.00
00040569	AC008121	020101	CARDOSO MORALES JOSE	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00030358	AC008122	020114	RIVERO GONZALEZ PABLO	EFFECTIVO	12-2015	1,163.00	322.00	1,163.00	1,040.00	434.00	1,057.00	1,163.00	1,040.00	0.00	862.00
00030358	AC008122	020114	RIVERO GONZALEZ PABLO	EFFECTIVO	12-2016	1,211.00	275.00	1,212.00	1,040.00	434.00	1,101.00	1,212.00	1,040.00	0.00	819.00
00030358	AC008122	020114	RIVERO GONZALEZ PABLO	EFFECTIVO	12-2017	1,252.00	221.00	1,137.00	1,031.00	171.00	569.00	1,137.00	1,031.00	0.00	1,075.00
00030358	AC008122	020114	RIVERO GONZALEZ PABLO	EFFECTIVO	12-2018	1,337.00	168.00	837.00	1,054.00	0.00	607.00	837.00	1,054.00	0.00	898.00
00030358	AC008122	020114	RIVERO GONZALEZ PABLO	EFFECTIVO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	1,055.00	0.00	637.00	503.00	1,055.00	0.00	870.00
00030358	AC008122	020101	RIVERO GONZALEZ PABLO	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	865.00	0.00	0.00	161.00	865.00	0.00	1,476.00
0010221308070037	AC008123	010101	TREJO VELAZQUEZ JOSE DE JESUS	EFFECTIVO	12-2020	683.00	0.00	74.00	0.00	0.00	0.00	74.00	0.00	0.00	683.00
00001051	AC008124	020101	FIGUEROA AURORA	EFFECTIVO	12-2020	619.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	619.98
00001051	AC008124	210901	FIGUEROA AURORA	EFFECTIVO	-	99.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.20

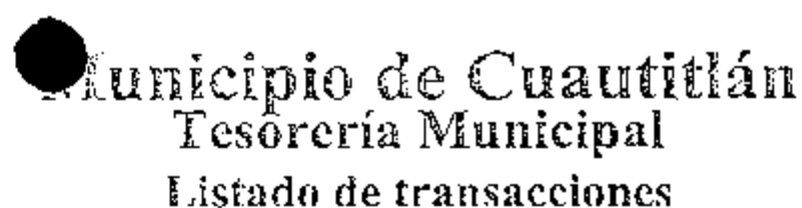


Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



USUARIO: NEYENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ															
Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	CLPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
0010202412310088	AC008125	040202	MOTA PIMENTEL LUIS GUSTAVO	TARJETA DE DÉBITO	-	32.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.37
0010202412310088	AC008125	010102	MOTA PIMENTEL LUIS GUSTAVO	TARJETA DE DÉBITO	12-2018	766.00	0.00	426.00	0.00	0.00	0.00	426.00	0.00	0.00	766.00
0010202412310088	AC008125	010102	MOTA PIMENTEL LUIS GUSTAVO	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	801.00	0.00	267.00	0.00	0.00	0.00	267.00	0.00	0.00	801.00
0010202412310088	AC008125	010101	MOTA PIMENTEL LUIS GUSTAVO	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	831.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	831.00
00039219	AC008126	020101	BLANCAS MORALES VICTOR HUGO	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00039230	AC008126	040202	BLANCAS MORALES VICTOR HUGO	TARJETA DE DÉBITO	-	19.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.83
0010270431010003	AC008127	040202	BLANCAS MORALES VICTOR HUGO	TARJETA DE DÉBITO	-	9.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.68
0010270431010003	AC008127	010101	BLANCAS MORALES VICTOR HUGO	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	717.00	0.00	77.00	0.00	0.00	0.00	77.00	0.00	0.00	717.00
0010270729010002	AC008128	010102	ORTEGA RAMIREZ OSCAR	EFFECTIVO	12-2019	676.00	0.00	225.00	0.00	0.00	0.00	225.00	0.00	0.00	676.00
0010270729010002	AC008128	010101	ORTEGA RAMIREZ OSCAR	EFFECTIVO	12-2020	699.00	0.00	75.00	0.00	0.00	0.00	75.00	0.00	0.00	699.00
0010655301030101	AC008129	010102	SUAREZ CORTES ROSA ANGELES	EFFECTIVO	12-2019	723.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	240.00	0.00	0.00	723.00
0010655301030101	AC008129	010101	SUAREZ CORTES ROSA ANGELES	EFFECTIVO	12-2020	766.00	0.00	83.00	0.00	0.00	0.00	83.00	0.00	0.00	766.00
221	AC008130	050603	TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	CHEQUE NOMINATIVO	-	11,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,056.00
218	AC008131	020401	MIGUEL BRISEÑO NIEVES	EFFECTIVO	-	87.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87.00
00033905	AC008132	020101	LUNA GAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	EFFECTIVO	12-2020	1,844.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,844.77
00033905	AC008132	210901	LUNA GAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	EFFECTIVO	-	295.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295.16
001024750501000D	AC008133	010102	PARRA GONZALEZ CECILIA	EFFECTIVO	12-2019	539.00	0.00	180.00	0.00	0.00	0.00	180.00	0.00	0.00	539.00
001024750501000D	AC008133	010101	PARRA GONZALEZ CECILIA	EFFECTIVO	12-2020	556.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	0.00	0.00	556.00
00032848	AC008134	020114	PARRA GONZALEZ CECILIA	EFFECTIVO	12-2019	1,401.00	0.00	503.00	0.00	0.00	0.00	503.00	0.00	0.00	1,507.00
00032848	AC008134	020101	PARRA GONZALEZ CECILIA	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	0.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00018106	AC008135	020101	CAPORALI PEREZ JOSE ANTONIO	EFFECTIVO	12-2020	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00
001063442801000A	AC008136	010101	MORALES SANCHEZ JESUS CRUZ	EFFECTIVO	12-2020	683.00	0.00	74.00	0.00	0.00	0.00	74.00	0.00	0.00	683.00

138



USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ															
Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
0010640323010012	AC008137	010102	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	12-2019	1,374.00	0.00	458.00	960.00	434.00	0.00	458.00	960.00	0.00	1,808.00
0010640323010012	AC008137	010101	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	1,450.00	0.00	155.00	850.00	0.00	0.00	155.00	850.00	0.00	1,450.00
0010640323010012	AC008137	040202	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	-	60.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.11
225	AC008138	020104	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	-	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
225	AC008138	040202	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	-	18.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.40
00045702	AC008139	020114	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	12-2015	1,165.00	822.00	1,163.00	1,040.00	34.00	1,057.00	1,163.00	1,040.00	0.00	762.00
00045703	AC008139	020114	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	12-2016	1,211.00	275.00	1,212.00	1,040.00	344.00	1,101.00	1,212.00	1,040.00	0.00	724.00
00045702	AC008139	020114	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	12-2017	1,252.00	221.00	1,137.00	1,031.00	0.00	1,138.00	1,137.00	1,031.00	0.00	335.00
00045702	AC008139	020114	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	12-2018	1,337.00	168.00	837.00	1,054.00	0.00	607.00	837.00	1,051.00	0.00	898.00
00045702	AC008139	020114	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	1,058.00	0.00	675.00	503.00	1,055.00	0.00	832.00
00045702	AC008139	020101	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	865.00	0.00	132.00	161.00	865.00	0.00	1,344.00
00045702	AC008139	040202	MARTINEZ MEDRANO GUILLERMO	TARJETA DE CRÉDITO	-	92.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.00
00102510020B0033	AC008140	010101	GEO HOGARES IDEALES, S.A. DE C.V.	EFFECTIVO	12-2020	765.00	0.00	83.00	0.00	0.00	0.00	83.00	0.00	0.00	765.00
00041066	AC008141	020101	GEO HOGARES IDEALES S.A. DE C.V.	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00041920	AC008142	020101	ARRIETA SUSANO AMADOR	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00041920	AC008142	040202	ARRIETA SUSANO AMADOR	TARJETA DE DÉBITO	-	19.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.93
00018270	AC008143	020101	MERCADO GONZALEZ APOLINAR	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	131.00	161.00	0.00	0.00	1,345.00
00045703	AC008144	020114	BRISEÑO NIEVES MIGUEL	EFFECTIVO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	0.00	0.00	823.00	503.00	0.00	0.00	684.00
00045703	AC008144	020101	BRISEÑO NIEVES MIGUEL	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
230	AC008145	020104	BRISEÑO NIEVES MIGUEL	EFFECTIVO	-	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
0010508003070004	AC008146	010201	PRECIADO LUNA YURIRIA	EFFECTIVO	-	9,771.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,771.00



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ															
Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
0010202415020004	AC008147	010102	MARTINEZ PEREZ ROSALBA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2019	791.00	0.00	263.00	0.00	0.00	0.00	263.00	0.00	0.00	791.00
0010202415020004	AC008147	010101	MARTINEZ PEREZ ROSALBA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	820.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	820.00
0010202415020004	AC008147	040202	MARTINEZ PEREZ ROSALBA	TARJETA DE CRÉDITO	-	29.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.64
232	AC008148	020104	MARTINEZ PEREZ ROSALBA	TARJETA DE CRÉDITO	-	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
232	AC008148	040202	MARTINEZ PEREZ ROSALBA	TARJETA DE CRÉDITO	-	27.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.60
00045704	AC008149	020101	MARTINEZ PEREZ ROSALBA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2019	1,407.00	106.00	503.00	0.00	0.00	813.00	503.00	0.00	0.00	6,820.00
00045704	AC008149	020101	MARTINEZ PEREZ ROSALBA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00045704	AC008149	040202	MARTINEZ PEREZ ROSALBA	TARJETA DE CRÉDITO	-	39.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.74
239	AC008150	110205	FRANCISCO ZARATE GONZALEZ	EFFECTIVO	-	845.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	845.00
00033194	AC008151	020101	MORALES TORRES RAMON	EFFECTIVO	12-2020	1,604.00	42.00	192.00	0.00	0.00	146.00	192.00	0.00	0.00	1,500.00
00034215	AC008152	020101	CARRILLO MARIN ARTURO	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
0010655303080301	AC008153	010102	SANTOS JIMENEZ ALEJANDRA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2019	596.00	0.00	199.00	0.00	0.00	0.00	199.00	0.00	0.00	596.00
0010655303080301	AC008153	010101	SANTOS JIMENEZ ALEJANDRA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	626.00	0.00	68.00	0.00	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	626.00
0010655303080301	AC008153	040202	SANTOS JIMENEZ ALEJANDRA	TARJETA DE CRÉDITO	-	22.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.48
0010210402010001	AC008154	010101	JIMENEZ MELENDEZ HECTOR RAFAEL	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	3,935.00	0.00	424.00	0.00	0.00	0.00	424.00	0.00	0.00	3,935.00
0010210402010001	AC008154	040202	JIMENEZ MELENDEZ HECTOR RAFAEL	TARJETA DE CRÉDITO	-	72.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.40
00009154	AC008155	020101	JIMENEZ MELENDEZ HECTOR R.	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	960.00	15.00	68.00	0.00	0.00	0.00	68.00	0.00	0.00	975.00
00009154	AC008155	040202	JIMENEZ MELENDEZ HECTOR R.	TARJETA DE CRÉDITO	-	17.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.94
00020890	AC008156	020101	SALAZAR MENDOZA MANUEL	EFFECTIVO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
0010240804540042	AC008157	010101	SALAZAR MENDOZA MANUEL	EFFECTIVO	12-2020	524.00	0.00	57.00	0.00	0.00	0.00	57.00	0.00	0.00	524.00

COPIA DE
12-11-2020
11:41



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ															
Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
0010202420240064	AC008158	010102	"CIBANCO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CIB/	TARJETA DE DÉBITO	12-2018	757.00	0.00	420.00	0.00	0.00	0.00	420.00	0.00	0.00	757.00
0010202420240064	AC008158	010102	"CIBANCO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CIB/	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	791.00	0.00	263.00	0.00	0.00	0.00	263.00	0.00	0.00	791.00
0010202420240064	AC008158	010101	"CIBANCO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CIB/	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	820.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	820.00
0010202420240064	AC008158	040202	"CIBANCO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CIB/	TARJETA DE DÉBITO	-	31.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.97
00045705	AC008159	020114	MARTINEZ ISLAS VICTOR HUGO	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	0.00	0.00	823.00	503.00	0.00	0.00	684.00
00045705	AC008159	020101	MARTINEZ ISLAS VICTOR HUGO	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00045705	AC008159	040202	MARTINEZ ISLAS VICTOR HUGO	TARJETA DE DÉBITO	-	29.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.16
237	AC008160	020104	MARTINEZ ISLAS VICTOR HUGO	TARJETA DE DÉBITO	-	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
237	AC008160	040202	MARTINEZ ISLAS VICTOR HUGO	TARJETA DE DÉBITO	-	20.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.25
238	AC008161	020104	HERNANDEZ ARENAS PATRICIA	TARJETA DE CRÉDITO	-	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
238	AC008161	040202	HERNANDEZ ARENAS PATRICIA	TARJETA DE CRÉDITO	-	27.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.60
00045706	AC008162	020114	HERNANDEZ ARENAS PATRICIA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2019	1,401.00	106.00	503.00	0.00	0.00	823.00	503.00	0.00	0.00	684.00
00045706	AC008162	020101	HERNANDEZ ARENAS PATRICIA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00045706	AC008162	040202	HERNANDEZ ARENAS PATRICIA	TARJETA DE CRÉDITO	-	39.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.74
001024541101000A	AC008163	010101	SANCHEZ AGUILAR RODOLFO Y OTRA	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	536.00	0.00	58.00	0.00	0.00	0.00	58.00	0.00	0.00	536.00
001024541101000A	AC008163	040202	SANCHEZ AGUILAR RODOLFO Y OTRA	TARJETA DE CRÉDITO	-	9.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.86
00031570	AC008164	020101	SANCHEZ AGUILAR RODOLFO	TARJETA DE CRÉDITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00031570	AC008164	040202	SANCHEZ AGUILAR RODOLFO	TARJETA DE CRÉDITO	-	27.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.16

COPIA
30 DE JULIO
2020
BAJOS
1142



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



USUARIO: NEVENKA ZARAY ZOLA HERNANDEZ															
Clave	Folio	Cuenta	Contribuyente	Metodo Pago	ULPP	Monto	Actualizaciones	Recargos	Multas	Gastos	Subsidios				Total
											Impuesto	Recargos	Multas	Gastos	
240	AC008165	051101	LUCECITA HERNANDEZ BARRIOS	EFFECTIVO	-	435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435.00
241	AC008166	051101	ALFREDO GARCIA ESCOBEDO	EFFECTIVO	-	435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435.00
00102026030100L1	AC008167	010101	OPERADORA DE ESPACIOS LAS AMERICAS S DE RL Y COO	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS	12-2020	28,741.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,741.00
0010202414010001	AC008168	010102	ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE	TARJETA DE DÉBITO	12-2018	1,059.00	0.00	588.00	0.00	0.00	0.00	588.00	0.00	0.00	1,059.00
0010202414010001	AC008168	010102	ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	1,101.00	0.00	567.00	0.00	0.00	0.00	567.00	0.00	0.00	1,101.00
0010202414010001	AC008168	010101	ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	1,145.00	0.00	125.00	0.00	0.00	0.00	125.00	0.00	0.00	1,145.00
0010202414010001	AC008168	040202	ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE	TARJETA DE DÉBITO	-	44.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44.62
00045708	AC008169	020101	ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE	TARJETA DE DÉBITO	12-2019	1,491.00	105.00	503.00	0.00	0.00	0.00	503.00	0.00	0.00	1,899.00
00045708	AC008169	020101	ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE	TARJETA DE DÉBITO	12-2020	1,441.00	35.00	161.00	0.00	0.00	0.00	161.00	0.00	0.00	1,476.00
00045708	AC008169	040202	ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE	TARJETA DE DÉBITO	-	29.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29.16
245	AC008170	020101	ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE	TARJETA DE DÉBITO	-	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
245	AC008170	040202	ROJAS CERON LAURA ZHAIRA Y QUINTANA ESTRADA ADALBE	TARJETA DE DÉBITO	-	20.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.25
00023907	AC008374	020114	ALBA RIVERA ALMA REYNA Y/O	TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS	12-2020	1,441.00	35.10	161.00	0.00	0.00	2.00	161.00	0.00	0.00	1,474.10

MONTO PRINCIPAL	207,018.25	SUBSIDIO IMPUESTO	16,967.00
MONTO ACTUALIZACIÓN	6,280.10	SUBSIDIO ACTUALIZACIÓN	0.00
RECARGOS	38,845.00	SUBSIDIO RECARGOS	38,845.00
MULTAS	31,499.00	SUBSIDIO MULTAS	31,499.00

1143



Municipio de Cuautitlán
Tesorería Municipal
Listado de transacciones



CASTOS EJECUCIÓN	7,659.00	SUBSIDIO CASTOS EJECUCIÓN	0.00
TOTAL DE INGRESOS	291,301.35	TOTAL SUBSIDIOS	87,311.00
TOTAL NETO		203,990.35	

OPERANC
30 DICIEMBRE
DIA MES AÑO

1144

Reporte Simplificado de Movimientos

Detalle de la Consulta

Cuenta: 0115605857

Alias:

1145

Divisa: MXP

Periodo de Consulta: Anterior

Fecha Consulta: 08/01/2021

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERACIONES

Detalle de Movimientos

Fecha	Concepto / Referencia	Abono	Saldo
31/12/2020	TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH	-1,875,373.10	0.00
31/12/2020	CE0004099526038292 / 2913460 PAGO AGUA MARTHA 1636448	1,476.00	1,875,373.10
31/12/2020	CE0004099426038279 / 2912789 PAGO AGUA JUANA 1636448	1,476.00	1,873,897.10
30/12/2020	CE0002390726039225 / 2415787 1636448 8374	1,474.10	1,872,421.10
30/12/2020	CE0002291626037277 / 1207195 1636448	4,922.00	1,870,947.00
30/12/2020	TRASPASO ENTRE CUENTAS / REFBNTC00635529 TRASPASO0115605415 BMRCASH	-873,748.33	1,866,025.00
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000919 DIC30 13:44 MEXICO	410,900.00	2,739,773.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000918 DIC30 13:44 MEXICO	916,247.00	2,328,873.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000917 DIC30 13:42 MEXICO	10,182.00	1,412,626.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000916 DIC30 13:42 MEXICO	10,182.00	1,402,444.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000915 DIC30 13:42 MEXICO	81,276.00	1,392,262.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000914 DIC30 13:41 MEXICO	13,033.00	1,310,986.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000913 DIC30 13:41 MEXICO	4,605.00	1,297,953.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000912 DIC30 13:41 MEXICO	12,764.00	1,293,348.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000911 DIC30 13:40 MEXICO	16,280.00	1,280,584.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000910 DIC30 13:40 MEXICO	15,615.00	1,264,304.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000909 DIC30 13:39 MEXICO	11,540.00	1,248,689.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000908 DIC30 13:39 MEXICO	11,439.00	1,237,149.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000907 DIC30 13:39 MEXICO	11,657.00	1,225,710.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000906 DIC30 13:38 MEXICO	39,737.00	1,214,053.33
30/12/2020	CE0000932426039222 / 0855118 AGUA 9324 1636448	1,474.10	1,174,316.33
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000904 DIC30 13:38 MEXICO	10,517.00	1,172,842.23
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000903 DIC30 13:37 MEXICO	11,938.00	1,162,325.23
30/12/2020	DEP.CHEQUES DE OTRO BANCO / 0000902 DIC30 13:37 MEXICO	13,142.00	1,150,389.23

28/12/2020

Pago de Servicios CIE

BBVA

28/12/2020 12:50:57 PM

AC 008132
Nayanka Zaray Zola 30 Dic 2020

COMPROBANTE

Pago de servicios - Pagar un servicio

* 1146

LUNA GAS SA DE CV

28/12/2020

Resultado del pago

Nombre de la empresa a pagar:	- MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019 ING
Número de convenio:	1636448
Moneda del convenio:	Pesos
Cuenta de retiro:	0170662178
Referencia:	0003390626032229
Concepto:	0003390626032229
Importe M.N.:	\$3484.12
Fecha de operación:	28/12/2020
Folio de Internet:	0012069013
Guía CIE:	3570743

DIA MES AÑO
30 DIC 2020
OPERADO

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

BBVA

BBVA Net Cash

AC 008167
Nevenka Zaray Zola 30-DIC-2020

Fecha y hora de consulta:

22/12/2020 4:47:25 PM

Contrato:

00034274

Nombre del Cliente:

PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE
CENTROS COMERCIALES,

BBVA Net Cash - Pago CIE

1147

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Grupo Pago CIE

Descripción: PAGOS 22 DIC 20 OEA

Importe: 28,741.00

Cuenta de retiro: 000000000165531624

Cuenta de depósito: 01635448

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: OPERADORA DE ESPACIO S LAS
AMERICAS S DE RL

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE CUAUTITLAN 2019

Fecha de creación: 22/12/2020

Fecha de aplicación: 22/12/2020

Guía CIE: 3560942

Referencia CIE: 102026030126032283

Concepto CIE: 775 FAC PREDIAL OEA DIC 20

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 1763519248

Folio único: 1412202012221635280010511920

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

BBVA, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Internet

www.bbvanetcash.mx



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CHEQUE DE CAJA No. 01893

MEXICO

30 DICIEMBRE 2020

SUC. PLAZA SAN MARCOS CUAUTITLAN IZCALLI, EDO DE MEX

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN

\$ 11 056.00MN

Páguese por este cheque de caja la orden de (ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN)

La cantidad de

Moneda Nacional

Este Documento NO ES NEGOCIABLE,
sólo puede ser endosado a una Institución de Crédito para su cobro.

Banco Santander México, S.A., R.F.C. BSM970519DU8

Firma No.

Firma No.

55691:551800149:9178110055110001893

OPERADA
30 DIC 2020
DIA MES AÑO

1148

H. AYUNTAMIENTO
DE
CUAUTITLAN MEXICO
DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA Y
TRANSITO MUNICIPAL

Francisco
Zarate
Gonzalez

ESTACION Y LEVANTAMIENTO ALCA-
ZARON DE INFRACCIONES A CON-
DUCIR EN LOS VEHICULOS QUE CON-
TRAHAN LAS DISPOSICIONES EN
MATERIA DE TRANSITO, EQUILIBRIO
ECOLOGICO, PROTECCION AL AMBIEN-
TE Y GARANTIA DE PREVENCIÓN Y CON-
TROL DE LA CONTAMINACION, ASI
COMO PAGO DE SANCIONES Y APLI-
CACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EL CA. AGENTE QUE SUSCRIBE LA
PRESENTE BOLETA DE INFRAC-
CION, ESTA FACULTADO EN TER-
MINOS DE LAS QUE SE ESTABLECE
EN LOS ARTICULOS 21 Y 115,
FRACCION III, INCISO H), DE
LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTICULOS 8.3, 8.10,
8.18, 8.19 BIS, 8.19 TERCER
8.19 CUARTER, DEL CODIGO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
DE MEXICO.

ASI COMO HACER CONSTAR LOS HE-
CHOS QUE MOTIVAN LA INFRACCION
EN TERMINOS DEL ARTICULO 16 DE
NUESTRA CARTA MAGNA.

24/12/2020 09:19

FOLIO: CME13-282

CME13-282
DATOS DEL INFRACCIONARIO
FRANCISCO ZARATE GONZALEZ

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:
MARCA: CHEVROLET
SUBMARCA: AVEO
TIPO: SEDAN
COLOR: ROJO
MODELO: -
IDENTIFICADOR: PLACA
NUMERO: FMN6091
SERVICIO: PARTICULAR
AUTORIDAD QUE EXPIDE: ESTATAL
EXPEDIDO: ESTADO DE MEXICO
TARJ. CIRC: -

ARTICULOS DEL REGLAMENTO DE
TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO:

ADICION/FRACCION D.M.A. EUNTON
100, 118/IV 20 0

LA CONDUCTA QUE MOTIVA A LA
INFRACCION ES:

ESTACIONADO EN LUGAR PROHIBIDO
SIN CONDUCTOR LUGO DESPUES ESTE
ABA EN EL BANCO

1149

CALLE: MELCHOR OCAMPO

ENTRE: -

Y: -

COLONIA: LAZARO CARDENAS

MUNICIPIO: CUAUTITLAN MEXICO

DOCUMENTO QUE SE RETIENE:
TARJETA DE CIRCULACION VEHICULA
R

REMISION DEL VEHICULO: NO

EL RESPONSABLE DEL VEHICULO

FRANCISCO ZARATE GONZALEZ

Recibo de conformidad

DIA MES AÑO

30 DIC 2020

OPERACION

Firma

AGENTE: MARTINEZ CRUZ ROSALIA

EMPLEADO: 001888

Firma

LINAS DE CAPTURA:

1700000026313282130120210084500

7

CON 50 PORCIENTO DE DESCUENTO

VIGENCIA: 13/01/2021

IMPORTE: \$845.00

1700000026313282030220210169000

6

SIN DESCUENTO

VIGENCIA: 03/02/2021

IMPORTE: \$1,690.00

www.cuautitlan.gob.mx

ALFONSO REYES S/N

SANTA MARIA, 54820

Fuente de captura: STIP